

# *ANEXO*


## *Figuras del Anexo. Capítulo 1*



1 de 2.

**BRAÑA DE LOS TEJOS**


# Braña de los Tejos




Balles regionales en la braña

Este lugar conserva el que, probablemente, sea uno de los mayores bosques de tejo que existe en todo el continente europeo. Algunos de estos árboles crecen aquí desde hace un milenio.

El primer Sábado de agosto se celebra una subida popular desde Cicera, que culmina aquí con una comida campestre y bailes regionales. Ha sido declarada Fiesta de Interés Regional en 2004.

 Ayuntamiento de Peñarrubia

 GOBIERNO de CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

2 de 2.

*Fig. nº 1. Braña de los TEJOS. Peñarrubia.*

Es una distinción que se concede a las personas que hayan destacado por su promoción de Cantabria

## Los franciscanos del monasterio de Santo Toribio de Liébana reciben el 'Tejo cántabro'

A. DEL SAJA. Santander. La Asociación de Empresarios de Cámping de Cantabria distinguió con el 'Tejo cántabro' a la comunidad de franciscanos del monasterio de Santo Toribio de Liébana, por su trabajo y dedicación al Año Santo Lebaniego, en el transcurso de la gala anual, que se celebró, el pasado jueves, en el hotel Bahía de Santander y a la que asistieron

150 personas. A Felipe Fernández Alonso se le impuso la insignia de oro y brillantes de la asociación. El presidente regional, Miguel Ángel Revilla, pidió a los empresarios que trabajen para lograr que la comunidad autónoma de Cantabria tenga una imagen de comunidad agradable, a la vez, dijo que había que sentirse orgullosos de ser cántabros.

A la gala asistieron, además del presidente regional, Miguel Ángel Revilla; el consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano, el presidente de la Asociación de Empresarios de Cámping, Miguel Mirones; el presidente de la Asociación de Empresarios de Hostelería y de la CEOE, Miguel Mirones; la directora general de Turismo, Eva Bartolomé, y Jesús Blanco.

El Tejo cántabro, distinción que anualmente conceden los empresarios de cámping a las personas e instituciones que hayan destacado por su apoyo a la promoción turística de Cantabria, consiste en un cuadro del pintor santanderino Indalecio Sobrino, que, en esta ocasión representaba una anjana bajo el mítico árbol cántabro.

Francisco Javier López Marcano abrió el turno de intervenciones señalando que 2006 "va a ser un año para enmarcar", ya que se van a alcanzar los 1.800.000 visitantes, un "record histórico". Puso de relieve la estrecha colaboración que viene manteniendo su consejería con la Asociación de Empresarios de Cámping, lo que ha facilitado llegar a acuerdos, que han posibilitado su presencia en 11 ferias internacionales y 4 internacionales del sector, así como su asistencia a jornadas de promoción y comercialización en Roma y Frankfurt, así como en diversas ciudades españolas.

Francisco Javier López Marcano anunció que el año que viene iba a acercar a Cantabria a especialistas del mundo del cámping para estudiar la situación y futuro del sector.

Del Tejo cántabro señaló que caía en buenas manos, ya que la comunidad religiosa "está vinculada al acontecimiento más generoso que se ha hecho en Cantabria". Agradeció a la asociación el hecho de reconocer la labor de los monjes, manifestando que la distinción le había producido más alegría que el año pasado, cuando se le premió a él.



Miguel Ángel Revilla y López Marcano junto al resto de autoridades.



El padre Luis Gaya recibe el premio.

El consejero terminó su intervención recitando unos versos de *Paz y bien*.

Al asociado Felipe Fernández Alonso, el presidente Javier Aparicio, le impuso la medalla de oro y brillantes, por su dedicación y entrega, desde sus diferentes responsabilidades, tanto el cámping El Helguero, como de otros puestos, como la gerencia del Serca de Torrelavega.

La insignia fue para Fernández

Alonso una distinción compartida con su familia, que consideró era "de mucho peso, por la trayectoria de los que me han precedido". Pidió a los asociados y autoridades hacer un esfuerzo por mejorar la calidad.

El guardián del monasterio de Santo Toribio de Liébana, el padre Luis Gaya, después de recibir el premio, apuntó que era un "motivo de alegría y orgullo" y "un honor que se nos hace a los

franciscanos de la comunidad".

Recordó la labor de voluntarios y colaboradores que les han ayudado en la recepción de peregrinos y visitantes al monasterio del Año Santo; al Obispado de Santander y a la gran propaganda del Año Santo que se está haciendo desde el Gobierno regional. "Los campings han sido grandes colaboradores en la recepción de los cruceros", indicó.

El presidente de la Asociación de Cámping, comenzó su discurso con unas palabras de recuerdo para el empresario David Ocejja, del cámping de Santillana del Mar, recientemente fallecido. Resaltó que el sector viene experimentando un crecimiento en los tres últimos años, para indicar que "estamos entre todos empujando las puertas que nos dan paso a un esperanzador futuro". Para Javier Aparicio, el Año Santo "es un recurso turístico de primer orden". Dejó claro que la marca Cantabria está "consolidada". Abogó por seguir con la campaña de promoción, una vez que concluya el Año Santo y consideró que Miguel Ángel Revilla es "un gran promotor de los atractivos de la región".

*Fig. nº 2. Los franciscanos del Monasterio de Sto. Toribio de Liébana reciben el "Tejo Cántabro".  
Santander, Diario Alerta de 17 de diciembre de 2006.*

Figuras del Anexo.  
Capítulo 2

R-185984

X

9(46)(00)13

B 35

F.A.  
610  
402

**B E C E R R O .**

LIBRO FAMOSO

DE LAS

**BEHETRIAS DE CASTILLA,**

QUE SE CUSTODIA EN LA REAL CHANCILLERÍA DE YALLADOLID.

MANUSCRITO DEL SIGLO XIV,

EN EL CUAL SE ESPRESAN DETALLADAMENTE LA NATURALEZA Y ORIGEN  
DE LA NOBLEZA DE ESPAÑA, Y SE DESCRIBE EN TODO SU ESPLENDOR EL FEUDALISMO NACIONAL  
EN EL ÚLTIMO TERGIO DE LA EDAD MEDIA,

MANDADO HACER POR

DON PEDRO I REY DE CASTILLA.



PRIMERA EDICION.

dedicada á S. A. R. el Serenísimo Señor Principe de Asturias.

*Con un prólogo en que se prueba que DON PEDRO I ordenó la pesquisa de Behetrias y que, por lo tanto, es autor unico de este precioso códice. Acompaña un facsimil de una de las páginas del original.*



SANTANDER

LIBRERIA DE FABIAN HERNANDEZ.

IMPRESA DE LA GACETA DEL COMERCIO.

Terceto. D. bajo.  
1865.



(5)

Digitalizado por Google

### Reynosa.

Este logar es dello behetria e dello abbadengo e la behetria que son las dos partes e lo abbadengo la tercia parte. Et desta tercia parte que ha el abbat de sant yllan ocho vassallos e el abbat de aguilar dos vassallos Et los de la behetria que son dellos vassallos de fijos de gonzalo gutierrez de horna e dellos de fixos de diagutierrez de fresno e de alfonso dias de fresno e del fijo de juan rodriguez de los rios. Et que son naturales de la behetria los sobre dichos e los cabrales e sancho dias fijo de sancho diaz e gonzalo nuñez de castañeda e fijos e nietos de dia fernandes de fresno e fijos e nietos de don juan de los rios.

### Renedo.

Este logar es del alfoz de aguilar e que es de don tello.

Derechos del rey.

Pagan al rey monedas e serbicios e fonsadera.

Derechos del señor.

Dan por martiniega al dicho don tello cada año xlij. marabedis.

Dan por infurcion cada año al dicho don tello cada vno quatro celemines de pan por medio trigo e zeuada. Otrosi que pagan lo que les echan los de aguilar en los seiscientos marabedis de la yantar que dan a don tello.

2 de 4.

Reinosa y Renedo, Merindad de Campoo. Behetrías, 1352.

### Cabezón.

Este logar es de don tello las dos partes e la tercia parte del abbat de la vaza.

Dan cada año al rey cada que echa serbicios e monedas que gelas pagan e que non pagan yantar nin fonsadera nin martiniega.

Dan cada año al dicho don tello cada vassallo suyo por infurcion xvj dineros e ala abbadia cada cada vassallo suyo quatro celemines e medio de pan e ocho dineros e quel dicho logar que da cada año por martiniega al dicho don tello treynta mrs. Et que dan mas al dicho don tello los del dicho logar e los de aniezo e de canbarco cada año seys cargas de pan la meitat trigo e ceuada e la otra meitat centeno.

### Castro.

Este logar es del obispo de palencia.

Dan cada año por martiniega el dicho logar e los de bimon cxxx mrs. Et lieua el rey la meitat e el obispo la otra meitat.

Pagan al rey monedas e serbicios e non pagan yantar nin fonsadera.

### Potes.

Este logar es solariego e ha en el ferrant garcia duque la ochaua parte e todo lo al que es dela compra de castañeda que tiene don tello.

Pagan al rey monedas e serbicios e que non pagan martiniega nin fonsadera.

Dan cada año por infurcion de cada solar poblado al señor cuyo es el vassallo el dia de pascua de resurreccion ocho dineros e el dia de sant miguel siguiente otros ocho dineros.

Dan cada año por yantar a los señores que son dende setenta mrs.

3 de 4.

Cabezón, Castro, Potes. Merindad de Lievana et Pernia.

### Sant'ander.

Este logar es del rey.

Derechos del rey.

La justicia del dicho logar es del rey.

Pagan al rey serbicios e monedas quando los otros de la tierra los pagan.

Quando el rey pasa los puertos e va ala frontera contra los moros danle de cada año mientras que esta en hueste vn yantar de seyscientos mrs.

Quando el rey cerca algun logar de moros en la costa de la mar e la flota se ponía en la mar Et los de los otros logares yuan al rey los del dicho logar de sant ander siruen al

### Santa yllana.

Este logar es del rey e los reyes dieronle a la yglesia de santa yllana.

Derechos del rey.

Pagan al rey serbicios e monedas e non pagan martiniega nin tienen cabeza della. Et la fonsadera non la solian pagar porque havia priverlejos la yglesia de santa yllana de la non pagar Et agora fazengela pagar por fuerza desde la cerca de algecira aca.

Derechos del señor.

Dan por infurcion cada año por el san juan ala dicha yglesia ocho dineros de cada casa por la lumbria de la yglesia.

Lieva mas la yglesia las calopnas e los omezillos.

4 de 4.

Santander, Santa Yllana. Merindad de Asturias.

*Fig. nº 3. Núcleos de poblamiento en Cantabria, según el Becerro de Behetrías, en 1352.*

# LAS ASTURIAS DE SANTILLANA EN 1404

SEGÚN EL APEO  
FORMADO POR ORDEN DEL INFANTE  
DON FERNANDO DE ANTEQUERA

PUBLÍCALO

FERNANDO GONZÁLEZ CAMINO Y AGUIRRE



LIBRERÍA MODERNA  
AMÓS DE ESCALANTE, 10.—SANTANDER  
1930

Materia protegida por derechos de autor

**La Abadilla.** — Por este concejo depusieron sus vecinos Juan Pérez de Requexo, Juan Sallo del Sombrero y Pero Ruiz de la Badilla y dijeron que era behetría, pudiendo tomar por señor a quien les pluguiese.

2 de 3.

**Quijas y Miravalles.**—Pero Melga, Gonzalo de Castañeda y Fernando de la Mier, declararon que el concejo formado por *Quijas y Miraballes* era behetría de mar a mar, importando la martiniega veinte maravedís y uno de prenda, renta concedida a la casa de la Vega.

La infurción se pagaba de acuerdo con lo estipulado entre el señor y los labradores.

El Adelantado llevaba los omecillos de los hidalgos.

La Justicia era del Rey.

3 de 3.

*Fig. nº 4. Las Asturias de Santillana en 1404, según el Apeo formado por Orden del Infante Don Fernando de Antequera.*

# LA ORGANIZACION DEL REGIMIENTO DE LA VILLA DE SANTANDER EN LA EPOCA MODERNA

por D. Juan Baró Pazos  
y Dña. Margarita Serna Vallejo

## Otros oficios dependientes del Regimiento

En la Villa existía además un número amplio de profesionales y artesanos que pueden ser considerados como oficiales del Concejo en cuanto que sus salarios eran pagados con los fondos municipales; el Regimiento se encarga de su selección y contratación para el desempeño de tales oficios en cuanto se entendían necesarios para el bien de la comunidad.

Entre estos cargos pueden señalarse el de montanero y guarda de campo<sup>70</sup>, médico, cirujano, boticario, herrador, artillero, atambor<sup>71</sup>, maestro de escuela, preceptor de gramática, predicador, empedrador, verdugo, guarda y vela del puerto, campanero, letrado<sup>72</sup>, alcaide de la cárcel, fontanero, guarda de la puerta<sup>73</sup>, almotacén<sup>74</sup>, fiel medidor de vino, vinagre y aceite<sup>75</sup>, pesador del pan<sup>76</sup>...

En cuanto a los sueldos que percibían señalar que en 1562 al médico se le pagaba 40.000 mrs.; al cirujano, 10 ducados; al boticario, 10.000 mrs.; al herrador y al artillero, 4.000 mrs. y al atambor, 2.000 mrs<sup>77</sup>.

<sup>71</sup> Felipe II, el 12 de junio de 1565, da licencia y facultad al Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Santander para prorrogar por tiempo de otros cuatro años el salario de un médico, un cirujano, un boticario, un herrador, un artillero y un atambor. Archivo Municipal de Santander, leg. A 6, n.º 55.

cio con los países de Ultramar, hizo posible la exportación de trigo y harina a través del puerto santanderino<sup>8</sup>; el establecimiento del Consulado del Mar en Santander en 1785<sup>9</sup>, y otras razones políticas que inducen a la Monarquía a fomentar las actividades económicas de la Villa, para recobrar los derechos hacendísticos, vinieron a facilitar su comercio, y la apertura a nuevos mercados; esta situación de prosperidad supuso el reconocimiento como Ciudad de la Villa gracias al Privilegio concedido por Fernando VI<sup>10</sup>. Todos estos factores de dinamización se sintieron de inmediato en el terreno demográfico y económico; la población de Santander y de sus cuatro barrios ascendía a 4038 habitantes en 1752, y a 6641 en 1787<sup>11</sup>; su prosperidad en todos los órdenes hizo de la Ciudad, un centro mercantil y económico de primera magnitud, que desarrollará una burguesía mercantil que pugnará por el control de la ciudad y se constituirá en la base de su crecimiento<sup>12</sup>.

Estudios Dedicados a la Memoria  
del Profesor L.M. Díez de Solator  
Fernández  
I, San Sebastián, 1993

Fig. nº 5. Oficios del Regimiento de la Villa de Santander:  
Boticario, Almotacén y Fiel medidor...



1 de 3.

Descripción de Hispania Septentrional. Año de 1543.  
En la obra "Crónica General de España", de Florián Do campo.



2 de 3.



3 de 3.

En la obra "Legionis Regnum et Asturian Principatus", de Willem Janszoon Blaeu,  
en 1640.

*Fig. nº 6. Asturias de Santillana. Mapas del siglo XVI y XVII.*

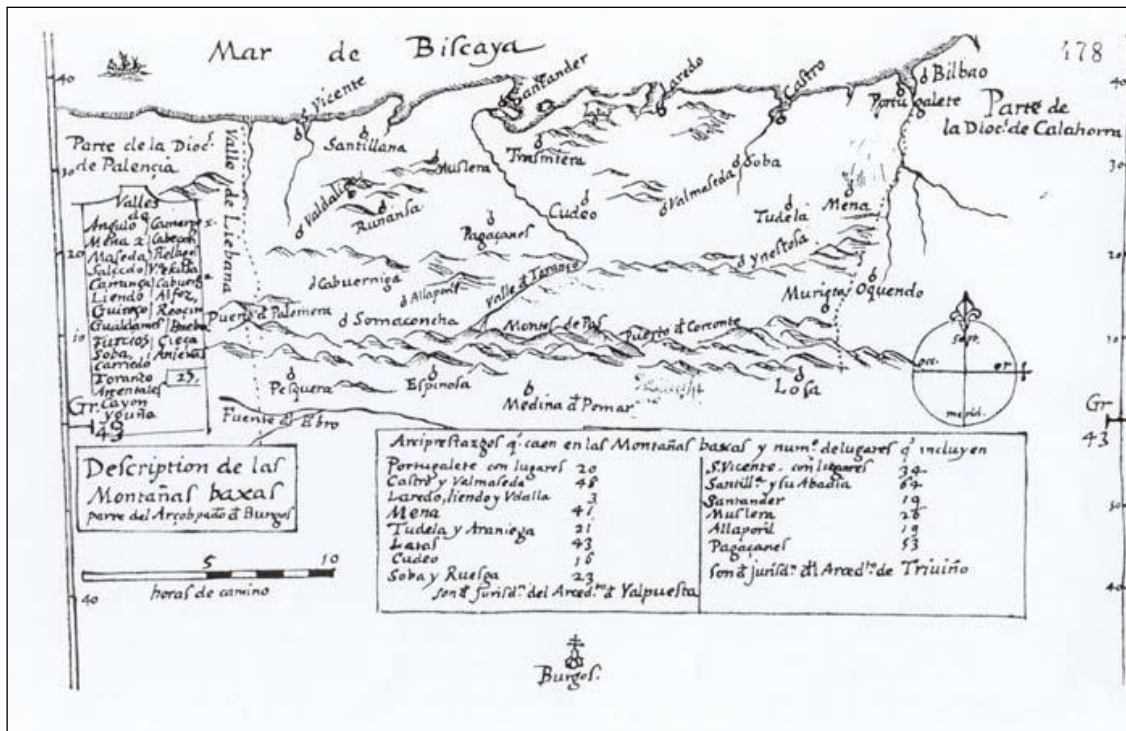


Fig. nº 7. Descripción de las Montañas Bajas, por Zuyer, en 1660.

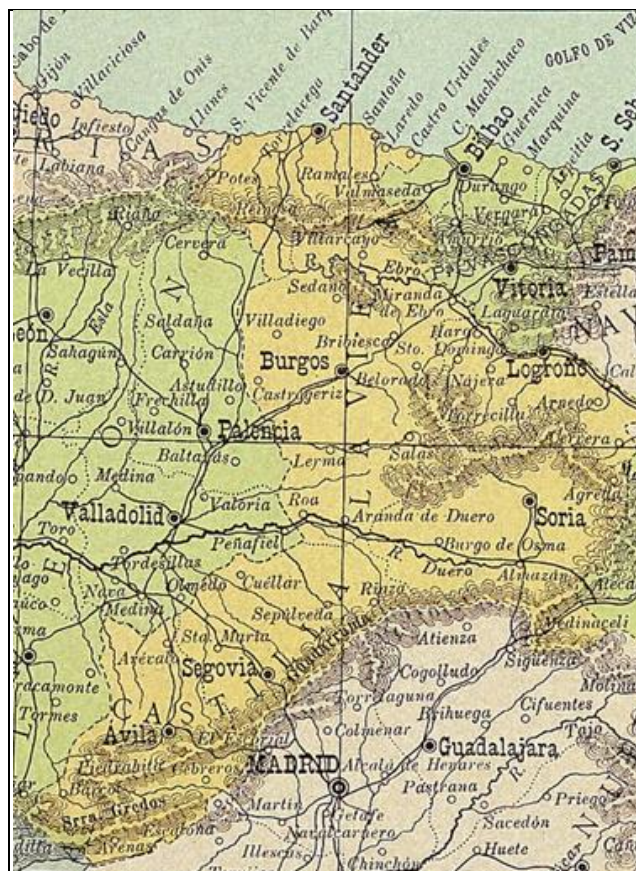
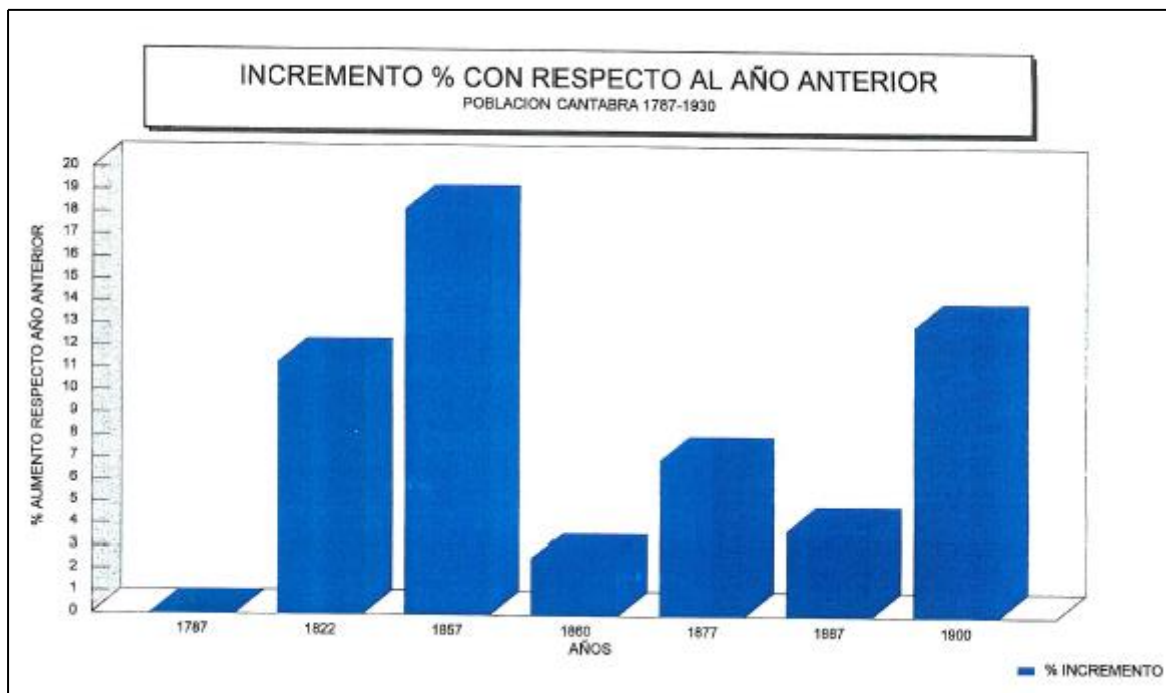


Fig. nº 8. Provincia de Santander, mapa 1778-1814.

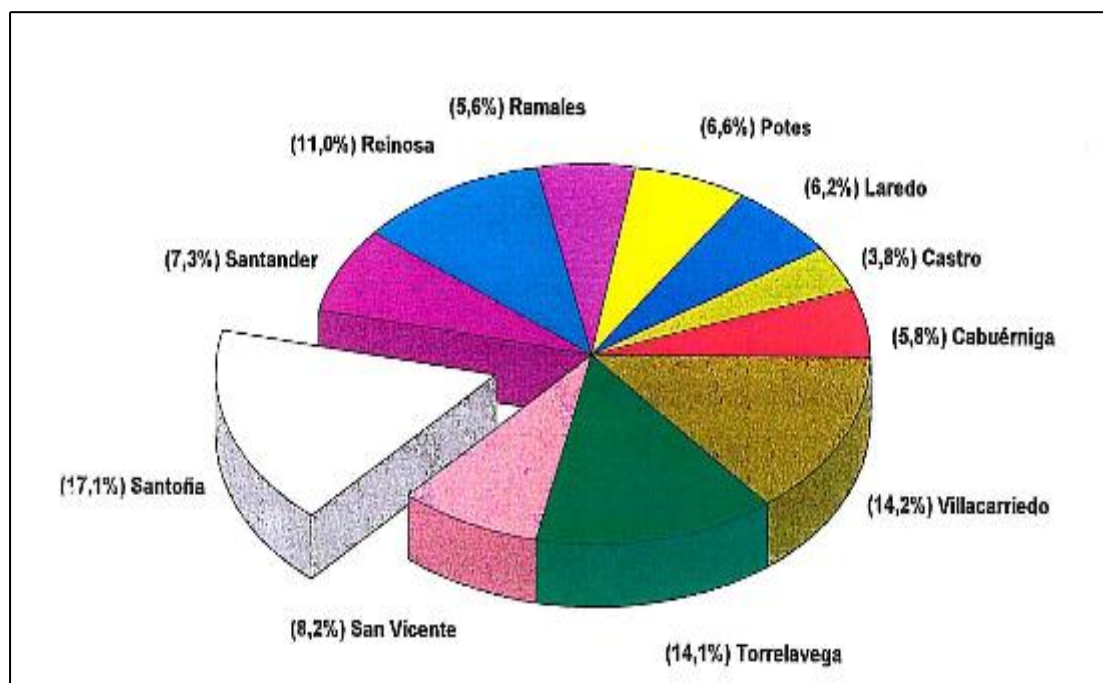
*Figuras del Anexo.  
Capítulo 3*



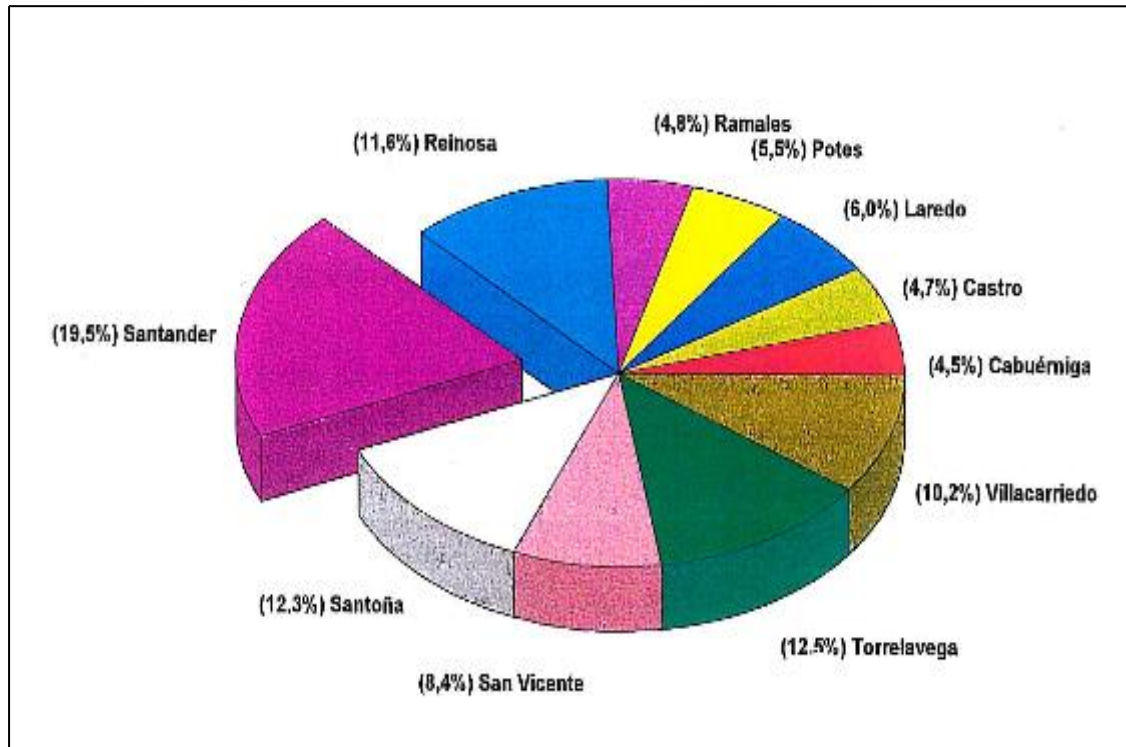
*Fig. nº 9. Incremento en % con respecto al año anterior  
de la población cántabra.  
Periodo 1787 - 1930.*



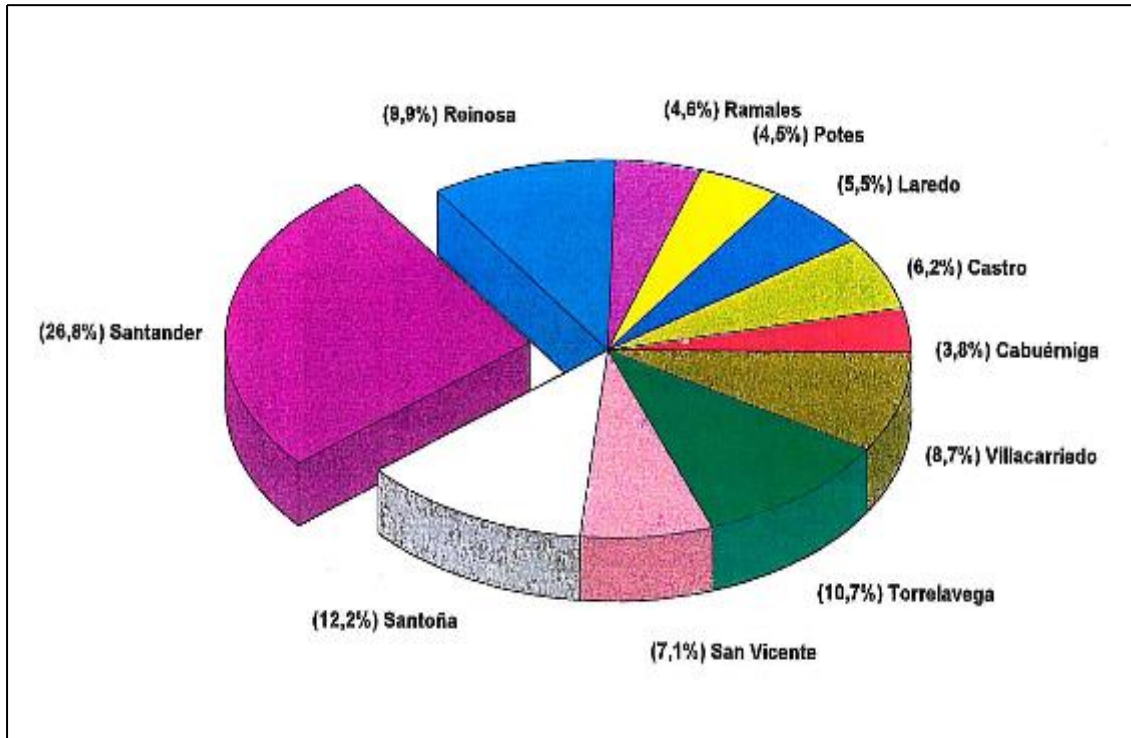
*Fig. nº 10. Evolución de la población cántabra. Periodo 1787 - 1900.*



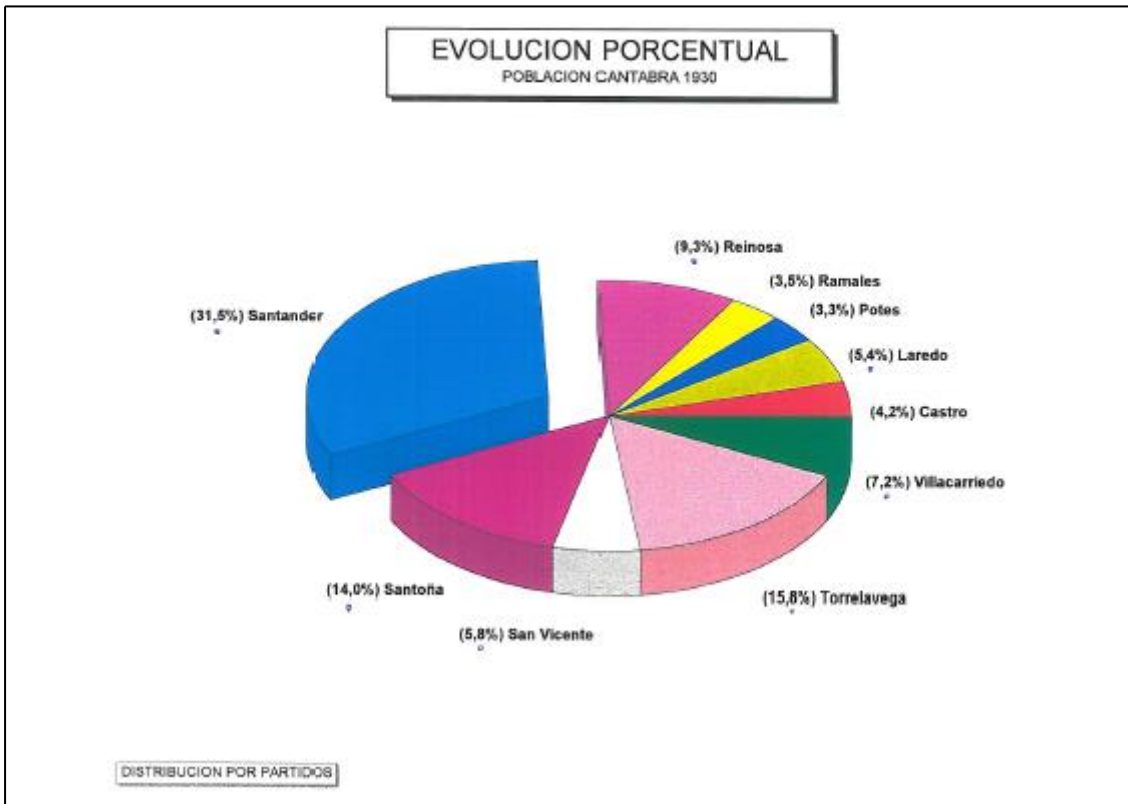
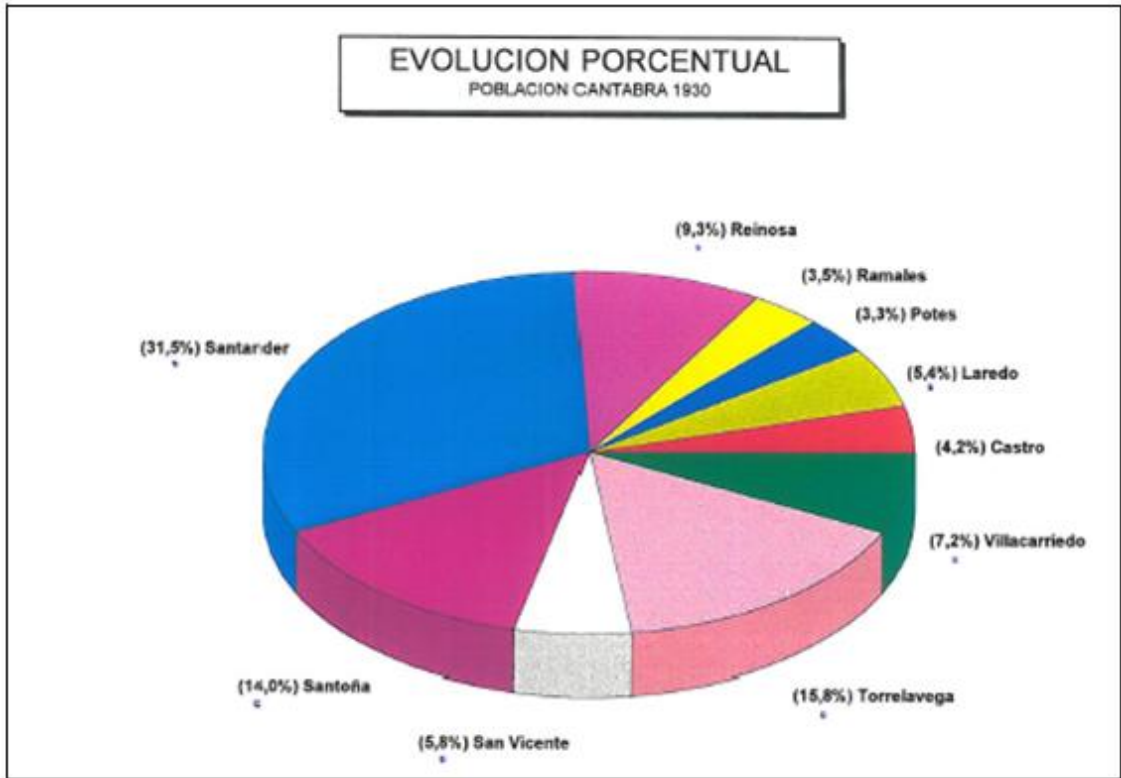
*Fig. nº 11. Evolución porcentual de la población cántabra, según censo de 1787: Santoña, Villacarriedo y Torrelavega.*



*Fig. nº 12. Evolución porcentual de la población cántabra. Según censo de 1857: Santander, Torrelavega, Santoña y Reinosa.*



*Fig. nº 13. Evolución porcentual de la población cántabra. Según censo de 1900: Santander, Santoña, Torrelavega y Reinosa.*



*Fig. nº 14. Evolución de la población cántabra. Censo 1930.*

<u>Provincia</u>	<u>Ciudad</u>	<u>1600</u>	<u>1700</u>	<u>1750</u>	<u>1800</u>	<u>1850</u>
		<u>Vecinos</u>			<u>Habitantes</u>	
<u>Santander</u>	<u>Santander</u>	<u>558</u>	<u>397</u>	<u>680</u>	<u>10000</u>	<u>28907</u>

1 de 8.

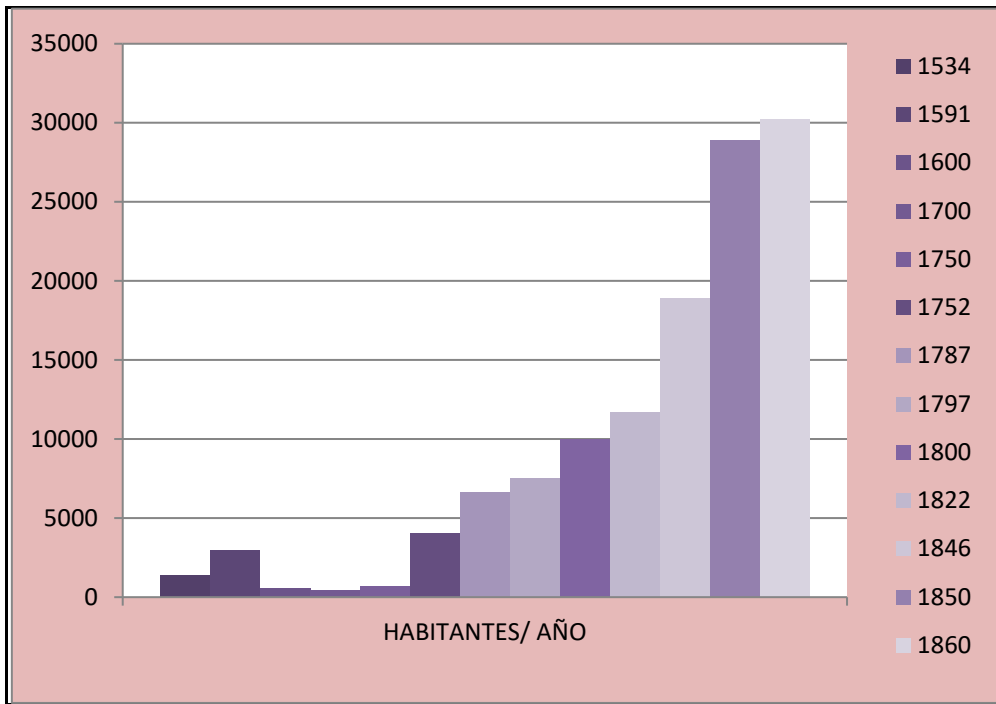
En *“Poblaciones españolas de más de 5000 habitantes entre los siglos XVII y XIX”*,  
Por Pilar Correas.

<b>El crecimiento de Santander</b>							
	Población				Crecimiento		
	Barrios	Ciudad	TOTAL	Ciudad (%)	Barrios	Ciudad	TOTAL
1534	-	-	1.380	-	-	-	-
1591	866	2.093	2.959	70,73	-	-	1,347
1752	1.613	2.425	4.036	60,08	0,387	0,091	0,193
1787	2.072	4.569	6.641	68,80	0,718	1,826	1,432
1797	2.340	5.187	7.527	68,91	1,224	1,277	1,260
1822	3.127	8.551	11.678	73,22	1,166	2,020	1,772
1846	3.354	15.539	18.893	82,25	0,292	2,520	2,025
1860	3.500	26.702	30.202	88,41	0,305	3,943	3,408

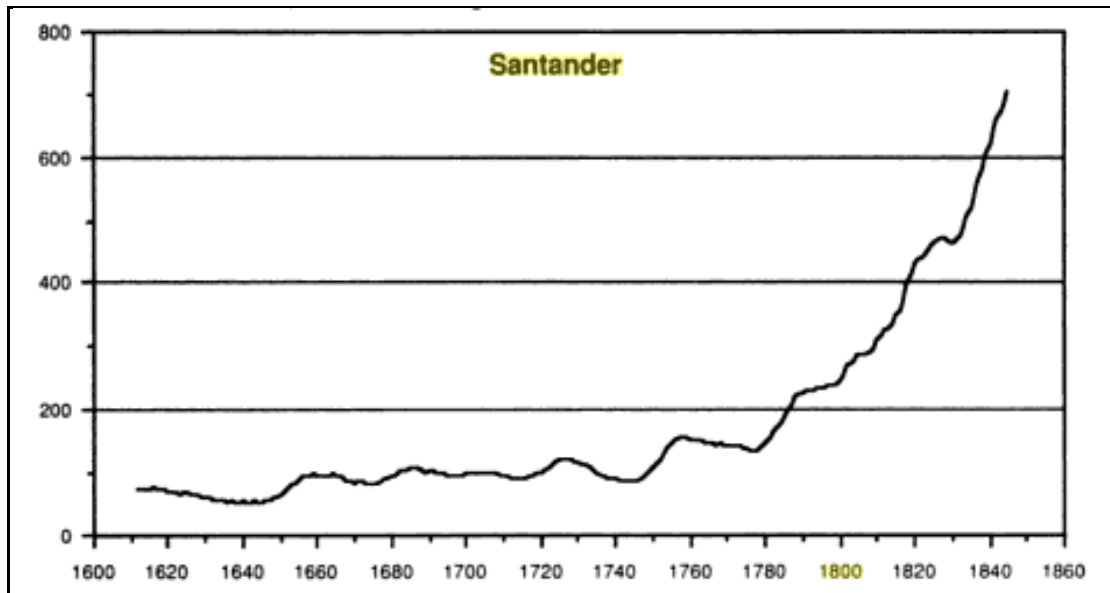
Fuente: Ibid., AMS, A 27, doc. 214, y B 26-27.

2 de 8.

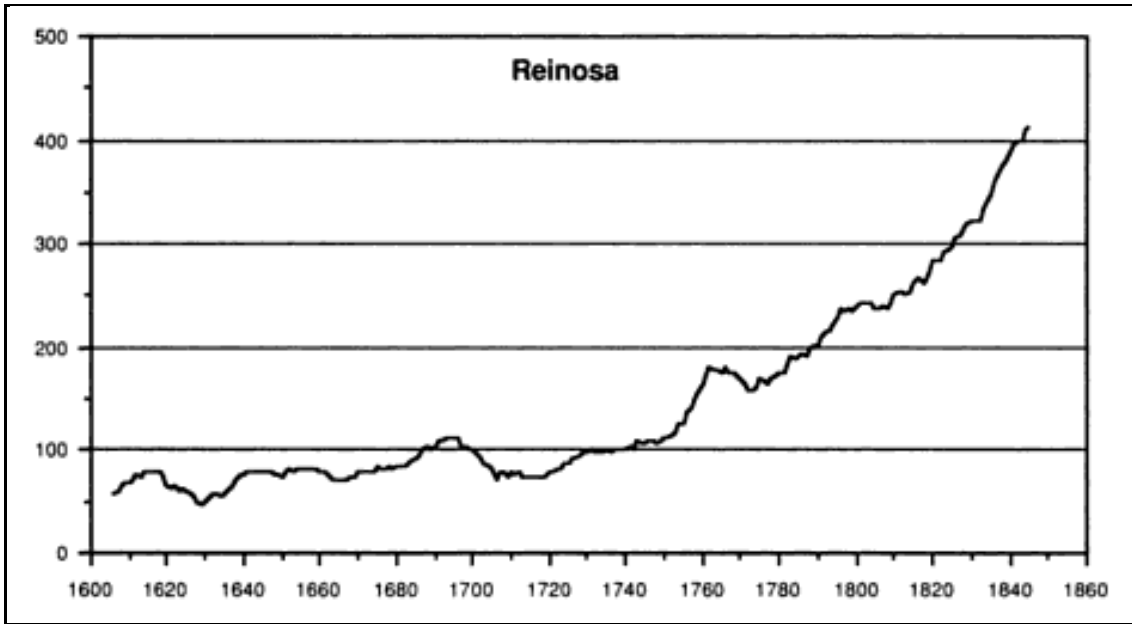
En *“La Población y el crecimiento económico de Cantabria en el antiguo Régimen”*,  
por Ramón Lanza. Editado por la U. Autónoma de Madrid y la Universidad de Cantabria.  
Madrid, 1991.



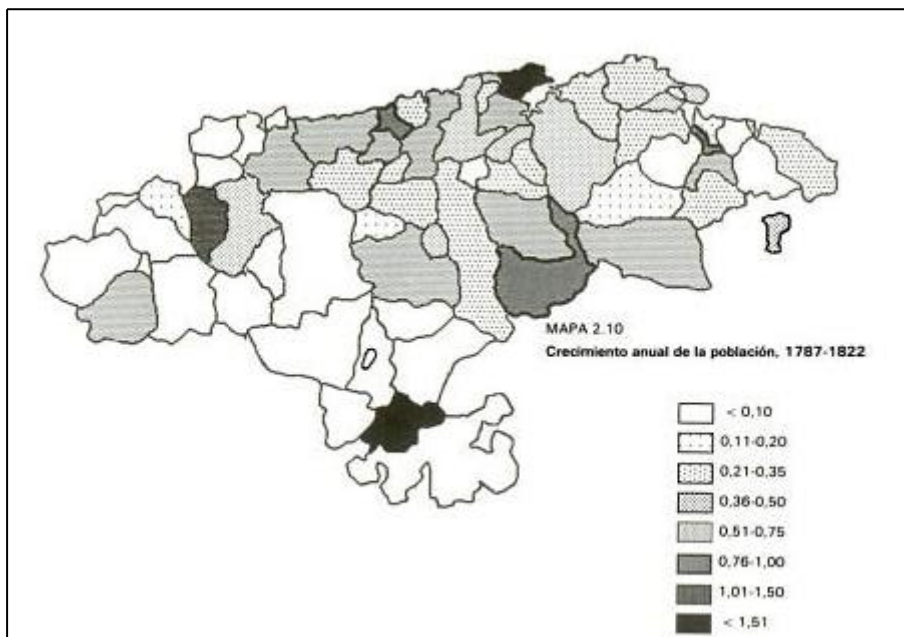
3 de 8.  
**Aumento de la población en la ciudad de Santander, años 1534-1860, según datos Tabla anterior.**  
**FUENTE: Elaboración Propia.**



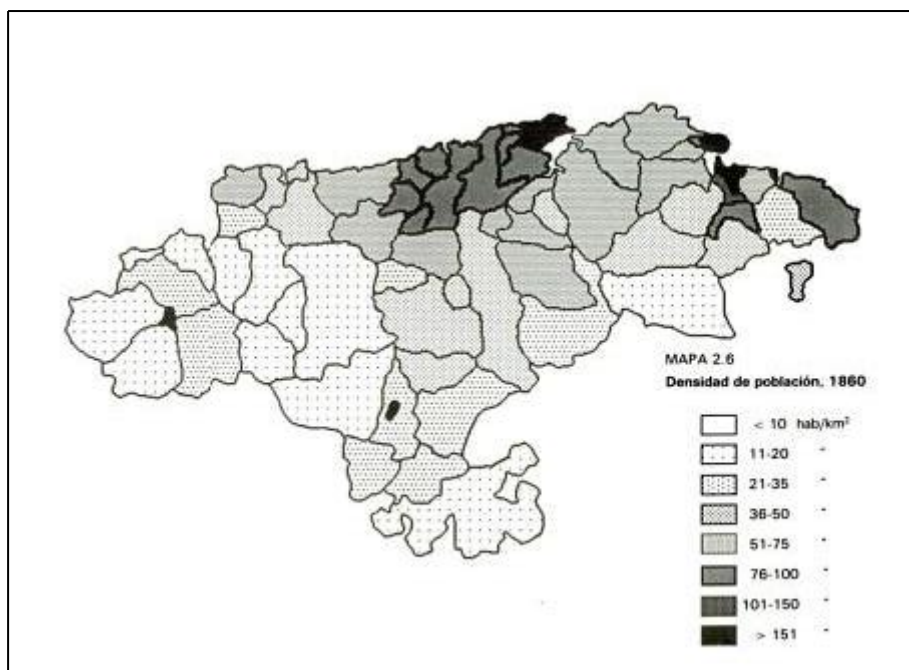
4 de 8.  
**Aumento de la población en la Ciudad de Santander, años de 1600-1850 (\*).**



5 de 8.  
Aumento de la población en la Villa de Reinosa, años de 1600-1850 (\*).

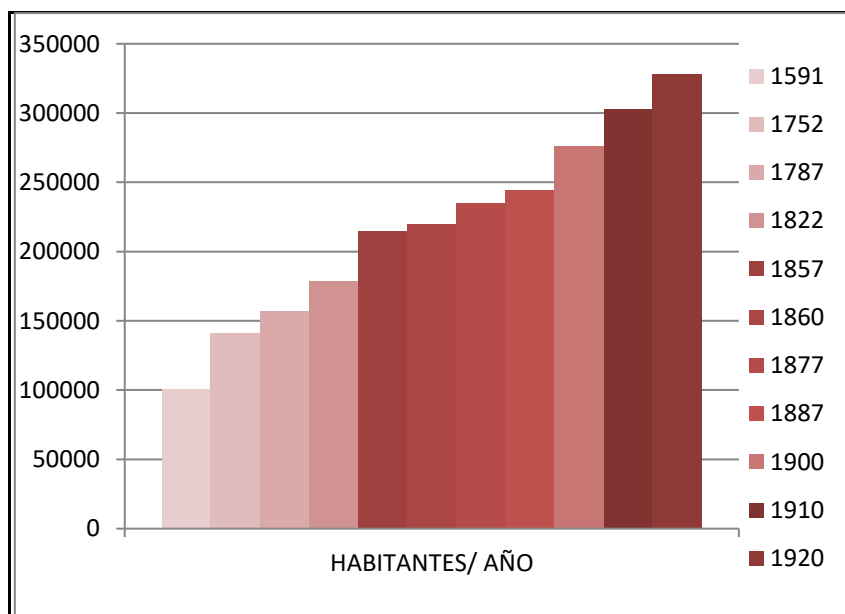


6 de 8.  
Densidad de Población en Cantabria:  
Años de 1787-1822 (\*).



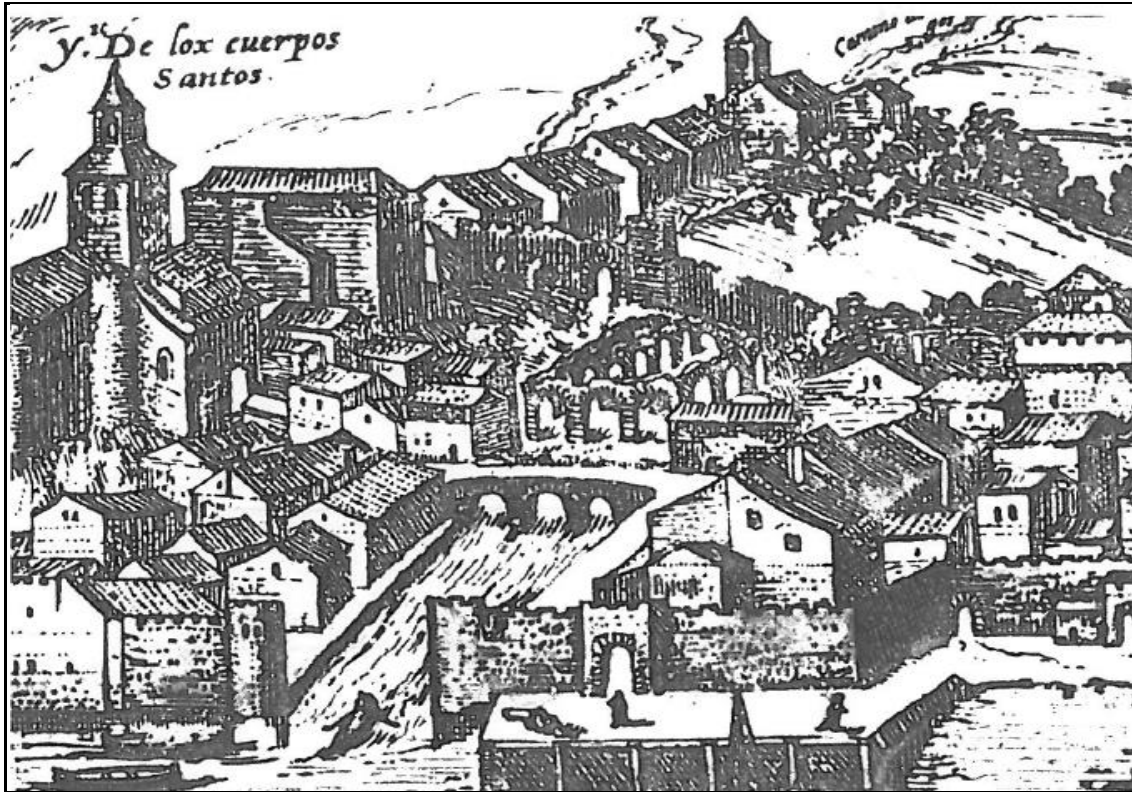
7 de 8.  
Densidad de Población en Cantabria:  
Año de 1860 (\*).

En *La Población y el crecimiento económico de Cantabria en el antiguo Régimen*, por Ramón Lanza. Editado por la U. Autónoma de Madrid y la Universidad de Cantabria. Madrid, 1991.



8 de 8.  
Gráfica de la Población Cántabra. Años 1591 a 1920.

*Fig. nº 15. Evolución de la población cántabra.*



*Fig. nº 16. Atarazanas de Santander. Grabado del siglo XVI, según Jorge Brawn, en su obra "Civitates orbis".*



*Fig. nº 17. Calle del Somorrostro y Plaza de Velarde.  
Santander, 1900.*



*Fig. nº 18. Plaza Vieja. Santander. Revolución de 1868.*



*Fig. nº 19. Plaza Vieja. Ayuntamiento. Santander, 1900.*



*Fig. nº 20. Instituto, antes Convento de Santa Clara. Santander, 1890.*



*Fig. nº 21. Calle de San Francisco.  
Santander, 1905.*



1 de 3.

**Explosión Vapor "Cabo Machichaco".**



2 de 3.

**Calle Calderón de la Barca, destruida tras la explosión del Vapor “Cabo Machichaco”.**



3 de 3.

**Calle de Cádiz, destruida tras la explosión del Vapor “Cabo Machichaco”.**

*Fig. nº 22. Explosión del Vapor “Cabo Machichaco”.  
Santander, 3-11-1893.*



1 de 3.

Embarque de las tropas españolas con destino a Cuba, 1896.



2 de 3.

Llegada de los heridos de la Guerra de Cuba, 1896.



3 de 3.

Cruz Roja al llegar los heridos de la Guerra de Cuba, 1896.

*Fig. nº 23. Guerra de Cuba: repatriados y heridos llegados al puerto de Santander. Año de 1896.*



*Fig. nº 24. Puerto de Santander. Vapores Transatlánticos.  
Finales siglo XIX-XX.*

*Figuras del Anexo.  
Capítulo 4*



*Fig. nº 25. La Cavada.  
Arco conmemorativo de 1784, hacia Carlos III, que daba entrada  
al recinto de las Reales Fábricas de Artillería.*

Monsieur

J'ai le honneur de vous demander, si  
 vous des ordres du Général Goussier  
 ou d'Arménien Major sont être  
 dirigés à l'hôpital. Voici trois jours  
 que cette demande-acté faite & nul  
 pharmacien n'est présenté.

Je vous prie de bien Monsieur, au Nom  
 de la Province me faire connaître  
 celui qui son aura dirigés, sous  
 quel soit contraindre par la force  
 armée de Brève Es.

J'ai le honneur de vous saluer

Le Colonel Command Log Blau

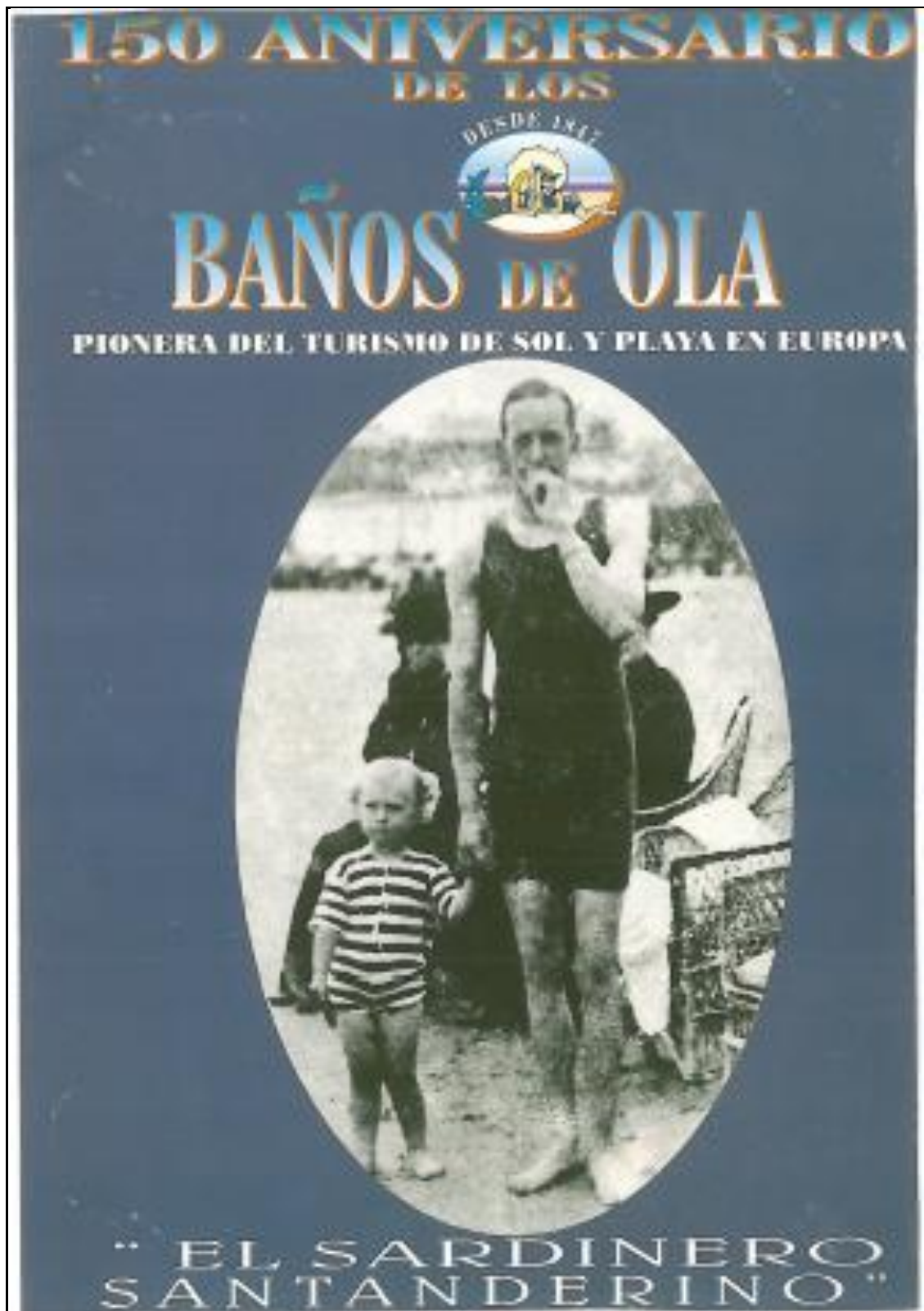
F. B. B. B.

Carte adressée le 22 juin  
 1803

**Fig. nº 26. Papeles Guerra de la Independencia.  
 En Santander, a 22 junio de 1803.**

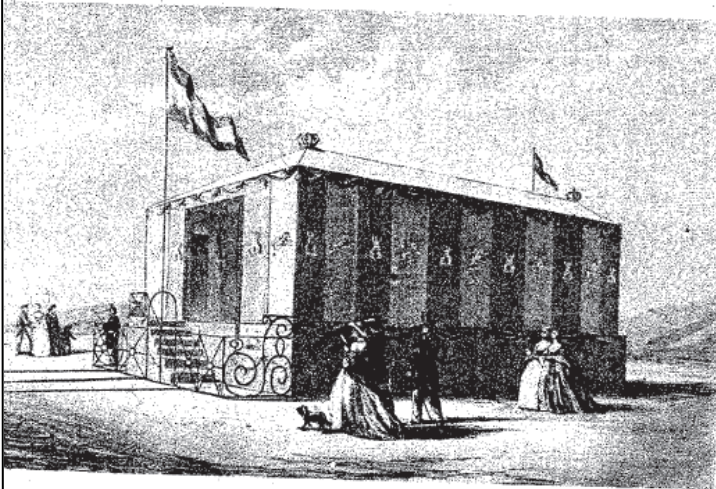


**Fig. nº 27. Diputación Provincial de Santander,  
 junto a la Iglesia de San Francisco.  
 Santander, 1886.**



*Fig. nº 28. El Sardinero, Santander.  
Primera playa de Baños de Ola, desde 1847.*

## VERANEO



Caseta de Isabel II en Santander el año 1861. Estaba instalada en el Sardinero y custodiada por centinelas del Ejército.

Esta es la famosa e historiada caseta de baños que utilizó Isabel II en Gijón el año 1858.

más de los arquitectos y artistas de Palacio inter- vendrían en la obra varios ingenieros de la Real Armada.) El costo total de la caseta fue de 48.812 reales.

En el primitivo programa del veraneo regio en Asturias figuraba una semana en Avilés y otra en Lluarca; después, la Corte seguiría el viaje por mar a El Perrol. Pero luego se modificó este plan. La Reina sólo estuvo dos días en Avilés, donde también inauguró obras y visitó una mina de carbón, submarina, que explotaba la Real Compañía Asturiana de Minas. El viaje a Lluarca fue suspendido, y la famosa caseta, que había sido trasladada e instalada en la playa lluarquesa, fue desarmada y depositada en un almacén municipal; la Reina se la regaló al Ayuntamiento, que más tarde la sacó a subasta, en la que fue adquirida en 5.800 reales por el armador lluarqués de la carrera de América don Bonifacio López. Con sus materiales construyeron sus casetas particulares algunas distinguidas familias de la villa marinera.

### En Santander

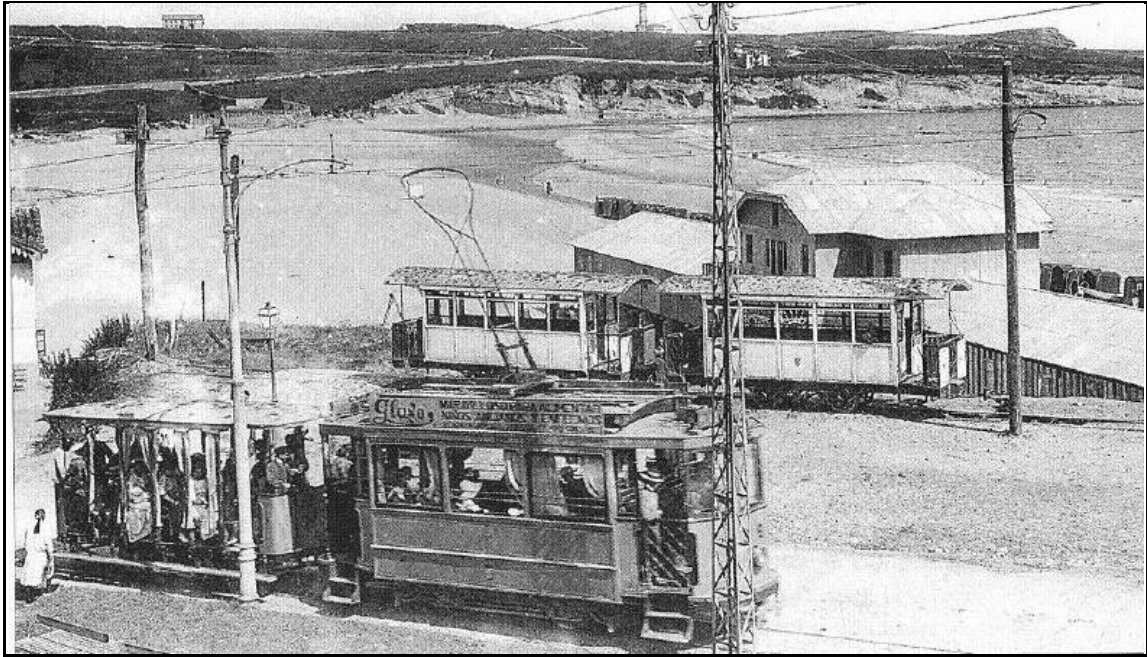
En 1861 Santander construyó para la Reina otra caseta no menos suntuosa e historiada, que fue puesta sobre triples railes en la playa del Sardinero y estuvo custodiada día y noche por centinelas del Ejército. Ignoro cuál habrá sido su fin. Este veraneo santanderino se caracterizó por las numerosas excursiones campestres que hizo la Reina y por recibir, en Laredo, a los ancianos supervivientes de la batalla de Trafalgar, procedentes de varios puertos montañoses, vascos y asturianos. Dos de estos gloriosos veteranos, que venían de Lluarca, desfilaron ante la



Blanco y Negro (Madrid) - 21/07/1962, Página 50

Copyright (c) DIARIO ABC S.L, Madrid, 2009. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o explotación, así como su explotación, en cualquier forma, como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa, a salvo de lo que se manifiesta en caso contrario.

*Fig. nº 29. Isabel II veranea en Santander con el fin de tratar su "herpes pertinaz" con los Baños de Ola, en 1861; en Blanco y Negro, ABC del 21/07/1962.*



*Fig. nº 30. Playa de El Sardinero, siglo XIX.*



*Fig. nº 31. Alfonso XIII con la Infanta Beatriz en la Playa del Sardinero. Principios siglo XX.*



*Fig. nº 32. Baños de Ola en El Sardinero, principios del siglo XX.*

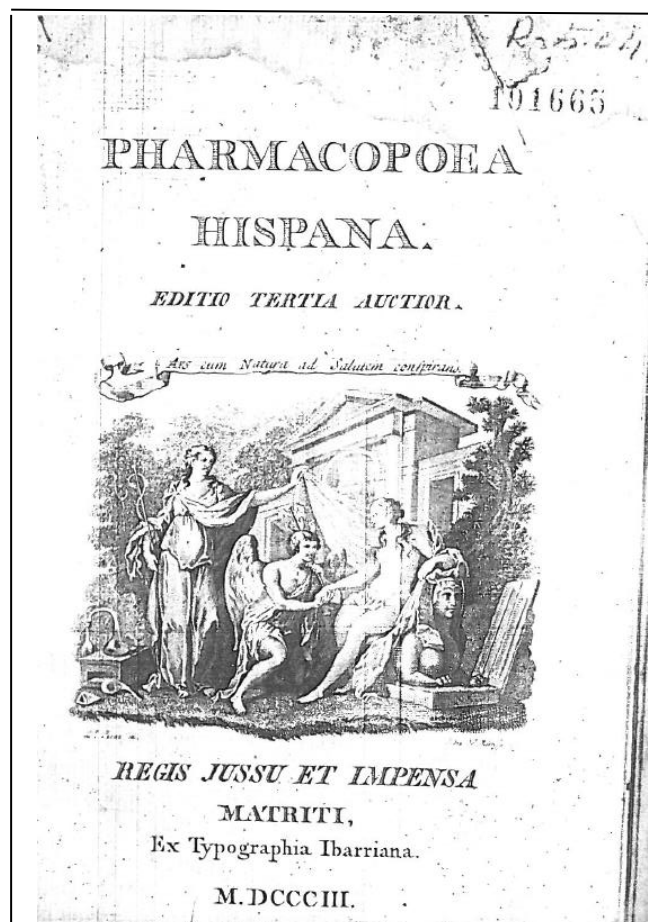


*Fig. nº 33. Monasterio y Santuario de Ntra. Sra. de Montesclaros.*

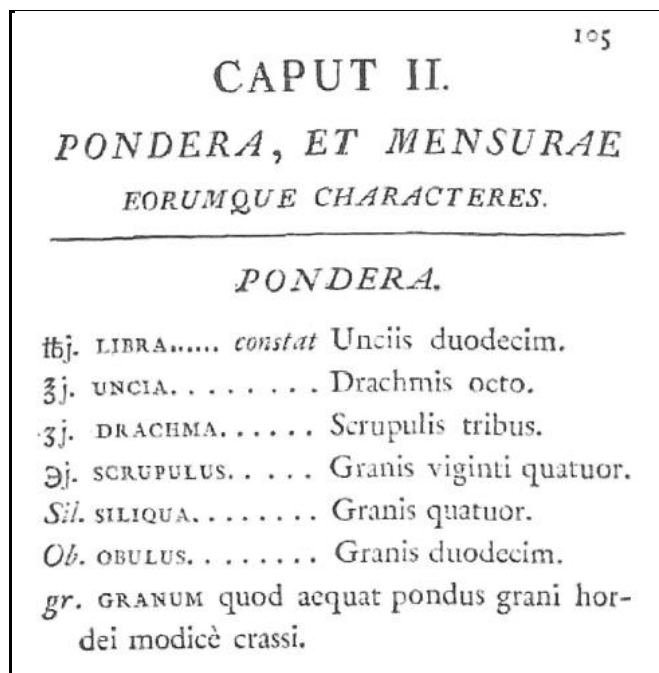
*Figuras del Anexo.  
Capítulo 6*



*Fig. nº 34. Pharmacopoea Hispana, edición de 1797.*



1 de 2.

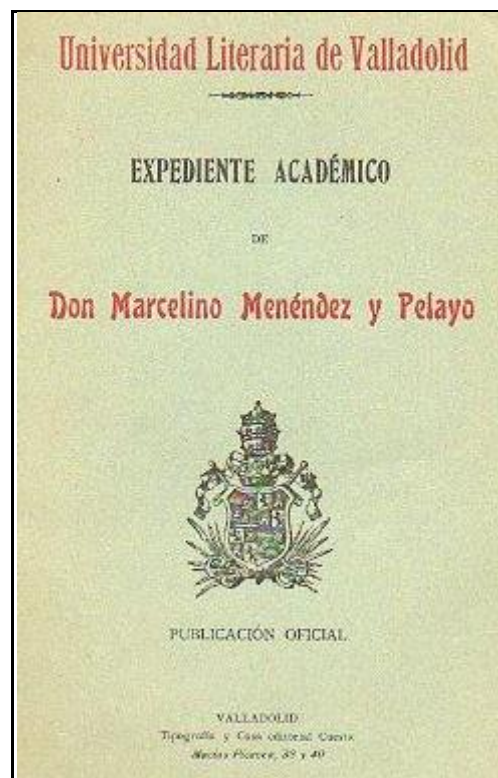


2 de 2.

Fig. nº 35. Pharmacopoea Hispana, edición de 1803.



*Fig. nº 36. Universidad Literaria de Valladolid,  
con estudios de Medicina desde el siglo XV.*



*Fig. nº 37. Expediente Académico de D. Marcelino Menéndez Pelayo,  
publicación de 1902.  
Universidad Literaria de Valladolid.*



1 de 3  
Universidad Literaria de Madrid.



2 de 3  
Títulos Falsos:  
Se denuncia a una Sociedad falsificadora de títulos académicos.  
Los Avisos, ejemplar nº 1, año I, de 15 de enero de 1877.

# Avisos de precaucion.

NÚM. 232

*Los Titulos de las escuelas libres.*

A.

Numerosas y de varias apreciaciones, son las consultas y excitaciones que se nos hacen sobre la validez de los títulos adquiridos, en las escuelas libres particularmente de las que hubo en Andalucía, y para contestar á todos vamos á insertar lo vigente en la materia.

\* \* — B.

MINISTERIO DE FOMENTO.

*Real orden.*

Por el decreto de 14 de Enero de 1870 se autorizó á los establecimientos libres de enseñanza, sostenidos por las diputaciones y ayuntamientos, para expedir títulos con carácter académico; y si bien se dictaron algunas reglas para la expedición de los mismos, no se determinó de una manera concreta la fórmula á que su redacción había de ajustarse, dejando á las mencionadas escuelas en libertad de adoptar la que tuvieran por conveniente, dentro del espíritu y letra de las disposiciones porque se rigen. Pero habiendo-

\* \* — C.

Es, pues, conocido el valor de esos títulos. No pueden actuar como titulares los que tengan título de médico ó Farmacéutico, ni ser revisores municipales de carnes, los veterinarios. No pueden actuar en quintas, ni en lo Forense, ni en los informes gubernativos, ni en las Juntas de Sanidad, ni pueden ser subdelegados, y en fin, no tienen valor esos títulos para acto alguno público.

3 de 3

Los Avisos, ejemplar nº 7, año I, de 15 de abril de 1877.

*Fig. nº 38. Universidad Literaria de Madrid, luego Universidad Central de Madrid, en 1851. Títulos de Facultades Libres.*

## Figuras del Anexo. Capítulo 7

En el Documento de 23 de mayo de 1791. Secretaría del Despacho de Hacienda/Ministerio de Hacienda. **Real Consulado**, Legajo 6 Documento 11. Referencia: ES.39075.AHP/RCSL6.11. A.H.P.:

*“Oficio del Conde de Lerena al Real Consulado de Santander, trasladando Real Orden para que éste, de sus fondos, contribuya con 60.000 reales, por una sola vez, a la **erección del Hospital** proyectado por el Obispo en esta ciudad. Se adjuntan 3 minutas del Real Consulado de Santander y del Obispado de Santander sobre el asunto...”.*

1 de 6.



2 de 6.

Fachada principal Hospital de San Rafael, finales siglo XIX



3 de 6.

Óculo en el patio central por donde se filtraba el agua hacia el aljibe.



4 de 6.  
Ubicación del antiguo aljibe del Hospital de San Rafael.



5 de 6.  
Patio Central.



6 de 6.  
Esquina Patio central.

*Fig. nº 39. Fachada, Óculo, Aljibe y Patio Central del Antigo Hospital de San Rafael.*



**Beneficencia Provincial de Santander**

*Fig. nº 40. Pabellón del Hospital de San Rafael con el establo al fondo; Cirujano D. Vicente Quintana en Sala de Operaciones junto a los doctores López Peredo y Palacios; Sor Ramona Ormazábal; Compañía Infantil de Desembarco en uno de los patios.  
En Revista "Nuevo Mundo", 31-07-1913.*

**Fig. nº 41. ENFERMOS ALIENADOS. Celdas para dementes. Página nº 2 del Boletín Oficial nº 72, de fecha viernes 28 de Septiembre de 1888.**

Con fecha 5 de septiembre de **1888**, se dirigió un escrito a la Alcaldía de Santander, expresándose en los siguientes términos:

*Excmo. Sr.: "...Por la tramitación especial que exige la legislación vigente para la reclusión de los presuntos alienados, los enfermos de ésta clase se encuentran durante el periodo de observación y hasta que se verifique la reclusión definitiva en un manicomio, en el hospital de esta ciudad; y ha aumentado el número de esta clase de pacientes hasta tal extremo que no solo se hace indispensable sino urgente, en concepto de esta Alcaldía, construir mayor número de celdas en aquel establecimiento, para evitar que llegue el caso, que como fundamento se hace temer, de que un enfermo de aquella clase que exige un cuidado especial y un aislamiento para su seguridad, no puede ser, sometido a observación.*

*...se recuerde la construcción de un sillón que ofrezca toda la mayor seguridad para que sin molestias del paciente y sin riesgo alguno pueda ser utilizado en momentos de gran excitación de los enfermos..."*

Se acompañó el escrito de un CROQUIS del proyecto para la disposición de 4 CELDAS para locos en el Hospital de San Rafael y de un PRESUPUESTO de 1.084 pesetas y 11 céntimos.

Públicamente se dio a conocer mediante Boletín Oficial nº 72 de viernes 28 de septiembre de 1888 la construcción, por medio de subasta pública, de 4 celdas para dementes en el Hospital de San Rafael.

Se ofreció: La rebaja del 14 %; del 24%; del 17 %; 10,5 %; 9 % y del 15 % del presupuesto. Finalmente se eligió la rebaja del 25% del presupuesto, a favor de **Don José Pérez del Molino** por ser la oferta más beneficiosa<sup>239</sup>.

**Fig. nº 42. PRACTICANTES DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL. Solicitud de aumento de sueldo.**

Con fecha 22 de Noviembre de **1888**, se recibió en Alcaldía, y firmado por tres Practicantes del Hospital de San Rafael el siguiente documento:

*"...que las necesidades del servicio en este establecimiento cada vez mayores por el número creciente de enfermos de esta capital y de la Provincia que a él acuden, demanda también mayores esfuerzos de parte de los firmantes para cumplir fielmente con sus deberes...*

*Y como quiera que la asignación que en su día decretó el Excmo. Ayuntamiento para recompensar aquello, no puede conceptuarse suficiente en la actualidad...*

*Suplican a V.E. se digne acordar el aumento de sueldo de los exponentes..."*

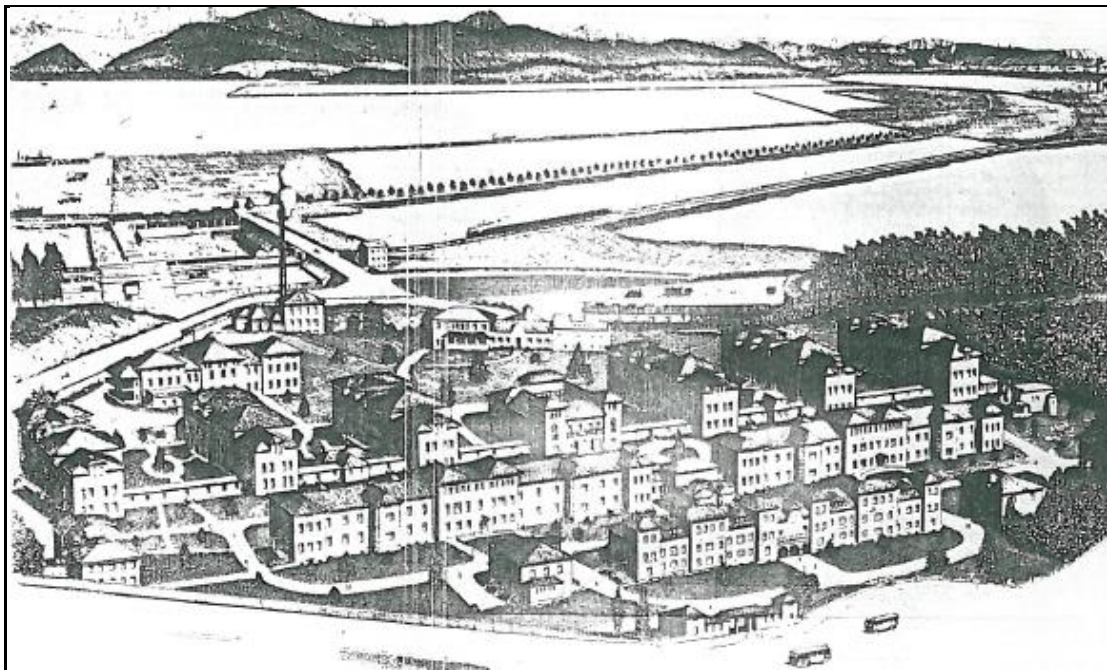
El Presidente de la Comisión de Beneficencia, a su vez, remitió otra carta dirigida al Sr. Alcalde, en la que se expresaba:

*"...Han expuesto los practicantes de este Hospital acerca del aumento del sueldo que hoy disfrutan, que su trabajo en efecto ha venido siendo mayor en estos últimos años, porque también ha venido creciendo el número de enfermos acogidos en este Asilo, particularmente en la sección de Cirugía y en la de los enajenados... Fdo.: Juan Pelayo".*

Entrando dentro del Presupuesto Municipal, se acordó aumentar a cada Practicante la cantidad de 25 céntimos diarios<sup>240</sup>.



*Fig. nº 43. Aplicación de RX a un enfermo por el doctor D. Nicolás Pindado. Hospital de San Rafael.*



**1 de 3.  
Vista General.**



2 de 3.



3 de 3.

Antigua Casa de Salud Valdecilla

*Fig. nº 44. Casa de Salud Marqués de Valdecilla.*



1 de 2.  
Fachada Principal. Antiguo Hospital de San Rafael.



2 de 2.  
Pórtico exterior con arcos de piedra de sillería

*Fig. nº 45. Parlamento de Cantabria, desde 1987.*

### **Fig. nº 46. ESCRITO DE SOLICITUD DE FARMACÉUTICO PARA VACANTE EN HOSPITAL DE SAN RAFAEL POR D. MANUEL DIEZ SOLÓRZANO.**

Su instancia decía así:

*“...Teniendo conocimiento de la vacante de farmacéutico del Hospital de San Rafael por defunción del que la desempeñaba y a la cual plaza he venido prestando mi modesto curso desde el fallecimiento de Don Pedro de la Herrán acaecida hace más de 10 años y habiendo continuado prestándole durante el tiempo que la sirvió D. Blas de la Reguera y después de su fallecimiento,...*

*...y creyendo que no existe incompatibilidad con el de Director del Instituto de Vacunación que dirijo, tengo el gusto al Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia, el desempeño de dicho cargo, **sin exigir por ello remuneración alguna**, considerándole anejo a las obligaciones inherentes al Servicio de Vacunación a las clases pobres contratado por el Excmo. Ayuntamiento...*

*...a 20 de abril de 1897*<sup>243</sup>.

### **Fig. nº 47. ESCRITO DE SOLICITUD DE FARMACÉUTICO PARA VACANTE EN HOSPITAL DE SAN RAFAEL POR D. DIEGO BREÑOSA Y TEJADA.**

Remitió Instancia al Sr. Alcalde con fecha 10 de Febrero de 1897, en la que se expresaba en los siguientes términos:

*“...el que suscribe, **Doctor en Farmacia y Director del Laboratorio Químico Municipal**, a V.I. con el debido respeto, expone:*

*...Que habiendo quedado vacante la plaza de Farmacéutico del Hospital Civil de San Rafael, por fallecimiento de Don Blas de la Reguera, puede, el que suscribe, desempeñar este cargo con la **gratificación** que V.E. juzgue convenientemente a cuyo efecto **cesaría** en la dirección, que actualmente desempeña<sup>243</sup>, en la Farmacia de la Vda. de M. Rodríguez...”<sup>247</sup>.*

### **Fig. nº 48. ESCRITO DE SOLICITUD DE FARMACÉUTICO PARA VACANTE EN HOSPITAL DE SAN RAFAEL POR D. ENRIQUE de la TORRIENTE AGUIRRE.**

En su instancia se expresaba:

*“El que suscribe, licenciado en farmacia, y vecino de esta ciudad... que hallándose vacante la plaza de farmacéutico del Hospital de San Rafael de esta ciudad y estando en aptitud para desempeñar por no tener oficina abierta que me lo impida, me comprometo a servirla sin estipendio por lo que suplico a la corporación se sirva concederme dicha plaza...*

*...a 1 de mayo de 1897”.* (Esta solicitud llegó fuera de plazo)<sup>243</sup>.

## Fig. nº 49. INFORME ACERCA DE LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL.

"De la Comisión al Sr. Alcalde.

Excmo. Sr.:

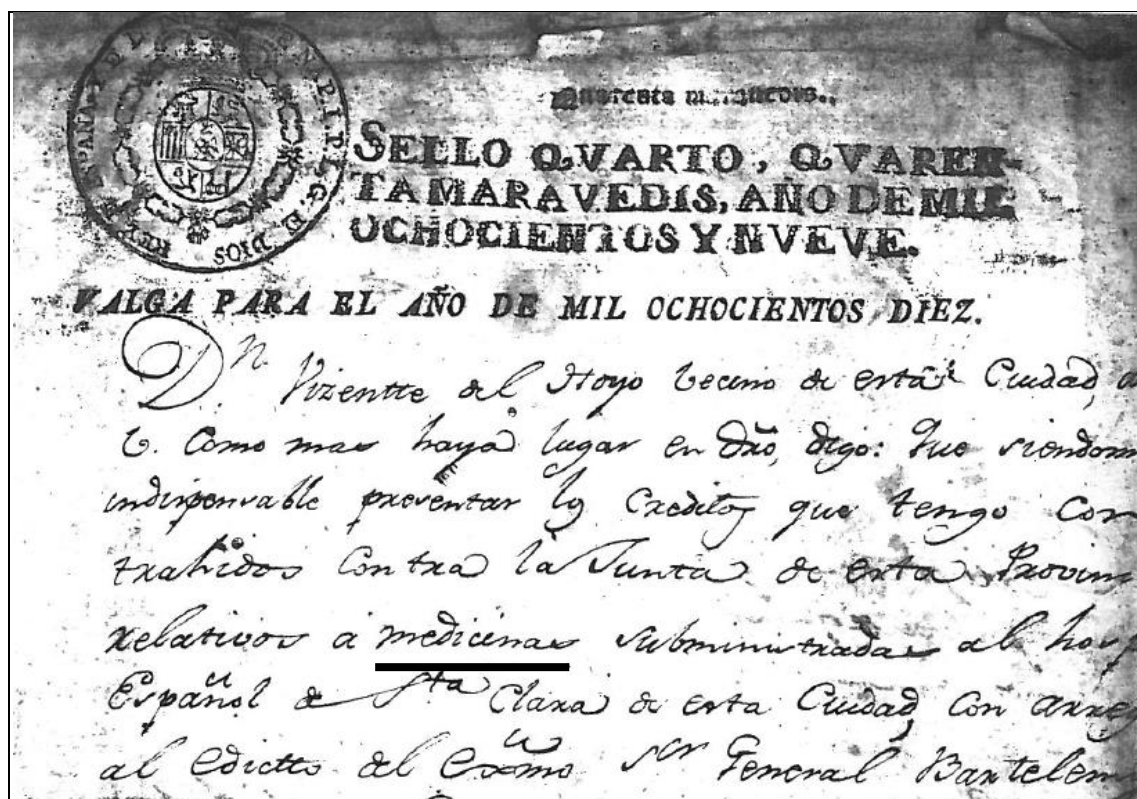
Solamente para cumplir con la formalidad que previenen las **Ordenanzas de Farmacia**, es necesario que figure oficialmente al frente de la oficina farmacéutica privativa del Hospital de San Rafael un profesor con Título.

Ni se exigen otros requisitos, ni por otra parte aquel servicio necesita que se aumente el gasto, como se venía desempeñando, hace muchos años, a satisfacción completa del cuerpo de aquella casa y de modo el más económico y conveniente para la **Corporación que lo sostiene**.

...Por eso la Comisión, examinando dos diferentes proposiciones que se han hecho a V.I. para desempeñar la plaza por dos farmacéuticos que se hallan al servicio del Ayuntamiento por otros conceptos, ha creído que podía y debía, desde luego proponer que se acepte, de los dos ofrecimientos, el que resulta más beneficiosa para los intereses de V.E. cual es el Director del Instituto de Vacunación...

...a 23 de abril de 1897<sup>243</sup>.

\*



Et. l. Suplico. Se sirva mandar que e  
 presente en <sup>no</sup> modo por testimonio del numero  
 de resetas que contiene dos Cuadernos y su im-  
 presa mi logotipo, en justicia que pide  
 Agente del Hospital

Por presentada, y sede desta parte por el presente  
 testimonio que se publica. El Sr. Alcalde de esta ciudad  
 en esta ciudad con auto en dandole a saber y oír  
 en el ochavo de...

do 18 de Mayo de 1800  
 en esta ciudad  
 Juan de...  
 San...  
 Equ...

2 de 4.

Cumpliendo con lo mandado en el Auto de la  
 Real Caxa de San Fernando, y el Sr. Alcalde N.º Real y D.º  
 de esta Ciudad de Santander, certifico q. las can-  
 tas de Medicinas suministradas al Hospital de Sta  
 Clara de la misma, existente en los Cuadernos q.  
 se expresan en el pedimento de D.º Juan de...  
 q. se han sido exhibidos es del Teniente...

Cuenta de la Medicina gastada en el Hospital  
 de Sta Clara de esta Ciudad, desde el 31 de Ma-  
 yo del Año de 1800. hasta el 13 de Abril de  
 1801. inclusive

Sala de My Salas de Medicina  
 Dia 31 de Mayo  
 Devot. Tamara...

a Saver...  
 N.º M.º  
 8

3 de 4.

20	Lixivium tartari ℥j. tartari lmetri ℥ij. in 3 papiaas	14
28	Acido Nitrico ℥ij	1
14	Tinctura Iuine ℥ij	12
17	Decoct. Tamarindorum ℥ij. Mame electa ℥ij	18
	solvs	
29	Pulps Tamarindorum ℥ij. Mame electa ℥ij. in	15
	solvs in ℥ij. Aquæ communis et Cola	
32	Tinctura Rabarbari ℥ij	32
29	Decocti Apertivi ℥ij	8
	Mananes	
	<u>Mugone. Dia 1.º de Junio.</u>	
2	Decocti Albi ℥ij	10
13	Decocti Annari incompleta ℥ij	16
6	Salis Catartics ℥j	1
2	Salis Catartics ℥j	1
20	Tartari lmetri ℥j in 12 papiaas equalis	8
	Mananes	
	<u>S. Ant. Dia 2.</u>	
28	Acido Nitrico ℥j	1
17	Decocti Radicum Apertivorum ℥ij	8

Fig. nº 50. HOSPITAL DE SANTA CLARA. CUADERNOS DE CUENTAS DE RECETAS DE MEDICAMENTOS DISPENSADOS DESDE EL 31 DE MAYO DE 1809 A 13 DE ABRIL DE 1810.



cuarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y LVEVE.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ.

15	Suborri Comachini Zij	6
18	Vnguenti Populeonis Zij	2
P. <sup>a</sup> 14	Deorti Saxe Parxills $\text{L}^{\text{xxiii}}$	80
	<i>Sta Ana-Dia 15 Equaxas =</i>	
P. <sup>a</sup> 4	Vini Aromatici $\text{L}^{\text{iiii}}$	46
P. <sup>a</sup> 2	Vnguenti ad Scabiem ex <i>Caromayca Hispana</i> $\text{L}^{\text{ij}}$	20
P. <sup>a</sup> 6	Quins llecte <i>quibzqz</i> $\text{L}^{\text{ij}}$ Alaminis, vsti $\text{L}^{\text{ij}}$ $\text{L}^{\text{ij}}$	9
2	Agus Tofadonics $\text{L}^{\text{ij}}$ <i>Mugeres.</i>	8
13	Singui Altheas $\text{L}^{\text{ij}}$	3
P. <sup>a</sup> 14	Deorti Saxe Parxills $\text{L}^{\text{xxiii}}$	80
102 $\text{L}^{\text{ij}}$	<i>Equaxas =</i>	

	<i>Mugeres-Dia 16</i>	
P. <sup>a</sup> 2	Acidi Sulfurici $\text{L}^{\text{ij}}$ Singui Albi $\text{L}^{\text{ij}}$ <i>Agus</i>	8
	Comunis $\text{L}^{\text{ij}}$ <i>v. md. proproba Comunis</i>	
3	Deorti Dulcamars $\text{L}^{\text{iiii}}$	16
2	Vnguenti Cicute $\text{L}^{\text{ij}}$	6
18	Deorti Florum Sambuci $\text{L}^{\text{ij}}$	6
P. <sup>a</sup> 14	Deorti Saxe Parxills $\text{L}^{\text{xxiii}}$	80
6	Agus Tofadonics $\text{L}^{\text{ij}}$ <i>Sta Ana</i>	8
	<i>Equaxas =</i>	
	<i>Imp. la Caupia</i>	41592-13
	<i>Q. la medicina</i>	45972-7
	<i>Suma total</i>	<u>97564-20</u>

E que hace espression que como el primer año  
 que se le dio me fueron recibidos por un  
 de los señores del Hospital quien los habia de recoger  
 y de que prima aqui su recibo en esta fea y o an  
 tiago Ruiz e Equilar uno publico y del numero  
 de esta Ciudad de Santander y su jurisdiccion, en  
 cumplimiento de un mandato ponga el presente  
 que signo y primo en ella a diez y nueve de Junio  
 de mil ochocientos y diez en esta ciudad de  
 las vales primero y ultimo y luego papel del  
 sello quarto mayor y la de un medio comun  
 de publicidad de la que acortamos:

Vicente del Hospital  
 Juan Ruiz e Equilar

2 de 2.

Fig. nº 51. HOSPITAL DE SANTA CLARA. CUADERNOS DE CUENTAS DE RECETAS DE MEDICAMENTOS DISPENSADOS. Según Salas de enfermos.

ARMÉE DU NORD  
 DE L'ESPAGNE.  
 Place de Santander.

HÔPITAL MILITAIRE DE SANTANDER.

RELEVÉ des prescriptions en medicaments ordonnés à la  
 Visite des pharmaciens militaires et civils situés par M.  
 Grand et Equilar Pharmaciens sous le  
 1811.

Du 1<sup>er</sup> Mars 1811. à 1<sup>er</sup> Mars 1811.

1 de 5.

Detalle del encabezado.

ARMÉE DU NORD  
DE L'ESPAGNE.

HOPITAL MILITAIRE DE SANTANDER.

Place de Santander.

RELEVÉ des prescriptions en médicaments ordonnés à la  
Visite des Services de l'Hôpital Militaire de Santander par M.<sup>r</sup>  
G. B. L. et M. L. Pharmaciens Sous-Ordre

Du 1<sup>er</sup> Mars 1812. au 31 Mars 1812.

Dénomination.	Nombre	Total.	Consommation.	Quantités.			
				Livres	Onc.	Gr.	Grains
<i>Sirop de réglisse</i>	4	4	<i>Sirop de réglisse</i>	1	15	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	5	10	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	9	18	<i>Sirop de réglisse</i>	1	2	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	6	12	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	26
<i>Sirop de réglisse</i>	4	4	<i>Sirop de réglisse</i>	0	3	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	13	26	<i>Sirop de réglisse</i>	1	2	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	5	5	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	4	4	<i>Sirop de réglisse</i>	1	5	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	2	2	<i>Sirop de réglisse</i>	1	4	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	4	4	<i>Sirop de réglisse</i>	1	2	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	6	12	<i>Sirop de réglisse</i>	1	6	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	5	5	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	6	0
<i>Sirop de réglisse</i>	2	2	<i>Sirop de réglisse</i>	1	2	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	<i>Sirop de réglisse</i>	1	6	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	2	2	<i>Sirop de réglisse</i>	1	2	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	3	6	<i>Sirop de réglisse</i>	1	12	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	6	6	<i>Sirop de réglisse</i>	1	6	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	3	3	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	6	0
<i>Sirop de réglisse</i>	12	12	<i>Sirop de réglisse</i>	1	3	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	4	4	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	26
<i>Sirop de réglisse</i>	4	4	<i>Sirop de réglisse</i>	1	4	0	0

2 de 5.

SUITE D'AUTRE PART.

Dénomination.	Nombre	Total.	Consommation.	Quantités.			
				Livres	Onc.	Gr.	Grains
<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	4	4	<i>Sirop de réglisse</i>	1	4	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	4	4	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	4
<i>Sirop de réglisse</i>	2	2	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	6	0
<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	0
<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	<i>Sirop de réglisse</i>	1	1	0	26
<i>Sirop de réglisse</i>	13	13	<i>Sirop de réglisse</i>	1	6	4	0

3 de 5.

Medicamentos	Libras	Onzas	Granos	Pagos	Valor
Raisa. semibrava	2				04
Especiaria en polvo			2		04
Lapato	10				40
Regaliz	1	8			04 - 12
Prunbeato indigeno polvo	2				04
Safran	1	8			02
Cortez. virginiana	1				64
Cortez. de Canelas					
De manzanilla aguija	2				04
De Lima	2				80
Har. de ben.		6			06
Flora de Linceo	1				06
Manzanilla	1	8			02
Azafran			4		02
Linieros. amarillos		8			05
Tanamaris	1				15
Abmenoras dulces		8			03
Clava especia		1			02
Especia amarga	1				25
Peromales	3	8			42
Sudrificas	10	8			52 - 12
Mama		2			03
Toma anabigo	6	12			135
Adragante		11	7		22
Scamonea	2				480
Resina		12			04
Per blanco		12			04
Cera amonillada	1	8			15
Alcanfor		9	3		75
Mos de corteza (Americano)	4	6			04
Caruandus		2			10
Sanguipelas		2			04
	48				270

	S.	oz.	lb.		
<i>Tartarus</i> . . . . .	5	3	1		0 40 <sub>00</sub>
<i>Exsicc. Simul.</i> . . . . .	20				1 00 <sub>00</sub>
<i>Vino de Quina</i> . . . . .	19	8			2 38 <sub>00</sub>
<i>Extracto de Quina liquido</i> . . . . .	1	8			0 42 <sub>00</sub>
<i>Polver antelmintico</i> . . . . .		7	2 <sub>00</sub>		0 1 <sub>00</sub>
<i>Electuario de Escordio</i> . . . . .	1		2		0 32 <sub>00</sub> - 17 <sub>00</sub>
<i>Extracto amargo</i> . . . . .		14			0 42 <sub>00</sub>
<i>Opio en bruto</i> . . . . .		2			0 40 <sub>00</sub>
<i>Rauwolfia</i> . . . . .	8				0 30 <sub>00</sub>
<i>Morhuina</i> . . . . .		9			0 18 <sub>00</sub>
<i>antiseptico</i> . . . . .	7	15			0 44 <sub>00</sub>
<i>Cerato</i> . . . . .	4	11			0 32 <sub>00</sub>
<i>Emplasto de Palma</i> . . . . .	1	8			0 12 <sub>00</sub>
<i>Legiminis</i> . . . . .		8			0 16 <sub>00</sub>
<i>de Quina</i> . . . . .					0 1
<i>de Quina</i> . . . . .	3	8			0 56 <sub>00</sub>
<i>Laudano liquido</i> . . . . .	1	3	2		0 97 <sub>00</sub>
<i>Alcool de melisa</i> . . . . .	3				0 95 <sub>00</sub>
<i>Alcool de anisado (libre)</i> . . . . .	36				2 16 <sub>00</sub>
<i>Acido nitrico</i> . . . . .		10			0 45 <sub>00</sub>
<i>Acid. sulfurico</i> . . . . .		12			0 32 <sub>00</sub>
<i>Acid. tartarico</i> . . . . .		3			0 24 <sub>00</sub>
<i>Alcool sulfurico destilado</i> . . . . .		2			0 01 <sub>00</sub>
<i>Nitrate de amoniac</i> . . . . .		2			0 08 <sub>00</sub>
<i>Acid. oxigenado</i> . . . . .				28	0 02
<i>Piedra infernal</i> . . . . .			2		0 12 <sub>00</sub>
<i>Nitrate de potasa</i> . . . . .	1	2			0 18 <sub>00</sub>
<i>Yem de Suda</i> . . . . .		19			0 13 <sub>00</sub>
<i>Oxido de antimonio sulfurico</i> . . . . .				30	0 02
<i>Yem de magnesia</i> . . . . .			4		0 01 <sub>00</sub>
<i>Cloruro de plata</i> . . . . .	1	8			0 45 <sub>00</sub>
<i>Ammoniac</i> . . . . .		8			0 16 <sub>00</sub>
<i>Decocion de Quina</i> . . . . .	20				0 80 <sub>00</sub>
<i>Yem de Quina</i> . . . . .	4				0 24 <sub>00</sub>
<i>Yem de Suda</i> . . . . .	2				0 08
<i>Yem de Suda</i> . . . . .	3				0 15 <sub>00</sub>
<i>Agua antiseptica</i> . . . . .					0 15 <sub>00</sub>
					2 77 3 <sub>00</sub> - 17

Fig. nº 52. HOSPITAL MILITAR DE SANTANDER, CORRESPONDIENTE A LA ARMADA DEL NORTE DE ESPAÑA DE LA "PLACE" DE SANTANDER. RESÚMENES DE LAS PRESCRIPCIONES DE LOS MEDICAMENTOS A SUMINISTRAR AL HOSPITAL, IMPRESOS EN FRANCÉS. 1812<sup>249</sup>.

**Fig. nº 53. BORRADOR DE CUENTAS DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL (1851-1888. SECCIÓN DE GASTOS DE BOTICA)<sup>248</sup>.**

La compra de estos productos se hacía en Boticas, droguerías y otros comercios de la capital, detallándose en el borrador los nombres de los suministradores<sup>248</sup>:

AÑOS	NOMBRE	PRODUCTO
De 1851 a 1855	<b>Agustín de la Cuesta</b> Juan Antonio Pérez Pedro Martínez Prudencio Fernández Fermín Cevallos José Crespo	cera amarilla vino blanco sanguijuelas almendras aguardiente naranjas y limones
De 1868 a 1876	Vda. De Alday Venancio Equia Pedro Martínez Miguel García Gómez Manuel “ “ Quintanilla Dña. Zoila Erasm Prudencio Regatillo Vda. de G. Gómez <b>Agustín de la Cuesta</b>	té azafrán leche de burra naranjas limones manteca y linaza espíritu de vino almendras algodón
De 1876 a 1888	Francisco Erasm <b>Agustín de la Cuesta</b> <b>Rodríguez Jiménez</b> José Lino <b>Erasum Salgado</b> <b>Bernardo Saro</b> <b>Gumersindo Cuesta</b> <b>Leopoldo Hontañón</b> <b>Emilio Corpas</b> José María Zorrilla <b>José Arce</b>	flor de malva naranjas

**Fig. nº 54. PROPUESTA AL Sr. ALCALDE PARA QUE SE COMPREN MEDICAMENTOS Y EFECTOS PARA EL HOSPITAL DE SAN RAFAEL EN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS. 1894.**

Un concejal del Excmo. Ayuntamiento propuso al Sr. Alcalde, con fecha 8 de Agosto de 1894, la siguiente resolución:

Excmo. Sr.:

*“...las crecidas sumas que por medicamentos, ...se pagan con cargo a las necesidades de la Casa de Socorro y creyendo mejor y más económico.... el que éstos medicamentos, se adquieran directamente cual se hace por la dignísima Superiora de Nuestro Santo Hospital... al adquirirlos en las Farmacias y droguerías de la capital tienen que sufrir recargo con precio....*

*...tengo el honor de proponer que todos los medicamentos y efectos que sean factibles de adquirir en condiciones más ventajosas, que en la capital... se adquieran directamente... pidiendo precio y muestras a varias casas nacionales y extranjeras, siempre que no haya contrato que lo impida.*

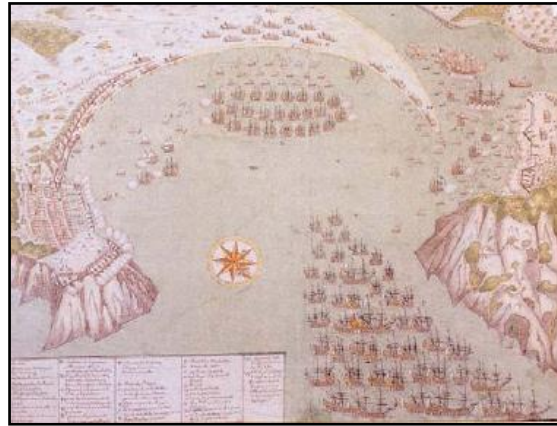
Fdo.: José Gómez. Concejal Ayuntamiento<sup>251</sup>.

\*



**Fig. nº 55. Botamen del Hospital de San Rafael. Estado de conservación en 2007.**

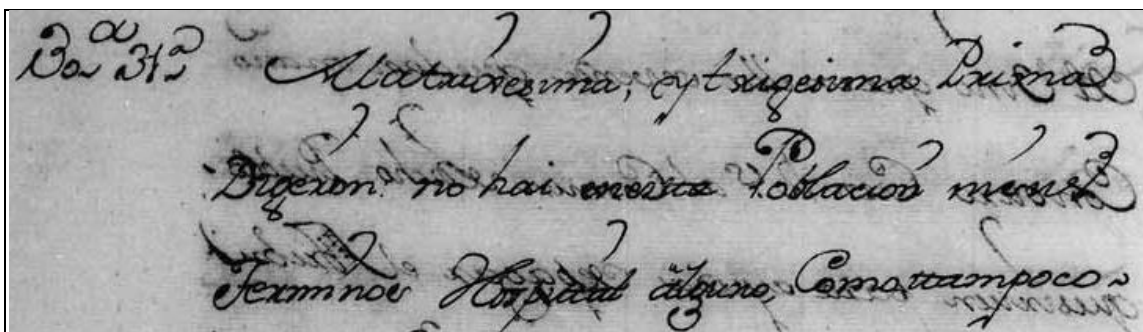
*Figuras del Anexo.  
Capítulo 8*



*Fig. nº 56. Dibujo del ataque francés al puerto de Laredo, en 1639.*



*Fig. nº 57. Ermita de San Julián, Güemes. Siglo XX.*



*Fig. nº 58. Respuestas Generales de abril de 1753,  
en el lugar de Bareyo.*

3.<sup>a</sup> Naturaleza pregunta Duxen que a los  
Opales uno llamado Marinero para  
albergo de los de la Comop:  
con para el de las Casas para las cuas  
rentas de comopon de los de la Comop  
de su Administrador Juan de la Haza  
de los de la Comop de la Villa  
que tambien hai un de los de la Comop  
de la Comop de la Comop de la Comop  
de la Comop de la Comop de la Comop  
de la Comop de la Comop de la Comop  
de la Comop de la Comop de la Comop  
de la Comop de la Comop de la Comop

Fig. nº 59. Respuestas Generales de 14 de abril de 1753.  
Villa de San Vicente de la Barquera.

30. A la pregunta preguntada Dijeron no  
ay Hospital alguno en esta Poblacion con  
lo que queda referido

*Fig. nº 60. Respuestas Generales de 1752,  
lugar de Castro y su Barrio.*



*Fig. nº 61. Iglesia y Castillo a finales del siglo XIX. Castro Urdiales.*

30<sup>a</sup>... A la Pregunta dijeron haver tres  
casas de Hospital la una propia

*Fig. nº 62. R.G. de 31 de julio de 1753, Villa de Santillana del Mar.*

30. *Lucar en hospital con el nombre de san  
to Espiritu quiescine para curar los pobres  
enfermos, hospedar a los Pasajeros, y adien  
der sus rentas a trescientos diez reales.*

*Fig. nº 63. R.G. de agosto de 1753, Villa de Laredo.*

20 de enero de **1805**. Cofradía de San Martín, legajo 9, núm. 2. Referencia: ES.39075.AHP/CPSMLL9.2. A.H.P.:

*"La Cofradía de San Martín, cede a la junta patronal de la escuela de primeras letras, escuela de náutica y hospital, fundados por el difunto **Juan Antonio de la Fuente Velasco**, y, en su nombre, a Lucas de Hontañón, testamentario del citado Juan Antonio de la Fuente Velasco, la capilla del Espíritu Santo..."*

1 de 4.



2 de 4.

*Antigo Hospital del Santo Espiritu, Laredo.*

29. D. Carlos Cardelús Dalfó. Farmacia del Hospital Provincial. Gerona.	ra.	
30. D. Juan Carrera Savall. Idem.	60. D. Juan Alearaz Mateu. Hospital y Manicomio Provincial. Murcia.	
31. D <sup>a</sup> Elvira Sugrañez Llaudará. Reus (Gerona).	61. D. Miguel Cruz Quirós. Laboratorio Hospital Provincial. Cáceres.	
32. D. Gabino Sagredo Bonilla. Farmacia Beneficencia Provincial. Burgos.	62. D. Manuel Garfía Mirasierra. Hospital Provincial. Ciudad Real.	
33. D. Enrique Cavayé Hazen. Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Fundación Valdecilla. Santander.	63. D. Angel Sanchis Blasco. Farmacia Hospital Provincial. Oviedo.	
34. D. Cayetano Sánchez Calvo. Farmacia de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial. Santander (fallecido).	64. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Isabel Garfía de Vera. Farmac. del Gran Hospital de la Beneficencia General. Madrid.	

*Se guarda una relación de socios en activo de la A.F.H.C. de 1967.*

3 de 4.

**Don Cayetano Sánchez Calvo, socio desde 1955 (pág. nº 33).  
Historia de la Sociedad Española de la Farmacia Hospitalaria. III.  
Periodo de Consolidación (1967-1971). Página nº 61.**

Los farmacéuticos ingresados por estos procedimientos, dispuestos por el orden en que aparecen en el Estado General de la Armada, son:

01.—Ramón Nogués Freixa. 02.—Fabián Noguero Soto. 03.—Bernardino Jaime Stoll. 04.—Francisco Andrés Serra. 05.—José San Román Montero. 06.—José Ruiz Moro. 07.—Pascual Corroto Ollero. 08.—Antonio Segura Ibáñez. 09.—José Vidal Martínez. 10.—José Aparicio Sánchez. 11.—José Sánchez Alares. 12.—Cayetano Cortés Bercial. 13.—Francisco Agustín Murúa. 14.—Valentín de la Peña Torres. 15.—Filiberto Soria Sánchez. 16.—Antonio Soto Flores. 17.—Cayetano Sánchez Calvo. 18.—Federico Olive Prieto. 19.—Ángel Paz Varela. 20.—Atilano Bienes Merchán. 21.—Carlos Puente Sánchez. 22.—José Navarro Espín. 23.—Bernardino Rojo González. 24.—Ramón Martínez Losada. 25.—Eduardo Portal Villamil. 26.—Nicasio Rey Stolle. 27.—José Fernández-Pacheco Resino. 28.—Leopoldo López Pérez. 29.—Enrique Tortosa Prados. 30.—Alfredo Olañeta de Vera. 31.—José Vigaray Benavides. 32.—Ampelio Plaza de las Heras. 33.—Emilio Fernández-Espina Torremocha. 34.—Ricardo Gigrey Rodríguez. 35.—Nicasio Luengo Martín-Corrochano. 36.—Manuel Barja Iglesias. 37.—Enrique Alarcón Puertas. 38.—Vitalicio Yagüez Marín, y 39.—Inocencio Moreda Bermúdez.

4 de 4.

**Farmacéutico en Laredo, Don Cayetano Sánchez Calvo  
En Revista General de Marina, página nº 14, julio de 1995. Edita Ministerio de Defensa.**

***Fig. nº 64. Antiguo Hospital del Santo Espíritu, Laredo.  
Beneficencia Hospitalaria Provincial (farmacéutico en Laredo, Don  
Cayetano Sánchez Calvo).***

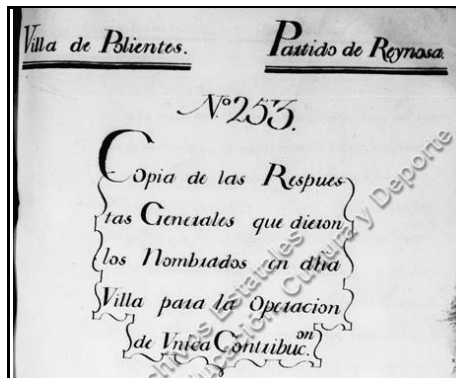


1 de 2.



2 de 2.

*Fig. nº 65. Incendio del Ayuntamiento de Reinososa. 15-2-1932.*

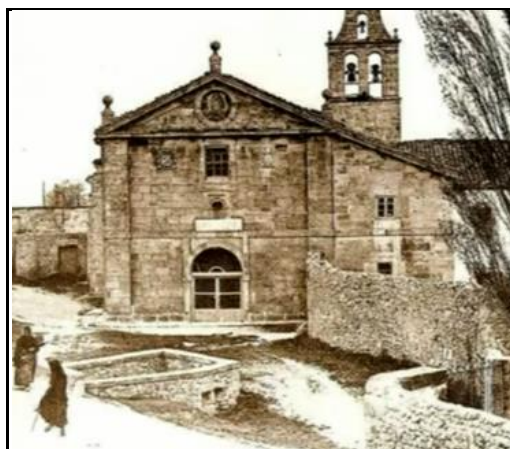


1 de 3.

Respuestas Generales. Catastro Marqués de la Ensenada.  
Villa de Polientes, Partido de Reinosa, 9-11-1752.

30. . . . . Ha trigesima que en esta villa y villa  
ay una Casa fabricada de Piedra mans  
teria que sirve para hospital y se con  
pone de una Cocina y seis Alcobas para  
poner Camas para los Enfermos a los  
velos asiste la Caridad con el alimento  
medicinas por venen solo de la casa como lo

2 de 3.



3 de 3.

Casa de Caridad.

*Fig. nº 66. Partido de Reinosa, R.G. de 30-agosto-1751 y*

## Casa de Caridad.

26 de diciembre de **1633**. Ducado del Infantado. Provincia de Liébana, leg. 8-12.  
Referencia: ES.39075.AHP/PLL8.12. A.H.P.:

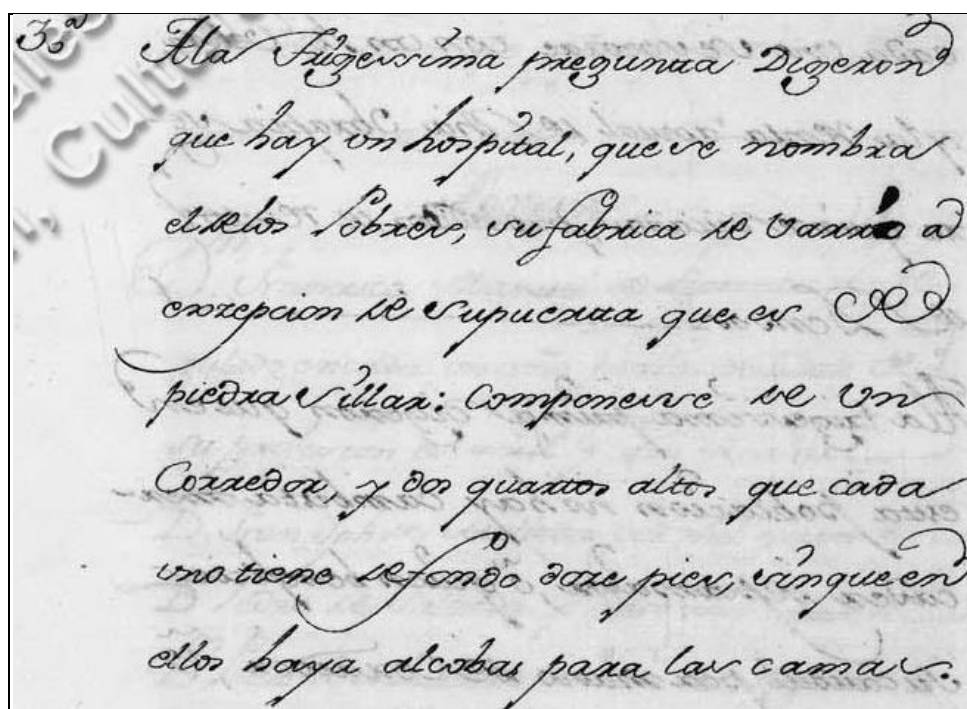
*“Decreto de Rodrigo de Silva Mendoza y Guzmán, duque consorte del Infantado, concediendo merced de dos cargas de trigo a Juan de Agüeros, comisario y cura de Potes, para el **hospital de la villa**, y diligencia de cumplimiento. Incluye solicitud de Juan de Agüeros. Ante Diego González de Posada. Copia simple...”.*

1 de 4.

El 9 de junio de **1664**. Audiencia de Potes. Provincia de Liébana, leg. 3-38. A.H.P.:

*“Demanda de Juan de Agüeros Linares, mayordomo y cobrador de las rentas del **hospital de Potes**, contra Toribio de Lamadrid, **hospitalero de dicho hospital**, por negarse a dar cuenta de las ropas y ajuares entregados por Marcos Fernández de Otero, ausente de la provincia...”.*

2 de 4.



3 de 4.

**Hospital de Pobres en la Villa de Potes.**

para cuyo fin se pide; y solo hay una  
obra pía, cuyo redimible se distribuye  
cada siete años en los peregrinos que  
vienen á visitar el lignum Crucis al  
monasterio de Santo Thobias, y á  
cada uno se vocora con un r. vellon.  
y la renta anual de esta obra pía ve-  
na quinze ducados, procedidos de rentas  
de Demos.

4 de 4.

Obra Pía en la Villa de Potes.

Fig. nº 67. Hospital Villa de Potes, y R.G. de 15-enero-1753.

30 A la tricesima Dieron Juan solo  
una Casa la q se llamo de Hospital  
y es propia desta Villa quien la  
Dio

Fig. nº 68. Villa de Torrelavega, R.G. de 21-diciembre-1752.

3o A la quinquena. Dixerón q̄ hay  
un Capital para el acogimiento  
de los pobres que se titula de la Misericordia  
queno tiene mas renta  
que la que rinden dos Casas que  
tiene y nos denso por lo que se  
mantiene lo mas del tiempo lo  
conferimos de la Comuna que sea  
con las mismas condiciones

*Fig. nº 69. Villa de Santander, Hospital de la Misericordia.  
R.G. de 28-marzo-1753.*

# BENEFICENCIA PÚBLICA.

DISTRITO MUNICIPAL

PARTIDO

PROVINCIA

DE *Santiago*

DE

*Huam*

DE

*Huam*

(1)

*Casa de Caridad*

Este establecimiento fue fundado (2) *en el año de mil ochocientos treinta y dos* con el objeto de (4) *proporcionar* *al público y a los indigentes naturales y extrajeros* *en su dirección y* *administración está a cargo de* (5) *la Junta Municipal de Beneficencia* *virtud de* (6) *continuar prestando el mismo servicio local.*

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

*para el año de mil ochocientos cincuenta y ocho.*

### VIVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.

Real en valen.

Cent?

Por importe de los que se invierten anualmente para la mantencion de estancias ó recogidos segun relacion n.º 1.º ..... 19,1344 72 } 19,668 56  
 em de dependientes que disfrutan este beneficio segun relacion n.º 2.º ..... 533 34

### BOTICA.

Gastos de compra de medicinas y efectos de botica..... //

### CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y UTILES DE COCINA.

Exposicion y conservacion de camas y ropas..... 2000 00 }  
 Idem id. y construccion de vestuario..... 2400 00 }  
 Idem de efectos de cocina..... 3000 00 } 40130 00  
*Por compra y pago p.º el lavado de ropas..... 2300 00*  
*Por adquisicion de vestuario de las hijas de la Caridad..... 2390 00*  
25143 56

Róales vellón.	
Suma anterior.....	
331,948	
<b>FACULTATIVOS.</b>	
Por el sueldo de los de Medicina, según relacion núm.	.....
Idem de Cirugía, según la misma relacion.....	.....
Idem de Farmacia, según la misma relacion.....	.....
<b>ENFERMEROS Y SIRVIENTES.</b>	
Honorario de enfermeros.....	.....
Idem de amas de lactancia.....	.....
Idem de sirvientes.....	.....
"	"
"	"
"	"
<b>EMPLEADOS.</b>	
Por el sueldo del Cefe.....	.....
Idem de Subalternos.....	.....
Idem del Mayor-domo y Recaudador.....	.....
<i>6.711,25 de la Junta Municipal</i> <i>Para el sueldo del - Secretario - 22.00</i> <i>Idem de su - descripción - 10.00</i> <i>de su - descripción y otros gastos de oficina - 1.00</i>	
4401	
<b>SUELDOS Y GASTOS DE CATEDRAS U OBJETOS DE EDUCACION.</b>	
Sueldos de Profesores científicos.....	3.650
Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.....	1.500
5.150	
<b>GASTOS REPRODUCTIVOS.</b>	
Compra de artículos para manufactura.....	3.000
Sueldo ó asignación de Maestros.....	"
Jornales ó remuneración de trabajos artísticos.....	"
Compra de herramientas y útiles de talleres.....	3.000
3.000	
244,392.56	

2 de 6.

Róales vellón.	
Suma anterior.....	
331,948	
<b>FACULTATIVOS.</b>	
Por el sueldo de los de Medicina, según relacion núm.	.....
Idem de Cirugía, según la misma relacion.....	.....
Idem de Farmacia, según la misma relacion.....	.....
<b>ENFERMEROS Y SIRVIENTES.</b>	
Honorario de enfermeros.....	.....
Idem de amas de lactancia.....	.....
Idem de sirvientes.....	.....

3 de 6.

Detalle del apartado de Sueldos de Facultativos de Farmacia.



# PRESUPUESTO DE INGRESOS.

## FINCAS Y RENTAS PROPIAS.

Por el producto de las fincas propias de este establecimiento, segun relacion n.º .....	
Por id. de las rentas que por menor expresa la relacion n.º .....	450 "
Por id. de consignaciones del Estado, segun relacion n.º .....	
Por id. de pensiones sobre piezas eclesiasticas, segun relacion n.º .....	
<i>Por id. de un censo de quince mil rs. de capital de q. se incauta al Estado conforme a la ley de P. de Bayona de 1808</i>	450 "
<b>ARBITRIOS.</b>	
Por el producto de los arbitrios, destinados á este establecimiento, cuyo por menor y fechas de las órdenes de su concesion aparecen en la relacion n.º .....	//

## INGRESOS EVENTUALES.

Del producto de manufacturas ( <i>zapaterias y telares</i> ) .....	" 7000	
Idem de la venta de efectos .....		
Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos que no pertenecen á la casa .....	" 3000	61,000 "
Idem de donaciones y legados .....	" 40000	
<i>Por unido de rifa</i> .....	" 3000	
<b>Suma</b> .....		<u>61,450 "</u>

## RESUMEN.

Gastos .....	271,509.56
Ingresos .....	61,450
<b>Subvención déficit</b> .....	<u>210,059.56</u>

### (8) OBSERVACIONES.

*De los gastos de reparacion y conservacion de vestuario estan comprendidos los jornales y gratificaciones de los maestros q. se emplean en la obra interior de Zapaterias y Sastrovria con obligacion de dirigir la enseñanza de los aprendizos q. se dignen de este oficio.*

**E**xPLICACION del objeto de las llamadas, y advertencias para inteligencia de los que formen el presupuesto.

- (1) En el hueco de esta llamada se escribirá el título del Establecimiento, patronato ó la que sea.
- (2) La fecha de la fundacion, y si no se supiese, se dirá: *en tiempo remoto cuya fecha no consta.*
- (3) Nombre del fundador, y si no constare se dirá así.
- (4) Se explicará el objeto que determina su fundacion ó los estatutos por que se rija.
- (5) Nombre del sugeto ó corporacion á cuyo cargo esté.
- (6) Se explicará si la direccion se ejerce por la voluntad del fundador expresada en sus estatutos, ó si es por derecho de sangre ó de familia; y si la eleccion, ya sea vitalicia, ya periódica, corresponde á alguna Junta, Patronato ó Autoridad pública.
- (7) En esta relacion se expresará el número de enfermos y recogidos que albergue el establecimiento, manifestando cuántos son los pobres que se sostienen por cuenta del mismo, y cuántos existen en él pagando alguna retribucion, cuyo importe diario se expresará tambien. Seguirá figurándose detalladamente la clase y el coste de los víveres, utensilios y combustibles que se consuman anualmente.
- (8) En este lugar extenderá el Gefe ó encargado del Establecimiento las observaciones que crea oportunas; pondrá despues la fecha, y firmará.  
El Alcalde anotará las modificaciones que crea deben hacerse en las partidas de este presupuesto, y manifestará á continuacion su dictámen sobre la utilidad ó inutilidad del mismo establecimiento, indicando ademas las reformas que juzgue convenientes.

**ADVERTENCIA.**

La explicacion de los productos se hará circunstanciadamente de cada finca, consignacion, prebenda, arbitrio &c. en sus respectivas relaciones, que solo se formarán cuando sea mas de uno el objeto de su referencia.

Visto  
Archivarse  
El Alcalde  
Luis Pereda

*Fig. nº 70. Modelo de Formulario de la Beneficencia Pública para presentar en el Ayuntamiento, una vez cumplimentado por la Institución: Casa de Caridad. Año de 1857.*

### Alcaldía popular de Santander.

El día 15 del actual y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar la subasta de varias obras de carpintería para la escuela de la Casa de Caridad. El presupuesto y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde y desde las cuatro á las seis de esta, todos los días laborables hasta el señalado para la subasta.

Santander 11 de Abril de 1872.—Prudencio Sañudo.

### Ferro-carril de Alar á Santander.

Habiéndose presentado en estas oficinas D. Francisco de los Tormenta Díaz, manifestando habersele extraviado el resguardo provisional número 60 que se le había dado por esta Dirección al presentar en ella tres láminas de la serie A, seis de la serie B, y dos de la serie C, para hacer proposición para la subasta de deuda amortizable que tuvo lugar el día 26 de Enero próximo pasado; se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 30 días, contados desde la fecha de este anuncio, pueda la persona que le haya encontrado remitirle á esta Dirección, puesto que solo el interesado puede producir efecto útil dicho documento.

Si terminado el plazo no apareciese, se entregarán los títulos á que aquel se refiere al mencionado Sr. Torriente, mediante un contra-resguardo.

Santander 6 de Abril de 1872.—El Director General, J. Sanchez Blanco.

SANTANDER.—IMPRESA DE MARTÍNEZ, calle de San Francisco, número 15.

*Fig. nº 71. Boletín de Comercio nº 83 del jueves 11 de abril de 1872.  
"Subasta de varias obras de carpintería para  
la Escuela de la Casa de Caridad".*



1 de 2.

En el piso principal, de planta igual á la baja, hállanse, á la derecha del pasillo, dos salas para operados, los *retretes* y el gabinete del material quirúrgico; y á la izquierda, dos salas para enfermos, un cuarto para la enfermera y la sala de operaciones. En esta sala de operaciones están montados cuatro irrigadores de porcelana sostenidos por baldas de mármol: uno para disolución salicílica, otro para disolución félica, otro para deutocloruro-hidrargírico y otro para agua esterilizada. Practícanse las operaciones sobre una gran mesa con fácil desagüe y almohada de caucho, rodeada de estantes colgados, mesillas metálicas para sostener disoluciones asépticas é instrumentos, y una esterilizadora del sistema Schimmeldusch para los mismos. En el gabinete de material quirúrgico hay armarios numerosos para toda suerte de útiles y aparatos, chaucos para andar durante las curas, pues el suelo está constantemente humedecido mientras se opera, y una estufa del sistema Lautensghläger para esterilizar el material.

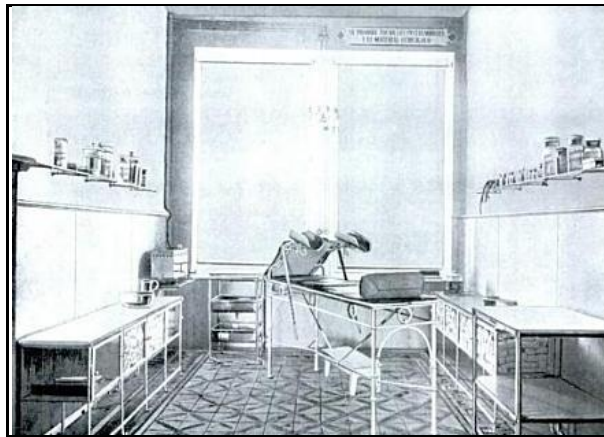
2 de 2.

En *La Vanguardia*, miércoles 29 de agosto de 1894.  
Sanatorio de Vega de Pas.

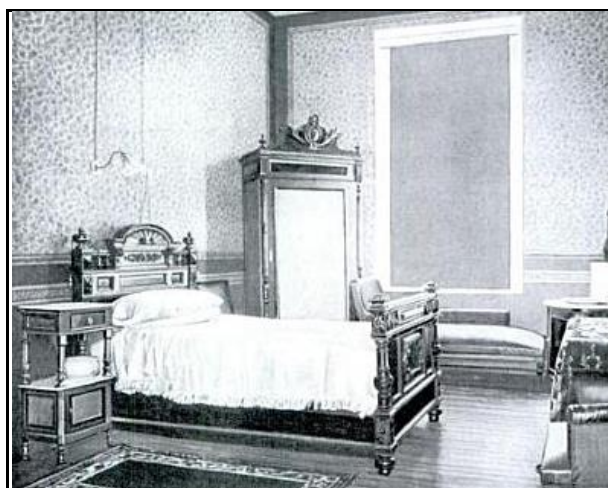
*Fig. nº 72. Sanatorio del Dr. Madrazo. Vega de Pas, 1894.*



**1 de 9.**  
**Exteriores del Sanatorio Madrazo en Santander.**



**2 de 9.**  
**Sala de laparotomías.**



**3 de 9.**  
**Habitación de primera clase.**

# EL SIGLO MÉDICO

4 de 9.

En *El Siglo Médico*, ejemplar nº 2266, año 44; Madrid, 30 de Mayo de 1897.

## SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DOCTOR MADRAZO

Cuarenta y seis operaciones seguidas de cuarenta y cinco curaciones y una defunción constituyen la labor del mes de Septiembre. Su simple enunciación basta para formar idea de la importancia de ellas; y del lapso de tiempo transcurrido entre cada operación y

es, que la mujer tiene por círculo principal de su misión la familia, y el hombre la Humanidad entera; pero ni el hombre es ajeno á los sentimientos del hogar, ni la mujer á los de patria y de felicidad pública, según patentiza la Historia.

Si frecuentases más de lo que lo haces la lectura de ésta, te se quitarían las ganas de repetir el necio estribillo de que las mujeres son muy egoístas. Algo más solemos saber de egoísmo los hombres; sea dicho en honor de la verdad y del sexo de nuestras madres. Precisamente el carácter propio de la mujer es el de procurar por quienes la rodean más que por sí misma. Con que ya ves que estás muy equivocado y que debes renunciar á esa manía; dejándote de falsas ideas sobre tu superioridad; que ahora apoyas en la razón del sexo, y si la dejas crecer no te faltará mañana otra supuesta razón en que apoyarla; con lo cual llegarás á la apesadumosa vanidad, que es una especie de fermentación del amor propio que le ágría y corrompe, hasta el extremo de hacerle más repulsivo é irrespirable que las mismas podredumbres materiales de que estamos ocupándonos; que al fin y al cabo lo físico ha de ser inferior en todo á lo moral.

5 de 9.

En *El Siglo Médico*, Madrid, 30 de mayo de 1897.

OPERACIONES PRACTICADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE

	Número.
<b>Amputaciones</b> . . . . .	1
{ Fractura mal consolidada, fallo doloso.	
{ Motuapio-fulguriana . . . . .	1
{ De la rodilla . . . . .	1
{ Por tuberculosis . . . . .	
{ Por tuberculosis . . . . .	
{ Fractura mal consolidada, fallo doloso en extensión.	1
<b>Resecciones articulares</b> . . . . .	1
{ Encondroma de la región paratibial . . . . .	
{ Fístulo-encondroma en ambas manos . . . . .	
{ Epiteloma del seno naso-labial . . . . .	
{ Ganglios tuberculosos en . . . . .	
{ En ambos lados . . . . .	
{ En un solo lado . . . . .	
<b>Extracción de tumores</b> . . . . .	1
{ Bocioquistico adyuvante . . . . .	
{ Sarcoma de la mano . . . . .	
{ Fibroma de la mano . . . . .	
{ Lipoma sub-deltóideo . . . . .	
<b>Anquilosis</b> . . . . .	1
{ De la rodilla en flexión . . . . .	
{ Extensión forzada y apalato inmovilizable . . . . .	
{ De la cadera en extensión . . . . .	
{ Flexión forzada hasta llegar al ángulo recto . . . . .	
<b>Laparomías</b> . . . . .	1
{ Quiste hidátrico del ligado . . . . .	
{ Quiste del ovario . . . . .	
{ Quistes voluminosos hidatídicos en ambos ligamentos anchos . . . . .	
{ Por pio-salpingitis . . . . .	
{ Histerotomía abdominal por fibroma quístico voluminoso del útero . . . . .	
<b>Curación de hernia inguinal voluminosa</b> . . . . .	2
<b>Operaciones en las vías genit-uritarias de la mujer</b> . . . . .	2
{ Legrados y cauterización . . . . .	
{ Por cauterio inoperable . . . . .	
{ Legrado y excisión del cuello uterino . . . . .	
{ Por prolapso uterino . . . . .	
{ Histerectomía vaginal . . . . .	
{ Por epiteloma uterino . . . . .	
{ Fístula recto-vaginal . . . . .	
{ División de la uretra y extracción de cálculo vesical . . . . .	
{ Colpotomía posterior . . . . .	
{ Por hematócela retro-uterino separado . . . . .	
<b>Operaciones en las vías genit-uritarias del hombre</b> . . . . .	2
{ Hidroceles . . . . .	
{ Resección de la próstata . . . . .	
{ Varicoceles . . . . .	
<b>Operaciones de ano</b> . . . . .	1
{ Fístulas polivertebrales . . . . .	
{ Tuberculosis de los márgenes del ano y cañera . . . . .	
{ Fístula de ano . . . . .	
<b>Úlceras varicosas múltiples de ambas piernas</b> . . . . .	1
<b>Úlceras tuberculosas, limpión y trasplantaciones</b> . . . . .	1
<b>Total</b> . . . . .	31

importancia al desagüe. Cuando el mal se presenta, habiéndose suturado toda la incisión del abdomen, deberá abrirse de nuevo; lavar la cavidad con **disolución félica** débil ó de ácido bórico á saturación, á 38° centígrados, y colocar el tubo de cristal á fin de salvar al enfermo.

Para evitar el *schok*, que es otro peligro de las laparotomías, debe prevenirse el cirujano con los medios que he dicho anteriormente; pero cuando, á pesar de todo, se presenta, por lo extenuado del sujeto ó por ser un niño, circunstancias ambas muy abonadas en estas operaciones, deberá rodearse al enfermo de calentadores, aplicarle la enema de agua caliente y *cognac*, inyecciones hipodérmicas de éter, grandes inyecciones intravenosas de **disolución** normal de cloruro de sodio, y, sobre todo, inyecciones hipodérmicas repetidas de un milígramo de estrignina.

MADRID.  
EST. TIP. VIUDA É HIJOS DE M. TELLO,  
IMPRESOR DE CAMARA DE S. M.  
D. de San Francisco, 4.  
1897.

7 de 9.

*Anales de la Real Academia de Medicina*. Instituto de España.  
Tomo XVII, Cuadernos 2º y 3º.  
Madrid, 30 de junio de 1897.



8 de 9.

Doctor Diego Madrazo y Don Miguel de Unamuno.

## El «Sanatorio quirúrgico MADRAZO», honra de la Medicina española.

HACE cinco años, en un sanatorio suizo de Leysin, un eminente facultativo alemán hubo de hacerme un caluroso elogio de los médicos españoles, más admirados en el extranjero que en su propio país. Entre los nombres que brotaron de labios del fisiólogo teutón retuvo mi memoria el del ilustre doctor Quintana, que, al fren-

te de su Sanatorio Quirúrgico MADRAZO, realiza en Santander un apostolado científico, digno de las mayores alabanzas.

Y hoy, cuando, acompañado del insigne cirujano, todo bondad y todo ciencia, voy recorriendo las majestáticas instalaciones de este Sanatorio ejemplar, y admito y me maravillo ante su material modernísimo, la exquisita pulcritud de los detalles más leves, la absoluta perfección de todos los servicios de especialidades y la acertada división de la casa en tres categorías diferentes de pensión, y el profesor, admirado, con frase emotiva, me va narrando cerca de cuarenta años de brillante historia de aquel templo de la ciencia, con sus curas inverosímiles, sus difíciles operaciones, su contienda desesperada y constante contra el dolor humano, no puedo por menos de bendecir, desde el fondo de mi alma, a estos gloriosos castellanos que, como el doctor Quintana, no entienden de valores convencionales, desdennan las enconadas luchas de odios y rencores, propias de seres hinchados por la ambición, y saben, en cambio, grandes maestros de la cultura y de la ciencia, hacer descansar sobre bases positivas la elevada misión a que han consagrado todas sus energías y todas sus actividades.



9 de 9.

Sanatorio del Doctor Madrazo, anunciado en la *Revista Blanco y Negro*. 1932.

*Fig. nº 73. Sanatorio del Dr. Madrazo. Santander.*

3<sup>o</sup> A la trigesima, que este Concejo es el  
Partido de un Hospital que ríca-  
mente ar ené, questo Hospital  
no tiene mas propios, ni Rentas  
que siete Casas de rentas de  
brantico, Los pedazos se han  
en el numero, como constara de su  
Memorial — — — — —

Fig. nº 74. R.G. del Concejo de Mazcuerras, Valle de Cabezón, de 26 de marzo de 1753.

3<sup>o</sup> A la trigesima: Dixerón que en este  
lueblo ay un Hospital nombrado de  
pobres el que remanxene de las rentas  
que un devoto le dejó unque tenga  
otro algun auxilio — — — — —

Fig. nº 75. R.G. del lugar de Ruiloba, de 19 de febrero de 1753.

1  
ran, que en terminoj de este lugar, y el  
de Cuba existe un Hospital real  
titulado san Lazaro de thera, que se  
mantiene a expensas de S. M.  
y sirve para curarse a los pobres

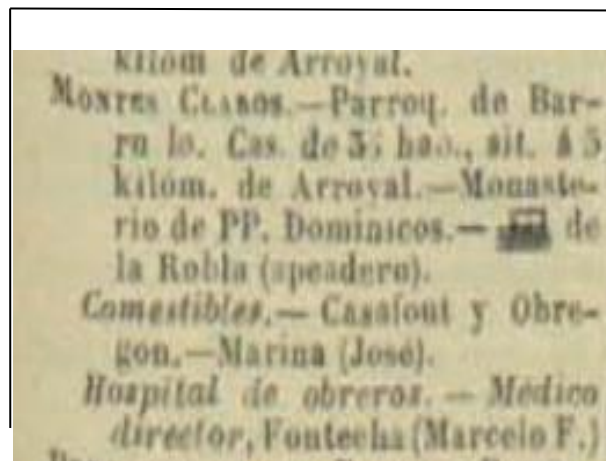
Fig. nº 76. R.G. del lugar de Pontones, de 17 de febrero de 1753.

3o. Alla treinta dize que solo en  
en este Pueblo, una casa hospital  
en el Carrizal que llaman la casa  
de la que se faciere y Administracion  
traxo D. Miguel de Sepulveda, con  
la dotacion de quatro camas que  
sirvan para el hospedamiento de  
los enfermos transitorios, unas para  
defectos, sus cargas y gastos resul  
tara de la Relacion que dexa dicho  
Pueblo y Administracion — — —

Fig. nº 77. R.G. del lugar de Santoña, de 24 de septiembre de 1753.



1 de 2.  
Rutas del Camino de Santiago.



2 de 2.  
Hospital de Obreros.  
Monasterio de Montesclaros, de los Padres Dominicos.  
Valdeprado del Río. En Anuario de 1894.

*Fig. nº 78. Rutas de Peregrinación.  
Monasterio de Montesclaros  
y Santo Toribio de Liébana, por Cantabria.*



1 de 2.



2 de 2.

*Fig. nº 79. Monasterio de Santo Toribio de Liébana y Obras de reconstrucción.*

mismo hay una Botica perteneciente  
al referido Monasterio de S.<sup>to</sup> Toribi-  
o inclusa <sup>en él</sup> que administra un Monje lla-  
mado Fray Mauro Ruiz, no pueden  
dar razon de la utilidad anual q.<sup>e</sup> puede  
dejar por falta de experiencia y practica —

1 de 2.

R.G. de Turieno, respuesta nº 35, de 4 de febrero de 1753: "...hay una **Botica perteneciente al referido Monasterio de Santo Toribio** inclusa en él, que administra un monje llamado **Fray Mauro Ruiz**, no pueden dar razón de la utilidad anual que puede dejar por falta de experiencia y práctica..."

no Soldada: El Mancebo de la Botica  
del Monasterio no gana Soldada llamado  
Vicente Moreno: \_\_\_\_\_

2 de 2.

R.G. de Turieno, respuesta nº 35, de 4 de febrero de 1753: "...Mancebo de la **Botica del Monasterio** no gana soldada llamado Vicente Moreno".

**Fig. nº 80. Botica del Monasterio de Santo Toribio de Liébana.**

→ Fray Fulgencio Palomero fue el último monje boticario de Silos (1803-1818), en una época en que la botica estaba encabezada por el boticario Bernardo Carazo. Fray Fulgencio llegó a Silos procedente del monasterio de Santo Toribio de Liébana, en cuya botica se había formado con un tío suyo, ya en Silos, donde es admitido como novicio en 1794, actuando como mancebo, con un excelente maestro, el padre Saracha que le inculcó su amor por la botánica. Como él fue miembro correspondiente de la Real Academia Médico Matritensi y del Real Jardín Botánico de Madrid, Miguel Barnades y Gómez Ortega fueron sus valedores. A su muerte su sobrino, Francisco Palomero, adquirió, y en ella ejerció sin título conocido, la botica de Silos.

*Fig. nº 81. Fray Fulgencio Palomero se formó en la Botica del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. En "Vida y muerte en el Monasterio Románico", por José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre (pág. nº 133). Aguilar de Campoo, marzo 2004. Imprenta Cervantina, S.L.*

En la revista *Farmacia Nueva*, de Madrid (n.º 68, 1942), ha insertado nuestro colaborador Don P. Domingo Jimeno, un breve trabajo dedicado a Fray Fulgencio de San Benito Palomero, farmacéutico y botánico, monje casi olvidado, como dice el autor, de Santo Domingo de Silos, nacido el año 1775 en Carazo, que tomó el hábito benedictino, en 1791, graduándose en la Facultad de Farmacia después, y permaneciendo toda su vida en la botica monasterial, primero como ayudante del famoso P. Saracha y luego como jefe, desde 1803 hasta su muerte en 1846, prestando en tan largo tiempo excelentes servicios, siendo, según las memorias de la casa, uno de los más excelentes botánicos de la época, que engrandeció el jardín, transformándole en botánico, donde se cultivaron no solo plantas indígenas, sino otras enviadas por los exploradores de la flora del Perú y de Chile en el siglo XVIII. Igualmente el P. Fulgencio remitió varios ejemplares de la flora de aquella región, que estudió con afán, al Botánico de Madrid, que le nombró su correspondiente; y formó también parte del Colegio de Farmacéuticos de la Corte y de otras entidades. Anota luego que el Padre botánico fué el

1 de 5.

Revista *Farmacia Nueva*, n.º 68, 1942.

En los libros de cuentas del P. Fulgencio Palomero, último monje Boticario de Silos, hay dos recibos de suministros al Monasterio de Arlanza, uno de 29 de diciembre de 1928:

«Pagó el Monasterio de Arlanza cuatrocientos treinta y ocho reales de cuatro años por medicinas».

y el otro de 23 de agosto de 1834 —ya en vísperas de la exclusión—:

«Una cuenta de cuatrocientos setenta y seis reales del Monasterio de Arlanza».

2 de 5.

En *Boticas Monásticas Benedictinas*. Pág. n.º 142.

Del autor R. Lizarraga, 1963.

## Un capítulo inédito de la vida del Cura Merino

El hallazgo de unos documentos breves y al parecer de ninguna importancia, me le han sugerido. Son éstos, dos escritos: 1.º «Arriendo de la Botica de Silos al P. Fulgencio Palomero», encontrado por don Próspero García Gallardo, en un manuscrito sin foliar del Ayuntamiento de Aranda de Duero:

3 de 5.

Por el autor A. Sebastián Ruiz, 1964.

fue a despejar un rato a la huerta del Monasterio. Apenas llevaba algunos minutos, cuando entró alocado Fray Fulgencio, el boticario, gritando: ¡Los franceses entran por la puerta de Barbáscones!

El Comandante se presentó en la botica, preguntando por el cura viejo. El quería decir por el cura de la vieja parroquia matriz; es decir, la del Monasterio, y habiendo dicho que no estaba en casa, bajó Fray Fulgencio Palomero preparado para un viaje, pues estaba convencido que le llevarían a Lerma. Acompañó al Comandante hasta una casa donde se encontraban reunidos los demás Oficiales. Allí se trató especialmente de los brigantes.

El Padre Palomero, procurando conquistarse una simpatía, convidó a aquellos Oficiales a comer, pero no aceptaron, pues solamente podía ofrecerles algo de pescado. Entonces el jefe le dijo si tenía vino generoso, y como, efectivamente, había alguna botella, esto les agradó, y con el fraile visitaron detenidamente el Monasterio, admirando la belleza del claustro. Cuando insistieron sobre el paradero del Padre Moreno, el boticario les contestó que no sería extraño hubiese huído, pues los franceses le atemorizaban enormemente.

Mientras tanto, salieron con el Padre Palomero a la huerta del Campillo.

No busque excusas —dijo el Comandante al boticario—, usted vendrá con nosotros.

Tan pronto como llegó a Silos y durante el trayecto fue Fray Fulgencio apremiando del pago de la contribución a Alcaldes y curas haciéndose portador de las amenazas de los franceses. Los demás sacerdotes, entre ellos el de San Pedro, quedaron como rehenes en Lerma, y fue un éxito porque de momento consiguió Fray Fulgencio llevasen aquellos pueblos lo que pidieron los franceses, consiguiéndose con esto un respiro de paz, dentro del período de constantes amenazas en que esos pobres lugareños vivían.

4 de 5.

***“Silos durante las francesadas: Las Convocatorias de Lerma”.***

**Agosto de 1810. Pág. nº 234.**

**Por el autor P. García Gallardo.**

*Fray Fulgencio Palomero*, siendo aún un joven muchacho viajó al *Monasterio de Santo Toribio de Liébana* donde un tío suyo atendía la *botica monacal*. Allí aprendió el oficio y cuando volvió a su tierra burgalesa tomó el hábito benedictino en el *Monasterio de Silos* en el año 1794, aprobando el examen de boticario al año siguiente. En el *monasterio silense* perfeccionó sus conocimientos junto al *padre Saracha*, confiándosele la responsabilidad de la *botica* al morir el maestro, el año 1803. A pesar de la exclaustación de los monjes y de la desamortización de *Mendizabal* en 1835, continúa al frente de la *botica* del cenobio que se convierte en hospital de sangre, hasta que en el año 1846 se subasta dicha *botica* y pasa a manos de su sobrino, el farmacéutico seglar *Damián Izquierdo*. Ésta sufre varios traslados, *Alcalá de Henares y Lerma*, y pasa por las manos de varios boticarios, hasta que en 1927 llega a su último dueño *Octavio Castrillo Martín*, que se pone en tratos para su venta con unos anticuarios belgas; pero la presencia de *Juan de Aguirre y Achutegui* evita que la operación se realice, comprándola éste y cediéndola posteriormente y de manera desinteresada al *Monasterio*.

5 de 5.

En Sanmartín Míguez, J.S. "*Monjes y Boticarios. La Farmacia del Monasterio de San Martín Pinario de Santiago*", págs. 100-101, cita 184.

*Fig. nº 82. Referencias a Fray Fulgencio de San Benito Palomero. Monje Boticario.*

## Figuras del Anexo. Capítulo 9

— 6 —

### *Fuente del Rio de la Vila.*

817 c. c. producen 27 c. c. de gases á la presión de 0,0762 y temp.<sup>a</sup> de 15°  
 La potasa deja 20 " " id. " id.  
 El fósforo 14,5 " " 0,0756 " 17°  
 A—29°; B—6°; C—16°; D—5°; E—27°; F—2, c. c. 5

### *Fuente de Cañadio.*

814 c. c. producen 62 c. c. de gases á la presión de 0,0738 y temp.<sup>a</sup> de 19°  
 La potasa deja 14,7 " " id. " id.  
 El fósforo 10 " " 0,0736 " 17°  
 A—61°; B—10°; C—30°; D—2°; E—44°; F—3 c. c. 5

### *Paseo de la Concepcion y Cuadro, tomada en la Fuente del Cuadro.*

825 c. c. producen 57 c. c. de gases á la presión de 0,0759 y temp.<sup>a</sup> de 23°  
 La potasa deja 24,5 " " id. " id.  
 El fósforo 18,5 " " 0,0757 " 25°  
 A—38°; B—11°; C—13°; D—11°; E—31°; F—2, c. c. 5

### *Santa Clara y Puentes, tomada en la Fuente de Santa Clara.*

812 c. c. producen 40 c. c. de gases á la presión de 0,0737 y temp.<sup>a</sup> de 16°  
 La potasa deja 19 " " id. " id.  
 El fósforo id. " " id. " id.  
 A—25°; B—9°; C—6°; D—2°; E—17,°33; F—1 c. c. 5

### *Abrevadero del Cubo y Matadero, tomada en la Fuente de los Frailes.*

832 c. c. producen 36 c. c. de gases á la presión de 0,0759 y temp.<sup>a</sup> de 17°  
 La potasa deja 16 " " id. " id.  
 El fósforo 11 " " 0,0757 " 16°  
 A—37°; B—8°; C—12°; D—5°; E—26°; F—2, c. c. 5

*Fuentes de los Diez caños, del Martillo y del Principe, y  
Aguada del Puerto, tomada en la Fuente del Martillo.*

813 c. c. producen 53 c. c. de gases á la presión de 0,11756 y temp.<sup>a</sup> de 16°  
 La potasa deja 24,5 " " id. " id.  
 El fósforo 17 " " 0,11761 " 17°  
 A—50°; B—20°; C—25°; D—15°; E—43°; F—2 c. c. 9

*Fuente de Beccdo.*

512 c. c. producen 38 c. c. de gases á la presión de 0,11762 y temp.<sup>a</sup> de 17°  
 La potasa deja 22,5 " " id. " id.  
 El fósforo 17,5 " " 0,11761 " 19°  
 A—70°; B—31°; C—28°; D—20°; E—44°; F—3, c. c. 6

*Fuente de la Alameda.*

511 c. c. producen 21 c. c. de gases á la presión de 0,11762 y temp.<sup>a</sup> de 17°  
 La potasa deja 17 " " id. " id.  
 El fósforo 10 " " id. " id.  
 A—53°; B—21°; C—19°; D—13°; E—53°; F—2, c. c. 8

*Fuente de San Fernando.*

615 c. c. producen 34 c. c. de gases á la presión de 0,11757 y temp.<sup>a</sup> de 17°  
 La potasa deja 22 " " id. " id.  
 El fósforo 13,5 " " 0,11759 " id.  
 A—35°; B—20°; C—19°; D—14°; E—32°; F—2, c. c. 7

*Fuente de Miranda.*

832 c. c. producen 60 c. c. de gases á la presión de 0,11757 y temp.<sup>a</sup> de 13°  
 La potasa deja 18 " " id. " id.  
 El fósforo 17,5 " " 0,11761 " 14°  
 A—79°; B—24°; C—45°; D—15°; E—66°; F—2, c. c. 9

*Fuente de Cacho (Sardinero).*

836 c. c. producen 46 c. c. de gases á la presión de 0,11760 y temp.<sup>a</sup> de 17°  
 La potasa deja 11 " " id. " id.  
 El fósforo 18 " " id. " id.  
 A—13°; B—10°; C—6°; D—5°; E—17,°5; F—1, c. c. 9

*Fuente de Piquío (Sardinero).*

815 c. c. producen 63 c. c. de gases á la presión de 0,11760 y temp.<sup>a</sup> de 18°  
 La potasa deja 24,5 " " id. " id.  
 El fósforo 19 " " id. " 19°  
 A—38°; B—11°; C—14°; D—4°; E—17°; F—1, c. c.

*Fuente de los Pinares (Sardinero) (Agua ferruginosa).*

814 c. c. producen 46 c. c. de gases á la presión de 0,11760 y temp.<sup>a</sup> de 13°  
 La potasa deja 17,5 " " id. " id.  
 El fósforo id. " " id. " 13.  
 A—12° (1); B—8°; C—15°; D—1°; E—14°; F—1, c. c. 3

*Pozo público de Molinos.*

815 c. c. producen 34 c. c. de gases á la presión de 0,11761 y temp.<sup>a</sup> de 11°  
 La potasa deja 14 " " id. " id.  
 El fósforo 12 " " id. " 11.  
 A—83°; B—11°; C—6°; D—11°; E—21°; F—1 c. c. 9

*Pozo del Instituto.*

875 c. c. producen 30 c. c. de gases á la presión de 0,11761 y temp.<sup>a</sup> de 15°  
 La potasa deja 10 " " id. " id.  
 El fósforo 15,5 " " id. " 15°  
 A—46°; B—20°; C—19°; D—16°; E—48°; F—1, c. c. 8

*Pozo de los Baños de Santa Lucía.*

814 c. c. producen 75 c. c. de gases á la presión de 0,11762 y temp.<sup>a</sup> de 15°  
 La potasa deja 24 " " id. " id.  
 El fósforo id. " " id. " id.  
 A—50"; B—14"; C—17"; D—4"; E—19"; F—2, c. c. 3

*Pozo de D. Francisco Lanza (Calle de San José).*

817 c. c. producen 24 c. c. de gases á la presión de 0,11761 y temp.<sup>a</sup> de 17°  
 La potasa deja 10 " " id. " id.  
 El fósforo 7,5 " " 0,11762 " id.  
 A—34"; B—11"; C—69"; D—11"; E—102"; F—6, c. c. 3

*Pozo de D. Manuel Velarde (Casas de Velarde).*

832 c. c. producen 33 c. c. de gases á la presión de 0,11756 y temp.<sup>a</sup> de 16°  
 La potasa deja 10 " " id. " id.  
 El fósforo 20 " " 0,11757 " 16°  
 A—13"; B—9"; C—17"; D—7"; E—33"; F—3, c. c. 1

*Pozo de herederos de D. Nicanor Lagüera (Hospital, 8).*

834 c. c. producen 28 c. c. de gases á la presión de 0,11761 y temp.<sup>a</sup> de 19°  
 La potasa deja 18 " " id. " id.  
 El fósforo 15 " " 0,11762 " id.  
 A—62"; B—14"; C—21"; D—4"; E—36"; F—2, c. c. 7.

*Fig. nº 83. Don José María Cagigal:  
 Análisis de aguas sobre 19 Fuentes y Pozos en Santander, 1875  
 (incluido en una publicación de 1883)<sup>305</sup>.*



*Fig. nº 84. Fuente del Rio de la Pila. 1900.*

— 17 —

III

Hemos hecho un estudio comparativo entre el agua de la fuente de La Molina y las de las fuentes antiguas del pueblo fijándonos en su composición química; sigamos el mismo estudio teniendo en cuenta los diferentes sistemas de conducción, es decir, estudiemos el agua como medio de transmitir las enfermedades contagiosas.

**1 de 4.  
Estudio comparativo.**

	gr.
Fuente de los Pinares.....	0,021
"    de La Molina.....	0,044
Pozo de Lanza.....	0,123
Fuente de Cácher.....	0,123
"    de Río de la Pila.....	0,123
Pozo del Instituto.....	0,134
Fuente de San Fernando.....	0,134
Pozo de Velarde.....	0,144
Fuente de Santa Clara.....	0,154
Pozo de Maliaño.....	0,154
Fuente de Piquío.....	0,175
"    del Cuadro.....	0,185

**2 de 4.  
Contenido en carbonato cálcico.**

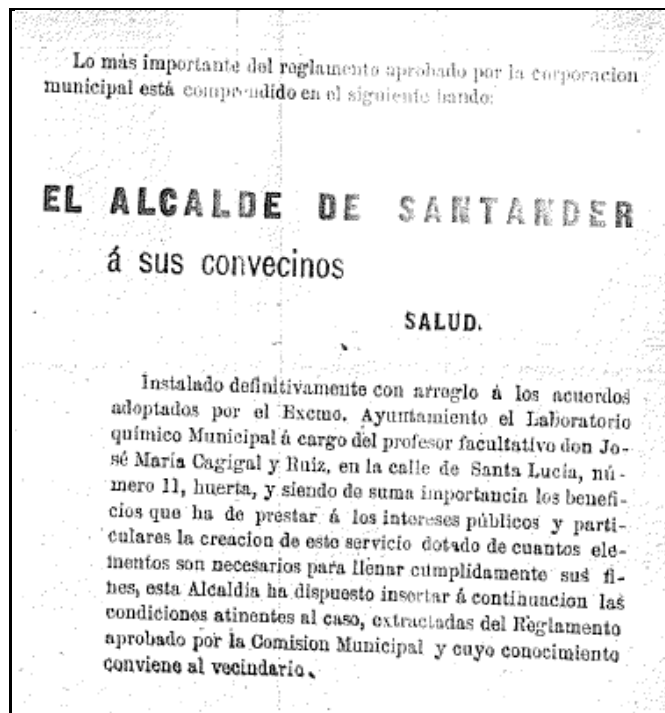
	gr.
» de los Frailes.....	0,206
» del Martillo.....	0,206
» de Cañadío.....	0,231
Pozo de Santa Lucía.....	0,237
Fuente de Miranda.....	0,257
» de la Alameda.....	0,273
Pozo de Lagüera.....	0,309
Fuente de Becedo.....	0,309
Con relacion al sulfato de cal:	
	gr.
Fuente de Santa Clara.....	0,007
» de Cacho.....	0,014
Pozo de Velarde.....	0,027
Fuente de San Fernando.....	0,070
» de la Alameda.....	0,084
» de Piquío.....	0,097
» de los Puelles.....	0,110
» de Boveda.....	0,112
» de Rio de la Pila.....	0,114
» del Martillo.....	0,110
Pozo de Santa Lucía.....	0,153
Fuente de La Molina.....	0,167
» de los Pinares.....	0,168
Pozo de Lagüera.....	0,173
» del Instinto.....	0,182
Fuente del Cuadro.....	0,196
» de Cañadío.....	0,306
» de Miranda.....	0,418
Pozo de Lanza.....	0,585
» de Maliaño.....	0,667
Con relacion al total de sales terreas:	
	gr.
Fuente de Cacho.....	0,182
» de Santa Clara.....	0,211
» de los Pinares.....	0,214
» de La Molina.....	0,230
» de Rio de la Pila.....	0,290
Pozo de Velarde.....	0,325
Fuente de Piquío.....	0,342
» de San Fernando.....	0,352

3 de 4.  
Contenido en carbonato cálcico.

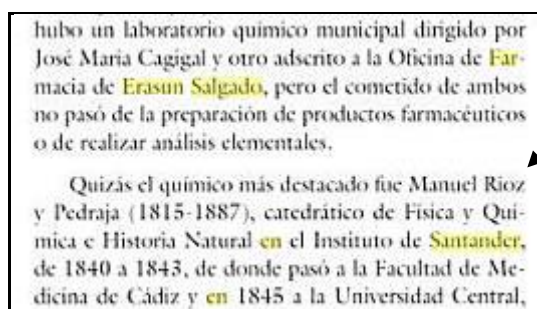
Fuente de San Fernando.	Fuente de Miranda.	Fuente de Cacho.	Fuente de Piquio.	Fuente de los Fieles.	Pozo de Matiaño.	Pozo del Instituto.	Pozo de Santa Lucía.	Pozo de Lana.	Pozo de Velarde.	Pozo de Isguera.	Fuente de La Molina.
C. C.	C. C.	C. C.	C. C.	C. C.	C. C.	C. C.	C. C.	C. C.	C. C.	C. C.	C. C.
5,78	0,70	3,64	5,41	"	3,53	3,98	"	2,32	"	2,62	7,40
14,78	16,84	16,46	17,11	15,72	10,05	14,67	23,63	7,01	18,53	11,25	15,04
gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
0,193	0,265	0,141	0,231	0,019	0,111	0,114	0,224	0,085	0,078	0,340	0,001
"	0,073	0,025	0,014	0,008	0,077	0,055	0,012	0,061	0,040	0,073	"
0,070	0,418	0,014	0,097	0,168	0,667	0,182	0,155	0,335	0,027	0,173	0,16
"	"	"	0,034	"	0,068	"	0,023	0,224	0,091	0,063	"
0,085	"	"	"	0,016	"	0,036	"	"	"	"	"
0,063	0,135	0,045	0,036	0,009	0,099	0,117	0,036	0,059	0,063	0,035	"
0,018	0,002	0,056	0,036	0,077	0,035	0,016	0,003	0,009	0,005	0,049	0,15
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	0,001
"	"	"	"	0,164	"	"	"	"	"	"	Ind.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	0,005

4 de 4.  
Analítica, año de 1875.

*Fig. nº 85. Proceso de las aguas viejas, o sea, su comparación con las Aguas de la Molina. 1875-1884.*



1 de 2.



2 de 2.

Laboratorio Químico Municipal dirigido por D. José María Cagigal.  
En Moure Romanillo, A; Suárez Cortina, M. *“De la Montaña a Cantabria. La construcción de una Comunidad Autónoma”*. Santander, 1995.  
Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria.

*Fig. nº 86. Informe de D. José María Cagigal sobre la problemática de los Alcoholes de industria. Pág. nº 9. 5-11-1883.  
B.M.M.P. Ref.: 07669.  
Laboratorios Químicos.*

Obligado á dar informe sobre una exposici3n presentada al Com. Ayuntamiento por varios almacenistas de aguardiente, con fecha 25 de Octubre, me cre3 en el deber de manifestar lo que sigue.

Nos encontramos frente á frente de una cuesti3n gravísima, que ha de tomar grandes proporciones, sólo por ser este el deseo de los exponentes. Debo ante todo manifestar que mi informe no puede en manera alguna presentarse, con los caracteres de imparcialidad que son necesarios en esta clase de documentos, porque oponiendo los firmantes una afirmaci3n contra otra afirmaci3n mia terminante y explícita, echan sobre mis hombros la carga pesadísima de un voto de censura; mi informe, pues, ha de ser mi defensa; y aunque yo procure inspirarme en los fueros de la justicia y en los intereses generales del pueblo, alguien podría suponer en mis razonamientos móviles de otro género. Esta causa me obliga á suplicar que no se dé á mis aserciones un valor excesivo, pero, al mismo tiempo, que se las examine detenidamente.

Fig. nº 87. Informe de sustancias nocivas que pudieran llevar los alcoholes de industria. 5 de noviembre de 1883.

mente privado de las sustancias mas volátiles que él y de modo que hayan disminuido mucho las me-  
nos volátiles. Los aparatos perfeccionados, anodinos, pro-  
vistos de analizadores, rectificadores y deflegmadores,  
permiten obtener el alcohol muy concentrado, esto es,  
con una cantidad pequeña de las sustancias menos  
volátiles; si se separaran las primeras porciones que se  
recogen, resultaría completamente privado de las mas  
volátiles.

Creo, Excmo. Sr., el que sucribe que V. E. puede sin peli-  
gro tolerar, siempre con las limitaciones indicadas en el in-  
forme anterior, todos los alcoholes que contengan noventa  
y dos por ciento, cuando menos, de alcohol real, y estén  
privados de las sustancias mas volátiles, es decir las pri-  
meras que pasan en la destilacion; que V. E. debe tolerar  
asimismo, en las mismas condiciones, los alcoholes pu-  
rificados por medios químicos aborados, aunque ten-  
gan aquellos menor concentracion; y por último y en  
general, que V. E. debe tolerar todos aquellos alcoholes bas-  
tante purificados para que los reactivos, empleados di-  
rectamente, no pongan de manifiesto las sustancias nocivas  
mas de que antes se ha hecho mencion.

Santander 17 de Noviembre de 1883.

José M.<sup>a</sup> Cagigal

Fig. nº 88. Escrito de Don José María Cagigal  
al Sr. Alcalde de Santander, 17-11-1883,  
sobre sustancias nocivas en alcoholes de industria.

# EL ALCALDE DE SANTANDER

## a SUS CONVECINOS

### SALUD.

Hace mucho tiempo que vienen fijando la atención de los Estadistas y de los hombres dedicados á las ciencias Médicas, singularmente en el Extranjero, los estragos que causa en la humanidad la generalizacion del uso de las bebidas alcohólicas. Estos resultados fatales se han aumentado de una manera aterradora desde que ha tomado gran incremento la elaboración de alcoholes por destilacion del producto fermentado de la remolacha, la patata y granos de cereales, á que se dá el nombre vulgarmente de alcoholes de industria. La demencia en sus varias manifestaciones y otras diferentes enfermedades orgánicas, que se han presentado con una generalidad alarmante, han venido á demostrar las consecuencias del uso immoderado de las bebidas alcohólicas, y en todas partes se ha procurado poner remedio á un mal de tanta trascendencia en el órden social y para el bienestar de las familias.

Persuadido el Excmo. Ayuntamiento de que no debe eludirse ninguna clase de sacrificios en cuantas medidas puedan afectar á la higiene y á la salubridad públicas, acordó desde luego la creacion de una plaza de Químico Municipal, para el reconocimiento y análisis, en su caso, de los comestibles y bebidas. Esta conveniente resolucion ha dado inmediatamente resultados y la publicacion de los reconocimientos hechos, de las calificaciones del Químico Municipal, y las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, para la inutilizacion de las sustancias consideradas nocivas, han venido á satisfacer el noble propósito que al Ayuntamiento guíara. Como todas las medidas de observancia general, que vienen á contrarestar practicas ó abusos previamente establecidos, han encontrado dificultades en su aplicacion; pero no siendo dable cejar en un procedimiento que el deber impone, y en ejecucion del acuerdo ultimamente adoptado por el Excmo. Ayuntamiento respecto al uso de los alcoholes industriales, se observarán en adelante las prevenciones siguientes.

1 de 3.

1<sup>a</sup>. El alcohol industrial, que se emplee en la preparacion de aguardientes para el consumo usual, habrá de estar bien rectificado, de manera que en su constitucion tenga noventa y dos partes de alcohol real ó verdadero y esté privado de las sustancias más volátiles con que se desprende de las materias de que se extrae.

2<sup>a</sup>. Podrán emplearse tambien los alcoholes con menos concentracion, ó sea con menos partes de alcohol puro ó real, siempre que estén purificados por medios químicos, que hayan descompuesto, neutralizado ó separado las sustancias nocivas.

3<sup>a</sup>. Por tanto, como regla general, serán admitidos al consumo ordinario los alcoholes bastante purificados para que los reactivos, empleados directamente, no pongan de manifiesto las sustancias extrañas de condicion nociva.

4<sup>a</sup>. No se consentirá la venta de las bebidas preparadas con el alcohol industrial bien rectificado, sin que los expendedores al detall tengan rotuladas las vasijas que las contengan, con letreros bien legibles, en que se diga «aguardiente industrial», ó bien «anisado industrial» segun la clase.

2 de 3.

De las anteriores prevenciones se deduce á la vez que las bebidas alcohólicas más inofensivas, usándolas moderadamente, son las confeccionadas con el alcohol procedente de la caña de azúcar, ó de la uva, cuando se extrae de esta en forma conveniente; opinion que se corrobora con lo expuesto en el dictamen emitido sobre la materia por el Químico Municipal, que se está imprimiendo, para que el público tome conocimiento de él, y cuya lectura se cree la Alcaldía en el deber de recomendar eficazmente.

La importancia de este asunto, bajo el aspecto de la pública salubridad, exige la adopcion de medidas severas, para evitar y corregir, en su caso, los males que la adulteracion de aquellas bebidas, cuyo uso se ha generalizado tanto por desgracia, habria de causar indefectiblemente. En este concepto la Alcaldía está resuelta á SOMETER Á LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Á TODOS LOS REINCIDENTES EN ADULTERACIONES POR MEDIO DE SUSTANCIAS NOCIVAS QUE RESULTEN DEBIDAMENTE PROBADAS, Y AQUELLOS QUE, AUNQUE DELINCAN POR PRIMERA VEZ, LO HAGAN EN CONDICIONES TALES, QUE LA GRAVEDAD DE LA FALTA LO EXIJA; Y Á PUBLICAR LOS NOMBRES DE LOS INFRACTORES QUE SE SOMETAN AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL.

Tanto los industriales, como el público, tienen hoy á su alcance los medios de comprobar las condiciones de las bebidas y alimentos que se expendan, acudiendo á este fin al laboratorio del Químico Municipal, y por tanto no puede haber pretexto, ni excusa, para cohonestar las adulteraciones de las sustancias alimenticias, que es deber de la Autoridad perseguir con mano fuerte.

Santander 11 de Diciembre de 1885.

Lijo de Villa Guevallas,

3 de 3.

**Fig. nº 89. El Alcalde se Santander a sus convecinos.  
Cartel. 11/12/1883<sup>318</sup>.**

*Nota de las personas que como primitivos suscritores para llevar á cabo el proyecto del Ingeniero Sr. D.º Angel Niayo han contribuido á la grande obra del abastecimiento de aguas á esta Ciudad desde los manantiales de la Molina, y que para constancia y agradecimiento hace pública el que suscribe; cuyos nombres se consignán á la vez en un cuadro en la sala del Depósito general.*

<i>Nombres de los Sres Suscritores.</i>	<i>Reales.</i>	<i>Importe Pesetas.</i>
Don Antonio Cabrera Campo	510	127 500
Excmo Sr. D.º Boronimo Irujo de la Parra	500	125 000
Don Juan Tombo, Marques de Casa Tombo	500	125 000
Francisco S. Camino	384	96 000
Antonio. Gallo Diaz	384	96 000
Excmo Sr. Don José Ramon Lopez Drieger	250	62 500
Excmo. Sr. Don Antonio Lopez y Lopez, Marques de Conillas	200	50 000
Don José Maria Gehalles Sobrun	158	39 500
Manuel Abascal Torca	180	45 000
Angel B. Torres	160	40 000
Antonio de la Dehesa	125	31 250
Sra. Ruda é Hijos de Don Julián Alday	125	31 250
	125	31 250

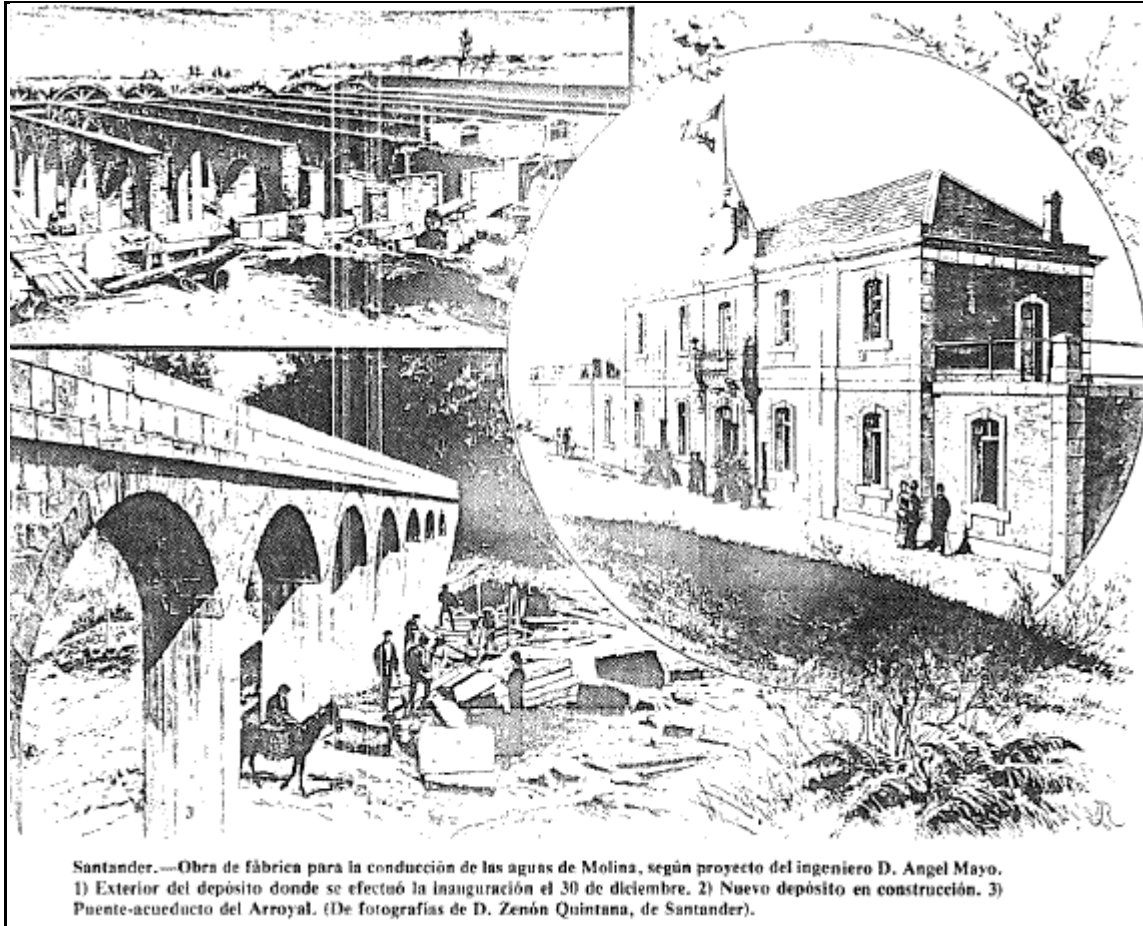
1 de 3.

Nombres de los S <sup>tes</sup> . Suscritores.		Reales	Importe Pecas
<i>Suma anterior -</i>		4556	1159 000
Don Domingo Garcia Gomez		100	25 000
. Joaquin Lopez Doriga		100	25 000
.. Don Martin de Aranda		100	25 000
.. Sabino Ojeda		100	25 000
. Benito Gonal		90	26 000
. Inocencio Gutierrez Calderon		90	26 000
. Francisco Aroneta - Hermanos		90	26 000
. Claudio Lopez y Lopez		90	26 000
. Guillermo Calderon		90	26 000
. Juanito del Campo Serna		75	18 750
. Cornelio de Escalante		75	18 750
. Tomas Ortiz de la Torre		75	18 750
. Gabriel Miana		75	18 750
. Leopoldo Landa		63	15 750
. Adolfo Landa		62	15 500
Do. Marquis de Montcastro		60	15 000
Don Jose Maria Aguirre		50	12 500
. Francisco Melay Escobedo		50	12 500
. Pedro Castaneda		50	12 500
. Antonio del Busto		50	12 500
. Agustin S. Gordon		50	12 500
. Pedro Labat		50	12 500
Excmo. Sr. D. Donifacio Campuzano, Conde de Manilla		50	12 500
Excmo. Sr. D. Termin. Meljars		50	12 500
Sra. Viuda de D. Luis Ortiz		50	12 500
Don Francisco Plaza Riera		50	12 500
→ . M. B. Pareda		50	12 500
. Francisco Riera Bustamante		50	12 500
. Marcelino S. de Santuola		50	12 500
. Martin de Val. Suroz		50	12 500
. Auto Sacavia		50	12 500
. Jose Pinal		50	12 500
. Pedro Alarcia		50	12 500

Nombres de los Sres. Suscritores.		Acciones.	Importe. Pesetas.
<i>Suma anterior</i>		6691	1672750
Don Enrique Sutileres Cuelo		50	12500
• Casimiro del Collado		40	10000
Sres. Matossi Fancioni y Compañia		40	10000
Don Joaquin Teres Peña		40	10000
• Juan Antonio Redonet		40	10000
Excmo. Sr. D. Felipe Quintana, Marques de Robres		40	10000
Don Andalecio Sanchez de Torcia		40	10000
Excmo. Sr. D. Amós de Arceana, Conde de Fontenueva de Arceana		40	10000
Don Andrés Crespo		35	8750
• Juan P. Sutileres Colomer		35	8750
Sra. Viuda de D. Victor de la Botega		30	7500
Don Pedro Fernandez Compa		30	7500
• Martiniano Sutileres Bustamante		30	7500
• José Miguel Odriscala		30	7500
Sra. Viuda de D. Juan del Rivero		30	7500
Don Ramon Lopez Doriga		30	7500
• Tomas Aguirre		25	6250
Udmo. Sr. D. Vicente Aparicio Munoz		25	6250
Sres. Arsuaga y Compañia		25	6250
Don Celestino Barreda		25	6250
→ • Emilio Botin Aguirre		25	6250
• Vicente Bustamante		25	6250
• Pedro Ceballos Zubayo		25	6250
• Agustin Cortines		25	6250
Sres. Fernandez Sana y Compañia		25	6250
Don José Ferris y Sarco		25	6250
• Maicido Sutileres		25	6250
• Luis Garcia		25	6250
Excmo. Sr. D. Pedro Gomez Hermosa		25	6250
Don Manuel Gomez Oter		25	6250
Sres. Hijos de Bustubay		25	6250
Don Mauricio Sutileres de Celis		25	6250

3 de 3.

Fig. nº 90. *Primeros Accionistas. Sociedad Anónima para el abastecimiento de Aguas de la Molina de Santander. 30 de diciembre de 1884.*



*Fig. nº 91. Detalle ampliado de las Vistas de las obras para la traída de Aguas de la Molina.*

Como Señor

Siempre que los pueblos cuentan entre sus hijos alguno, que por sus virtudes, ó que por los sacrificios que han hecho en sacrificio de sus semejantes se elevan sobre la esfera común de los hombres, han sabido conmemorar su memoria con alguna distinción que á la par que sirva de satisfacción al agraciado, sea el estímulo para que otros sigan el ejemplo de sus generosas acciones.

Santander que hoy tiene en su recinto un venero de riqueza material y moral, debido á la constancia y sacrificios mil, que su hijo D.<sup>o</sup> Antonio de la Dehesa ha venido haciendo por espacio de muchos años, á fin de dotarla de uno de los primeros para la vida, debe mostrarse agradecida al mismo y nosotros como representantes del secundario acordar:

- 1.<sup>o</sup> Que se declare por el Ayuntamiento á D.<sup>o</sup> Antonio de la Dehesa hijo benemérito de la Ciudad de Santander.
- 2.<sup>o</sup> Que la fuente monumental de la Alameda segunda se la de el nombre de "La Fuente Dehesa".
- 3.<sup>o</sup> Que se acuerde colocar el busto del D.<sup>o</sup> Dehesa en uno de los dos árcos laterales de los tres que reparcen en la citada fuente monumental.

Casas Consistoriales de Santander 28 de Enero de 1885.

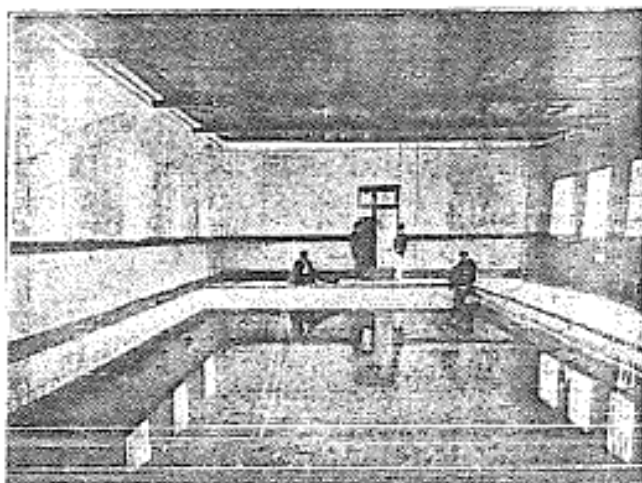
Franc.<sup>o</sup> Rob.<sup>o</sup> Ramón Trueta

Fig. nº 92. Reconocimiento a Don Antonio de la Dehesa. 28 de enero de 1885.



*Fig. nº 93. Aguas Minero-Medicinales en Cantabria.*

## ALCEDA



Piscina de natación.—Baño azul de agua corriente.

Agua termal es clorurado-sódica, sulfhidrico azoada. Variedad bromo-sodurada litínea. Temperatura 26°. Residuo fijo, 5,8284 gras. litro. Oriscopia, 0,247. Conductibilidad eléctrica, 0,00828. Concentración osmótica, 0,1335L. Presión osmótica, 1,857 atmósferas. Caudal, 3,840.240 litros por día.

**Especialización terapéutica.**—La tienen tradicionalmente justificada en las enfermedades de la piel, singularmente en el eczema, escrofulismo cutáneo, micosis y ganglionar. Enfermedades de los ojos y oídos, del aparato respiratorio, nariz, garganta y bronquios; de la matriz y anexos. Resultan muy útiles y eficaces en el artritis y reumatismo crónicos, en la sífilis y enfermedades gastro intestinales.

Establecimiento completamente reformado y modernísimas instalaciones.

Hermosa sala de pulverizaciones, cuatro departamentos de inhalación difusa, nuevo vaporatorio y gabinetes de baño preferentes.

Jardines y parque; juegos de bolos y lawn tennis.

Localidad balnearia muy visitada, sana, fresca, pintoresca y agradable. Gran hotel, fondas y casas de huéspedes de menos precio.

**Ferrocarril** de Santander á Alceda.

Pidanse al Administrador del Balneario los envíos de agua, todo mineral y la Memoria ó Guía del bañista.



*Fig. nº 94. Balneario de Alceda.  
Piscina de Natación. 1910.*



**1 de 12.**  
**Pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.**



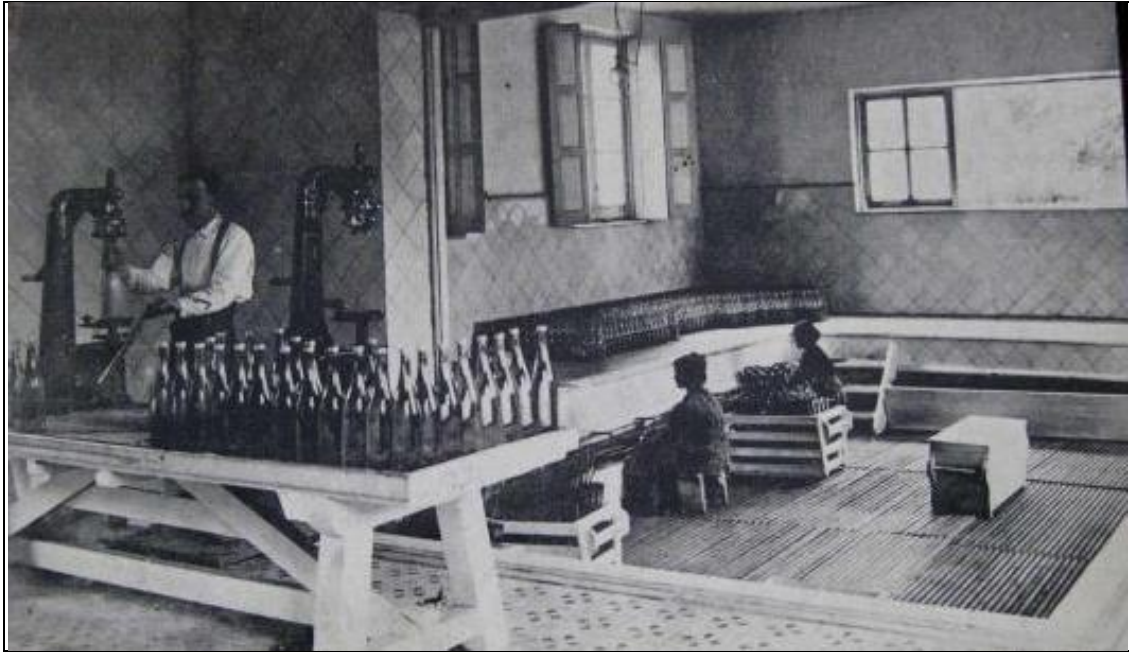
**2 de 12.**  
**En el año 1827 se levanta la primera casa de baños**



3 de 12.  
Cuerpo central de la Galería de Baños.



4 de 12.  
Cenicero antiguo con imagen de Don Quijote.



5 de 12.

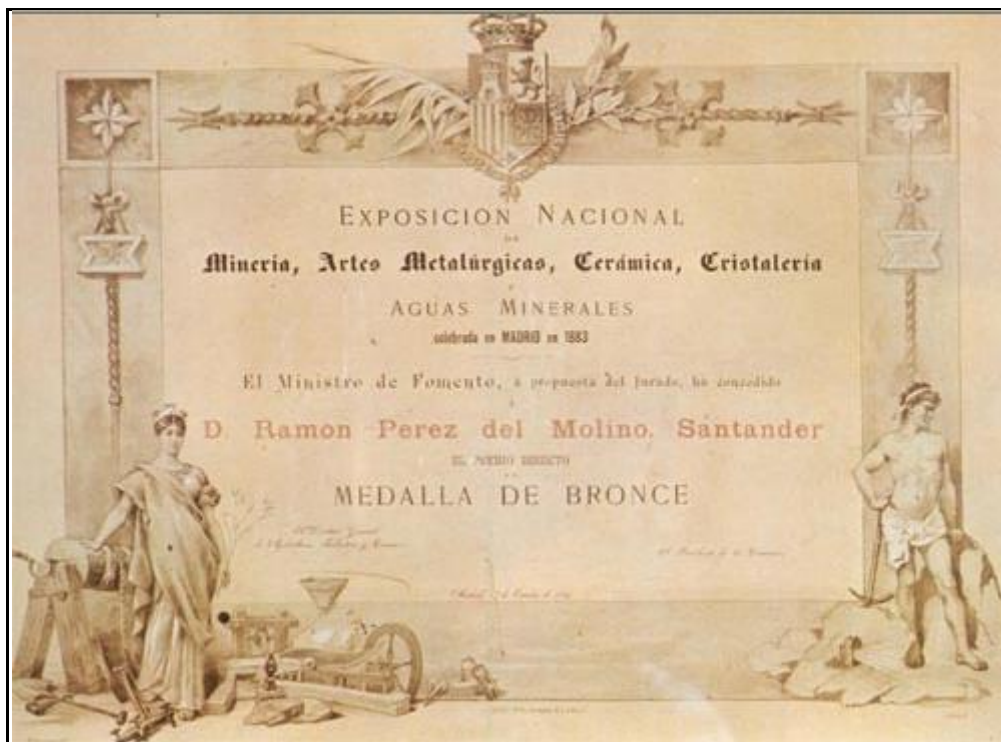


6 de 12.  
Antigua botella de Agua de Solares.



7 de 12.

Exposición Ibero Americana de Sevilla, 1874. Concesión del Gran Premio.



8 de 12.

Exposición Nacional de Minería... celebrada en Madrid, 1883.  
Medalla de Bronce a D. Ramón Pérez del Molino, de Santander.



9 de 12.  
Exposición Universal, en Liège, 1905. Bélgica.  
Medalla de Oro.



10 de 12.  
Exposición Hispano-Francesa en Zaragoza, 1908.  
Gran Premio.

**NUEVO HOTEL DEL BALNEARIO**  
A CARGO DE  
*Santiago Gutiérrez*

Solares 28 de Junio de 1909  
Sr. D. Lorenzo Garcia a Santiago Gutiérrez Debe.

Mes	Día		Pagos	Cts.
		Por 11 Estancias a 5 pts 50 cts	55	00
		Por 11 Estancias del mismo a 4 pts 50 cts	49	50
		<i>Extraordinarias</i>		
		Un vaso para vino agua	1	50
		Diez días veinte cuartillos de baño	5	00
Junio	20	Probado y plasmado	1	25
	24	idm	1	25
		La correspondencia y periódicos		65
		<i>Total</i>	112	50

*Recibo*  
*Santiago Gutiérrez*

11 de 12.  
Ejemplo de Factura por estancia y extras, 1909.



12 de 12. Publicidad: Agua de Fuencaiente de Solares. Santander. España.

Fig. nº 95. *Balneario y Agua de Solares.*



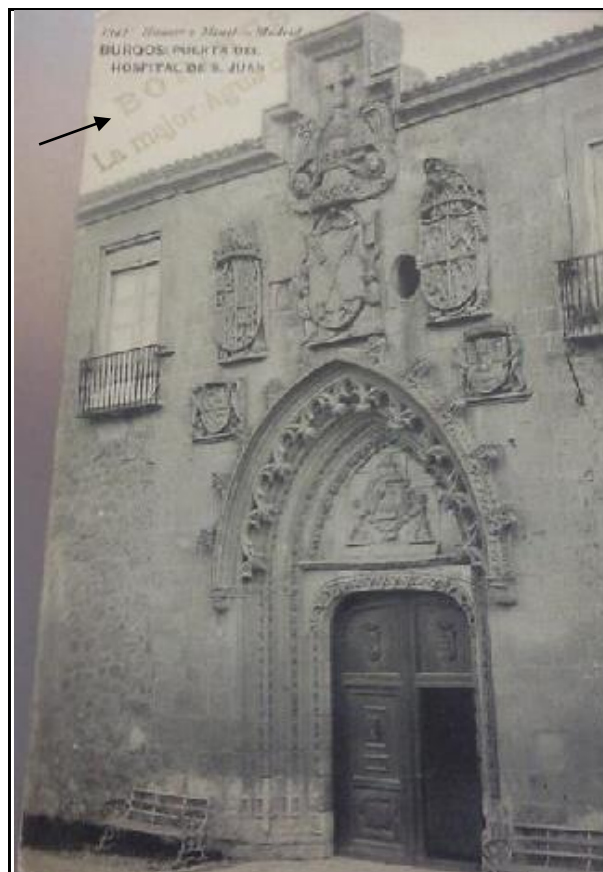
*Fig. nº 96. Fuente de la Salud. 1876.*



**1 de 3.  
Balneario de Borines, 1910.**



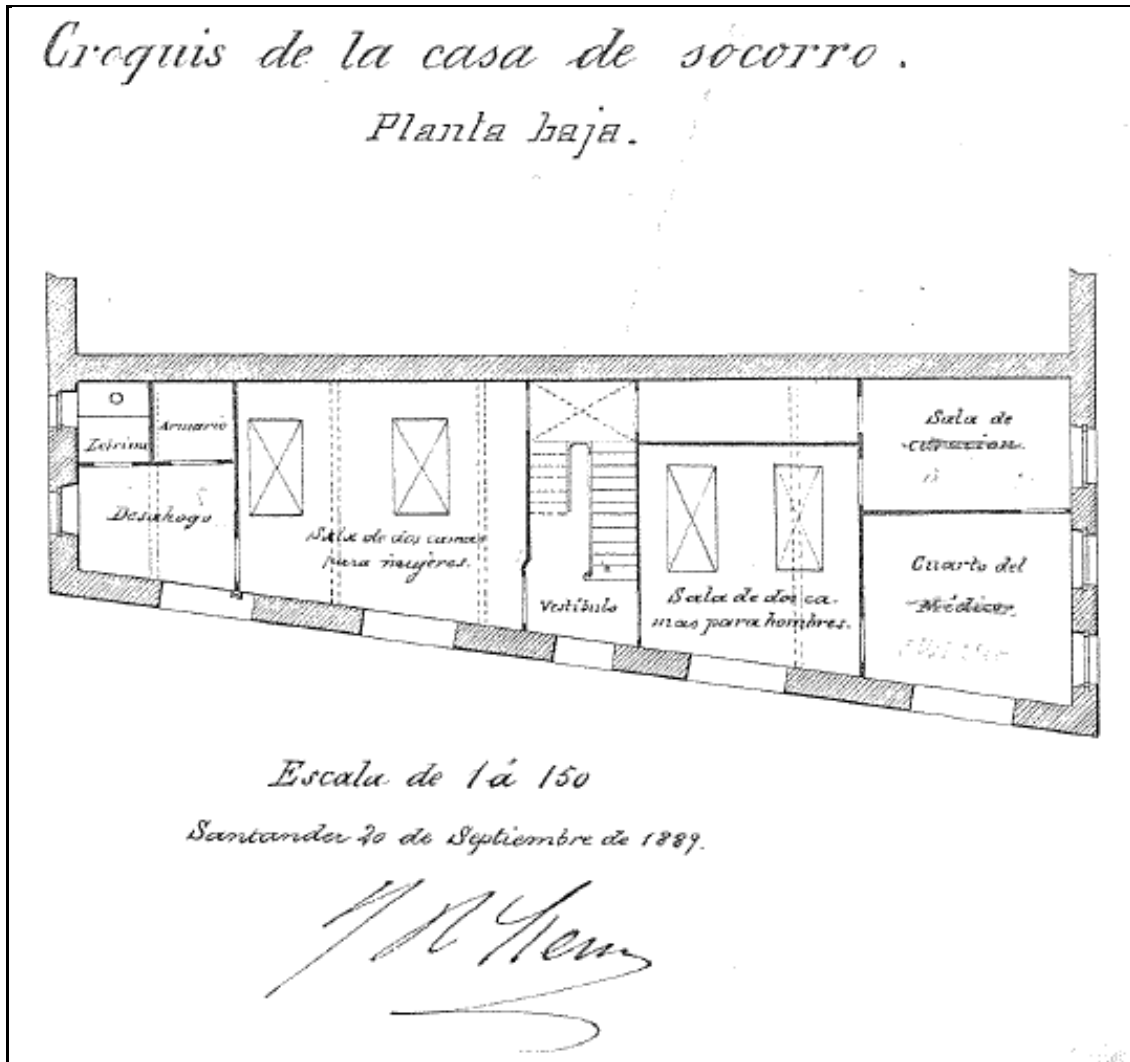
2 de 3.  
Publicidad del Agua de Borines, Mercado de Santander.



3 de 3.  
Publicidad del Agua de Borines en postal. Puerta del Hospital de San Juan, Burgos.

*Fig. nº 97. Balneario y Publicidad del Agua de Borines.*

*Figuras del Anexo.  
Capítulo 10*



*Fig. nº 98. Croquis de la Casa de Socorro. Planta Baja.  
20 de septiembre de 1889.*

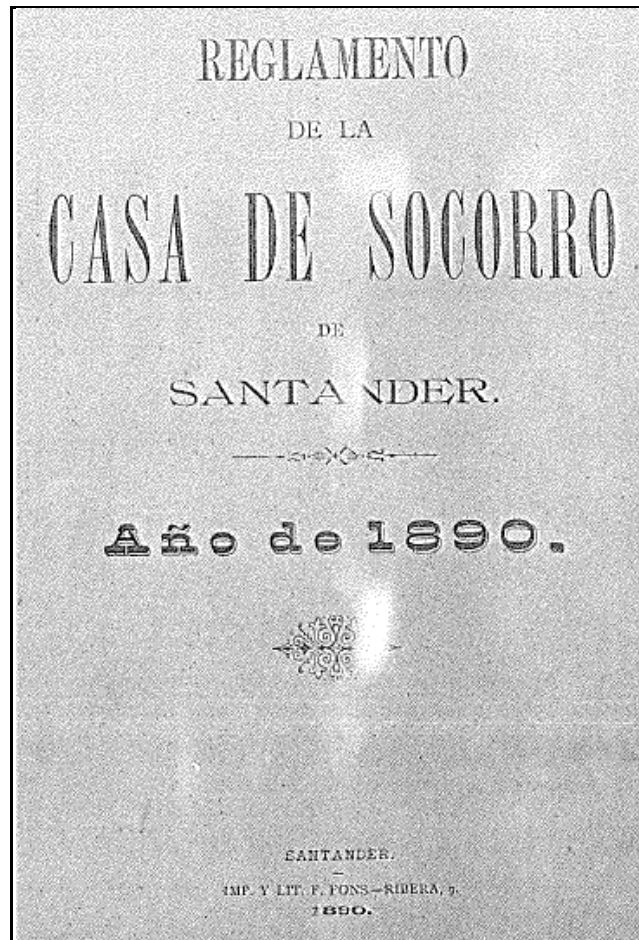
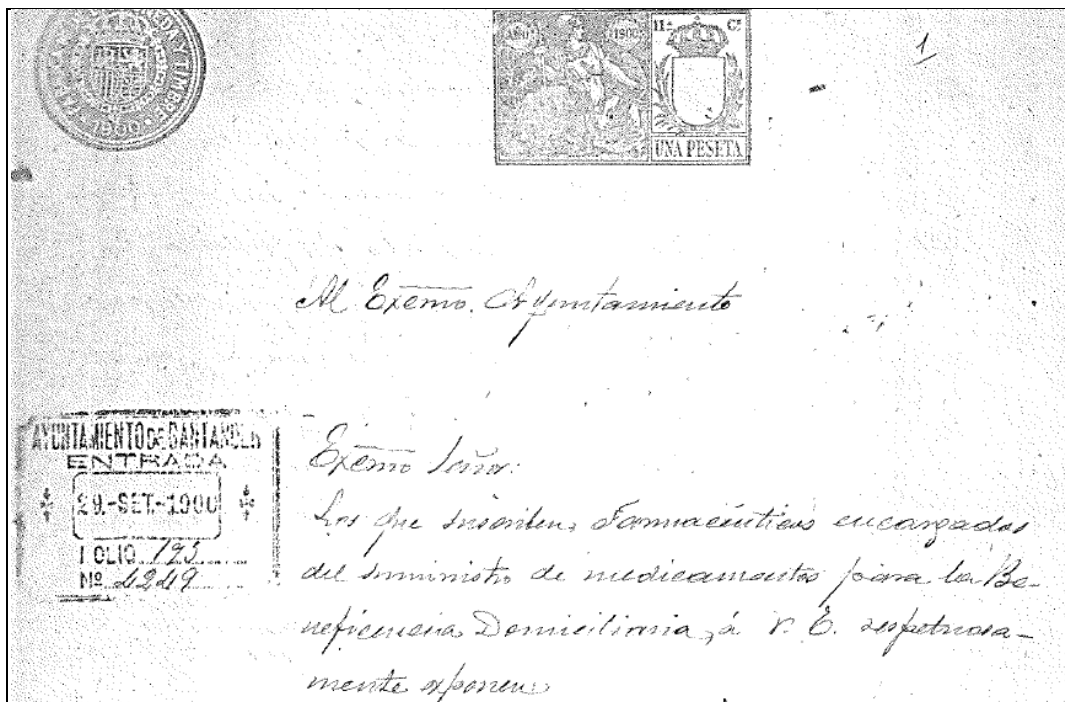


Fig. nº 99. Reglamento de la Casa de Socorro de Santander, 1890.



que, como no podrá concurrir a esa Exenta  
Corporación, en el ya largo periodo que se  
presta este servicio, han variado de modo  
muy sensible las circunstancias que en su  
día se tuvieron en cuenta para fijar el im-  
porte de la cantidad, con que había de  
ser remunerado.

El considerable aumento habido en el Curso  
de esta Unidad, que afecta en su mayor parte  
a la clase proletaria, como V. E. habrá tenido  
ocasión de observar por los resultados del fa-  
ndón de pobres hecho intimamente, que represen-  
ta muy cerca de la tercera parte de la pobla-  
ción; la gran variación que ha sufrido la  
Terapéutica, merced a los adelantos de la

no número de medicamentos nuevos, todos, por desgracia, de fabricación extranjera, que alcanzan elevado precio, constituyen las razones principales que podemos aducir en apoyo de nuestro acerto, pues llevando consigo la primera un aumento proporcional en el número de recetas que se desechaban y la segunda mayor costo de las primeras materias, hacen que en el día sea imposible seguir prestando este servicio en las condiciones en que hoy se efectúa.

Estos datos quedan plenamente confirmados con la sola inspección de las recetas que en esta última época se han desechado para la Beneficencia Domiciliaria y que presentaremos a V. E. si así lo estimo oportuno.

Por todo ello, los que suscriben  
 A. R. E. meado que, forense detenido estudio del  
 asunto, acuerde aumentar la canti-  
 dad que estime necesaria a la  
 que hoy percibimos por repetido su-  
 ministro  
 con gracia que los exponentes esperan  
 recibir de V. E.  
 Dios guarde a V. E. muchos años

4 de 13.

	1884	1885	1886	1887	1888	1889
enero	262	203	319	485	349	389
febrero	187	206	324	345	262	384
Marzo	189	276	393	445	365	510
Abril	201	243	327	404	426	352
Mayo	292	215	343	338	426	470
Junio	284	223	245	287	384	348
Julio	239	314	301	238	334	361
Agosto	207	285	227	320	322	345
Septiembre	184	262	266	273	309	406
Octubre	197	286	317	342	305	337
Noviembre	183	251	329	298	316	317
Diciembre	207	280	263	320	376	391
	2613	3044	3854	4085	4176	4610

5 de 13.

Esquema de recetas, años 1884 a 1889.

1890	1891	1892	1893	1894	1895
629	552	819	472	451	478
275	601	526	558	453	328
203	599	668	513	533	343
292	562	602	443	525	405
400	452	525	656	426	598
373	626	413	368	384	405
343	662	391	294	269	443
359	557	383	312	452	365
334	582	358	322	424	438
404	623	637	316	474	457
459	683	442	239	596	375
516	900	392	329	493	327
4584	7419	6175	4842	5580	4972

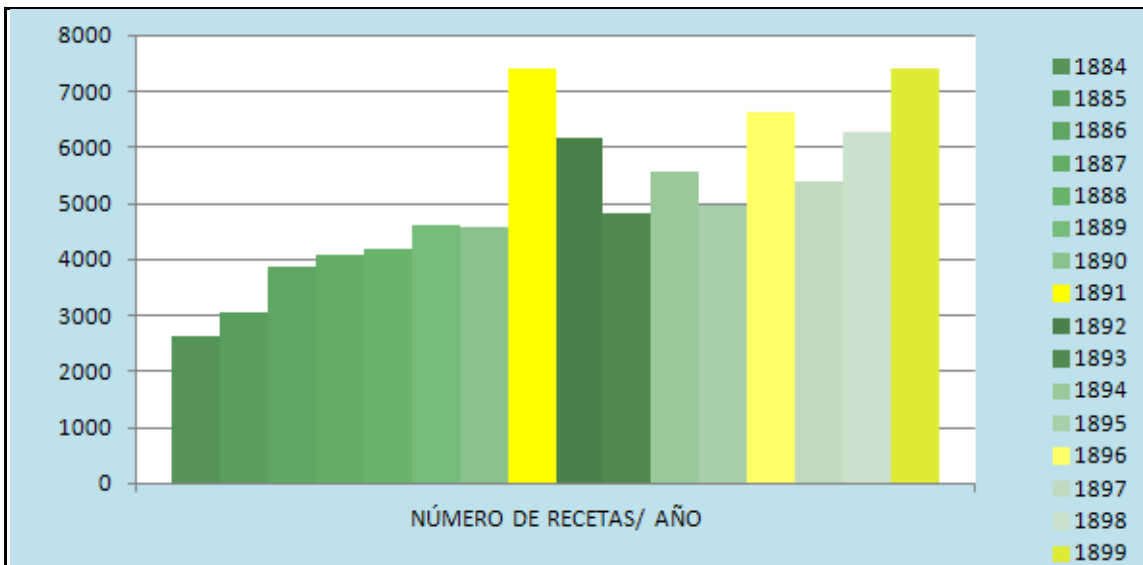
6 de 13.

Esquema de recetas, años 1890 a 1895.

1896	1897	1898	1899
507	476	612	579 7000
604	408	477	668 5951
652	472	647	689 6810
779	416	670	622 6647
657	412	535	539 6745
535	404	517	590 5816
417	564	451	566 5721
429	528	553	590 5674
493	403	429	564 5483
310	395	462	443 5859
435	429	488	516 5830
789	493	450	477 6746
6629	5408	6291	7393 74282

7 de 13.

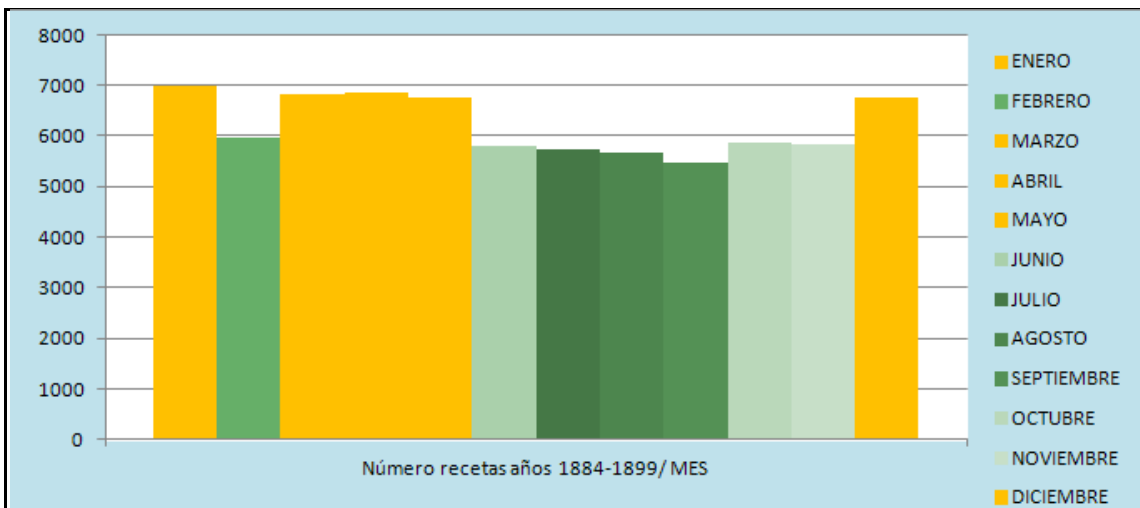
Esquema de recetas, años 1896 a 1899.



**8 de 13.**

Sobre un total de **74.282 recetas/** en 15 años, se observa que los años en los cuales se dispensaron mayor número de recetas fueron: **1891, 1899 y 1896.**

FUENTE: Elaboración propia.



**9 de 13.**

Durante el periodo de 1884-1899, los meses de **mayor número** de recetas fueron los de **diciembre, enero, marzo, abril y mayo.**

**Septiembre** resultó el mes con menor número de recetas dispensadas.

FUENTE: Elaboración propia.

Santander 29 de Setiembre de 1900

Vda. de D. Venancio Rodríguez

D. Venancio Rodríguez

Ced. n.º 2494 v. 11. Sept. 1900

Code D. Amilla

Ced. n.º 110. 7 Sept. 1900

P. Matosad

Ced. n.º 104 p. 8. Sept. 1900

Sección del 3 Oct. 1900

10 de 13.

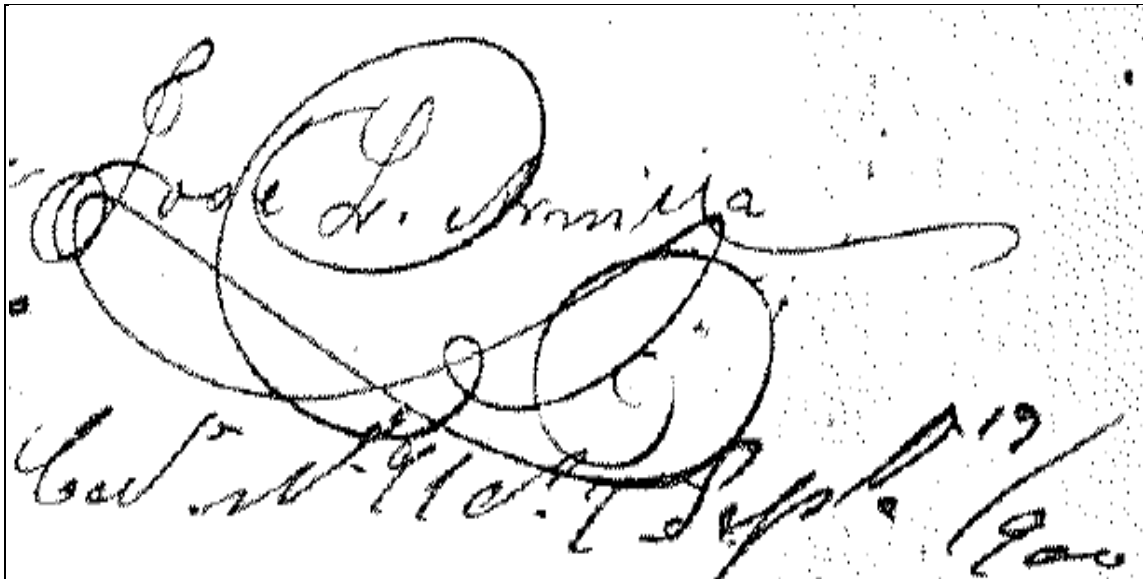
Vda. de D. Venancio Rodríguez

D. Venancio Rodríguez

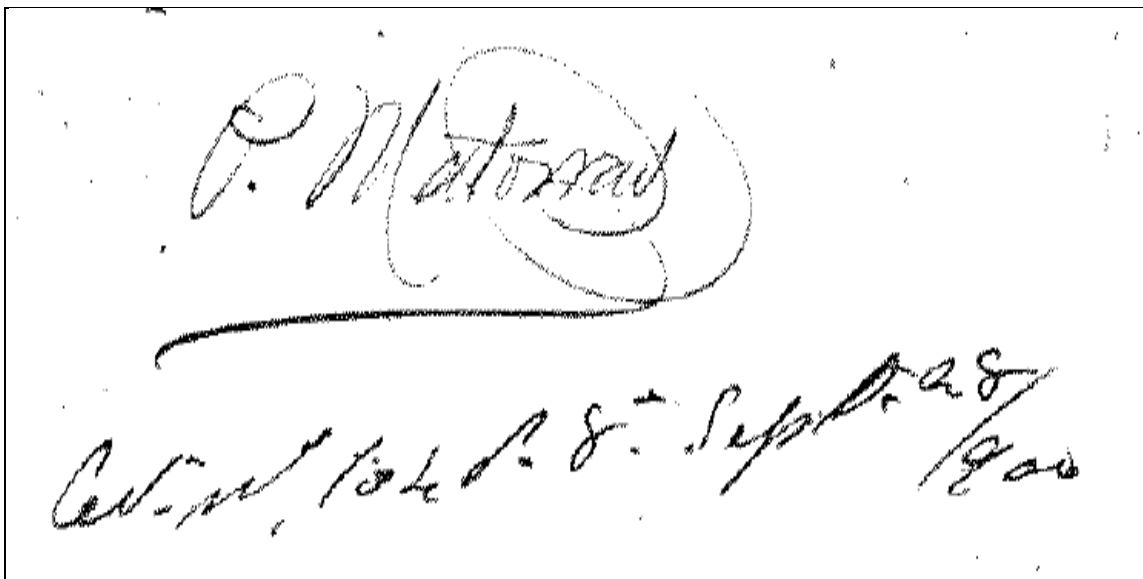
Ced. n.º 2494 v. 11. Sept. 1900

11 de 13.

Detalle de la firma: sello de la Sra. Vda.; P.P. (por Poderes) D. Venancio Rodríguez.

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive. The signature reads "José L. Arnilla" and is followed by the date "29 Sept 1900". The ink is dark on a light background.

12 de 13.  
Detalle de la firma de D. José Luis Arnilla.

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive. The signature reads "P. Matorras" and is followed by the date "29 Sept 1900". The ink is dark on a light background.

13 de 13.  
Detalle de la firma de D. Pedro Matorras.

*Fig. nº 100. Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos para la Beneficencia Domiciliaria envían escrito al Sr. Alcalde. 29 de septiembre de 1900.  
Gráficas obtenidas de los datos aportados.*

Buenos Aires

Por acuerdo de P. C. pasó a informe de esta Comisión una instancia suscrita por los farmacéuticos de esta Capital pidiendo se aumente la subvención que por el suministro de medicamentos para la asistencia domiciliaria a las clases pobres viene percibiendo.

Esta Comisión de Beneficencia ha examinado detenidamente las razones alegadas en citada instancia así como el estado o relación que acompaña de las recetas despachadas durante los años 1881 al 1900, según el cual resulta que efectivamente el número de fórmulas despachadas por cada botica ha aumentado en las terceras partes próximamente en el tiempo indicado.

En su virtud la Comisión que suscribe en el caso atendible la reclamación de los farmacéuticos titulares propone a P. C. se aumente la subvención de estos en la cantidad que P. C. estime conveniente, <sup>la cual</sup> puede consistir en cantidad proporcional al aumento de necesarios. (entre líneas): lo cual: (vale).  
P. C. no obstante resolverá  
San Andrés 13 Octubre 1900

Excmo. Sr.

Por acuerdo de V. E. fecha 24 del cor.  
y para su reforma, fue devuelta a esta Comisión  
de Beneficencia un dictamen de la misma  
que se proponía el aumento de la subvención,  
V. E. tiene asignada a los farmacéuticos titu-  
lares.

En cumplimiento de citado acuerdo,  
en armonía con el espíritu que dominó en la  
discusión de expresado dictamen, la Comisión  
que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento  
acuerde se aumente en setecientas cincuenta  
pesetas anuales la subvención a cada uno  
de los tres farmacéuticos titulares, en atención  
al considerable aumento que ha tenido el n.  
mero de pobres en estos últimos años tanto  
en la capital como en los cuatros pueblos se-  
gún resulta del padrón de pobres hecho ul-  
timamente.

Entendiéndose que esta cantidad  
será susceptible de aumento ó disminución  
después de la reforma del padrón de pobres  
que esta Comisión se propone hacer muy  
en breve. n. N.º.

Santander 29 Octubre 1900.

Sesion del 29 de Oct. 1900

Propuesta P. A. del

Valderrama

Nicolas Quirós

Juan José Sola

2 de 2.

Propuesta de la Comisión de Beneficencia, 29-octubre-1900.

Fig. nº 101. La Comisión de Beneficencia propone aumento de sueldo, consistente en 750 pts. anuales a farmacéuticos.

Excmo. Sr.

El único medio de evitar los grandes abusos que por el público se vienen cometiendo en el servicio de la asistencia médica, farmacéutica y domiciliaria, es la formación de un padrón de pobres que se expone como todo lo posible á la verdad.

Así lo he comprendido la Ley y por esta ordeno á los señores miembros que todos los años haga uno nuevo que haga un escrutinio al anterior.

Por otra razón la Comisión de Beneficencia propone á V. E. que con la urgencia que el caso requiere, acuerde las adjuntas bases para la formación del padrón de pobres que há de comenzar á regir con el próximo año de 1901, previa aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Santiago 11 de Diciembre de 1900.

Ricardo Aroca      Ricardo Aroca

Lesión del 19 de Dto. de 1900  
Sobre la univ. O. A. del Sr. A.  
(L. Abad)      Valdivia

Lesión del 20 de Dto. de 1900  
Aprobada. O. A. del Sr. A.  
Valdivia

Bases bajo las cuales se ha de formar el padrón de pobres de este Ayuntamiento y que servirá de regla en lo sucesivo para las inclusiones y exclusiones.

Bien es derecho a la inscripción en el padrón de pobres

1º Todos los vecinos de este término municipal, que no pagando contribución de . . . . . sin género . . . cobrando pensión cesantía, retiro o jubilación, mayor de dos pesetas, vivan de un jornal eventual o de un sueldo o salario inferior a 2,50 pesetas, siempre que no sean más de tres los individuos de la familia, y no cuenten con ningún otro recurso; cuando excedan de tres se aumentará el tipo de jornal a 50 céntimos de peseta por cada uno de ellos.

2º Que se hallen vacunados y revacunados, cuando sea necesario, todos los individuos de la familia.

## Sr. Alcalde Constitucional de Santander

Don . . . . . vecinos de . . . . . el  
tado . . . . . de edad de . . . . . años, de oficio . . . . . habitante  
la calle de . . . . . n.º . . . . . k.º . . . . . a T.º S.º atentamente exponiendo  
que careciendo de recursos para atender a las necesidades de la  
y deseando ser incluido en el padrón de pobres de esta Ciudad, pido  
que se le incluya en el padrón de pobres de esta Ciudad, por  
las condiciones exigidas.

Suplico a V.º que envíe los informes necesarios, para  
tomarlo así por ser de justicia que a V.º merezca de T.º cuya vida  
Santander . . . de . . . . . de 19 . . . . .

El Cura párroco de . . . . ., certifica: Que Don . . . . .  
. . . . . de nombre y como tal asesorado en la  
tencia médico farmacéutico municipal gratuita.  
Santander . . . de . . . . . de 19 . . . . .

El Alcalde de Barrio del Distrito.

Certifica: Que Don ..... es pobre a la efecto de la Ley, y en tal concepto tiene derecho a los servicios gratuitos municipales.  
Santander .... de ..... de 19...

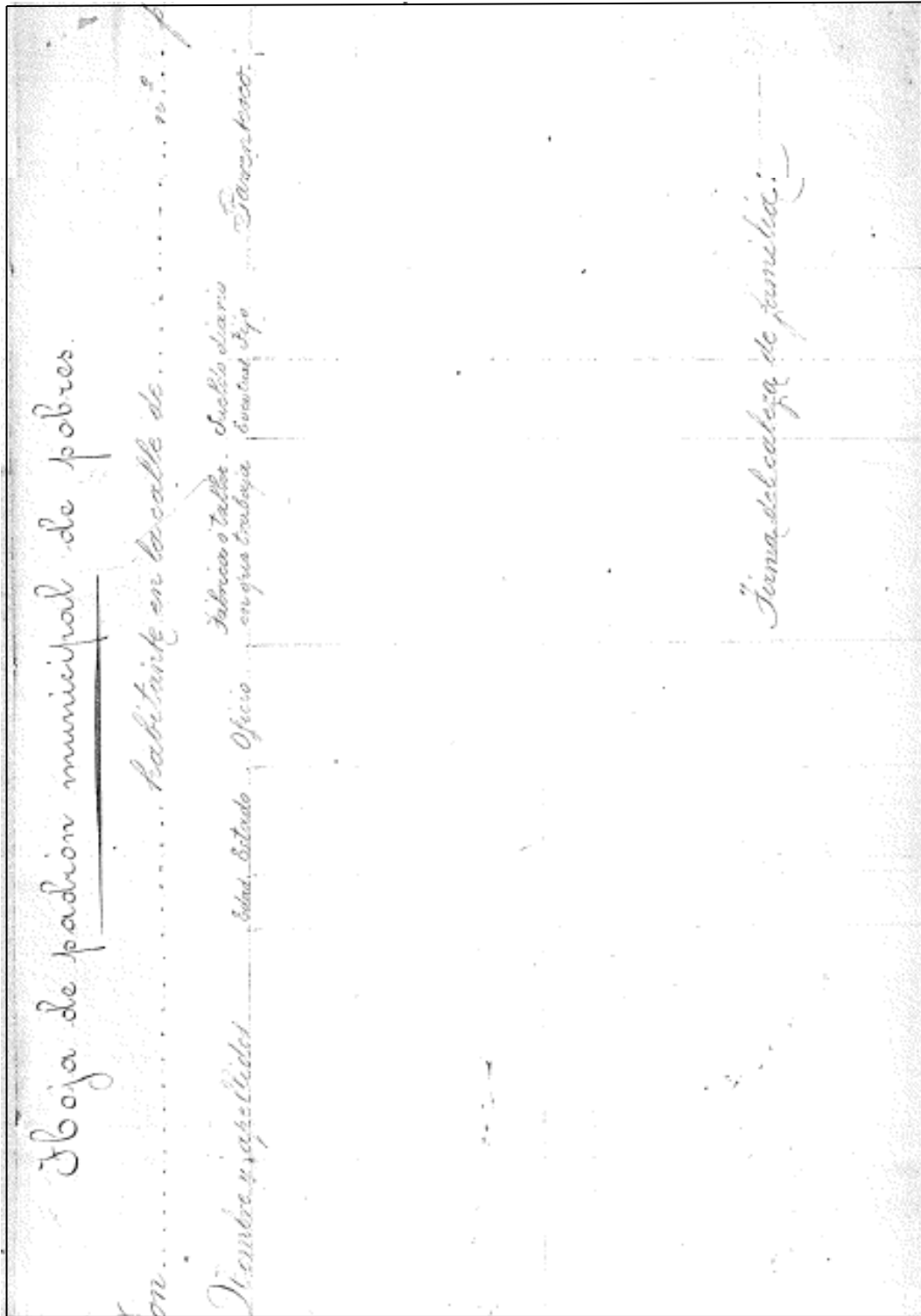
Vto B<sup>no</sup>

El médico del Distrito

Decreto.

Vista la precedente instancia y certificaciones que se han presentado, se hace en el padrón de pobres de esta ciudad a Don ..... y demás familia que se relaciona.

Santander .... de ..... de 19...  
El Alcalde,



4 de 4.

Fig. nº 102. La Comisión de Beneficencia propone la formación de un Padrón de pobres. Diciembre de 1900.

### Escuela del Centro.

Nota de los niños que mas necesidad tienen de practicar la gimnasia

- |                                    |                                    |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1. D. <sup>o</sup> Andres Camis    | 8. D. <sup>o</sup> Joaquin Santana |
| 2. " Arturo Gonzalez               | 9. " Juan Camino                   |
| 3. " Apolicio Hernandez            | 10. " José Domenech                |
| 4. " Alfredo Arcequi               | 11. " Manuel Soler                 |
| 5. " Casimiro Estrada              | 12. " Pablo Polidura               |
| 6. " Francisco Reguleira           | 13. " Pedro Herrera                |
| 7. " José Hoyá                     | 14. " Tomás Simarco                |
| 15. D. <sup>o</sup> César Larrauri |                                    |

De acuerdo el médico que suscribe con el D.<sup>o</sup> de la Escuela  
= Severo Díez = Dr. Barbáchano =

### Escuela del Oeste.

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| 1. Braulio Merino     | 8. Pedro Abice         |
| 2. Antonio Charives   | 9. Eduardo Escalante   |
| 3. Francisco Pormares | 10. Francisco Equilar  |
| 4. Rufino Cotes       | 11. Celestino Carrueta |
| 5. Florencio Perez    | 12. Pedro Ruiz Cubria  |
| 6. Gerardo Carrueta   | 13. Eloy Gutierrez     |
| 7. Manuel del Barrio  | 14. Angel Cotea        |
| 15. Eduardo Perez     |                        |

De acuerdo el médico titular y el profesor de la Escuela.  
= José M.<sup>a</sup> Peredo = Pedro Carrueta =

### Escuela del Este.

Habiendo admitido la invitacion del Excmo. Ayuntamiento para matricular los niños de esta escuela a recibir la enseñanza de gimnasia, y puesto

veces por semana, elegidos por el médico titular de este distrito D.<sup>o</sup> José Polanco, y con el consentimiento de sus padres, pronto a continuación el nombre de dichos niños, cuya lista se entregará al Pro. del Gimnasio.

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| 1. Ramon Gomez Trueta     | 8. Manuel Cebanera      |
| 2. Adolfo Carrasco        | 9. Marcial Cantero      |
| 3. Ezequiel Herrera Prát. | 10. Antonio Díez        |
| 4. Manuel Garcia.         | 11. Julian Cuesta.      |
| 5. Eribio Abincho.        | 12. Victoriano Ruiz     |
| 6. Modesto Bustillo       | 13. Marcelino Fernandez |
| 7. Francisco Amor.        | 14. Eferino Perof       |
|                           | 15. Juan Fernandez.     |
- = Dr. Gutierrez Polanco = José de Herrera =

### Escuela de Parvulos.

Unidad por el Pro. del Gimnasio Higiénico D.<sup>o</sup> Fernando Feijó. S.<sup>o</sup> Miguel para que pasase a la escuela de parvulos dirigida por D.<sup>o</sup> Tomás Cañardo a ver los niños a quienes mas puedan convenir los ejercicios gimnásticos resultan ser los siguientes

- |                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| 1. Plácido Castro    | 8. Ventura Castañeda    |
| 2. Alejandro Cantero | 9. Emilio Sagardi       |
| 3. Manuel Ramon      | 10. Manuel Abier.       |
| 4. José Lopez        | 11. Demetrio Sebastian. |
| 5. Antonio Serral    | 12. Felipe Castañeda    |
| 6. Antonio Gomez     | 13. José Palana         |
| 7. Pedro Gomez       | 14. Gervasio Cruz.      |
|                      | 15. Luis Cañardo.       |
- Dr. Gutierrez Polanco = Tomás Cañardo =

Fig. nº 103. Santander. Relación de niños pobres que necesitan la práctica de la Gimnasia. Santander, 1883.

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para todo el territorio de la provincia desde que se publiquen en ella, y desde el día siguiente para los demás puntos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1897.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de una corporación, se insertarán oficialmente, como autógrafo original, en el Boletín de la Nación que dimana de las oficinas, pero las que hubiere particular respecto en materia, ordenándose en ese caso con el Administrador del Boletín.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas por semanales 25 por trimestrales 7 idem.

Se escribe en la imprenta de la Vinda de Astoria. El pago de la suscripción será adelantado. Se da abono correspondiente oficial de los Ayuntamientos, que son de deber. Dirigirse para el señor Director del Boletín.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de adjudicación de bienes, se publican en el Boletín de la Nación. Los precios de los anuncios judiciales son de 25 céntimos. En los de propiedad de 15 y en los particulares de 20; las subastas de 25 céntimos. Toda.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Mayo.)

**GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER**

**CONVOCATORIA**

No habiendo concurrido suficiente número de señores Diputados provinciales á la reunión ordinaria que debía de celebrarse el día primero del actual, convoco nuevamente á dichos señores Diputados para que aquella tenga lugar el doce del actual, y hora de las once de su mañana, en el salón de sesiones de la Excmo. Diputación.

Santander 3 de Mayo de 1900.

El Gobernador,  
CARLOS GONZÁLES ROTIVOSA.

*Circular núm. 50*

Con esta fecha se remite al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesta por don Antonio Abán García y otros cuatro Concejales más del Ayuntamiento de Cabazón de la Sal, contra la providencia de este Gobierno que desestimó las reclamaciones que habían dirigido contra la imposición de multas que les hizo el Alcalde de aquel Ayuntamiento, por su falta de asistencia á las sesiones de dicha Corporación.

Lo que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Santander 3 de Mayo de 1900.

El Gobernador,  
CARLOS GONZÁLES ROTIVOSA.

Publicada en el Boletín oficial de esta provincia, fecha 2 de Abril último, la Circular núm. 38, por la que se ordenaba que en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde su publicación, remitieran á este Centro los señores Alcaldes en unión de los Médicos titulares la contestación al cuestionario inserto en la misma, formulado por la Real Academia de Medicina, y habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado sin haber cumplido lo ordenado en dicha Circular los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, cumplirán dicho servicio en el improrrogable plazo de quinto día, debiendo advertirles que de no verificarlo les impondrá el máximo de la multa que es-

tablece el art. 184 de la Ley municipal, con la que desde luego quedan comminados.

Santander 2 de Mayo de 1900

El Gobernador,  
CARLOS GONZÁLES ROTIVOSA.

- Alfoz de Lloredo
- Ampuero
- Arenas
- Argoños
- Arnuero
- Arredondo
- Bareyo
- Bircena de Pié de Concha
- Bircena de Cierro
- Cabezón de la Sal
- Campión de Suso
- Castañeda
- Castro ó Cillerigo
- Castro Urdiales con Sámano
- Cayón
- Cieza
- Colindres
- Comillas
- Corvera
- Entrambasaguas
- Kscalante
- Giriciego
- Hasas en Cesto
- Herrerías
- Lamasón
- Laredo
- Liendo
- Lampias
- Los Tojos
- Luena
- Marina de Cudeyo
- Maxcarrias
- Medio Cudeyo
- Meruelo
- Miengo
- Miera
- Molledo
- Noja

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 2 de Abril último, la Circular núm. 38, por la que se ordenaba que en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde su publicación, remitieran á este Centro los señores Alcaldes en unión de los Médicos titulares la contestación al cuestionario inserto en la misma, formulado por la Real Academia de Medicina, y habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado sin haber cumplido lo ordenado en dicha Circular los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, cumplirán dicho servicio en el improrrogable plazo de quinto día, debiendo advertirles que de no verificarlo les impondré el máximum de la multa que es-

2 de 2.

Detalle de la Comunicación.

*Fig. nº 104. Circular nº 50 del Boletín Oficial del viernes 4 de mayo de 1900, el Sr. Gobernador advertía que el Cuestionario del Paludismo no fue cumplimentado por los Alcaldes en unión con los Médicos Titulares.*

## COPIA DEL MÉTODO CURATIVO DEL MÉDICO INGLÉS LEO.

MI género de cura consiste en dar al enfermo, según la proporción de su estado, cada 2, ó 3, horas, 3 granos *Magisterii Bismuti* con una adición de azúcar: después de esto hago tomar al enfermo algo de *Melisa*, y cuando el dolor en los pies y en las manos es muy fuerte, les hago frotar algunas veces al día con una mistura caliente de una onza de *liquoris anamomicaustici*, y seis onzas de *Spiritus angelicae compositi*. Esto debe continuarse de tiempo en tiempo, sin interrupción, durante 48 horas, hasta que se efectue un movimiento de orina, que en esta enfermedad es muy poca, y casi se halla enteramente detenida cuando el vómito y las evacuaciones cesan ya; y muchas veces el calor natural vuelve después de un rato á los pies y manos. En el caso de que la lengua del enfermo apareciere estremadamente cargada, se le da una adición de 3 granos de *Rad rhei tosti* sobre cada toma del remedio mencionado, por ser muy útil. El Médico no debe perder la paciencia, ni emplear ningun otro remedio después de la infusión del *Bismutum*, porque el efecto de este quedaria anulado. En cuanto la abstracción de la orina se ha operado, se pueden dar dichos polvos durante algunos dias por mañana y tarde. Como en la Provincia hay falta de socorros medicinales y de Botica, aconsejo á los Propietarios y al pueblo en general que se provean de una cierta cantidad de los polvos ya dichos, que cuestan tan poco, y cuyo uso salva muchas veces la vida del enfermo. A personas muy Sanguineas y jóvenes se les puede quitar solo de 6 á 8 onzas de sangre, y si los enfermos se quejan de fuertes dolores en el bajo vientre se les debe aplicar de 12 á 16 Sanguijuelas antes de hacerle tomar los mencionados polvos. Me es agradable el poder anunciar al público que este mi método que el Dr. Malcz ha comunicado al Dr. Mikulinski, que dirige el Hospital para los enfermos del *Cholera*, ha obtenido los mas dichosos resultados; como se puede ver en los partes diarios de éste activo y esclarecido Médico.—Varsovia 11 de Junio de 1831.

Fig. nº 105. Copia del Método Curativo del Médico Inglés Leo. Santander, 1831.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL																		
TOTAL ENFERMOS, DEFUNCIONES, ESTANCIAS, LETALIDAD																		
Fecha	Ingresos			Curados			Defunciones			Estancias			Letalidad			Promedio de estancias		
	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T
18 de Sept. a 31 de Octubre	24	63	87	91	12	48	12	32	44	205	445	650	50%	50,79%	50,57%	8,54	7,06	7,47 <sup>992</sup>
V= Varones			M= Mujeres			T= Total												

Hospital de San Rafael, la epidemia desde el 18 de septiembre a 31 de octubre.  
Año de 1834.

*Fig. nº 106. Epidemia de Cólera de 1834.*



*Fig. nº 107. Castillo de San Felipe, 1867.*

**DISTRIBUCION DE LOS GASTOS HOSPITALARIOS  
POR DIFERENTES CONCEPTOS**

CONCEPTO	HOSPITALES		
	Izquierda	Centro	Derecha
Limpieza	0,76%	1,47%	—
Alumbrado	1,19%	0,79%	0,29%
Medicamentos	3,83%	2,09%	2,91%
Enseres salas	4,26%	3,22%	4,98%
→ Sanguijuelas	5,06%	0,95%	4,26%
Utiles cocina	8,72%	5,77%	0,25%
Alimentación	11,18%	12,72%	11,51%
Sueldos	14,60%	17,49%	6,03%
Ropas	37,93%	47,71%	59,13%

1 de 5.

Gastos de Medicamentos durante la epidemia, en %.

**SANTANDER - PROVINCIA**

**TASAS DE MORTALIDAD**

LOCALIDADES	Defunciones		Tasa x 1.000	
	1833	1834	1833	1834
Alceda	12	5	33,51	13,96
Ampuero	14	36	11,63	29,92
Anero	12	15	33,24	41,55
Arenas de Iguña, Las Fraguas	23	23	38,98	38,98
Astilleto, Guarnizo	8	30	13,81	51,81
Bárcena Mayor	29	16	60,87	38,55
Barreda	10	24	46,94	112,67
Bielva	1	7	5,71	40,00
Cabezón de la Sal	31	33	34,83	37,07
Castro Urdiales	51	98	22,79	43,80
Cocenas, Solares, Sobremazas, Valdecilla	26	19	32,09	23,45
Comillas	45	21	65,12	30,39
Cosío	8	17	28,98	61,59
Elechas	12	13	34,58	37,46
Escalante	33	65	55,18	108,69
Guinezo	20	31	16,55	24,10
Hoz de Marrón	2	7	4,07	14,25
Isla	10	17	15,22	25,87
Lantueno	10	13	50,76	65,98
Laredo	60	154 ←	21,96	56,36
Liencres	10	7	20,66	14,46
Liérganes, Los Prados	32	32	42,44	42,44
	14	6	65,11	27,90

2 de 5.

Tasas de Mortalidad en Santander Provincia.

SANTANDER - PROVINCIA				
TASAS DE MORTALIDAD				
LOCALIDADES	Defunciones		Tasa x 1.000	
	1833	1834	1833	1834
Matamorosa	..			
Mataporquera	2	2	22,47	22,47
Mateanzo	19	29	50,93	77,74
Mazcuerras	17	25	21,99	32,34
Novales, Ciguenera	18	20	26,78	29,76
Orejo	11	13	50,22	59,36
Polanco	18	29	23,01	37,68
Polientes	9	15	75,00	125,00
Potes	42	19	84,00	38,00
Rasines	16	37	27,58	63,79
Reinosa	61	113 ←	39,55	73,28
Reinosilla, Espinosilla	0	1	0,00	10,20
Renedo de Hérnagos	24	16	55,17	36,78
San Martín de Elines	10	16	73,52	117,64
San Martín (Soba)	15	15	326,08 ←	282,60
San Roque de Riomiera	26	44	27,63	46,75
San Vicente de la Barquera	20	24	19,06	22,87
Santullana del Mar	25	27	20,86	22,53
Santoña	33	32	33,29	32,29
Selaya	31	34	35,46	38,90
Terán, Sopena	18	42	32,66	76,22
Torreavega	36	36	55,38	55,38
Tudanca, Santotis	9	25	39,64	110,13
Vega de Pas	85 ←	51	37,71	22,62
Viémoles	13	10	17,56	13,51
Villacarriedo	12	4	14,20	4,73
<b>Total</b>	<b>1.043</b>	<b>1.366</b>	<b>31,37</b>	<b>41,09**</b>

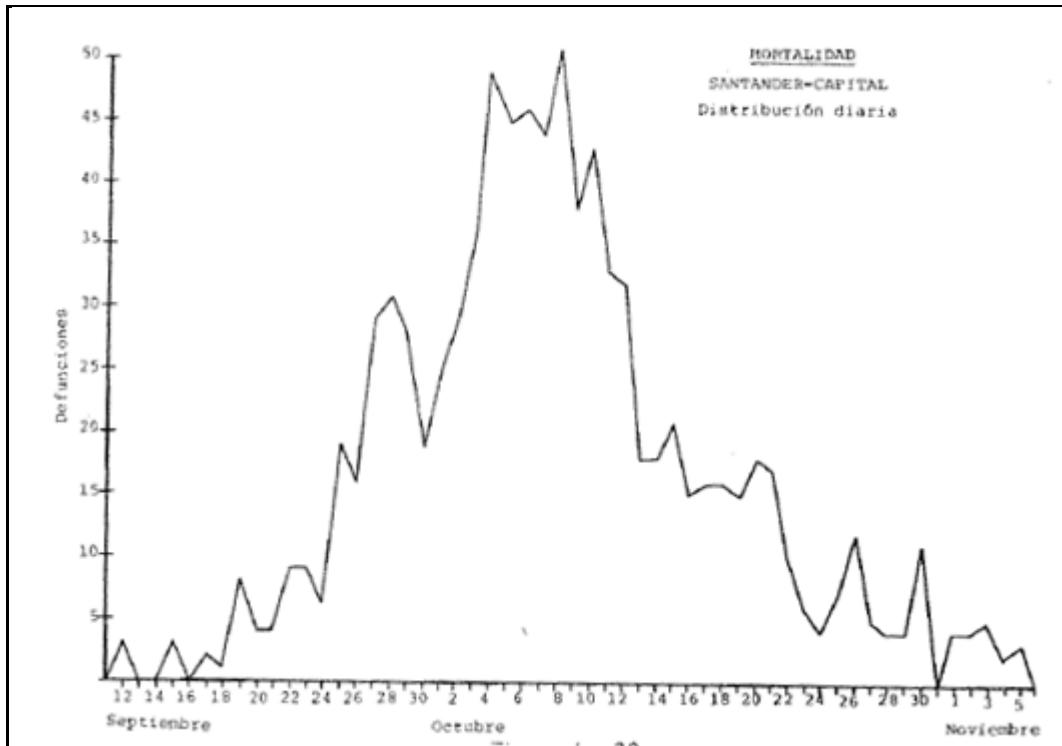
3 de 5.  
Tasas de Mortalidad en Santander Provincia.

## SANTANDER – CAPITAL

### PARTES DIARIOS DE ENFERMOS, CURADOS Y FALLECIDOS

Médicos	Día	Enfermos del día anterior	Invasidos de nuevo			Curados			Fallecidos		
			V	M	N	V	M	N	V	M	N
Tomás ARAUJO	25- 9	21	4	11	3	9	5	1	1	1	-
	28-10	9	1	-	-	2	1	-	-	-	-
	29-10	7	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Miguel GARCIA FIGUEROA	30-10	9	-	-	-	2	1	-	-	-	-
Francisco LOPEZ	26- 9	4	-	1	-	-	-	-	1	1	-
	27- 9	5	1	1	-	1	-	-	1	-	-
	28- 9	5	-	5	-	1	1	-	1	-	-
	29- 9	7	-	2	-	-	-	-	-	2	-
	30- 9	7	1	1	1	-	-	-	-	2	-
	2-10	12	2	9	1	1	3	-	-	-	-
	4-10	9	5	-	-	2	1	-	2	1	-
	5-10	9	5	3	-	2	-	-	1	1	-
	6-10	15	1	1	-	1	2	-	-	-	-
	7-10	12	2	3	-	-	-	-	2	1	1
	s - f	13	-	2	-	5	1	-	-	-	-
Juan MARTINEZ	26- 9	13	-	2	-	-	-	-	-	-	-
	29- 9	15	3	1	-	4	4	-	2	1	-
	30- 9	6	3	2	-	-	1	-	2	-	-
	26-10	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	27-10	11	-	-	-	2	4	-	-	1	-
	31-10	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	1-11	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
	4-11	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-
5-11	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Juan PRESMANES	26- 9	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
	26- 9	1	4	4	-	-	-	-	-	-	-
	27- 9	-	4	2	-	-	2	-	-	-	-
	28- 9	1	4	4	1	-	-	-	-	-	-
	30- 9	4	4	-	2	-	2	-	-	-	-
	30- 9	8	-	1	-	-	-	-	-	1	-
	1-10	4	-	1	-	2	1	-	-	-	***

V= Varones M= Mujeres N= Niños.

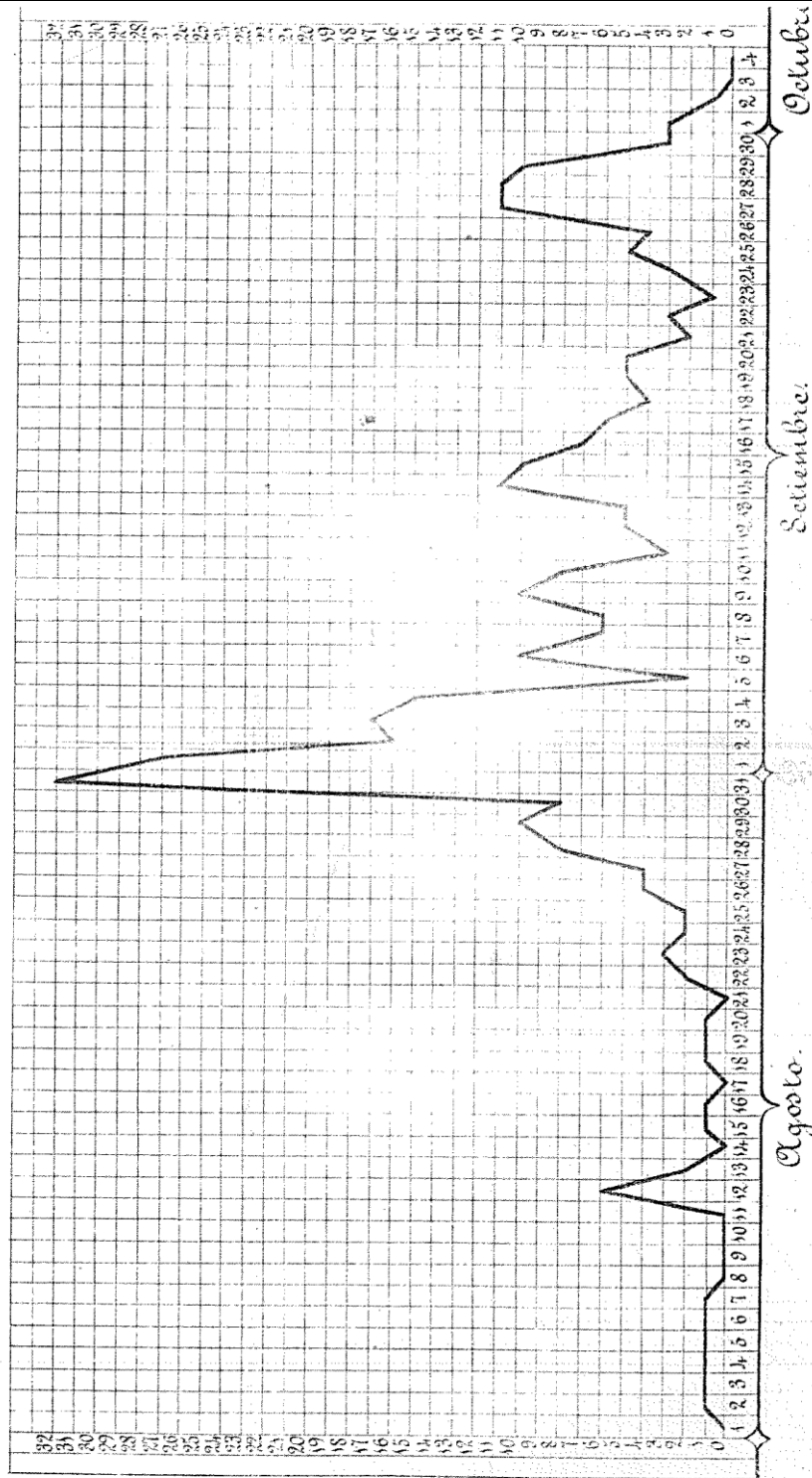


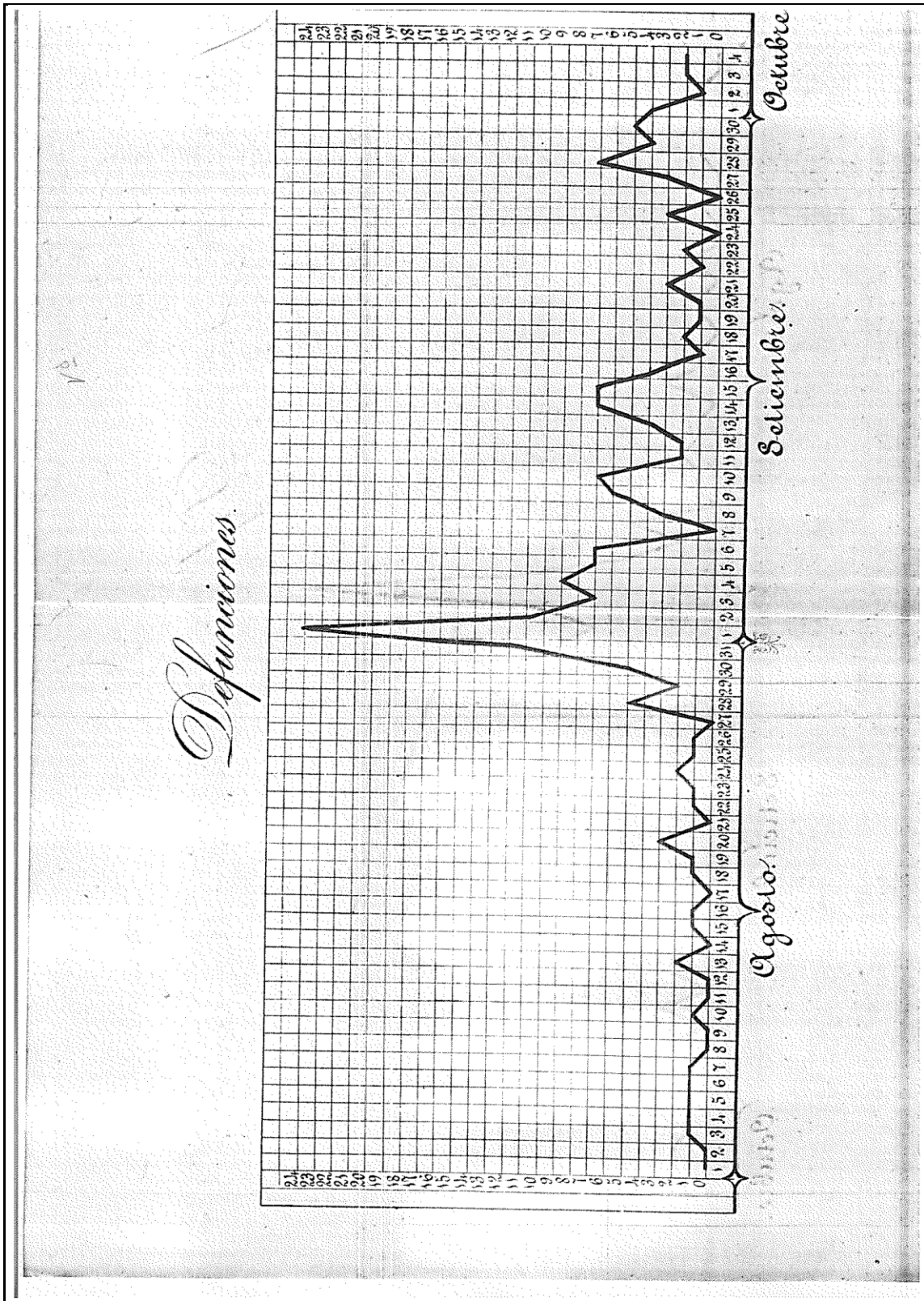
5 de 5.

**Mortalidad en Santander Capital, según los partes diarios.  
El mayor número de defunciones ocurrió entre los días 4 al 10 de octubre.**

*Fig. nº 108. Epidemia de Cólera de 1834.*

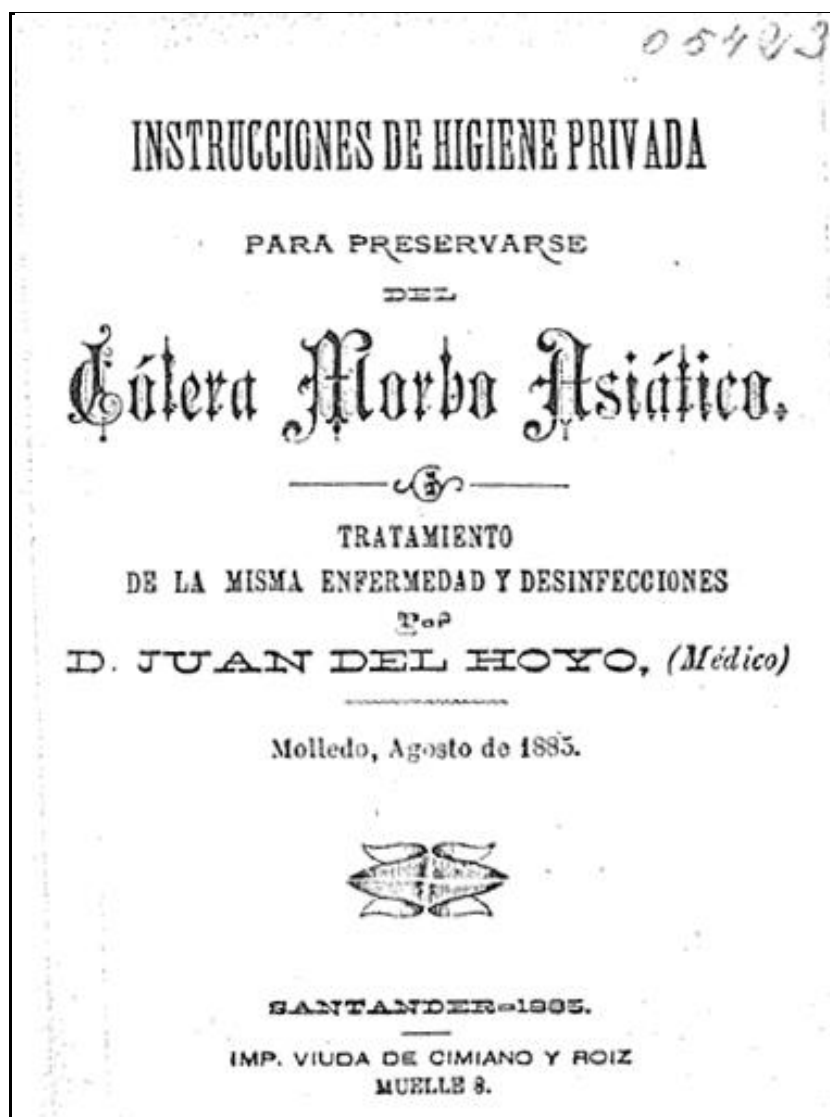
# Invasiones.





2 de 2.  
Defunciones.

Fig. nº 109. Epidemia de Cólera de 1885.



*Fig. nº 110. Instrucciones de Higiene Privada,  
por el médico D. Juan del Hoyo.  
Agosto de 1885.*

DISTRIBUCION DIARIA POR SEXOS Y TOTAL			
Días	Varones	Mujeres	Total
18 Septiembre	1	0	1
19 "	3	5	8
20 "	1	3	4
21 "	2	2	4
22 "	2	7	9
23 "	3	6	9
24 "	3	3	6
25 "	6	13	19
26 "	10	6	16
27 "	14	15	29
28 "	12	19	31
29 "	9	19	28
30 "	10	9	19
1 Octubre	12	13	25
2 "	8	21	29
3 "	19	17	36
4 "	25	24	49
5 "	33	12	45
6 "	17	29	46
7 "	21	23	44
8 "	28	23	51
9 "	22	36	58
10 "	26	17	43
11 "	19	14	33
12 "	9	23	32
13 "	8	10	18
14 "	6	12	18
15 "	9	12	21
16 "	5	10	15
17 "	6	10	16
18 "	5	11	16
19 "	8	7	15
20 "	13	5	18
21 "	5	12	17
22 "	4	6	10
23 "	5	3	6
24 "	4	0	4
25 "	3	4	7
26 "	5	7	12
27 "	3	2	5
28 "	2	2	4
29 "	1	3	4
30 "	6	5	11
	<hr/> 411	<hr/> 460	<hr/> 871 <sup>900</sup>

*Fig. n° 111. Libros de Finados  
Santander Capital,  
de 18 de septiembre a 30 de octubre de 1834.*

»3.<sup>a</sup> Tanto las autopsias como todas las operaciones dirigidas á conservar los cadáveres, se ejecutarán exclusivamente por profesores de Medicina ó de Cirugía, si bien podrán estos valerse, como auxiliares, de farmacéuticos destinados á preparar los líquidos que en el embalsamamiento se empleen, ó de las personas que estimáren necesarias.

»4.<sup>a</sup> Se levantará en todos estos casos una acta suscrita por el Subdelegado médico, por el profesor ó profesores que hayan ejecutado la autopsia, embalsamamiento ú operacion destinada á conservar el cadáver, y por dos testigos, en la cual habrá de constar, sobre lo mencionado en el certificado de defuncion, la hora en que se ha operado, el procedimiento seguido para el embalsamamiento, momificación, etc., y la composicion de los líquidos inyectados en el cadáver, ó empleados de cualquier otro modo para conservarle.

1 de 2.

En Real Orden de 20 de julio de 1861,  
sobre los farmacéuticos destinados a preparar los líquidos del embalsamamiento...



2 de 2.

*Fig. nº 112. Cementerio Protestante de los "Ingleses" en Santander.*



1 de 2.

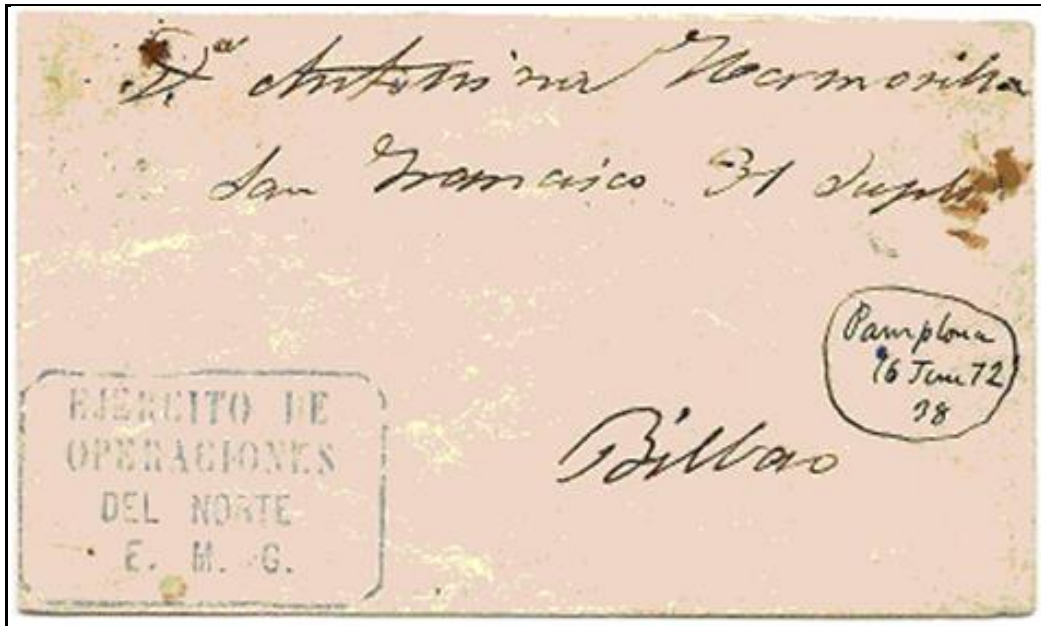


2 de 2.

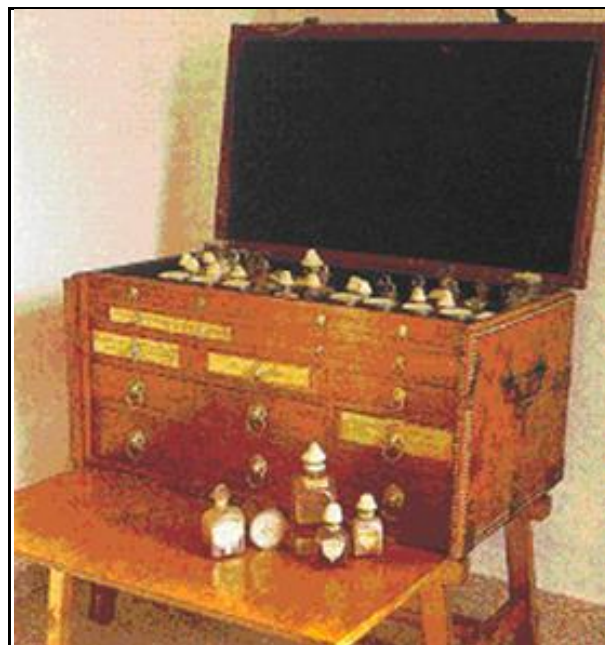
*Fig. nº 113. Ángel justiciero,  
Cementerio de Comillas.*



*Fig. nº 114. Imagen en Cementerio de Ciriego. Santander.*



1 de 19.  
Sobre con sello del "Ejército de Operaciones del Norte EMG".  
Guerra Carlista.



2 de 19.  
Botiquín del Servicio Militar de Sanidad Español del siglo XIX.

Nuestras dudas quedaron desvanecidas al leer la real orden de 22 de Julio pasado, que dice así: «S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las instrucciones y tarifa redactadas por esa Dirección general, en cumplimiento de lo prevenido en real orden de 28 de Junio último, para el suministro de medicamentos á los *jefes y oficiales* del ejército y sus familias por las farmacias de los hospitales militares, y disponer se impriman, etc.»

**3 de 19.**

**En la revista la F.E., ejemplar nº 37, año XVI, de 11 de noviembre de 1884.**

MADRID, JUEVES 15 DE ENERO DE 1885

### LOS PRIMEROS RESULTADOS

No nos sorprende el resultado que va ofreciendo el suministro de medicamentos á las familias de los militares, como de seguro no le sorprenderá á todo el que se haya tomado la molestia de investigar la forma y las condiciones en que se ha realizado la estupenda reforma patrocinada y dirigida por el señor general Salamanca. Sólo los

Y si no que digan los aludidos el mérito que en realidad tiene disponer que se suministren los medicamentos destinados á los hospitales militares á determinadas familias, sin más exigencia que la entrega del precio de coste; que digan la maravilla que

porción? ¿Por qué, en último extremo, no se convierten los autores de la reforma, protectores natos de la novísima *beneficencia militar*, en verdaderos, ya que no legítimos, *empresarios* de boticas?

Sólo en este caso la comparación con las boticas civiles sería posible, al menos hasta cierto punto. Pagando lo que el farmacéutico civil paga, respondiendo como responde de todos sus actos personalmente; sufriendo las imposiciones de todas clases, que exige el ejercicio profesional; obligándose, en fin, á lo que se obliga el que acepta los gastos, los disgustos, la sujeción y la responsabilidad de una oficina de farmacia libre;

Comparar los precios, gritar desaforadamente para decirnos que las familias de los militares obtienen en las medicinas una economía en que entran por miles las pesetas, cuando el presupuesto de la Guerra *tapa* todas las atenciones, paga sueldos, da medicinas, proporciona local, luz, combustible, sanitarios y mozos, se desentiende de contribuciones de todas clases, abona derechos de transportes y sueldos del personal administrativo, es simplemente ridículo y sólo ha podido ocurrirles á los que,

«Al ilustre Colegio de farmacéuticos de Madrid. — Los que suscriben, farmacéuticos de la subdelegación de Torrelavega, todos con farmacia abierta en dicho distrito, elevan su voz hasta ese ilustre Colegio, protestando de la *intrusión militar* en el ejercicio de la farmacia, adhiriéndose á cuantos acuerdos tome el Colegio en tan importante asunto.

«Establecidas las farmacias militares, barrenando las leyes vigentes, deben ser oídas y atendidas en los centros oficiales las justas quejas de la clase farmacéutica. Convencidos los que suscriben de que la unión y la constancia son base del triunfo, quieren contribuir á demostrar que todos los farmacéuticos españoles que ejercen libremente la profesión, como un solo hombre protestan enérgicamente de arbitrarias medidas, pidiendo solamente justicia y el cumplimiento exacto de las leyes, escritas para algo más que para adornar las columnas de los periódicos oficiales.

»Confiados en que ese ilustre Colegio, consecuente con su gloriosa tradición, defenderá la dignidad y los intereses de los farmacéuticos tan injustamente hollados, les enviamos un fraternal saludo en muestra de constante simpatía. — Torrelavega, 6 de Diciembre de 1884. — *J. Francisco López Sánchez*, subdelegado. — *E. P. del Molino*. — *Joaquín Cacho*. — *José Ruiz Cuevas*. — *Nemesio Muñoz*. — *R. Arranz y López*. — *Enrique Berenguer*. — *Emeterio Díaz Cueto y Teran*. — *José López Tapia*.

5 de 19.

Farmacéuticos de la *Subdelegación de Torrelavega*:  
Torrelavega, Santillana, Quijas, Molledo...

En revista la *Farmacia Española*, ejemplar nº 3, año XVII, de 15 de enero de 1885.

Las expendedorías militares de medicinas han ido tomando un ensanche increíble, y si continúan establecidas como hasta aquí, seguro es que en tiempo no lejano lo invadirán todo, absolutamente todo, obligando á la clausura, ya que no de todas, de un gran número de oficinas. Y sueñen

6 de 19.

*"Expendedurías militares de medicinas"*

En la revista la *Farmacia Española*, ejemplar nº 1, año XVIII, de 7 de enero de 1886.

El distinguido alumno y farmacéutico, practicante mayor del Hospital de Santa Cruz, don Wenceslao Carredano y López, ha obtenido el número uno, en las últimas oposiciones al cuerpo de Sanidad militar.

7de 19.

*La Vanguardia*, domingo 15 de diciembre de 1889, página nº 2.



8 de 19.

Don Wenceslao Carredano y López.

**Farmacéuticos militares.**—Han sido nombrados farmacéuticos segundos del cuerpo de sanidad militar los siguientes opositores aprobados:

D. Gabriel Romero, D. José Visedo, D. Eduardo Torres, D. José Arranz, D. Emilio Salazar, D. José Parera, D. Rafael Rubio, D. José Llanas, D. Gerardo Surís, D. Francisco Torilla, D. Genaro Peña, D. Félix Soriano, D. Rafael Tomás, D. Joaquín Cassassas, D. Emilo Heredia. Se les ha concedido en su empleo la antigüedad del día 3 del corriente.

9 de 19.

**Nombramiento de Farmacéuticos Militares.**

En la revista la *Farmacia Española*, nº 2, año XXVIII, de 9 de enero de 1897.

**Utensilio para las farmacias de los hospitales militares.**—Por real orden dictada por el ministerio de la Guerra con fecha 24 de Septiembre último, se dispone que una Comisión compuesta de los jefes y oficiales farmacéuticos que se indican a continuación, efectúe una detenida revisión del nomenclátor de utensilio para las farmacias de los Hospitales militares:

D. Félix Gómez Díaz, subinspector de primera clase; D. Wenceslao Carredano y López, subinspector de segunda clase; D. Francisco Pardo Millán, farmacéutico mayor, y D. Luis Benito Campomar y D. Rafael Roldán Guerrero, farmacéuticos primeros.

10 de 19.

**Subinspector de Primera, Farmacéutico Don Wenceslao Carredano y López.**

En revista *la F.E.*, ejemplar nº 20, año LIII, de 15 de octubre de 1921.

**Farmacéuticos segundos**

D. Enrique Calatrava Torres.

- » Wenceslao Carredano y López.
- » Saturnino Cambronero y González.
- » Eduardo Colis y Martínez.
- » José Callis y Fujol.
- » Francisco Alonso y Pulido.
- » Juan Seirullo y Ferris.
- » Eugenio Tocino y Sánchez.
- » Saulo Revuelta y Fernández.
- » Juan Gamundi y Ballester.
- » Bernardino Herbás y Soldado.
- » Miguel Iborra y Gadea.

Madrid 24 de junio de 1895.

11 de 19.

**Subinspectores Farmacéuticos de Segunda Clase.**

En *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra,  
Tomo II, año VIII, nº 139, página 870, de 26 de junio de 1895.

**M**álaga.—En estos tiempos, en que los egoísmos individuales y corporativos de todas clases se suelen anteponer por muchos á los sagrados y supremos intereses de la patria, cuando un hombre como usted tiene los arranques de protestar indignado contra los infames calumniadores que en la Prensa extranjera han propalado noticias tan estúpidas; ese hombre es digno de la admiración sincera de todos los que se precian de ser hijos de nuestra querida patria.—Wenceslao Carredano, farmacéutico primero de Sanidad Militar.

12 de 19.

ABC, jueves 25 de noviembre de 1909, página 4.

#### Farmacéuticos mayores

- D. Francisco Vidal Geli, del hospital militar de Vitoria, al de Cádiz.
- » Francisco Sánchez Lahorra, excedente en Canarias, á igual situación en la sexta región y en comisión á desempeñar el cargo de jefe de la farmacia militar de Burgos, con arreglo á la real orden de 10 del actual.
  - » Wenceslao Carredano López, ascendido, de la farmacia militar de Madrid núm. 4, al hospital militar de Vitoria.

13 de 19.

Sanidad Militar. Ascensos:

Don Wenceslao Carredano, al Hospital Militar de Vitoria.

En *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra,

Tomo II, año XXIV, nº 183, página 109, de 13 de abril de 1911.

## INFORMACION MILITAR

### EXAMENES PARA FARMACEUTICOS

Para cubrir 12 plazas de farmacéuticos militares se ha constituido el siguiente Tribunal:

Presidente, subinspector farmacéutico de primera clase D. Gregorio Olea y Córdova.

Vocales, subinspector de segunda don Wenceslao Carredano y López; farmacéuticos mayores D. Gabriel Romero Landá, D. Emilio Salazar Hidalgo, del Laboratorio Central, y D. Jenaro Peña Guarán, del Instituto de higiene militar; farmacéuticos primero D. Santiago Aparicio Llorente y D. Jaime Gastalver Jimeno.

14 de 19.

ABC, 26 de junio de 1919, página 14.

## LA DISOLUCION DE LAS JUNTAS

El *Diario Oficial* de Guerra ha publicado las Reales órdenes dejando en situación de disponible al coronel de Estado Mayor don Enrique Alix Recalde, presidente de la Comisión informativa de su Cuerpo; a los jefes y oficiales de Infantería coronel don Godofredo Nouvilas Aldaz, tenientes coroneles D. Francisco Rodríguez Otín y don Aureliano Alvarez Coque de Blas, comandante D. Emilio Cortés Reyes, capitanes D. Víctor Asensi Rodríguez, D. Luis Correas Monforte y D. Emilio Rute Villanova, y teniente (E. R.) D. Carlos García Ruiz, que constituían la de dicha Arma; a los jefes y oficiales de Caballería coronel D. Guillermo Kirpatrick O'Farril, teniente coronel D. Ricardo Chausá Maré, comandante D. Manuel Alvarez Maldonado y Benito, capitán D. Alfonso Fairen López y teniente D. Manuel Trigo Seco, que formaban la de la suya; al subinspector farmacéutico de primera clase D. Roque García Marcet y al de segunda D. Wenceslao Carredano López; al coronel médico don José González Ganda y al teniente coronel médico D. Julio Martín Fernández, al subinspector veterinario de segunda clase don José Seijo Peña y al subinspector primero

15 de 19.

ABC, 22 de noviembre de 1922, página 13.

Por fallecimiento de D. Antonio Velázquez Amézaga quedó vacante la Vicepresidencia primera de la Corporación, siendo elegido para cubrirla otro meritísimo farmacéutico militar, nuestro ilustre y querido compañero D. Joaquín Más y Guindal, que con su talento y su amor a la Academia ayudará a la Junta de Gobierno en la labor científica que viene desarrollando.

En las elecciones generales celebradas en la sesión extraordinaria del 14 de julio, fué reelegida toda la Junta directiva, siendo al mismo tiempo elegidos para los cargos nuevos los Sres. D. Wenceslao Carredano, Vicepresidente tercero; D. Luis Palacios M. Pelletier, Fiscal Interventor; don Francisco J. Blanco Juste, Archivero, y D. Arturo Eyries Rupérez, Delegado de Relaciones Científicas.

16 de 19.

**Junta Directiva Academia Nacional de Farmacia.  
Vicepresidente Tercero, Farmacéutico Don Wenceslao Carredano y López.  
1932-1933.**

Decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco a los inspectores farmacéuticos de Sanidad Militar, honorarios, Wenceslao Carradano López y Casimiro Escala León.

17 de 19.

***La Vanguardia*, 30 de diciembre de 1934, página nº 27.**

Cuando Madrid fue liberada, el doctor Zúñiga se presentó en la sede de la Academia, y aunque el edificio estaba precintado se posesionó del mismo<sup>26</sup>. Seguidamente, se formó una Comisión de tres Académicos: don José Casares, don Wenceslao Carredano y don Rafael Roldán que reorganizaron la Corporación que se reincorporó a sus funciones el 18 de octubre de 1939<sup>27</sup> en virtud de la Orden Ministerial de 27 de julio de ese año y con el título de «Real» en atención a su origen, y trasladada de domicilio en 1940 a la calle Campoamor, n.º 18.

18 de 19.

***Las grandes personalidades de la Farmacia Española,*  
Por M.C. Francés Causapé; pág. 154 en  
*Memoria Académica del siglo XX.*  
Instituto de España.  
Madrid, marzo de 2002.**



**Don Fernando de la Calle y Fernández.  
Farmacéutico Militar. Santoña.  
19 de 19.**

*Fig. nº 115. Cuerpo de Sanidad Militar.*

## Figuras del Anexo. Capítulo 11

En Provincia de Liébana, leg. 60-55. 18 de junio de **1654**. A.H.P.:

*“Venta de una haça de viña por parte de **Bernardo Alonso de Camaleño**, natural de Leronés, a Domingo de Corces Mier, vecino de Potes...”.*

En Provincia de Liébana, leg. 22-19. 6 de octubre de **1687**. A.H.P.:

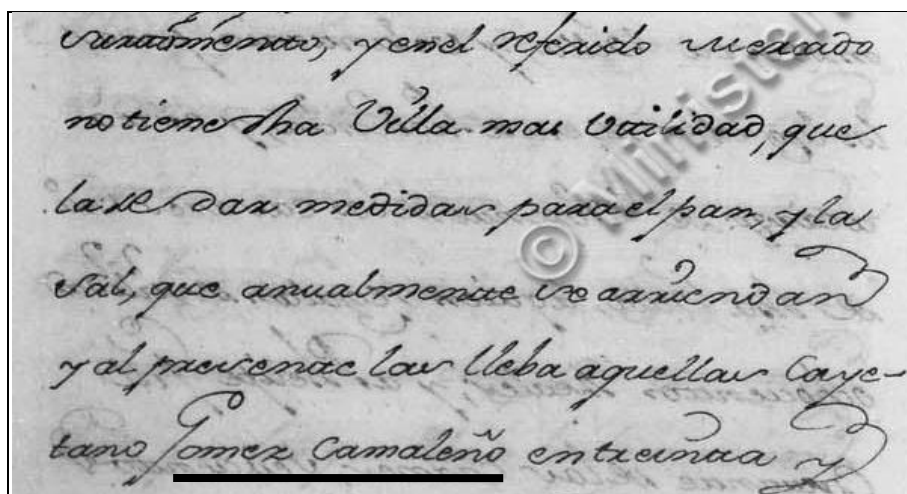
*“Seguido ante José Saravia Rueda, corregidor de la provincia. Ante Marcos de Corces Mier, escribano de Potes. Incluye, entre otros: 1691, junio, 11. Potes. Juicio verbal entre las partes, seguido por José Saravia de Rueda. Ante Marcos de Corces Mier. 1691, junio, 9. Potes. Defensa de Toribio González de Villa en nombre de otros consortes acusados de estar debiendo a **Miguel Alonso de Camaleño** 416 reales de la parte de una casa en la que han estado viviendo. Ante Marcos de Corces Mier. Adjunta: 1687, febrero, 18. Leronés. Escritura de cambio y venta de bienes entre Catalina Macho de Lombraña, cuñada de Toribio Gómez, y Miguel Alonso de Camaleño. Ante Diego de Mediavilla Cosío. Traslado de Diego de Mediavilla Cosío (1687, octubre, 8. Potes)...”.*

En A.H.P. Provincia de Liébana, leg. 20-9. **1706**-8-31 - 1706-12-3) se puede leer:

*“Pleito a instancia de Antonio de Prellezo Floranes, vecino de la villa de Potes, contra Escolástica Gutiérrez de Bedoya, esposa de **Julián Gómez de Camaleño**, ausente, vecinos de Mieses, por una era situada delante de la casa de la parte demandada...”.*

1 de 4.

**Referencias a Bernardo, Miguel Alonso y Julián Gómez de Camaleño (1654, 1687 y 1706 respectivamente).**



2 de 4.

**Medidas para el pan y la sal, en el mercado de la Villa, las lleva Cayetano Gómez Camaleño en 39 ducados... (contaba con 42 años).**

El Cuento goma formal Cayetano de Cama-  
leño lo mismo= Santiago de Camaleño lo  
mismo D. Jacinto de Rabago ve man-

3 de 4.

Jornales de Santiago y Cayetano de Camaleño:  
“Cayetano de Camaleño lo mismo= Santiago de Camaleño lo mismo...”.

**586.** Listas de plantas de Reinosa.—Por  
Gomez Camaleño (Manuel), MSS. del año  
1786, conservados en el Jardín botánico de  
Madrid, dos listas, la mayor de dos pliegos  
y medio comunes, ó sean 5. fól.  
Las plantas están designadas con los nombres de  
Linneo.

4 de 4.

Manuel Gómez de Camaleño, año de 1786. Listado de plantas de Reinosa.

*Fig. nº 116. Villa de Potes, R.G. de 15-enero-1753.  
Jornales de Santiago y Cayetano de Camaleño,  
y referencia al Listado de Plantas de Reinosa, en 1786.*

seria Reales expresado axriba. Hay  
en Pasante de Gramática llamado  
D. Gregorio Gomez de Camaleño a quien  
consideran de utilidad anual cinquenta  
ducados, los mismos que le paga el Co-  
mun de esta D.ª de Leovana p.º su salario

R. G. de Turieno (lugares de Turieno, Heranes, Mieses y Congarna)  
de 4 de febrero de 1753, en la antigua localidad de Santibáñez:  
“...Hay un pasante de Gramática llamado  
Don Gregorio Gómez de Camaleño a quien consideran... 50 ducados...”.

*Fig. nº 117. R. G. de Turieno, 4-2-1753.  
Sobre pasante de Gramática, D. Gregorio Gómez de Camaleño.*

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 28 DE DICIEMBRE DE 1787.

*Reynosa 12 de Diciembre.*

La Arnica-montana propia y verdadera, experimentada por Lineo, citada por Mr. Collin, con nueve observaciones de sus buenos efectos para curar la gota serena, hasta ahora tenida por casi incurable, se halla entre las elevadas eminencias de los alrededores de esta villa, cuya coleccion hace D. Miguel Gomez de Camaleño, Boticario y práctico Profesor de Botánica en dicha villa, quien para consuelo de los que padezcan este insulto dá al público la relacion siguiente.

Juana Perez, natural de Argüeso, de 22 años de edad, siempre sana y robusta, fué al molino el 19 de Noviembre de este año, dia muy frio, y en que estaba nevando. Se detuvo cerca de la presa atendiendo á si andaba el rodete, y cayó en tierra sin sentido ni movimiento, permaneciendo así por mas de una hora. Habiéndola llevado á casa la hizo el Cirujano varias evacuaciones de sangre, y otros remedios. Volvió en su acuerdo, pero no en su vista, pues teniendo los ojos claros no veia la luz del sol, aunque era por la mañana. En esta afliccion pasáron á Reynosa el Cirujano y el padre de esta jóven á consultar con Camaleño, el qual haciendo solamente uso de la flor de la Arnica-montana con el método que prescribe D. Antonio Palau, por espacio de 6 dias, le restituyó su antigua vista, de la que goza actualmente tan viva y clara como ántes del insulto.

*Fig. nº 118. D. Miguel Gómez de Camaleño,  
sobre el Árnica Montana.  
En Gaceta de Madrid (números 53 al 104)  
de 28-12-1787. Pág. nº 867.*

# El Arnica,

**PRODIGIOSO Y APROBADO REMEDIO**  
para toda clase de golpes, caídas, contusiones, heridas,  
fracturas, torceduras, fluxos de sangre y otras va-  
rias enfermedades.

OBSERVACIONES PRÁCTICAS ACERCA DE ESTA UTILÍSIMA  
PLANTA, EN LAS QUE SE ESPONE EL SENCILLO MÉ-  
TODO DE USARLA, SU HISTORIA MÉDICA Y UN APÉN-  
DICE PARA EMPLEARLA TAMBIEN EN VARIAS ENFER-  
MEDADES DE LOS GANADOS.

Por D. Miguel G. Camaleño,

PROFESOR DE FARMACIA.



VALLADOLID:

Imp. de D. Julian Pastor, 4833.

*Fig. nº 119. "El Arnica", por D. Miguel Gómez de Camaleño, 1855.*

**Un futuro campeón de peso pesado**

**22 meses**  
**¡87 centímetros!**  
**¡¡14 kilos!!**



Mucho cuidado, mamá, con el alimento que das a vuestros hijos en esa edad. Casi todos los trastornos gástricos se originan por alimentación inadecuada. Lo más bueno para que se críen tan robustos y hermosos como éste, es la

**MALTARINA**

Delicioso alimento sano, nutritivo y económico que no cansa nunca. Es tan fácil de digerir y tan rico en diastasas, vitaminas y fosfatos naturales que resulta ideal durante el destete y el más indicado para ancianos y enfermos del estómago.

Pídase en farmacias, droguerías y comestibles.

**GRATIS PARA USTED**, le mandaremos una muestra de la riquísima MALTARINA, si se toma la molestia de pedirla al LABORATORIO ALONSO - REINOSA

1 de 5.

En Blanco y Negro, ABC. Madrid, 25-12-1932.



**¡Nueve kilos y medio a los ocho meses!**

Así se crían los niños que se destetan con MALTARINA, alimento muy nutritivo y agradable, fortificante y reconstituyente. Se digiere siempre, aunque no se toleren otros alimentos, incluso la leche. Dándola a los niños desde los seis meses, como sobrealimentación y régimen de destete, no padecen estreñimiento ni los trastornos digestivos que suelen originar otros métodos de alimentación.

**MALTARINA**

es un alimento autodigestivo y tan agradable que no cansa nunca. Está indicadísimo también para dispepticos, ancianos, débiles y convalecientes.

PÍDASE EN FARMACIAS, DROGUERÍAS Y COMESTIBLES.

**GRATIS PARA USTED** le mandaremos una muestra de la riquísima MALTARINA si se toma la molestia de pedirla a LABORATORIOS ALONSO, REINOSA.

2 de 5.

Maltarina, a 4,50 pts. Lata doble, 7,15 pts. Publicidad año de 1932.



**Mire usted que hermoso está.**  
 Mi hijo, desde que toma MALTARINA, crece y engorda que es un primor: Déscela a su nene y verá que rollizo se pone. Evita los trastornos digestivos del cambio de régimen en el destete: asegura la digestión de la leche y el aumento de peso; corrige el estreñimiento, corta y cura la diarrea. Los niños no se cansan de tomarla porque tiene un sabor delicioso.  
 Rico en vitaminas diastasas y fosfatos naturales. resulta el alimento ideal para ancianos y dispépticos.

**MALTARINA**  
 es el más poderoso medio de sobrealimentación inmediatamente asimilable

Pídase en farmacias, droguerías y comestibles  
**GRATIS PARA USTED**, le mandaremos una muestra de la riquísima MALTARINA, si se toma la molestia de pedirla a **LABORATORIOS HALONSO - REINOSA**

3 de 5.  
 ABC. Sevilla, 17-12-1932.

**MALTARINA**  
 EL ALIMENTO MEDICINA  
 PARA NIÑOS Y ESTOMAGOS DELICADOS



Laboratorio  
**HALONSO**  
 REINOSA




Criad a vuestros hijos con  
**MALTARINA HALONSO**  
 y se harán hombres fuertes

4 de 5.  
 Maltarina Halonso. En ABC de 1 de agosto de 1935.



5 de 5.  
Publicidad Específico *Lipocol*.  
Laboratorio Halonso. Reinosa, Farmacia.

*Fig. nº 120. Específico "Maltarina", alimento infantil y "Lipocol"*  
*(D. Francisco Arturo Alonso Gómez de Camaleño).*  
*Laboratorio-Farmacia Halonso. Reinosa, 1932 y 1935.*



*Fig. nº 121. Antigua botica de Gómez de Camaleño.  
En 1997, de los Sres. Alonso.*

En Reinosa, la alcaldía fue ocupada en estos años, salvo cortos periodos (5), por Arturo Alonso y G. Camaleño (farmacéutico) identificado plenamente con el maurismo y después con Unión Patriótica. Planteó su dimisión a primeros de marzo de 1927 por diferencias con el secretario al no haber sido asesorado en una subasta y no ser "un profesional de la política" lo que hace suponer que el secretario Laureano de Lucio era el que movía los hilos de la política municipal (6). Los concejales vincularon su permanencia en la Corporación a la de D. Arturo y al final continuó y perduró en el cargo. Eran éstos los tenientes de alcaldes Federico Olano Emparán (Ingeniero de La Naval y después director de Cenemesa) y Antonio Argüeso (propietario y antiguo cacique del Partido Conservador); los concejales Pedro Ruiz Duque (comerciante de muebles), Isidro López Arroba (gerente de la fábrica de vidrio Santa Clara y después de Cementos Alfa), Francisco Hernández González-Orejón de la Lama maestro de enseñanza superior, natural de Laredo y casado con la reinosana María Pilar Terceño Morante. Fue

*Fig. nº 122. Farmacéutico D. Francisco Arturo Alonso  
Gómez de Camaleño, Alcalde de Reinosa en 1927.  
En Cuadernos de Campoo nº 30, por J. Gutiérrez Flores. 31-12-2002.*

fundización en muchas cuestiones que apenas quedan esbozadas en nuestro texto, donde quedan vertidas las ideas adquiridas por nosotros de su análisis.

Estimamos que existen tres fechas o niveles temporales importantes para el análisis:

- a) Libros o documentos anteriores a 1755, año en que Miguel Gómez de Camaleño se establece en Reinosa. Se trata de Miguel Gómez de Camaleño, el de Liébana, según mi trabajo "De Liébana a Campoò", publicado por la Institución Cultural de Cantabria, en 1976, con motivo del XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses.
- b) Libros o documentos comprendidos desde 1755 hasta 1800.
- c) Libros o documentos comprendidos desde 1800 hasta 1855, fecha de la publicación de "EL ARNICA" por Miguel (segundo de este nombre) Gómez de Camaleño.
- d) Libros o documentos publicados desde 1855 hasta 1915, fecha en que prácticamente termina la recopilación en el sentido histórico del análisis.

Las observaciones más importantes son las siguientes:

En el nivel temporal a) sólo tenemos ocho obras:

1. *"ACERCA DE LA MATERIA MEDICINAL Y DE LOS VENENOS MORTIFEROS". Por PEDACIO DIOSCORIDES ANAZARBEO. Traduzido de lengua Griega en la vulgar Castellana & ilustrado con claras y substantiales Annotations y con las figuras de innúmeras plantas exquisitas y raras, por el Doctor ANDRES DE LAGUNA, Médico de Julio III, Pont. Maxi.*

*En Salamanca*

*Por Mathias Gaft. Año 1570* ←

*Con Privilegio: Está tassado en dos ducados.*

(Es sin duda la más importante y valiosa obra de la Biblioteca. Es posible que fuese adquirida en Liébana por los primeros "san-  
gradores" de la estirpe.)

2. "EL ATLAS ABREVIADO O COMPENDIO: A GEOGRAFIA DEL MUNDO ANTIGUO Y NUEVO." *Que dedica al Príncipe Nuestro Señor, el Deseado, FRANCISCO LASO, Mercader de libros.*

*En Amberes: a costa de Francisco Laso, Mercader de libros, en frente de S. Phelipe el Real de Madrid, Año 1711.*

(Pone de relieve la preocupación por los conocimientos geográficos.)

3. "OPERA MEDICO-PRACTICA"

*John Jacobi Waldschmidt*

*Med. Doct. Archiatri Haffiaci & Academia Marpugensi Lugduni,*

*Anno MDCCXVII (1717).*

4. "INSTITUTIONES REI HERBARIAE". JOSEPHI PITTON TOURNEFORT, aquisextiensis.

*Editio tertia. Appendicibus aucta ab ANTONIO de JUSSIEU. PARIIS, E TYPOGRAPHIA REGIA.*

*MDCCXIX (1719) Tomus Primus.*

(Los Tomos II y III, son láminas. Es el libro más antiguo de la Biblioteca, sobre Botánica).

5. "CHEIRURGIA, ad PRAXIN HODIERNAM ADORNATA". JOHANNIS MUNNICKS, doctoris et professoris Medici. AMSTELODAMI, MDCCXXI, (1721).

CAROLI LINNÆI

*Equit. de Stella polar.  
Archiatr. Reg. Med. & Botan. Profess. Upsal.  
Acad. Upsal. Holmenf. Petropol. Berlin.  
Imperial. Londin. Alonspel. Tobol.  
Florent. Soc.*

FLORA  
SVEVICÆ,

*Exhibens*

PLANTAS

PER

REGNUM SVEVIÆ CRESCENTES,

SYSTEMATICÆ

*Cum*

DIFFERENTIIS SPECIERUM,  
SYNONYMIIS AUTORUM,  
NOMINIBUS INCOLARUM,  
SOLO LOCORUM,  
USU OECONOMORUM,  
OFFICINALIBUS PHARMACOPÆORUM.

---

EDITIO SECUNDA AUCTA ET EMENDATA.

*Una Privilegia S. R. Maje. Svecicæ & S. R. Maje. Polonicæ ac Electoris Saxon.*

STOCKHOLMIÆ

Sumtu & literis LAURENTII SALVII

1755.

3 de 5.  
Año de 1755.

11. "CODEZ MEDICAMENTARIUS, seu FARMACOPOEA PARISIENSIS. EX MANDATO FACULTATIS MEDICINAE"  
DECANO, M JOANNE-BAPTISTA BOYER

*Editio Quinta*

*PARISIIS, Apud Petrum-Guilelmum Cavalier. MDCCLVIII (1758).*

12. CARTA PASTORAL del Ilmo. y Rvmo. Señor Don FRANCISCO VALERO Y LOSSA, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, etcétera.

*En que manifiesta a todos sus súbditos los motivos que hay para temer que la ignorancia de las verdades Christianas es mayor de lo que se hace juicio, para que todos, en cuanto les sea posible, soliciten el remedio.*

*En Madrid, en la Imprenta de Francisco Xaver Garcia, calle de los Capellanes, año 1759.*

13. "PHARMACOPOEIA MATRITENSIS"

*Despacho del Real Tribunal del Proto Medicato: "Nos el Presidente y Proto-Médico de estos reynos, Alcaldes, Examinadores y Jueces Mayores en ellos de los Médicos, Cirujanos y Boticarios..."*

*"Obligación de tener en la Botica la Pharmacopoeia Matritensis Real Colegio de Boticarios de la Corte".*

131

PHARMACOPŒIA  
MATRITENSIS

REGII , AC SUPREMI HISPANIARUM

PROTOMEDICATUS

*Auctoritate , jussu atque auspiciis  
elaborata.*

EDITIO SECUNDA

Locupletior ; et longè emendatior.



MATRITI ASPECTUS OCCIDENTALIS.

MATRITI.

Typis ANTONII PEREZ DE SOTO. M. DCC. LXII.

5 de 5.  
Edición de 1762.

*Fig. nº 123. Biblioteca de los Gómez de Camaleño.*



1 de 4.



2 de 4.



3 de 4.

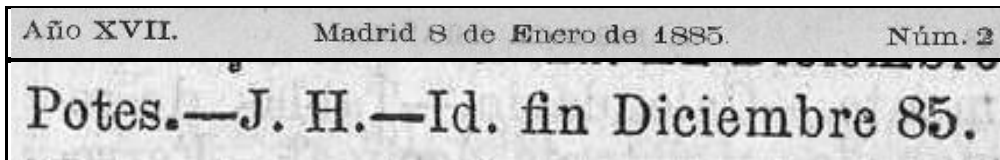


4 de 4.

*Fig. nº 124. Calle Mayor. Reinoso.  
Ubicación Farmacia-Laboratorio Halonso.*



1 de 5.  
Potes, Plaza de la Constitución.



2 de 5.  
En la revista la *F.E.*, ejemplar nº 2, año XVII, de 8 de enero de 1885.

112                      RECUERDOS DE LIÉBANA

no teniendo precisión de permanecer aquí, se retiró á las montañas al venir los primeros batallones franceses; pero dejando, contra mi consejo y contra el de los juiciosos dominicos, la botica completa en Potes, y aún más, cometiendo la insigne locura de dejar abierta su casa oficina, creyendo el pobre que sería todo respetado, porque á la vista dejó un barril de aguardiente con letrero muy legible, que decía: *Obsequio á los señores franceses.*

¡Triste de él! Cuando ya la población estaba toda desierta, y antes que llegaran las avanzadas enemigas, unos aldeanos, que pasaban para apostarse en los montes y hostilizar á los franceses, paráronse ante aquella casa abierta, vieron el imprudente letrero del barril, y enfurecidos y tildando de afrancesado al dueño de aquella casa, entraron, rompieron y destrozaron cuanto había que destrozarse y romper, bebieron ellos del aguardiente destinado á los franceses, arrancaron el rótulo y rompieron el barril, para que se derramara por el suelo todo lo que no pudieron ya beber.

3 de 5.  
En *Recuerdos del Liébana*: Segunda Botica en Potes.

La esperemos aquí para el 15, y por Bucharest se dirigirá á su destino.
Los periódicos de Londres dicen haber llegado de Veracruz á la
Havana cinco millones de pesos fuertes con destino á la Península; y
que esto ha hecho subir á los fondos de España en aquella capital. Afian-
za que en el Congreso mexicano se ha resuelto no separarse de la Es-
paña, y formar parte integrante de ella; que las disensiones que allí
ha habido han hecho que Mérida se haya retirado á Yucata, donde se
ha fortificado; y últimamente, que parece estar destruido el equilibrio
entre aquellos gobernantes, hallándose el reino de México actualmen-
te casi lo mismo que ha estado por mucho tiempo Buenos-Ayres.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar dice
con fecha de ayer desde el Real sitio de Aranjuez lo que sigue:
«S. M. y A. A. continúan sin novedad en su importante salud,
siguiendo en el mismo estado de mejoría la Serma. Sta. Infanta Doña
María Francisca.»

Circular del ministerio de la Guerra.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha 19 del pasado
mes dicen lo que sigue: «Las Cortes han examinado el expediente ins-
tado á consecuencia de varias instancias hechas por oficiales españoles
procedentes de los depósitos de prisioneros de Dijon y Chalons-Sur-Ma-
ine, y de algunos empleados civiles que últimamente han representado
desde Francia, pidiendo la restitucion de sus grados, empleos, distinc-
ciones, &c. en como de otras instancias de los que se hallaban purifican-
do al tiempo del restablecimiento del sistema constitucional, y de di-
ferentes reclamaciones de los gefes y oficiales de algunos de los cuerpos
del ejército permanente para la separacion del servicio de dichos mili-
tars procedentes de aquellos depósitos (y en su vista se han acordado re-
solver que debe librarse á efecto la reposicion de aquellos que habien-
do sido juzgado á su juicio, han obtenido sentencia favorable con arreglo
á las leyes, cuando sobre este particular á lo resuelto por las Cortes
extraordinarias en 1.º de Enero último; y no debe de por consiguiente
ser interrumpido en sus funciones ni vejados en manera alguna; y por
lo respectivo al otro extremo sobre las causas que al restablecerse la
Constitucion se hallaban pendientes, y fueron suspendidas con motivo
de una duda consultada por el consejo de generales de Valladolid acerca
de si las sentencias deberian darse con arreglo al decreto de 8 de
Abril de 1813, ó al expedido por el Rey en 16 de Noviembre de 1812,
han tratado á fin de acordar si se le suspendian de las causas sucesivas
del restablecimiento del sistema constitucional de las causas sucesivas
precedentes de los referidos depósitos que lo solicitaran dentro del preciso
término de dos meses, continuando dichas causas hasta sentenciarse con
arreglo á los decretos de las Cortes. De orden de las mismas lo comu-
nicamos á V. E. para su inteligencia, y que disponga su cumpli-
miento en la parte que le toca, y conocimiento á lo prevenido en la cir-
cular de 19 de Setiembre de 1810. Madrid y de Junio de 1822.»

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Para que puedan concederse las patentes de inventor, perfeccionador ó
inventor de algun ramo de industria con la brevedad y exactitud
que exige el decreto de las Cortes de 1.º de Octubre de 1810;
S. M. ha acordado á fin de resolver que las descripciones, planos y dibujos
que con arreglo al art. 5.º de dicho decreto deben incluirse en el cam-
pediente que se forme al efecto vengan por duplicado.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia, y que lo
cumpla en las provincias de su cargo para que tenga cumplimiento.
Madrid 15 de Junio de 1822.

Direccion general de Ingresos indirectos y efectos estancados.

Contribucion sobre consumos.—Mes de Mayo de 1822.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 'Debitos que resultaron en fin de Abril', 'Punto que corresponde á Mayo segun prorata', 'Total debitos', 'Recaudado en el mes de Mayo', and 'Dibitos que resultan para Junio'.

Estado de los valores, gastos y líquido de las rentas estancadas en el mes de Mayo último.

Table with 4 columns: Ramos, Valores, Gastos, and Líquido. Rows include 'Tabacos', 'Salinas', 'Resacañito por de- bitos de sal', 'Salitre, azufre y pólvora', and 'Total'.

Nota. Del líquido de la renta del tabaco de 1.678,738 rs. deben deducirse como carga anual 7000 rs. consignados para pague de contra-
tista por la reserva venales, aunque á la direccion no consta todavia
se haya realizado, y por consiguiente queda reducido á 978,738 reales;
este líquido debe ser aun menor en razon á no ir cargados los gastos

que se han ocasionado en las fabricas de cigarras de Sevilla, Alkan-
te, Madrid y Cadix, por no haberse recibido las relaciones de las mis-
mas respectivas al explicado Mayo.

Otra. Para el cumplimiento de los valores de estas rentas faltan los
que hoyan producido por la renta del tabaco en la provincia de Sevi-
lla y las islas; y por la de salinas solo las de Mallorca á Ibiza;
y por la de conchillos las de Granada, Guadalupe, Málaga, Palencia y
Sevilla; advirtiéndose que por lo que hace á esta última renta podrá
ser muy bien no haya habido valores en dichas provincias en razon á
hallarse desatascada.

S. M. se ha dignado conceder al Dr. D. Desiderio de Aramburu,
profesor de farmacia, por recompensa de sus distinguidos méritos en
las planas mayores y hospitales militares de los ejércitos nacionales el
uso de uniforme y fuero militar de segundo ayudante de farmacia de
ejército.

En 19 de Abril último se dió aviso por medio de la Gaceta y otros
periódicos para que los tenedores de valores de todas clases de la crea-
cion de Mayo acudiesen á presentarlos para su renovacion en la oficina
general de la Corte, y en las contadurias principales del Crédito públi-
co establecidas en las capitales de las provincias, en el termino pre-
ciso que media desde 1.º de Mayo próximo pasado hasta fin del pre-
sente Junio; advirtiéndose que este termino era improrrogable, y que los
valores presentados desde el dia 1.º de Julio inclusive en adelante
saldrían con el competente perjuicio en sus intereses. Se repitió esta
advertencia en 3 del corriente; y á fin de que nadie pueda alegar igno-
rancia se anuncia por última vez, que desde el dicho dia 1.º de Julio
inclusive, á fin perjudicado en los intereses todos los valores de la
indicada creacion de Mayo que sean presentados para su renovacion, sin
que para su abono se admita dila en alguna, ni haya el menor dimi-
nuto, en alguna circunstancia de lo que prescribe la cédula vigente
de 9 de Abril de 1784.

Junta general directiva de casas de moneda.

Hoy jueves 10 del corriente se pagará en la casa nacional de mon-
eda, de nueva á una de la tarde, á los sujetos que hayan presentado mon-
edas lincas al realizo, y tengan los billetes numerados desde el 1904 al
1908, ambos inclusive; y el siguiente dia viernes 11 se pagarán los
números desde el 1909 al 1913.

La villa de Mayorga, en Castilla la Vieja, ha obtenido permiso
para celebrar un mercado en todos los jueves de cada semana.

ANUNCIOS.

Se han extraviado los privilegios siguientes de juros pertenecientes á
la Excm. Sta. condesa de Maceda: uno de 187,500 mrs. sobre la renta
de salinas de la villa de Cambadas y mas del tramo de Galicia en
cabera del caserigo Andrea Lopez de Figueroa otro de 12,000 id. sobre
el servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de Tuy, en ca-
bera de D. Gonzalo Valladares; otro de 71,150 id. sobre las alcabalas
de Villagarcía y otros pueblos de Galicia, en cabera de otro D. Gon-
salo Valladares; otro de 15,000 id. sobre la renta de puertos secos de
Castilla, en cabera de Doña Barbara de Matanza; otro de 21,250 id.
sobre alcabalas de Castrojeira, en cabera de Doña Magdalena Rufo;
otro de 44,500 id. sobre diezmos de la mar de Castilla, en cabera de
D. Lorenzo Rufo; otro de 109 id. sobre dicha renta, en cabera de
Doña Petronila Gamara; otro de 511 id. sobre la misma, en cabera
de Doña Catalina Manolo; otro de 71,998 id. sobre la renta del 10 por
100 de lanas, en cabera de Doña Maria de Arzaga; otro de 51,998
id. sobre los referidos diezmos de la mar de Castilla, en cabera de
D. Polo de Oudergado; otro de 68,477 id. sobre alcabalas de Granada,
en cabera de D. Juan Carlos Imperial; otro de 3500 ducados sobre la
renta de pimienta de España, en cabera de Gerónimo Gual, de los
cuales segregó é hizo venta de 4500 mrs. anuales á favor de Don
Pedro de Lupiana; otro de 213,091 mrs. sobre alcabalas de la ciu-
dad de Cuenca, en cabera de Doña Gerónima Oudergado; otro de
30,566 id. sobre alcabalas de Granada, en cabera de D. Polo de Oud-
ergado; otro de 68,477 id. sobre el servicio ordinario y extraordinario
de la Coruña y Betanzos, en cabera de D. Gonzalo de Valderrin;
otro de 71,750 id. sobre alcabalas de Madrid, en cabera de Doña Ge-
rónima de Tobar y Mesa; otro de 141,154 id. sobre alcabalas de Hue-
ste, en cabera de D. Francisco Lomelin; otro de 48,334 id. sobre diez-
mos de la mar de Castilla, en cabera de D. Vicente de Moles; otro de
30,566 id. sobre el servicio de millones de Salamanca, en cabera de Don
Juan Alvarez; otro de 88,400 id. sobre la renta general de tabaco, en
cabera de D. Pajo Montenegro. El que supiere de su paradero se ser-
viz avisarle á D. Fernando Mendiz Quiso de Linao, apoderado de
S. E., que vive en la casa núms. 2 y 3 de la calle del Nuncio, quien
dará su correspondiente hallazgo.

Curso completo elemental de matemáticas puras, compuesto en
frances por S. F. Lacroix, traducido por D. Josef Rubio y Morales;
cuatro tomos en 4.º, el 1.º contiene el tratado de aritmética; el 2.º el
curso completo de matemáticas puras; el 3.º la geometría; y el 4.º la
trigonometría rectilínea y esférica, y de la aplicacion del álgebra á la
geometría. Se hallará en el despacho de la imprenta Nacional.

Nota. En la gaceta del 19, col. 8.ª, lin. 66, donde dice dice
inmediato, léase como antes. En la misma, col. 18, lin. 60, donde dice
de buena imprenta, léase de buena impresión.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

4 de 5.
Gaceta de Madrid, 2 de junio de 1822.

S. M. se ha dignado conceder al Dr. D. Desiderio de Aramburu,
profesor de farmacia, por recompensa de sus distinguidos méritos en
las planas mayores y hospitales militares de los ejércitos nacionales el
uso de uniforme y fuero militar de segundo ayudante de farmacia de
ejército.

5 de 5.
Detalle Gaceta de Madrid, 2 de junio de 1822.

Fig. nº 125. Dr. D. Desiderio Aramburu.

*CARTA que un vecino del lugar de Coveña escribe á un amigo boticario en Potes, fecha 26 de Agosto de 1816:*

Pues no voy allá, querría  
por escrito este ermitaño,  
aunque te viene cada año,  
darte de tu Santo el día.  
Y tantos con alegría  
mi amistad, siempre invariable,  
unido á tu esposa amable  
te desca en este suelo,  
que, antes que vayas al cielo,  
tengas vida perdurable.

Nunca enfermedad te ofenda,  
que yo lo deseo así:  
de modo que para tí  
jamás gastes de tu tienda.  
Á los extraños se venda  
tu armería y Facultad;  
y en el Laboratorio haz,  
con simples y su virtud,  
que redonde en tu salud  
la pública enfermedad.

Este siglo, amigo, es broza;  
pues vesme aquí solitario  
convertido en un Macario,  
y mi Torre en una choza.  
La vida aquí no se goza:  
del diablo y la carne nada;

y este retiro me agrada  
 por ser tu vecino, pues  
 esta triste aldea es  
 del mundo *La Rinconada*.<sup>(1)</sup>

Pero hay buena vecindad:  
 que vivimos como hermanos  
 hombres, cabras y marranos,  
 juntos en comunidad.

Yo no distingo, en verdad,  
 las mujeres de los machos;  
 y si mozas y muchachos  
 observo, pienso en rigor  
 que, estando de mal humor,  
 pinté yo estos maniatrachos.

¿Porque aquí no hay compañía,  
 he de vivir á lo muerto  
 tan solo en este desierto?...  
 ¡Válgame la Virgen pía!  
 Pachorra y la sangre fría  
 bien necesarias serán:  
 que pora mayor afán  
 y más mortificación,  
 herede esta posesión,  
 como el pecado de Adán.

Por no olvidar el hablar,  
 converso con los difuntos:  
 con Virgilio y Nasón juntos  
 tengo trato familiar.  
 De guerras no hay que tratar,  
 ni si la Reina está pocha;  
 porque esta gente esta chocha  
 con Gaceta tan propicia,  
 en dándoles la noticia...  
 que parió la vaca mocha.

Por poderme divertir,  
 si me aplico á la pintura,

(1) Alusión á un barrio de Potes, llamado *La Rinconada*.

no hallo aquí de hombre figura  
que al copiar pueda servir.

Y así me da en repetir  
la epidemia del poeta,  
sacando tal cual cuarteta;  
que, en fin, en algo ha de dar  
(pues que nunca dió en rezar)  
este triste anacoreta.

Y si á preguntarme pasas  
del pueblo y sus edificios,  
sus calles son precipicios,  
pero sus plazas bien rasas;  
y las que aquí llaman casas  
son ruinas muy mal seguras,  
tan estrechas, tan oscuras  
y tales que, en mi sentir,  
es tremendo morir  
hacer en las sepulturas.

Entre aquellas casas viejas  
la que me parece la mejor,  
que a mí me por cobertor  
me cubre con sus tejas;  
y a ser obra de abeja  
tal su teja se inclina;  
pero que dentro es divina  
la arquitectura que tiene,  
porque, en pie y medio, contiene  
bodega, sala y cocina.

Su decoración original  
resto de delirio fué,  
que, como era de Noé,  
vive en el tido apinal,  
y le su diente fatal  
mis libros despojos son:  
de suerte, que aquí hay ratón  
que chilla en verso medido,  
por haberse ya comido  
media *Enciclopedia de Marón*.

Fig. nº 126. Carta de un vecino del lugar al boticario D. Desiderio Aramburu, 26 de agosto de 1816.

**Relación de los árboles y de las plantas medicinales que abundan más en Liébana.**

Lo accidentado del terreno en Liébana, sus grandes alturas, sus profundos valles, lo abundante de sus aguas y su clima sano y muy distinto en las diversas localidades de esta comarca, permiten que la vegetación sea rica, variada y abundante; de modo que parece esta región elegida para mostrar con magnificencia el poder y la sabiduría de Dios, creador de tantas maravillas.

He recorrido muchas veces todas las montañas y todos los sitios bajos, y he quedado admirado, viendo tan grande y tan hermosa producción vegetal como Dios puso en este recinto. En cuanto al arbolado, las especies que más abundan son:

**ENCINA** (*Quercus ilex*, de Linneo). Abunda mucho, y se desarrolla en su altura y producción notables. Con su fruto se alimenta en el otoño el ganado de cerda; y á veces que el tronco y ramas finas se utilizan para la carpintería, las ramas delgadas, y aun las gruesas no utilizables para madera que producen buena brasa en los hogares, quemadas como leña, ó convertidas en carbón de tan preferables condiciones.

**ALCORNOCQUE** (*Quercus suber*, de Linneo). Es abundante, y su corteza se emplea en la fabricación de corchos, que se venden con estimación, porque son muy buenos.

**ROBLE** (*Quercus robur*, de Linneo). También abunda. Su fruto, su madera, leña y carbón se utilizan como los de la encina; y en muchas aldeas se hace en el otoño provisión de ramas delgadas que tengan muchas hojas, con las que se alimenta el ganado cabrío cuando, por causa de la nieve en el invierno, no se le puede llevar al monte.

**CAJIGA Ó QUEJIGO** (*Quercus galain*, de Tournefort). Abunda y tiene los mismos usos que el roble.

CARRASCA Ó CASCOJA (*Quercus coccifera*, de Linneo). Muy abundante.

ACEBO (*Ilex*, de Linneo). También abunda, y se emplea algo para maderaje.

HAYA (*Fagus sylvatica*, de Linneo). Es abundantísima. Para instrumentos de labranza y otros objetos se usa mucho. Calcúlase en muchos millares de hayas las que se cortan anualmente para dichos fines. Sin embargo, su fruto no se beneficia como sería fácil hacerlo, extrayendo de él el aceite de hayuco.

ENEBRO (*Juniperus communis*, de Linneo). También hay muchos árboles de esta clase, y podría utilizarse en muebles su madera con bastante provecho, por ser incorruptible.

ESPINO ALBAR (*Icosandria diginea*, de Linneo). No escasea.

ÁLAMO NEGRO (*Populus nigra*, de Linneo). Hay mucho y se emplea en carpintería.

CHORO Ó ÁLAMO BLANCO (*Populus alba*, de Linneo). Lo mismo que el anterior.

ALISA (*Alnus*, de Linneo). Como los dos precedentes.

TEJA (*Ulex europaeus*, de Linneo). Hay grande abundancia, y de la flor de este árbol se hace mucha extracción á otros países para uso de medicina.

FRESNO (*Fraxinus excelsior*, de Linneo). No escasea. En este árbol se crían buenas cantáridas.

SALCE (*Salix*, de Laguna). También hay muchos.

BOJ Ó SIEMPREVERDE (*Buxus arborea*, de Tournefort). Hay abundancia, y su hermosa madera podría explotarse en mayor escala que ahora.

ARGOMÓN Ó MUSTACO (*Crataegus terminalis*, de Linneo). No falta.

SERVAL (*Sorbus domestica*, de Linneo). También hay bastante, y su madera se emplea en carpintería.

→ TEJO (*Taxus similax*, de Dioscórides). Tampoco escasea.

MOSTAJO ó ALMEZ (*Celtis*, de Linneo). Lo mismo.

ABÈDUL (*Bedulo foliis accumulatis*, de Linneo). Se emplea no poco en almadreñas.

MADROÑO ó ABORIO (*Arbutus filioserratus*, de Gaspar Bauchino). Hay muchos, y es lástima que de su fruto no se procure sacar utilidad, haciendo alcohol.

NÍSPERO (*Mespilus germanica*, de Linneo). También hay bastantes.

NOGAL (*Inglans regia*, de Linneo). Muchísimos: su madera se usa mucho, y sus nueces, exportadas á Castilla, valen mucho trigo á Liébana.

CASTAÑO (*Castanea sativa*, de Tournefort). Hay que decir de este árbol lo mismo que dije del nogal.

AVELLANO (*Carylus*, de Linneo). Abunda extraordinariamente; pero no se injerta en grande escala, como debería hacerse para exportar su fruto con buen provecho.

ALMENDRO (*Amygdalus*, de Linneo). Abunda mucho, y se exporta parte de su fruto.

MANZANO (*Malus officinalis*, de Tournefort). Mucho y de buenas y variadas clases de fruto.

PERAL (*Pirus sativa*, de Tournefort). Lo dicho del manzano aplíquese al peral.

CERZO (*Cerasus*, de Linneo). Como los dos anteriores.

GUINDO (*Cerasus*, de Linneo). Abunda también.

CIRUELO (*Prunus domestica*, de Linneo). Extraordinaria es su abundancia y variedad.

AMAPOLO. No escasea. Su madera es blanda. Crece hasta 6 ó 7 varas, y tiene de diámetro una tercia, poco más ó menos, el grueso de su tronco.

LAMEDA. También hay bastantes árboles de estos. Crecen hasta la altura de 80 á 100 piés, y el diámetro de su tronco tiene próximamente una vara. Madera roja, fuerte y correosa.

**MARGOJO.** No deja de haber. Crece hasta 9 ó 10 varas, y su diámetro es como de medio pié ó cosa así. Su madera es blanda.

**SARGRICIO.** Crece hasta 8 ó 10 varas, y su diámetro pocas veces pasa de medio pié. Tiene madera amarilla, muy fuerte y de mucha duración.

**GRIJANO.** También tiene madera fuerte y correosa. Crece hasta poca más altura que la de un hombre, y el grueso de su tronco es de 4 á 6 pulgadas de diámetro.

Hay también, aunque no abundan, el **MORAL**, el **LIMONERO**, el **NARANJO**, el **GRANADO**, el **MEMBRILLERO** más abundante y el **OLIVO**; y en cuanto á este último, merece notarse que le hay en puntos sumamente fríos, como en → **Mieses**, y en el Monasterio de Santo Toribio, en cuyo último paraje no da el sol durante unos tres meses del año. También abundan mucho el **TERRINTO**, la **MADRESELVA** y prodigioso número de otros arbustos.

→ En cuanto á las plantas medicinales, si hubiera de detenerme á dar razón, aunque sea ínta, de las muchísimas yerbas, matas, arbustos y árboles que produce este fértil suelo aplicables á la Farmacia, sería un trabajo difuso. Por otra parte, los rápidos progresos de la química, y algún tanto la moda, que también las hay en la ciencia de curar, van haciendo olvidar el sencillo uso de los vegetales. Con todo, anotaré algunas que se recolectan y gastan, y áun se exportan al extranjero, y pondré también otros, de los que se pueden sacar ventajas considerables.

**ACÓNITO.** Tres son, entre los que hay aquí, los usuales en medicina: *aconitum cammarum*, *aconitum antroya* y *aconitum napellus*. Se usa de este último en cortísimas dosis, en todos los accidentes que acarrea la titulada sífilis constitucional.

→ **ÁRNICA** (*Arnica montana*, de Linneo). Es peculiar de estas montañas y de los Pirineos catalanes. Quer, en el tomo V, folio 56 de su *Flora española*, asegura que el

árnica es vulneraria y resolutive, y que se estima como uno de los mejores remedios que se pueden administrar á los que caen de muy alto. ¿A qué, pues, dar nuestro dinero por la decantada calaguala? Ya se vé, ¡porque viene del extranjero! El árnica es altamente estornutatoria. Abunda mucho en Liébana, sobre todo en las grandes alturas.

**BELLADONA.** Se cría bastante en las peñas de hacia Lebeña y la Hermida. Es muy calmante.

**BISTORTA** (*Poligonum bistorta*, de Linneo). Abunda en las praderas de los puertos altos, y es poderoso astringente.

**BETÓNICA** (*Betonica officinalis*, de Linneo). Críase en abundancia en este país, y úsase en las enfermedades nerviosas, y como estornutatorio en los dolores de cabeza.

**CAMEDRIOS** (*Tenerium flavum cathaedrus*, de Linneo). → Se producen muchos en Liébana, y es de bastante uso como amargo y excitante.

**CARQUÉSIA** (*Genista sagittalis*, de Linneo). Abunda y es sudorífica.

**CARLIÑA** (*Carlina vulgaris*, de Linneo). Esta rara planta se cría en las alturas solanas de estos puertos. Es excitante y diaforética.

**CINOGLOSA** (*Cynoglossum officinale*, de Linneo). Se cría abundante, y es de mucho uso en las píldoras de su nombre, muy narcóticas.

**CULANTRILLO** (*Adiantum capillus veneris*, de Linneo). De mediana cosecha. Usase como pectoral y sudorífico para las recién paridas.

**DIGITAL** (*Digitalis purpurea*, de Linneo). Se cría en abundancia, y su uso es muy favorito en el día. Como calmante en las afecciones nerviosas, el asma y espantos de sangre. Como diurética, en la anasarca ó hidropesía. Como excitante, en las escrófulas, y como contra estimu-

lante, en las inflamaciones internas, con particularidad en la pulmonía aguda.

→ **DULCAMARA** (*Solanum dulcamara*, de Linneo). Abunda y es de mucho uso como excitante, irritante y sudorífica.

**ÉNULA CAMPANA** (*Inula helenium*, de Linneo). Créase aunque no abundante. Es tónica, sudorífica y enemagoga.

**ESPIÑA CERVINA** (*Rhamnus catharticus*, de Linneo). Se cría, aunque no en mucha cantidad. Se usan sus bayas, con buenos resultados, como purgante energético, en las hidropesias.

**GENCIANA** (*Gentiana lutea*, de Linneo). Abundantísima. Es un poderoso amargo, estomacal, antihelmíntico y febrífugo.

**LAUREOLA** (*Daphne mezereum*, de Linneo). Se cría mucho en los montes altos y sombríos. Es purgante drástico. Las cortezas de esta mata aplicadas á la piel, se usan como vegigatorio y rubefaciente.

**LIQUENES**. Hay muchas especies; entre ellos, el líquen islándico (*Lichen islandicus*, de Linneo), que es alabado para la tisis pulmonar.

**LÚPULO** (*Humulus lupulus*, de Linneo). Se cría en las hondonadas. Su corto uso en la medicina es para las obstrucciones del hígado y bazo. Se comen en la primavera sus tallos tiernos, como espárragos, y es sabido su uso en las fábricas de cerveza.

**MEUM** (*Aethusa meum*, de Linneo). Abundante en lo más encumbrado de los puertos. Se usa para el asma, → facilitando la expectoración. Las mujeres de nuestro limítrofe valle de Valdeón usan de la semilla para dar un especial gusto á las morcillas.

**PEONIA** (*Paeonia officinalis-mascula*, de Linneo). Se cría en abundancia. Es antiepiléptica y cefática.

**POLÍGALA** (*Polygala vulgaris*, de Linneo). Abunda mucho. El cocimiento de sus flores se aprecia para volver la

**TIRAXA** (*Urtica vulgaris*, de Linneo). Es abundante en las fuentes de las montañas y en los arroyuelos templados. Se ha usado exteriormente como vulneraria y consolidante, y rara vez interiormente como purgante gástrico, hasta que el observador D. Pedro Temiño, médico de esta villa, la usó metódicamente como dice, citándole, el sabio doctor Ortega, continuador de la *Flora Española*, tomo VI, folio 100. (1)

**TORMENTILA** (*Tormentilla electa*, de Linneo). Abundante en las praderas y matorrales elevados. Tiene mucho uso en la medicina como poderoso astringente; y lo es en

(1) Este sabio médico D. Pedro Temiño, que fué el primero en usar con buen éxito la tiraña ó *pisgüicula* vulgar, como purgante gástrico, fué bisabuelo materno mio, y dejó en Liébana grata memoria de su talento y virtudes, como particular y como médico. (Nota del Autor de este libro.)

7 de 10.

344

RECUERDOS DE LIÉBANA

tal grado, que en Irlanda se curten las pieles con la raíz de esta planta, más pronto que con la corteza de roble, y en algunas partes no usan de otro ingrediente.

**YEDRA TERRESTRE** (*Glechoma hederaceum*, de Linneo). Críase bastante, y es de mucho uso como pectoral.

→ **ZARZAPARRILLA** (*Smilax aspera*, de Linneo). Se cría, y no poca, en las mayores honduras de Liébana. Es de superior calidad. Samuel Dac asegura que se puede usar por la zarzaparrilla de Indias; y nuestro Laguna dice con gracia «que no cumple ir por ella, criándose esta tan copiosamente en España.»

**ZUMAQUE** (*Rhus coriaria*, de Linneo). Críase en abundancia en las orillas de las viñas y tierras situadas al Mediodía. Es muy astringente, y bueno para toda especie de fluxión. Su mayor uso es para los curtidos y tintes.

8 de 10.

1325

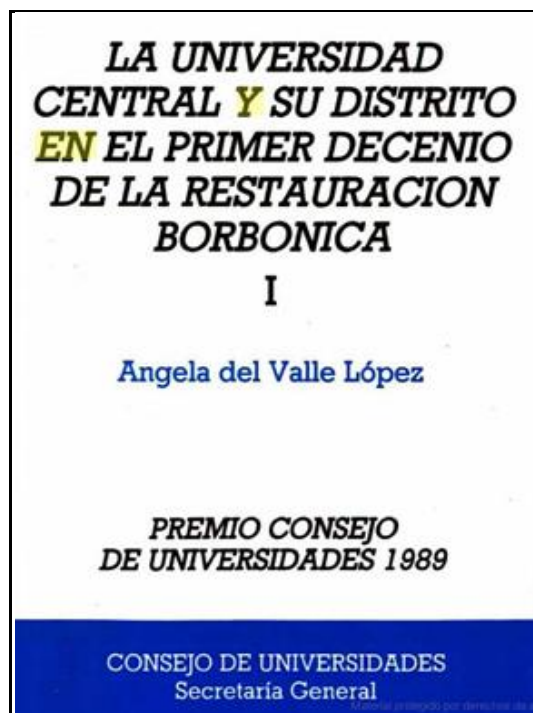
De muchas de estas plantas medicinales recoje y exporta á otras provincias la familia de un hombre, que hace bastantes años me acompañó en mis excursiones botánicas á los diferentes puntos de Liébana, y al cual enseñé los nombres y condiciones exteriores de las plantas.—

9 de 10.

DESCRIPCIÓN GEOLÓGICO-AGRÍCOLA 345  
Potes, 4 de Febrero de 1834.—Doctor Desiderio Aramburu.»  
A esto añadiré yo, que ahora son muchas las personas que se dedican á la recolección y venta de plantas medicinales.

10 de 10.

*Fig. nº 127. Relación de los árboles y de las plantas medicinales que abundan más en Liébana, por el boticario D. Desiderio Aramburu.*



1 de 5.  
Madrid, 1990.

<sup>53</sup> Don Manuel Rioz Pedraja nació en Santander en 1815 y murió en Madrid. En 1840 fue nombrado profesor del Instituto de Segunda Enseñanza de Santander; en 1843 pasó a Madrid de profesor agregado de la Facultad de Medicina; en 1844 a la Universidad de Cádiz. Fue nombrado catedrático numerario de Química Orgánica aplicada a la Farmacia, en la Universidad Central; en 1866 se trasladó a la Cátedra de Análisis Químicos; en la misma Facultad fue decano. Nombrado rector de la U. C. en 1877 donde desempeñó su cargo hasta 1881. Pertenecía a la Academia de Ciencias y a la de Medicina. Formó parte del Consejo de IP. Llevó a cabo un gran número de actividades para analizar las aguas minerales de España. Fue diputado en Cortes de 1872 a 1882. Senador por la Universidad de Valladolid. Vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia de Madrid hasta 1885.

2 de 5.  
Trayectoria profesional de Don Manuel Rióz y Pedraja.  
Licenciado y Doctor en 1836.

*Santander.* —D. Agustín de la Cuesta, de la capital, por sí y á nombre de los comprofesores de dicha ciudad, manifiesta su adhesión anunciando que habían nombrado representante al Sr. D. Manuel Rioz, el cual no ha asistido á las reuniones.

3 de 5.  
*El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 41, año XXI, de 8 de octubre de 1865.



4 de 5.

A las cuatro de la tarde se celebró la proyectada excursión a Valdecilla para descubrir la lápida que recuerda el nacimiento en dicho pueblo del eminente farmacéutico y pedagogo Dr. Ríos y Pedraja; recibidos los excursionistas por el Alcalde del pueblo, el vicario capitular de la diócesis y el marqués de Valdecilla, en la espléndida finca de este ilustre filántropo, tuvo lugar el sencillo acto en condiciones de pura emoción de que guardarán inborrable recuerdo cuantos a él asistieron; la amenidad del lugar y los cariñosos y levantados discursos de los señores Mateo, Morales, Piñerúa y Vicario capitular, tan hermosos de forma como hondamente sentidos produjeron, junto con la sencillez del homenaje, su íntima grandiosidad; la lápida, descubierta por el Alcalde, ostenta la inscripción: «El Excmo. señor Dr. D. Manuel Ríos y Pedraja, Catedrático de Farmacia, Rector de la Universidad Central, Académico de la Real de Medicina y de la de Ciencias, etc., nació en esta casa el 1 de Enero de 1815.»—El Colegio Farmacéutico de Santander, 1927.

5 de 5.

*El Restaurador Farmacéutico.*  
Barcelona, 30 de septiembre de 1927.  
XV Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional:  
Homenaje a D. Manuel Rióz y Pedraja.

*Fig. nº 128. D. Manuel Rióz y Pedraja.*

DOS FARMACIAS, UNIDAS  
A LA VIDA DE  
SANTANDER, TIENEN  
NUEVO DUEÑO

«ZAMANILLO» Y «MATEO»,  
LA HISTORIA  
CAMBIA DE NOMBRE

«Zamanillo» y «Mateo» son nombres de sendas farmacias ubicadas en dos populares calles santanderinas, y que han estado unidas casi todo el siglo XX a la vida de esta capital cántabra, pero ahora han cambiado de nombre por haber dejado paso a dos nuevos titulares.

La farmacia de **José Zamanillo** es citada por el escritor cántabro **José María Pereda**, en sus relatos costumbristas, y fue también el establecimiento que disfrutó del primer teléfono en España en 1887, ya que por el puerto de Santander hizo su entrada el primer aparato que venía de Estados Unidos.

Tanto la farmacia de **Mateo**, como la de **Zamanillo**, fueron embrión del movimiento organizativo del Colegio de Farmacéuticos, lo que trajo consigo la reglamentación del descanso dominical en el sector y de las farmacias de guardia.

Pero ambos escenarios sirvieron también de centros de tertulias de personajes señalados de Santander. **Diego Mateo** acogía como contertulios a canónigos y catedráticos en su despacho de la calle del Martillo, nombre que los santanderinos conservan a pesar de que el lugar pasó a denominarse hace mucho tiempo **Marcelino Sanz de Sautuola**, descubridor de las Cuevas de Altamira.

La rebotica de **José Zamanillo** sirvió a su vez de centro de preparación de elecciones, manifestaciones y de organización de sindicatos agrícolas. **Zamanillo** creó la Sección del Círculo La Mutua Obrera para la asistencia médico-farmacéutica en casos de enfermedad y defunción, y dedicó sus esfuerzos a crear la empresa «Propaganda católica», que dio lugar al «Diario Montañés», el periódico más antiguo hoy en Cantabria.

P. L. A.

PREVISION 59 / 19

*Fig. nº 129. Dos farmacias unidas a la vida de Santander. Previsión Sanitaria, nº 59. 1987.*



1 de 2.

Publicidad en la puerta del Mercado de Santander.

—FARMACIA: Se vende en condiciones ventajosas para el comprador, bien surtida y acreditada, en un pueblo importante de la provincia de Santander. Informarán los Sres. Perez del Molino y C.<sup>a</sup>, droguería, Santander. (P.)

2 de 2.

Pérez del Molino. En *F.E.*, ejemplar nº 30, año XXV, de 27 de julio; Ídem, nº 29, año XXV, de 20 de julio; y nº 28, año XXV, de 13 de julio de 1893.

*Fig. nº 130.*

*Droguería Perfumería Pérez del Molino y Cía.*

# VIDA ECONOMICA Y FINANCIERA JUICIOS Y COTIZACIONES

La Bolsa de Madrid, ayer. Cambios registrados. Contratación de acciones, obligaciones y fondos públicos en Barcelona y Bilbao

Con reducido negocio, no obstante ser primera sesión de semana y haber estado la Bolsa cerrada cuatro días consecutivos, se desarrolló la jornada, en la que, al principio, hubo alguna animación y ventas para un reducido número de valores. Después afluye el papel, aunque no mucho, a los mercados, y se producen descensos, que en algunos casos tienen interés. Al finalizar predomina la tendencia débil.

**Fondos públicos.**—Interior, emisión 1939, serie F, 83 (-0,63); E, 83,25 (+0,65); D, 80,50 (+0,50); C, B, A, 81,50 (+0,55); G, H, 83 (-0,5); idem, 1944, F, E, D, 81,50 (+0,55); C, B, A, 82,50 (+0,5); Exterior, F, 107 (+0,7); E, D, 107 (-0,3); Amortizable 4 por 100, con impuesto, 140,20 (-0,2); idem, 3 por 100, F, 96 (-0,03); E, 96,99 (+0,33); D, 90,75 (-0,2); C, B, 91,50 (-0,2); A, 92,25 (-0,2); idem, 3,50 por 100, enero y marzo de 1946, 91,75 (-0,2); marzo 1947, 84,75 (-0,2); octubre, 101,50 (-0,2); noviembre, 96,90 (+0,40); Obligaciones del Tesoro, 1944, 103 (-0,2); febrero 1947, 100,92 (+0,53).

**Otros efectos públicos.**—Comisión Administrativa Puertos, 80 (-0,2); Canal de Isabel II, 100 (-0,2); Renfe, 86 (-0,23); Ayuntamiento de Madrid, 191, 81,50 (-0,50); idem, 1825, 92 (+1); idem, 1831, Interior y Ensanche, 98 (+0,2); idem, 1941, 96 (-0,2).

**Garantía del Estado.**—Emprestito del Moisés, 81,75 (-0,2); Tángier-Fez, 95,50 (-0,2).

**Cédulas.**—Reconstrucción Nacional, 85,25 (-0,2); Hipotecarias 4 por 100, 83,50 (-0,10); serie A, 81,50 (-0,1); B, 82,25 (-0,10); C, 83,50 (-0,17); 4 por 100, exentas, 200,20 (-0,1); Crédito Local, Intermunicipal, 97,80 y 91,50 (+0,10); con lotes, 89,00 (+0,20); bonos Exposición Barcelona, 82,50 (+0,50).

**Acciones bancarias.**—Español, 405 (-0,2); Exterior, Vizcaya, 330 (-0,2); Hipotecario, vizcaya, 330 (-0,13); Chagal, 252 (-0,2); Español de Crédito, 432 (-0,2); Hispano Americano, 270 (-0,2); Nicotina e Industrial, 210 (-0,2).

**Acciones eléctricas.**—Fuerzas, 119 (-0,2); Chorro, 231 (+0,2); Española, 400 (+0,2); Iberdurena, ordinarias, 285 (-0,2); Ison, 3,50 por 100, 216 (-0,2); Idem, 4 por 100, 272 (-0,2); Integración, 318 (-0,2); Riscos de Levante, 158 (-0,2); Sables de Levante, preferentes, 312 (-0,2); Nansa, 145, 148 y 145 (+0,2); Sevillana, 280 y 227 (-0,2); Unión Eléctrica Madrileña, 182 (-0,2); nuevas, 178 (-0,2); novissimas, 485 (-0,2); Telefonos, preferentes, 159 (-0,2); ordinarias, 171 (+0,2); nuevas, 160 (-0,2).

**Acciones mixtas.**—Rif, 217 (+0,2); Felguetas, 207 (-0,2); Penedurada, 240 (-0,2).

**Acciones mineras.**—Compa, 174 (-0,2); Debutalera, 1.005 (-0,2).

Valores no admitidos a cotización oficial.—Acciones: Celso, nuevas, 200 (-0,20); Crédito Hispánico, 72 (-0,2); nuevas, 67 (-0,2); Eléctrica Leonesa, 155 (-0,2); Fefasa, 180 (-0,2); Fisa, 87 (-0,2); nuevas, 85 (-0,2); Banco Central, nuevas, 300 (-0,2); Popular Español, nuevas, 503 (-0,2); Fiero, Fiero, 155 (+0,4); nuevas, 435 (+0,20); Inmobiliaria Castilla, nuevas, 303 (+0,50); Aspa, 82 (-0,12); Herceco, 50 (-0,5); Metro, nuevas, 170 (-0,2); Urbanizadora Metro, nuevas, 1.420 (-0,2); no se cotizaban desde la primera sesión de enero último). Obligaciones: Instituto de Colonización, 67,80 (primer cambio); Luz y Fuerzas de Levante, 101 (primer cambio).

**BOLSA DE BARCELONA**  
Barcelona 23. En la sesión de Bolsa de hoy, en el corte de acciones, se ha señalado más aún el movimiento de baja en todos los valores. Termino la sesión con las mismas perspectivas de escaso negocio y ambiente depresivo.

**COTIZACIONES.**—Acciones: Ferrocarriles de Cataluña, 237; Monseñor, 149; Tranvías de Barcelona, ordinarias, 138; preferentes, 7 por 100, 130; Gas, F, 150; aguas de Llobregat, 243; de Barcelona, 328; Cédulas, 3.500; Transmediterránea, 212; Hullera Española, nuevas, 137; Hispano Colonial, 135; Asiland, 430; Cepsa, 258; Carburos, 250; Petrolcos, 316; Tabacal de Filipinas, 483; Maquinista, 147; Salinas Catalana, nuevas, 160; Explosivos, 239.

Obligaciones.—Transvernal, estampilladas, 141; avaladas, 110; tranvías de Barcelona, 103; Gas, F, 94; G y bonos, 98,50; Energía Eléctrica, 100; Puercas Matrices, 12; Luz y Fuerzas de Levante, 128; Maquinista, 6 por 100, 104,50; 5 por 100, 96,50.

**BOLSA DE BILBAO**  
Bilbao 23. En Bolsa ha habido hoy cambios en los dos mercados, predominando el signo negativo, aunque en pequeña escala.

**COTIZACIONES.**—Fondos públicos: Interior, 5 por 100, 91 y 85,15; Amortizable, octubre, 141; noviembre, 99,80; marzo, del 47, 98,75; enero, del 48, 81,80; Ayuntamiento de Bilbao, ordinarias, 81,50; Crédito Local, 4 por 100, 93,75; Banco Hipotecario, A, 92,50.

Obligaciones.—Robla, 3 por 100, 102; Iberdurena, 4 por 100, 161,50; Vizcaya, 3 por 100, 101; Duero, 3 por 100, 101; Alto Hornos, 4 por 100, 101; Telefonos, 5 por 100, 103,50.

Acciones.—Banco de Bilbao, 470; España, 405; Hispano Americano, 270; Vizcaya, A, 405; B, 400; Popular, 235; Ferrocarriles Suburbanos, 249; Santander, ordinarias, 115; Electrico, Vizcaya, 250; Reunión de Zarzosa, 230; Iberdurena, ordinarias, 285; 4 por 100, y novissimas, 206; Sevillana, de Electricidad, 224; Unión Eléctrica Madrileña, 180; Minas del Rif, 270.

**Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A.**  
A partir del día 1.º de abril próximo se abrenará el cupón núm. 10 de las acciones serie B, a razón de 6,71 pesetas líquidas, el cual podrá hacerse efectivo en la Caja de esta Sociedad, en la de todos sus sucursales y en los Bancos de España y de Vizcaya.

**HOTEL EN CERCEDILLA**  
VENTA AMUEBLADA  
Dos plantas, calefacción, baño, terrazas, teléfono, garaje, agua corriente, garcitas, etcétera, etc. Spléndida situación.  
INFORMES: En Madrid, teléf. 21 97 76, tardes. Cerecilla, teléfono 147.



*Un cutis radiante*  
**AGUA QUTANEA**  
**Kuska**

ES EL PROCEDIMIENTO DE MAQUILLAJE MAS MODERNO, NO ALTERANDO LA SECRECIÓN CUTANEA

PERFUMERIA LIXURYA SANTANDER



**Kuska**

Recubre la piel uniformemente dándole un cutis fino y lozano

PERFUMERIA LIXURYA - SANTANDER

Fig. nº 131. Don Eduardo Pérez del Molino Herrera, Laboratorio de Perfumería, "Lixurya". En ABC, 24 de marzo de 1948.

*Suscripción á favor de los Sres. Estéban y Esquin, farmacéuticos de Daroca.*

Suma anterior.....	220 rs.
Un discípulo del Sr. Estéban (Algorta).	40
D. Francisco Carrascosa (Ariza).....	20
D. Angel Rodriguez (Tudela de Duero). ..	40
D. José de Soto (Olivenza). ....	100
D. Donato Brea (Barajas de Madrid). ....	40
D. Jaime Coll y Carcasona (Madrid). ....	40
→ D. Leoncio Perez del Molino (Torrelavega).	20
<b>TOTAL.....</b>	<b>490</b>

1 de 21.

*El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 41, año XXI, de 8 de octubre de 1865.

Torrelavega.—E. P. M.—Id. fin Diciembre 84.

2 de 21.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 10, año XVI, de 6 de marzo de 1884

Torrelavega.—E. P. M.—Se puso anuncio.

En *F.E.*, nº 46, de 12-11-1884.

— PRACTICANTE: Desea encontrar colocación uno de buena práctica. Informara D. E. P. del Molino, farmacéutico, Torrelavega. (2)

En *F.E.*, nº 47 de 20-11-1884.

— PRACTICANTE: Desea encontrar colocación uno de buena práctica. Informara D. E. P. del Molino, farmacéutico, Torrelavega. (-)

En *F.E.*, ejemplar nº 48, año XVI, de 27-11-1884

3 de 21.

Anuncio de recomendación de *Practicante*.  
Informa D. Eduardo Pérez del Molino.

— En una villa de importancia se vende una acreditada farmacia. Es única, de elegante construcción, y sus productos ascienden á 7.000 pesetas.

En la droguería de los Sres. Pérez, Molino y Compañía (Santander), informarán. (3)

En *F.E.*, nº 4, año XXII, de 22 de enero de 1891.

— En una villa de importancia se vende una acreditada farmacia. Es única, de elegante construcción, y sus productos ascienden á 7.000 pesetas.

En la droguería de los Sres. Pérez, Molino y Compañía (Santander), informarán. (2)

4 de 21.

Anuncio de venta de Farmacia.

En *F.E.*, nº 5, año XXIII, de 29 de enero de 1891.

También ha sido elegido diputado por Santander nuestro querido amigo y compañero D. Crispulo Ordóñez, subdelegado de farmacia de aquel distrito, el cual ha ejercido ya con aplauso de sus electores el cargo de diputado provincial y el de concejal.

Por Torrelavega ha sido elegido D. Eduardo Pérez del Molino, farmacéutico que ejerció la profesión en aquella localidad.

5 de 21.

En la revista la *F.E.*, ejemplar nº 38, año XXVI, de 20 de septiembre de 1894.



6 de 21.

Dibujo del Anteproyecto.  
*Laboratorio Cántabro.*

E. Pérez del Molino, S.A. C/ Juan Herrera (junto a la Iglesia de la Compañía).

## DEBILIDAD GENITAL

Se cura radicalmente y con absoluta seguridad con GENTALINA, del sabio alemán Doctor Wágner. Uso externo.

Ptas. 10 el frasco. De venta en Madrid: farmacias Coipel y Gayoso; Barcelona: J. Segalá, J. Calmett y A. Serra; Sevilla: farmacia El Globo y droguería La Parisiën; San Sebastián: droguería S. Echevarría e Hijos; Bilbao: Barandiarán y Cía. (S. en C.); Santander: Villafranca y Calvo. Al por mayor: Pérez Martín y Cía., Martín y Durán. Madrid

## VINO PINEDO

TONICO NUTRITIVO  
ANEMIA, RAQUITISMO, CONVALECENCIA  
RECONSTITUYENTE ENERGICO

7 de 21.

En Diario ABC, de 17 de febrero de 1918.  
Depositario en Santander, Droguería Villafranca y Calvo.

# CANULA VAGINAL FUNKE

## DE DOBLE CORRIENTE (PATENTADA)

El creciente consumo de la **Cánula Vaginal Funke** y su protector de porcelana se ha justificado por la gran aceptación que ha tenido por las señoras, y ante todo por la clase médica, que ha visto su valor terapéutico curativo, pues está probado que el agua caliente a 50 grados mata los microbios infecciosos, curando por lo tanto flujos, irritaciones, escozores y otros males que tanto molestan en verano a las señoras.

El agua caliente cura tan rápidamente que asombra, pudiendo las señoras soportar fácilmente con esta cánula protectora dicha temperatura, puesto que el interior de la vagina no tiene nervios y sólo al salir el agua se queman, lo cual precisamente evita esta cánula Funke.

**PRECIO CON CAJA: 4 PESETAS**

**En los siguientes bazares médicos, farmacias y droguerías:**

**Santander:** Pérez del Molino, José M.<sup>a</sup> Sotorrio, Cándido Navedo.

8 de 21.

En Diario ABC, de 28 de marzo de 1918.

Depositarios Pérez del Molino y Cándido Navedo.



9 de 21.

*Bilitines Cabrerros.*

*E. Pérez del Molino, S.A. Apartado 222. Santander.*

Registrado en la Inspección General de Sanidad el de 31 de julio de 1925, nº 7173.

## Medicamentos desensibilizantes

# ALERGON

Hiposulfito de sodio en combinación calcio-bromurada, en ampollas de 10 c. c. cajas con 6 ampollas.

Tratamiento de las dermatosis de sensibilización y enfermedades alérgicas, Vía venosa.

# HIPOSULFIN INYECTABLE

Solución estable de hiposulfito sódico, químicamente puro al 20 por 100 en ampollas de 10 c., c. cajas de 6 ampollas.

Terapéutica desensibilizante, intolerancias a los arsenobenzoles, intoxicaciones graves.

Aplicación por vía endovenosa, pudiendo serlo también intramuscular diluido al medio en agua esterilizada.

# HIPOSULFIN COMPRIMIDOS

Hiposulfito sódico purísimo en comprimidos de un gramo.

Tratamiento desensibilizante por vía oral.

Alergia alimenticia y digestiva, urticaria, pruritos, intoxicaciones y todas las manifestaciones anafilácticas y de hipersensibilidad.

Dosis de 2 a 4 comprimidos para adultos y de  $\frac{1}{2}$  a 2 para niños.

**LABORATORIO CÁNTABRO. - Apartado, 222. - SANTANDER**

Farmacéutico: J. PÉREZ DEL MOLINO

10 de 21.

*Alergón e Hiposulfin.*

Laboratorio Cántabro. Santander.

Farmacéutico: J. Pérez del Molino.

A las 3 de la tarde los Asambleistas visitaron el laboratorio farmacéutico de los señores E. Pérez del Molino y Compañía, amablemente atendidos por el Presidente del Consejo de Administración D. Eduardo Pérez del Molino y Rosillo sus hijos D. Eduardo y D. Juan José, Gerentes, y el Director del Laboratorio Cántabro D. Gregorio R. Calleja, admirando las completas instalaciones y dependencias de la casa, en una de las cuales fueron obsequiados con un champagne de honor.

11 de 21.

*El Restaurador Farmacéutico.* Barcelona, 30 de septiembre de 1927.

XV Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional:

Visita al Laboratorio Farmacéutico Cántabro.



12 de 21.  
Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo (1855-1933).

**Miembros de la Junta de Gobierno  
del Banco de Santander (1899-1920)**

César Pombo\* (f. en 1915)  
Vicente Trápaga\* (f. en 1905)  
José María de Pereda\* (d. en 1907)  
Pedro J. Nardiz\* (d. en 1902)  
Sixto Valcázar\* (f. en 1911)  
Alberto García Escobedo\* (f. en 1900)  
Enrique de Vial\*  
Domingo de Ortueta\* (d. en 1902)  
Ricardo Martínez Rodrigo\* (d. en 1902)  
José María de Avendaño (1900) (d. en 1901)  
Eduardo Téllez (1900) (d. en 1902)  
Álvaro Flórez Estrada (1902) (d. en 1918)  
Ramón Riva Herrán (1902) (f. en 1914)  
Emilio Botín López (1902)  
Leocadio González Rugama (1902) (d. en 1913)  
José Gabino Melgor Harriague (1906) (d. en 1917)  
José Calderón García (1907)  
Sinforiano Solórzano (1911) (d. en 1918)  
Eduardo Pérez del Molino (1913) (d. en 1919)  
Andrés Aldalur del Valle (1915)  
Antonio Martínez Gómez (1916)  
Estanislao de Abarca Fornés (1917)  
Ángel Jado Acebo (1918)  
Juan Correa López (1918)  
Saturnino Briz Larín (1919)

13 de 21.

**Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo,  
Miembro de la Junta de Gobierno del Banco de Santander. 1913.**

**CALVICIE VEGETAL ANDINO**

único heroico para  
detener la caída del  
cabello y hacerlo re-  
nacer, sin fracasar  
nunca en los casos  
de 1.º y 2.º grado. CASPA (causa de la calvicie), la  
extirpa radicalmente. Frasco, 6 pesetas en todas par-  
tes. Por 36 pesetas enviamos 6 frascos franco por-  
tes. Perezur, S. A., Muntaner, 134, Barcelona. En Ma-  
drid, Perfumería Oriental, Carmen, 2; Droguería In-  
dustrial, Cádiz, 3; Alvarez Gómez, Sevilla 2; G. Fer-  
rás, Puencarral, 74. Santander: Pérez del Molino y  
C.ª Bilbao; Barandiarán. Albacete: Matarredona Hnos.

14 de 21.

**Diario ABC, Madrid, 24 de junio de 1920.  
Depósito en Santander de *Vegetal Andino*,  
Pérez del Molino.**

Para **VELLO** o **PELOS SUPERFLUOS**



**DEPILATORIO JOVINCELA**

**¿ELECTROLISIS?**

la tendrá usted en su casa comprando un frasco del **DEPILATORIO JOVINCELA**, que obra igual que la Depilación eléctrica, puesto que a cada aplicación reaparece menor número de pelos. Muchas son las señoritas que lo usan en primavera y verano para depilarse los brazos, pues nada realiza tanto la belleza natural de un brazo bien torneado como la ausencia absoluta de vello.

Si su droguero o perfumista no lo tiene, remita por Giro postal 7 pesetas, y el cartero se lo llevará a su casa discretamente embalado.

Depositario: I. Bellvé, Campo Sagrado, número 33, Apartado núm. 808, BARCELONA.

Principales depósitos en que se vende, al precio de 8 pesetas: MADRID, Gayoso. BARCELONA, en las casas bien surtidas. SAN SEBASTIAN, Telero. ZARAGOZA, Rived. PALMA, Centro Farmacéutico. BILBAO, Barandiarán. HUESCA, Coso Bajo, 7, perfumería. CORUÑA, Dr. Pardo, calle Real, farmacia. SANTANDER, Pérez del Molino. SALAMANCA, Bajo Ruiz, calle Quintana. ALBACETE, Matarredona. OVIEDO, Jesús, núm. 24, droguería. VITORIA, Rovira, droguería. MALAGA, Creixell. TERUEL, Tozal, 24, droguería. CADIZ, Beato Diego, droguería. VALENCIA, Corostegui. SORIA, droguería del doctor Morales, etc., etc.

15 de 21.

Diario ABC, Madrid, 21 de junio de 1924.

Depósito en Santander del *Depilatorio Jovincela*, en Pérez del Molino.

su fauna estudiada por E. Harlé. Figuró, igualmente, entre los primeros visitantes de Altamira el farmacéutico de Torrelavega **Eduardo Pérez del Molino Rosillo**, revelador de la cueva de las Brujas, en Suances, y compañero de Sautuola en sus reivindicaciones con respecto a la autenticidad de las pinturas de Altamira, a las que se unió el naturalista Augusto González de Linares (1845-1904). Había estudiado y publicado éste el hallazgos de restos de *Elephas primigenius* y de otros fósiles en Santander y de *Rhinoceros tichorhinus* en terrenos de la zinconisa de Udías (Cantabria). González de Linares, hombre de una gran preparación, era discípulo de Juan Vilanova y de José Macpherson y exploró con este último, prestigioso geólogo, la cordillera cantábrica por la cuenca del Saja desde Reinosa a San Vicente de la Barquera (G. de Linares, 1884: 359-370; Ítem, 1880: 38-62 y 222-234).

16 de 21.

"El Hombre Fósil 80 Años Después": Volumen Conmemorativo Del 50 Aniversario...

Escrito por Emiliano Aguirre.

Edita Alfonso Moure Romanillo. Universidad de Cantabria/ Fundación Marcelino Botín.

Torrelavega, 1996.

Imprime Gráficas Ápel.



## J R A N I A

### PRODIGIOSA Loción CAPILAR

Rápidamente contiene la caída del cabello, lo vigoriza, lo hace crecer en las CALVAS, ejerce una rigurosa higiene sobre el cuero cabelludo y además cura sus enfermedades. **UN SOLO TRASCO LE DEMOSTRARA SU GRAN EFICACIA.**

VENTA EN: Farmacias, Droguerías y Perfumerías, entre las cuales figuran: las Perfumerías Urquiola, Fortis e Inglesa, en Madrid; Comercial Anónima Vicente Ferrer y Perfumería "La Florida", S. A., en Barcelona; Centro Farmacéutico Vizcaino, S. A., en Eibar; J. Pérez del Molino, S. A., en Santander; Perfumería Asturiana, en Oviedo; D. Elzuardi y Compañía, en San Sebastián; Rived y Choliz, en Zaragoza; Perfumería Inglesa, en Valladolid; Farmacia y Droguería "El Globo", en Badajoz; D. Rafael Hoyo y "Los Madrileños", en Córdoba; Centro Farmacéutico Jiennense, en Jaén; Perfumería Toca, en Sevilla; Perfumería Ideal, en Cádiz; Sr. Hijo de Marmolejo y Espejos, en Málaga; Droguería Espinosa, en Santa Cruz de Tenerife, y Droguería Modelo, en Melilla.  
Preparador: J. Rodríguez, ORGIVA (Granada).

17 de 21.

Diario ABC, Madrid, 19 de abril de 1933.

D. Juan José Pérez del Molino,

Punto de venta de *prodigiosa loción capilar*.

<sup>62</sup> A.R.O.F. carp. b-4-12. *Oposición de 1890*. Diario de Actas. Martínez Maroto tenía 29 años y ejercía de farmacéutico en Torrelavega y Palau era natural de Valencia y fue rechazado antes de empezar los exámenes por no presentar la documentación exigida.

18 de 21.

Don Doroteo Martínez Maroto.

En Valverde Ruiz, E. *La Real Botica en el siglo XIX*.

Tesis Doctoral. Madrid, 1999. Biblioteca UCM<sup>207</sup>.

## CRÓNICAS

**Farmacéuticos de la real casa.**—S. M. la reina, conformándose en todas sus partes con la propuesta que ha formulado por voto unánime el tribunal censor, ha nombrado farmacéuticos de familia en la real casa á los señores don Martín Bayod y Martínez y D. Mariano Baquero y Moreno; farmacéutico en el real patrimonio de El Pardo á D. José Ubeda y Sarachaga, y se ha declarado en aptitud para ocupar la primera vacante de farmacéutico en la real casa y patrimonio á D. Ladislao Nieto y Camino, y le han sido aprobados los ejercicios á D. Doroteo Martínez y Maroto.

Felicitamos á los citados comprofesores, y no dudamos que contribuirán con sus trabajos á mantener á grande altura el envidiable renombre de que disfrutó en todos tiempos la real oficina de farmacia.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 20, año XXII, de 15 de mayo de 1890.

**Torrelavega.**—D. M.—Suscrito desde 1.º Enero del 93.

Don Doroteo Martínez.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 1, año XXV, de 5 de enero de 1893.

—PRACTICANTE soltero, de representación y buena practica para Torrelavega. Dirigirse á don Doroteo Martínez, en dicho Torrelavega. (3)

Don Doroteo Martínez.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 34, de 25 de agosto de 1898.

# PERIÓDICO OFICIAL DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

CONSAGRADO Á LA CLASE FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.

Director: D. Francisco Marín y Sancho.

El precio de suscripciones en Madrid y provincias es:  
10 pesetas un año; 5 pesetas semestral.  
Ultramar y Extranjero: 20 pesetas al año.  
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.  
Toda la correspondencia al director de LA FARMACIA  
ESPAÑOLA, Correos bajo de S. Pablo, 1, princ., Madrid.

Las suscripciones pueden hacerse en la REDACCIÓN  
CORRERA DE SAN PABLO, 1, princ.; Caballero de Grcia, 23,  
botica del Dr. Font; Pontejos, 6, botica; Santo Isidro, 5,  
farmacia del Dr. Gomez Pardo; en la del Sr. Gomez Manzo,  
Serrano, 9; en las principales librerías, y tambien por  
medio de los correos de provincias.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

MADRID, JUEVES 22 DE MARZO DE 1883

## EL IGUALATORIO.

I.

SR. D. FRANCISCO MARIN Y SANCHO

Mi estimado amigo y compañero: Perdona V. y perdonen los ilustrados lectores de su *Revista*, la demora en cumplir el compromiso que con todos tengo pendiente desde mi última carta, publicada en el número 48 de LA FARMACIA ESPAÑOLA, correspondiente al 30 de Noviembre del año pasado.

Mi visita á la Exposición farmacéutica primero, de la que conservaré eterna y agradable memoria, y sobre cuyo acontecimiento interesantísimo nada diré por ser tarea que está desempeñando con notable competencia y laboriosidad constante un sabio, aunque modesto, farmacéutico navarro; el estar despues atareado algunos dias poniendo al corriente los trabajos acumulados en esta oficina durante mi estancia en la Corte, que, como V. sabe, se prolongó demasiado con motivo de las dilaciones en celebrarse nuestro certámen,

causas han sido todas ellas que me han hecho permanecer tanto tiempo silencioso, faltando á deberes que voluntariamente me impuse.

Hoy, ya algun tanto desocupado, abordaré el asunto de las iguales, procurando analizarlo tan cumplidamente como me sea posible, dentro de lo que permiten las condiciones de una publicación semanal.

Es de tal indole la cuestion en que voy á ocuparme que, con todo de haberse debatido tanto por ilustrados y prácticos comprofesores, no se ha resuelto claramente aún, como convenia á su grande importancia y á los sagrados intereses profesionales.

En efecto, nada ha llegado á establecerse y definirse concretamente sobre el interesante tema de las iguales, tal vez porque la mayor parte de los farmacéuticos que lo han desarrollado ha sido para combatirlo con apasionamiento, y, en lugar de hacer su estudio y análisis detenida é imparcialmente, se han encerrado en un egoísta espíritu de sistema para señalar todos sus inconvenientes y ninguna de sus ventajas, á la vez que sólo han pregonado las excelencias del despacho al contado, ocultando

Don Francisco Carrasco.  
El Igualatorio I.  
En la F.E. de 22 de marzo de 1883.

cuidadosamente sus quiebras y graves contratiempos, dando lugar con su exclusivismo á que los profesores noveles hayamos mirado siempre con cierta prevención el sistema igualatorio que, á pesar de sus destructores, aventaja en bondad al otro.

Y adviértase, antes de pasar más adelante, que, en principio, es de todo punto inmejorable el sistema del despacho al contado, porque el público sólo paga los medicamentos que consume y el farmacéutico cobra en el acto los que despacha. Esto es magnífico, pero perfectamente impracticable, dado que las familias pudientes son en mucho menor número que las pobres y también las que padecen menos enfermedades. Si estas sólo acometieran á las gentes bien acomodadas, ó si no hubiera pobres en el mundo, ni tarifas farmacéuticas, todos estaríamos de perfecto acuerdo en que el sistema de *à des éche* era el mejor y el que únicamente debíamos adoptar; mas como, por desgracia, los pobres son los que mayor contingente aportan á las estadísticas patológicas, hemos de convenir forzosamente en que las iguales son una necesidad imprescindible, y ya en este terreno, nada más fácil que demostrar las ventajas que en la práctica ofrecen.

Reconocido como está por toda la clase farmacéutica que las iguales son una necesidad, valiera más que, lejos de combatirlas con tanto empeño, tratáramos de ir paliando y corrigiendo tan útil sistema, y en vez de empeorarlo cada día bastardeándolo en la práctica profesional, acaso por los mismos que contra él más claman, se debiera ir mejorando paulatimamente hasta que llegara al mayor grado de perfección posible.

Yo soy partidario decidido de las iguales, pero no de la manera detestable como hoy están establecidas, pues así resulta, con razón sobrada, desprestigiado ese provechoso sistema. Yo creo que es bochornoso, cuasi degradante, que la clase farmacéutica contrate el servicio de medicamentos por todo un año y para toda una numerosa familia, á cambio de unos cuan-

tos celeminas de trigo, centeno u otros granos ó especies, y á la aventura de que, llegado el término para el pago, se verifique total ó parcialmente ó que no llegue siquiera á verificarse jamás.

Así establecido el sistema igualatorio, claro está que es inadmisibile y nadie se atreverá á defenderlo. Sin embargo de todo, así prevalece en la mayor parte de las provincias de España y subsisten con él, aunque no sea holgadamente ni mucho menos, los profesores que lo practican. En mi sentir, lejos de desaparecer irá invadiendo las provincias en que no se conoce, y reemplazando al despacho al contado, y, si ya no ha ganado todo el terreno, se debe sin duda á las malas condiciones de su implantación actual; pero favorablemente modificado y racionalmente establecido con arreglo á bases serias y firmes, no tardaría mucho tiempo en imponerse por su propia bondad en todas las poblaciones rurales, y hasta en capitales importantes podía tener fácil aclimatación el sistema igualatorio, pues si bien en ellas están reconcentrados los elementos oficiales de todas categorías, los grandes centros fabriles, industriales y de enseñanza, y, en fin, la gente toda más rica y mejor acomodada, constituyendo una numerosa masa flotante que imprime rápida circulación á la moneda, también hay otras clases más modestas que tienen allí su residencia fija é intereses permanentes, y á los cuales prestarían las iguales un importante servicio.

Pero, antes que se me olvide, quiero hacer constar que no ha sido mi ánimo ofender á nadie cuando antes he censurado, quizá con excesiva dureza, el modo de ser que hoy tienen las iguales, y de intento he hablado en términos generales para que nadie pueda darse por aludido. Yo no he culpado á ninguno en particular, ni á nadie he excluido tampoco de los cargos que implícitamente resultan contra la clase entera de lo que antes he dicho, que después de todo, no pasa de ser una opinión que yo sustentó sin pretensiones de que sea aceptada, y con el mismo dere-

cho que cualquiera tiene para sostener la que mejor le plazca.

Una de las más preciosas ventajas que tiene el sistema igualatorio organizado como luego diré, consiste en que, sabiendo los clientes la época fija en que deben verificar los pagos, tendrán muy buen cuidado de reunir para entonces las cantidades correspondientes, y con esta comodidad para satisfacer la cuota total contratada, bien puede asegurarse que serán muy pocos los que dejen de cumplir religiosamente su compromiso, y aun de estos pocos más serán los que falten por imposibilidad absoluta, lo cual es disculpable, que por el placer insensato de faltar. De este modo desaparecía también el grave mal del fiado, eterna é inevitable pesadilla de los farmacéuticos que no tenemos igualatorio; y no se diga que con las igualas todo es fiado, porque estando desde luego en esa inteligencia, no se hace tan enojoso, además de que no siendo cortos los plazos, como se verá después, y teniendo la confianza de cobrarlos, según antes he dicho, está salvado todo inconveniente. Por otra parte, siendo un verdadero contrato el sistema igualatorio, la simple lista de las igualadas, encabezada con las bases formuladas por el farmacéutico, tiene fuerza legal obligatoria, lo cual les inspirará un severo respeto que, junto con la comodidad para el pago, será una sólida garantía de que éste se verifique siempre con toda puntualidad.

Con el despacho al contado lo que pasa es que, como nadie sabe cuando va á caer enfermo, los pobres cuando esto acontece nunca tienen dinero y hay que dárseles los medicamentos hasta que puedan pagarlos ó negárselos, resultando de todos modos un mal grave para el profesor y para el enfermo. Aun las familias acomodadas no tienen siempre dinero al necesitar medicamentos, y hay que dárselos también hasta que quieran pagarlos, porque en esos trances dulcrosos no podemos tener el cruel valor de negárselos, cuando se juega la salud ó tal vez la existencia de un individuo: de suerte que, tanto los unos como los otros, mientras se ponca buenos y gu-

nan ó toman á préstamo dinero para pagar, ha trascurrido un mes cuando ménos, plazo que yo señalé en las bases del sistema igualatorio, que luego transcribiré.

De lo dicho se deduce que el despacho al contado no tiene de bueno más que el nombre, estando en realidad convertido en un mal sistema de igualas, pues participa de los inconvenientes de éste que son los plazos, los cuales en aquél están agravados por no tener límite fijo, toda vez que á voluntad del cliente queda el reducirlos ó ampliarlos, ya que no existe más formalidad de la deuda que la receta si acaso, y ésta sabido es que no tiene gran fuerza para las gentes, aunque sí la tenga en los tribunales si á ellos quisiéramos acudir; y en cambio no tiene las ventajas de facilitar el pago tanto como el sistema igualatorio, no tan sólo por verificarse aquí á plazos, sino porque éstos se satisfacen con tranquilidad de ánimo, fuera de enfermedades y en días determinados; mientras que en el otro sistema, cuando la familia está en la mayor tribulación por la pena que le causa el estado del enfermo y agobiada por los muchos otros gastos que esto le origina, se apura y se desespera porque tiene que pagar los medicamentos y no puede, viéndose en la angustiosa necesidad de pedir una tregua, que por fuerza ha de ser larga, mucho más por lo común que los plazos en las igualas.

En el despacho al contado, además, todo es variable y eventual, pudiendo acontecer que haya una grande desproporción entre los rendimientos de dos años consecutivos, é inducir esto á graves errores de administración al farmacéutico, que en todos casos no sabrá á qué atenerse, ni podrá acomodar los gastos á las utilidades, ni echar planes algunos sin exponerse á que se estrellen contra él acaso inopinadamente, puesto que dependiendo los ingresos del despacho y éste del número y hasta de la calidad de las enfermedades, puede suceder que éstas sean ménos todavía de las que él haya calculado, por parco que anduviera al hacerlo.

En el sistema igualatorio, por el con-

trario, todo es normal y fijo, así que haya necesidad de esperar á que se produzcan las enfermedades, ni tener el deseo de que sean muchas además, para que los ingresos se realicen de cualquier modo y con toda regularidad. Puede el farmacéutico calcular con mucha aproximación, si no con exactitud, los haberes de cada año y formar con arreglo á ellos los presupuestos domésticos, con el mejor fin de saldarlos con el *superavit* que se proponga, cosa que no podrá intentar en el despacho al contado sino á trueque de incurrir en lamentables equivocaciones que perturben la administración de su casa y comprometan seriamente sus intereses. Estos temores, que podrán parecer pueriles á algunos, tienen su fundamento positivo aun tratándose de profesores circospectos, porque hay circunstancias imprevistas que dan al traste con los cálculos mejor fundados cuando no se basan en datos seguros y firmes.

Con las iguales desaparecen en su mayor parte los riesgos antes indicados, porque todo puede preverlo el profesor con precisión relativa, teniendo la base sólida de saber con corta diferencia los emolumentos de que goza, cosa que consigue con facilidad suma, tomando la cifra total que arroje su igualatorio, y haciendo en ella una prudente rebaja por los fallos que resulten, lo que también podrá calcular aproximadamente, conociendo como conoce sin duda el personal igualado, y teniendo á la vez en cuenta los antecedentes de otros años.

Segun lo dicho, es un admirable sistema práctico el igualatorio, que tiene á la vez cierto sabor democrático, porque con él sale principalmente beneficiada la clase menesterosa y establece cierta solidaridad entre los clientes, ligados por el común interés de tener garantizada, en lo que cabe, su preciosa salud, asegurando el servicio facultativo de medicamentos; es como una asociación esencialmente humanitaria, en la que todos contribuyen con una cuota proporcional, para que la ciencia, representada aquí por el farmacéutico,

preste sus eficaces auxilios á los desgraciados que caigan enfermos, y no se dé el triste caso de que en tan críticas situaciones se vean completamente abandonados á sus propios y exclusivos recursos, esforzándose en vano por procurarse la asistencia necesaria y conveniente, que es ni más ni ménos lo que pasa en el despacho al contado.

Es verdad que por las leyes sanitarias se obliga á los municipios á pagar la asistencia facultativa de los pobres; pero estos se fijan en número muy escaso, y se tiene además tan descuidado como todos sabemos ese importante servicio por parte de aquellas autoridades, que no basta ni con mucho á satisfacer la apremiante necesidad para que se creó. Esto, amén de que por crecido número de pobres que se señale en cada localidad, y aunque tengan la asistencia más completa, todavía quedarán muchos otros vecinos que necesiten imperiosamente ese servicio gratuito, porque no tengan bienes algunos, ó si los tienen sean tan insignificantes que ni los saquen de la categoría de infelices jornaleros, ni sus cortos productos les alcancen para otra cosa apenas que para ayudarles á sobre llevar con ménos penalidad la vida en las épocas que no hay trabajo, del que entonces y sólo entonces pueden prescindir.

El proletario y la clase media, que son más de nueve décimas partes de cada pueblo, salen mejor librados con las iguales que con el despacho al contado, pues por una cantidad fija que pueden ir sustrayendo paulatinamente de su salario ó su peculio, aseguran el buen servicio de medicamentos en el triste caso de necesitarlos, lo que no sucede cuando tienen que pagar cada receta que les prescriben, porque entonces su escasez misma los encierra en el más perjudicial retardo, y sólo no pudiendo ya pasar por otro punto van á la farmacia, cuando tal vez es tarde, resultando al fin y de todos modos, que están peor servidos y les cuesta también más caro.

Por su parte el farmacéutico, no encuentra ventajas con el despacho al contado, porque no cobra más que de los des-

vegetando enfermos, los cuales tienen que pagar la desdicha de serlo, en tanto que con las iguales la inmensa mayoría de los vecinos de cada población, si no todos, son tributarios suyos en la medida de sus fuerzas y según su situación, pareciéndose en este concepto el sistema igualitario á una caja de ahorros ó sociedad cooperativa de la que el cajero ó tesorero propietario es el profesor y los igualados los socios, que con poco esfuerzo é insensiblemente, van acumulando el fondo que ha de llegar á constituir el estipendio convenido con aquél para que los alivie en sus padecimientos, y aun los salva muchas veces de una muerte cierta, consistiendo en esto los beneficios de los socios, que no son pocos ciertamente, así como los de aquél son el capital entre todos aportado, que le sirve para ocurrir á las necesidades de la vida é ir repuntando á la vez el inmenso arsenal de medicamentos de que debe estar provista toda oficina de farmacia.

Se me dirá que las iguales tienen el inconveniente de las epidemias, las cuales aumentan el consumo ordinario de medicamentos; pero esta objeción es de fuerza muy escasa y cae por su base considerando que aquéllas son por fortuna harto infrecuentes; aun admitiendo ésto como un mal, está subsanado con creces por la considerable disminución de enfermedades en los largos periodos inter-epidémicos. Respecto á las endemias, se deben tener presentes las de cada localidad, así como todos los demás pormenores higiénicos al establecer los tipos para las iguales, que es obvio han de ser más altos en las poblaciones malsanas que en otras que gocen de buenas condiciones de salubridad. Recíprocamente, en el despacho al contado existe la contingencia de que haya pocas enfermedades, lo que, por suerte para la humanidad, ocurre generalmente en los partidos rurales, al menos durante todo el invierno y la primavera, resultando por ende que en este sentido no lleva ventaja alguna el un sistema al otro.

También se achaca á las iguales el grave mal de que los médicos receten dema-

siado, y aunque esto nó es serio para contestado, quizá por serio en extremo, diré que es más ilusorio que real ese inconveniente, porque no deben tomarse las excepciones de una regla como base para asentar los razonamientos en las discusiones, y si es cierto que algunos compañeros de esa profesión hermana no nos miran y consideran como merecemos, también lo es que la generalidad se inspira en los levantados sentimientos de fraternidad y compañerismo, distinguiéndose y respetándose dignamente. Además, contra esos vicios de los médicos que saltan sin reparo los linderos de lo conveniente y lo justo, podemos nosotros ejercitar otras tantas virtudes que pongan coto á sus abusos y su audacia, todo ello sin salirnos un ápice del sagrado cumplimiento de nuestra delicada misión. Esto no contando con que también aquí se puede devolver el argumento para el despacho al contado, toda vez que si algun médico intenta perjudicarnos, mejor lo consigue con este sistema dejando de recetar hasta cierto punto, para lo que tiene buena defensa, que con las iguales recetando mucho, cosa que no puede disimular tan fácilmente, ni menos aún justificar con seriedad. Pero hay más todavía y mucho más grave, relativamente á este mismo punto de vista. Efectivamente, ¿hasta dónde podría conducirnos la guerra innoble de un médico homeópata que propinara los glóbulos de su cartera, ó la de un dosímetro con sus gránulos?..

Pudiera extenderme en otras consideraciones para demostrar de la manera más palmaria los grandes beneficios que á los pueblos y á los profesores justamente reportan las iguales, pero lo dicho es bastante á dejar sentada su indiscutible conveniencia y su superioridad sobre el despacho al contado.

Restame sólo, para terminar el proceso del sistema igualitario, transcribir las bases que yo considero buenas para que el mismo resulte eficaz y verdaderamente provechoso, rindiendo los mejores frutos; pero esta tarea la dejé para el próximo número

de LA FARMACIA ESPAÑOLA, porque si bien las aludidas bases no son muchas, ni tampoco muy extensas, como es necesario que vayan glosadas con comentarios que pueden serlo, cosa que yo procuraré evitar, no quiero molestar más hoy á sus pacientes lectores, y á usted, amigo Marin, y suplico á todos que dispensen su benevolencia á esta desatinada carta, que sin quererlo, ha resultado kilométrica.

Queda de usted, como siempre, afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

FRANCISCO CARRASCO

Arquillos, 22 de Febrero de 1883.

En Arquillos, Don Francisco Carrasco, a 22 de febrero de 1883.  
Revista la *F.E.*, ejemplar nº 12, año XV, de 22 de marzo de 1883.

\*

\*

\*

# LA FARMACIA ESPAÑOLA

REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

CONSAGRADO A LA CLASE FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.

Director: D. Francisco Marín y Sancho.

En franco de suscripción en Madrid y provincias: 40 pesetas un año; 25 pesetas semestre.  
Ultramar y Ultramar: 200 pesetas el año.  
Los anuncios y circunstancias a previo consentimiento.  
Toda la correspondencia al Director de LA FARMACIA ESPAÑOLA, Carrera Baja de S. Pablo, 1, postal, MADRID.

Los suscritores pueden hacerse en la REDACCION COLEGIO DE SAN PABLO, 1, postal; Caballero de Gracia, 25, botica del Dr. Panto Portegás, 6, botica; Santa Isabel, 3, botica del Dr. Gomez Panto; en la del Dr. Gomez Maza, Santiago, 15, en las principales librerías, y también por medio de los correspondientes de provincias.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

MADRID, JUEVES 5 DE ABRIL DE 1883.

## EL IGUALATORIO.

### II.

Dr. D. FRANCISCO MARÍN Y SANCHO.

Mi estimado amigo y compañero: Resumiendo hoy la tarea suspendida en mi carta anterior, copiaré aquí las bases formuladas cuando hace bastante tiempo intenté establecer en este partido el sistema igualatorio, sin poderlo conseguir por la natural resistencia que siempre se opone a todo lo que viene a romper con las tradicionales costumbres, que, en este pueblo y en los circunvecinos, son las del despacho al contado, sin que se hayan conocido nunca las iguales.

Después no he persistido en mi empresa, entre otras razones que no son de este lugar, porque he visto que si bien mucho de lo que se despacha es al fiado por lo pronto, luego se cobra todo más tarde ó más temprano, aunque casi nunca con la exactitud que la gente ha prometido al demandar los medicamentos. Y no quiere decir esto que haya renunciado a mis propósitos definitivamente, sólo significa que los

aplazo para mejor ocasión, debiéndose a esta circunstancia que aún tenga conservado el proyecto que entonces escribí y que ahora someto con mucho gusto a la ilustrada consideración de mis compañeros.

Dice así:

«Los que suscriben, vecinos de Arquillos, contratan para sí y sus familias respectivas el servicio de medicamentos con el farmacéutico D. Francisco Carrasco, establecido en esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

«Primera. El convenio es por un año, a contar del día 1.º de Julio de mil ochocientos ochenta, y por lo tanto termina el treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, extendiéndose, no obstante, que si el farmacéutico quiere trasladarse a otro punto antes de esta última fecha no será impedimento este contrato.

«Segunda. Recíprocamente cualquier igualado que se ausente del pueblo, no pagará más que la cantidad correspondiente a todo el mes en que lo verifique.

«Tercera. El farmacéutico sólo se obliga a facilitar, por la cuota estipulada, los medicamentos que prescribe el facultativo, mediante fórmula escrita.

Don Francisco Carrasco.

El Igualatorio II.

En la F.E. de 5 de abril de 1883.

«Cuarta. Quedan excluidos del ajuste los que ordinariamente pide el público de palabra por cartas escritas, aunque el médico los haya mandado.

«Quinta. Tampoco entran en el contrato los medicamentos despachados de orden judicial, los cuales se pagarán en el acto.

«Sexta. Los medicamentos que recete el veterinario también quedan fuera de la señal, y su importe se pagará separadamente.

«Sétima. Igualmente están exceptuados del convenio, tanto los llamados especiales como las especialidades farmacéuticas, y en caso de que el médico los prescriba, se satisfarán aparte.

«Octava. Todos los medicamentos no vendidos anteriormente, está obligado el farmacéutico á facilitarlos á los igualados, debiendo ser de buena calidad y esmerada elaboración.

«Novena. Si el facultativo pide algún medicamento que el farmacéutico no tenga, bien por no haberse usado antes en la localidad, bien por ser de reciente descubrimiento, ó ya en fin, por cualquier otra circunstancia involuntaria, está obligado á proveerse del mismo en la primera ocasión.

«Décima. La cuota total porque cada uno se suscribe se dividirá para su pago en doce partes iguales, las que serán satisfechas puntualmente y en metálico el último día de cada mes respectivo.

«Undécima. El igualado que deje de pagar un mes no tendrá derecho á exigir el despacho de ningún medicamento sin antes abonar la parte correspondiente al mes venido, ó en su defecto el importe del medicamento que demande.

«Leídas las bases anteriores á cada uno de los interesados, todos estuvieron conformes, como lo acreditan con sus firmas.

«Árquillos, 1.º de Junio de 1889.»

(Aquí las firmas y circuncias expresando el importe de la cuota de cada uno de los contratados.)

Ahora bien, ya que las igualadas son una necesidad, yo las considero además útiles y provechosas reglamentadas como se establece en las bases anteriores, con las cua-

les se evitan la mayor parte de sus inconvenientes, atenuándose los restantes.

Bajo esas condiciones deja el sistema igualitario de ser un cambio vulgar de groseras mercancías, que es á lo que hoy está reducido, y adquiere el verdadero carácter de un servicio científico difícil y delicado, como es en realidad, contratado seriamente entre el público y un profesor ilustrado y digno, que conoce la alta misión y grave responsabilidad de su importante cargo.

La lista de los igualados en esa forma encabezada, resulta ser un sencillo pero legal documento, que nos asegura la cobranza de nuestros honorarios, tanto por las facilidades que ofrece á los clientes para el pago, como porque será un freno seguro á la morosidad ó indiferencia tan proverbial en algunos y en las que tendrán buen cuidado de no incurrir, temerosos de los riesgos que pudieran correr si acudiéramos á los tribunales, extremo á que nunca probablemente tendríamos que llegar.

Apreciado ya en su conjunto, aunque muy á la ligera el documento transcrito, voy á ocuparme ahora en analizar, también brevemente, cada una de sus bases.

Respecto á la primera, nada más natural que si á un profesor le conviene marcharse á otro punto en una época dada, no le retenga en el que está el compromiso adquirido; y por la misma razón, el igualado que se ausente no debe pagar sino hasta la última mensualidad de su permanencia en el lugar donde contrajo la obligación, como se previene en la base segunda.

Bien se alcanzarán á todos mis lectores los abusos que se tratan de evitar con la tercera y cuarta condición, y por eso omito todo comentario referente á ellas.

La quinta base se formuló en prevision de que fuera pudiente el agresor ó causante del daño, para que se pidieran los medicamentos, en cuyo caso no sería justo que el farmacéutico pagara los vidrios rotos. Se tuvo también en cuenta que cualquier vez el Gobierno puede dictar una eficaz medida para que los ayuntamientos, ó los mismos juzgados municipales, paguen re-

litigiosamente los medicamentos que manden despachar.

A pesar de lo consignado en la base sexta, no veo inconveniente alguno en que los medicamentos recetados por el veterinario entren también en la iguala; pero en tal caso debe preguntarse al cliente cuántos y qué clase de animales tiene, para, según esos datos, hacer la contratación.

La séptima condición es una cortapisa á los médicos que sean muy aficionados á los específicos, ó á los medicamentos elaborados por determinados autores. Y no se crea que esto lo digo en son de censura, que yo no quiero ahora, ni lo creo oportuno en este lugar, discutir la bondad ó inconveniencia de semejante sistema; pero lo que sí diré es que, tanto las especialidades farmacéuticas, como los específicos, nos cuestan mucho más caros que los demás medicamentos, y pudiera darse el caso de que con la mejor buena fé y todo, se perjudicaran altamente nuestros intereses, dejando libre aquel escollo.

Tanto la base octava como la siguiente se consignaron como una satisfacción para los igualados, y no por creer que ningún profesor sea capaz de tener en su oficina malos medicamentos, ni tampoco necesite que se le obligue á tenerla bien provista, de todo lo cual se cuidará él mejor que nadie, por ser á quien más le conviene.

Para establecer la décima condición se tuvieron presentes, entre otras razones, la de que á los ajustados les fuera más fácil el pago por pequeños dividendos, y á la vez la de que el farmacéutico pudiera atender más cómodamente á sus exigencias, mediando poco tiempo entre las recaudaciones. En mi juicio, el servicio de medicamentos no debe contratarse nunca más que á dinero; pues de otro modo, incurriremos torpemente en la espantosa profanación de considerarlo como un cambio caduco de mercancías. Por esta razón se previene en la misma base décima, en cuyo exámen me ocupé, que el pago de lo convenido se verifique en metálico, para lo cual hay todavía otro fundamento de gran fuerza, y es que los precios de las distin-

tas especies en que se cobra están sujetos á un alza y baja continua, cuya fluctuación no permite al farmacéutico conocer ni calcular siquiera la cifra real y efectiva á que pueden subir los ingresos de cada año. Hay además otra desventaja siendo el contrato á pagar en especies, porque en la recolección de éstas, que es cuando generalmente se realizan los pagos, sufren siempre una notable depreciación; y esto sabemos que no se tiene en cuenta al hacer la contratación, toda vez que hay quien iguala á una familia entera por *seis celestinas de castas* al año (1). Pues esta desventaja se torna en provecho para el farmacéutico cuando el contrato es á dinero, porque con él puede comprar si quiere especies en las cosechas para venderlas cuando tengan más estimación.

Acaso se me diga que no en todos los partidos puede ajustarse el pago á metálico, porque este tenga en algunos poca circulación y la gente se arregle principalmente con el recíproco cambio de productos. Convengo en ello; pero de todos modos, el contrato se hace á dinero, y luego si se quiere, ó no hay otro mejor medio, se toma especie, al precio corriente, en la época del pago.

La base oncesava, por fin, me parece tan indiscutible como litigiosa y controvertida fué otra célebre base del mismo número, y por eso hago gracia á mis lectores de toda explicación acerca de ella.

Cuando redacté el proyecto que acabo de discutir, ocurrióseme la idea de establecer otra condición, fijando varios tipos de precios para las igualas, según las diversas categorías de los igualados; pero tropecé con dificultades que me hicieron desistir de tal propósito, y que no se ocultarán seguramente á mis lectores.

En recompensa de esta omisión, diré que era mi pensamiento no haber contratado ninguna iguala menos de seis pesetas anuales, cuya parte alícuota de cincuenta céntimos correspondiente al mes, cualquier-

(1) Tomado de un texto, que citaría en caso necesario.

ra por infeliz que sea, puede pagar si quiere, puesto que la merca de algo menos que de dos céntimos en su jornal diario, no le hará gran estorcion.

No faltará quien diga que este proyecto no se podrá p'antear así de golpe y porrazo. Estoy conforme en cuanto se refiere á los partidos que actualmente tienen establecidas las igualas, por la violencia que á todo el mundo cuestan los cambios bruscos y radicales de los usos y costumbres. Empero la direccion ó inventiva del farmacéutico le irán procurando medios hábiles de mejorar poco á poco el mal sistema igualatorio de hoy, modificándolo favorablemente hasta conseguir reglamentario y establecerlo de una manera formal y conveniente para que produzca los resultados apetecidos.

En cuanto á los partidos en que el despacho es al contado, ó por recetas como dicen otros, no tiene que luchar la reglamentacion de las igualas contra las prácticas abusivas y viciosas sostenidas por la anarquía y el desbarajuste que en ellos reina ahora donde las hay (1). Ha de luchar, es cierto, con aquél, esto es, con el despacho al contado; pero éste es un enemigo menos temible, porque una vez aceptada la novedad de las igualas, tambien lo sería la forma en que estas se ofrecieran, mientras que donde ya están establecidas, el público no se avendrá facilmente á sujetarse á condiciones de ningun linaje por suaves que sean, cuando es más suave todavía y más cómodo no estar sometido á ninguna para poder usar y abusar á su antojo del abandono é inculcable tolerancia del farmacéutico en este punto.

Respecto á la novedad de las igualas, fácil sería vencer la resistencia que encontrara pregonando de antemano la conve-

(1) Aunque no he conocido las igualas siendo farmacéutico, tuve ocasion de saber lo que eran cuando en los últimos años de mis estudios estuve participando en un partido donde aquellas imperaban. Por otra parte, desde que soy farmacéutico he hablado mucho de ellas con otros compañeros, y sobre todo, he leído del asunto lo suficiente para formar cabal juicio y poder aseverar que el más completo desorden preside al actual sistema igualatorio.

nencia de su establecimiento y procurando no intentar esto hasta que la propaganda se haya extendido y esté encarnada en el público la idea de que ese sistema ha de serle beneficioso. Seguro estoy de que al farmacéutico habla de costarle el conseguir esto bien poco trabajo, porque nada más que despertando la indiferencia de unos pocos que tomaran la iniciativa en suscribirse, tras de ellos irian los demás automáticamente (1).

Entiéndase, antes de que llegue á concluir, que no he estampado aquí mi humilde proyecto en tono doctoral y como pretendiendo que sea una obra perfecta y acabada, sino para dar á la clase farmacéutica una idea de la manera que, á mi entender, debe establecerse el sistema igualatorio si ha de ser verdaderamente fructífero y provechoso para todos. Sé bien que no es la última palabra dicha en cuestion tan importante, pero sí cuanto de la misma se le alcanzaba hace cerca de tres años á mi escasa inteligencia; más aún, lo que todavía acepto en todas sus partes, y esto revela una de dos cosas: ó que el pensamiento es bueno, ó que no he aprendido nada en tanto tiempo como ha pasado de entonces acá; ó otra tercera todavía, y es que mi antes entendia yo una letra de ese asunto ni ahora tampoco.

Pero el que hace lo que sabe no está obligado á más, y la culpa de que nos metamos á escribir de todo lo que no sabemos nada, es de los que, sabiendo mucho, son tan egoistas que no quieren publicarlo, para que á nadie puedan comunicarse sus profundos conocimientos.

Impertérrito en mi propósito de acabar

(1) Tan cierto estoy de esto, que cuando quise establecer las igualas aña un vall del medio de mandar á un alguacil que preguntara mi resolucion, y á eso debi que nadie acobiera á mi llamamiento; pero despues, hablada con unos y otros cuando se presentaba conversacion, adquirí el convencimiento de que todas estaban conformes en igualarse, y si no lo verificaron entonces, fué porque yo mismo, siendo ya tarde, quise dejar el igualatorio para el año siguiente, y en efecto, se presentaron muchos con el deseo de igualarse, mas esto ya en aquel tiempo no entraba en mis cálculos por razones que no digo, pues son de carácter esencialmente privado.

con la paciencia de usted y la de los lectores de su discreto periódico con mis insulsas cartas, le anuncio otras para más adelante, según me lo vayan permitiendo mis ocupaciones.

Queda siempre de usted afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.,

FRANCISCO CARRASCO.  
Arquillos, 28 de Febrero de 1883.

Revista la *F.E.*, ejemplar nº 14, año XV, de 5 de abril de 1883.

\*  
\*

### LA OPINIÓN DE LOS FARMACÉUTICOS

SR. D. FRANCISCO MARÍN Y SANCHO:

Mi querido amigo y compañero: El hondo sentimiento que me embarga hace algunos meses y la ímproba tarea de mi traslado á este pueblo, no terminada aún, porque á estas horas no he conseguido normalizar la marcha de mi oficina y ponerme al día para descansar de tanta fatiga, motivos han sido que no me han dejado seguir colaborando en su ilustrada *Revista* como le tenía ofrecido, y por ello pido á V., y aun á los lectores de aquella, porque también les estoy obligado, la indulgencia tan tristemente merecida.

Hoy, sin embargo, tengo que romper la tregua de mi dolor profundo y dársela á mis ocupaciones, porque, contra lo que yo esperaba, ha habido un apreciable compañero, D. Eduardo Pérez del Molino, farmacéutico de Torrelavega, que me ha dispensado el honor de ocuparse en criticar mis cartas sobre las iguales, insertas en los números 12 y 14 de LA FARMACIA ESPAÑOLA

#### **RÉPLICA de D. Francisco Carrasco:**

*"Hoy, sin embargo, tengo que romper la tregua de mi dolor profundo y dársela a mis ocupaciones, porque, contra lo que yo esperaba, ha habido un apreciable compañero, D. Eduardo Pérez del Molino, farmacéutico de Torrelavega, que me ha dispensado el honor de ocuparse en criticar mis cartas sobre iguales, insertas en los números 12 y 14 de La Farmacia Española del año pasado, publicando en Los Avisos tres artículos combatiéndolas, y de las cuales no me enteré hasta que su autor tuvo la generosidad, que le agradezco, de notificármelo directamente".*

del año último, publicando en *Los Años* tres artículos combatiéndolos, y de los cuales no me enteré hasta que su autor tuvo la generosidad, que lo agradezco, de notificarlo directamente.

Como en aquella sazón estaba yo materialmente abrumado de ocupaciones, escribí á nuestro amigo el Sr. Fernández Inquierdo, primeramente para que tuviera la bondad de mandarme los números de *Los Años* en que se publicaran los artículos del Sr. Pérez, lo que verificó eficientemente, y por lo cual vuelvo aquí á darle mil gracias; y después para suplicarle que hiciera constar en dicho periódico mi propósito de replicar al Sr. Pérez cuando me hallara menos ocupado que entonces, sin que ahora mismo sepa yo, aunque no lo dudo, si el Sr. Fernández publicó mi carta ó dió por lo menos cuenta de ella, porque esta vez no tuvo la finca, acaso por olvido, de enviarme el número de *Los Años* en que lo efectuara.

Y hechas estas relaciones, quizá necesarias para los ilustrados lectores de su periódico, pero necesarias como precedentes de esta polémica, y sobre todo indispensables para satisfacción del Sr. Pérez, voy á entrar en la cuestión, despidiéndome antes de V. como afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.,

FRANCISCO CARRASCO.

Navas de San Juan, á 14 de Enero de 1884.

## RÉPLICA

A D. Ricardo Pérez del Molino:

Huígome en entender sobre «El igualatorio farmacéutico» con un profesor tan hábil como el Sr. Pérez, porque mucho más que pierda saliendo derrotado, ganaré con la provechosa enseñanza que, en cambio, he de sacar de las sabias lecciones que reciba de su ilustrada pluma y vivo Dios que sentiré continuar tan atacado como estoy ahora, por si el Sr. Pérez me concede la honra de seguir ocupándose en consular mis modestos escritos y me halla imposibilitado de volver á contestarle, lo cual será una verdadera desgracia para mí que voy sospechando no poder conseguir ya nunca vencer la supina ignorancia en que me encuentro acerca de más de cuatro cosas.

Esto no obstante, reuniría contento al pú- blico de replicar á los artículos del Sr. Pérez, si él, al hacer la crítica de mis pobres cartas, se hubiese parado en eso solo, porque, dado caso que no estuviese conforme en mucho conmigo, sino que, por el contrario, me destruyera com-

pletamente con su finísimo y acerbado escarpelo, yo habría tenido la culpa, por meterme en dibujos de iguales que no entiendo, y el Sr. Pérez un perfectísimo derecho, como todo crítico, pulverizando, según podía, mi humilde trabajo.

Pero resulta que el Sr. Pérez no se ha contentado con destruir mi insignificante obra, sino que, sobre sus cimientos, es decir, sobre el mismo tema, levanta un abigarrado castillo de nubes que resistirá muy bien, en el suelo, el más leve soplo del cristiano más débil de pulmones; y claro está que el él se despocho á su gusto maltratando mi «Proyecto de contrato igualatorio» no ha de ser yo menos ahora con el suyo, ya que él mismo ha tenido la debilidad de ofrecermelo la ocasión para hacerlo.

El primer disparo del Sr. Pérez es decirlo al Sr. Fernández, muy en serio, que «Acaso ninguno de los asuntos que con nuestra profesión se relacionan, tenga tanto interés para ella y para el público como el de las iguales;» y yo, respetando como respeto la opinión del Sr. Pérez y la de todo el mundo, siento decirle que me estoy conforme con él en este caso, y hasta podría asegurarle que no hay nadie que piense otro tanto, porque es imposible que ningún asunto coloque por encima de otros graves y difíciles problemas profesionales que tanta trascendencia entrañan, el problema de las iguales mezquino al fin en el terreno de las comparaciones, aunque no deje de tener gran importancia, en sí misma considerada, y me admira que el Sr. Pérez tenga un concepto tal de nuestra honrosa y elevada profesión, por todo extremo incompatible con la ilustración que me complace en reconocerle.

Y no se me diga que ha podido referirse á este ó aquel orden de asuntos exclusivamente, porque el texto es bien terminante y no establece una sola excepción, ni pone otro límite que el adverbio acaso con que empieza el período transcrito, que indica, cuando más, la incertidumbre del Sr. Pérez sobre si hay ó no algún asunto de los que con nuestra profesión se relacionan, tan importante como el de las iguales; pero nunca demuestra que él conceda resalvajamente á ninguno de todos los demás asuntos profesionales tanto interés siquiera como al de las iguales; así que lo mejor que puede pensarse en beneficio del señor Pérez es que no ha recapacitado al decir eso que lo menos debe calificarse de ligereza.

Después le comprende conmigo el Sr. Pérez y me dice muy buenas cosas; pero como ya se irán cansando mis lectores, les hago gracia en no molestárselos más por hoy, á cambio de que ellos

me concedan, según espero de su amabilidad  
confiadamente, la de seguir escuchándome en  
el número inmediato y varios más, porque ten-  
go mucho que contestarle al Sr. Pérez.

FRANCISCO CARRASCO.

Réplica a Don Eduardo Pérez del Molino.  
Revista la *F.E.*, ejemplar nº 8, año XVI, de 21 de febrero de 1884.

\*

\*

\*

Núm. 13.

Madrid 10 de Mayo de 1883.

Año VII.

# LOS AVISOS

MEDICINA, FARMACIA, CIRUJIA, VETERINARIA, HIGIENE PÚBLICA Y CIENCIAS NATURALES

SE PUBLICAN LOS DIAS 10, 20 Y 30.

En 1883 cuesta la suscripción en toda España 5 pesetas, de Enero á Enero, cualquiera que sea la fecha en que se haga, y se entrega ó remite lo publicado hasta el día en que se efectúa. Los que ya son suscritores ó se suscriban, pueden obtener la indispensable obra *Fragmentos de Terapéutica, Materia Médica y Farmacología de los medicamentos modernos*, que acabamos de publicar en un tomo voluminoso con mil quinientas páginas, y vendemos á 20 pesetas y una más para certificado, por la mitad del precio, ó sea 10 pesetas y una para remision certificada, y por tanto, la obra y el periódico 15 pesetas, más una si se certifica. Diríjanse para todo á D. Pablo Fernandez Izquierdo, Madrid, Pontejos, núm. 6, botica.

Los Avisos, ejemplar nº 13, año VII, de 10 de mayo de 1883.  
Escribe Don Eduardo Pérez del Molino.

## EL IGUALATORIO.

### I.

Empiezo por confesar, al tratar tan delicado asunto, que estoy conforme con el Sr. Carrasco al creer que un egoísta espíritu de sistema ha combatido las *iguales*, sin hacer un estudio detenido é imparcial, á lo que hay que agregar, indudablemente, que cuantos sobre tal tema han escrito, estaban doloridos por el fatal resultado que les han dado tal como hoy están establecidos. Y es natural que se queje quien está herido, como también suele suceder que se envidien los dolores del prójimo creyéndolos menores que los nuestros....

Pues hallo que las penas mías,  
Para hacerlas tú alegrías,  
Las hubieras recogido;

dijo Calderon. Algo de esto sucede al Sr. Carrasco cuando se queja del despacho al contado, pues no conoce el de igualados más que de oídas.

Las *iguales* son una necesidad imprescindible para el pobre, y solamente como necesidad que se impone en beneficio del proletariado pueden y deben admitirse; son, por lo demás, con harta frecuencia en la práctica inmorales, abusivas y siempre injustas, puesto que el igualado paga más ó menos de lo que consume, pero nunca lo justo.

Son una necesidad imprescindible, porque, como dice muy bien el Sr. Carrasco, no podría el jornalero ó el que por cualquier concepto tiene una pequeña renta, y que por no ser pobre de solemnidad no está incluido en las listas municipales, sufragar los gastos de una enfermedad, sobre todo si es larga y la medicación cara; pero son también inmorales y abusivas, y algunas veces perjudiciales á la salud del igualado; yo aseguro que si un igualado mío hubiera tenido que pagar 30 gramos de láudano, no se entretuviera en poner paños con él empapados sobre el callo de un pié que le dolía ligeramente; yo aseguro que no habría quien desayunara á sus hijos con pan mojado en un jarabe, que por cierto tenía ópio; yo aseguro que no habría quien pidiera al Médico que le formulara, con sobrada frecuencia, *Bálsamo tranquillo* para friccionarse una pierna, desde que averiguó ardía bien en el candil; como estos tres casos podría citar otros muchos abusos á que se presta la *igual* por parte del igualado, sin contar los abusos de que puede ser víctima, porque á esos estaría, con ambos sistemas, expuesto, si el Farmacéutico no tuviera conciencia, por más que el de *iguales* es más propenso á ellos. Para que forme juicio el Sr. Carrasco de lo que son las *iguales*, le diré que yo cuento en mis listas 894, que debían producirme 4.470 pesetas de ingresos; pues bien, en el último año he preparado para esos 894 igualados 1118.607!!! fórmulas y he cobrado.... 3.380 pesetas; es decir, que cada fórmula me sale por 40 céntimos de peseta próximamente! Tal es la elocuencia de estas cifras, que ya no creo necesario tener condiciones de escritor para convencer á mis lectores. Créame el Sr. Carrasco; si yo, además de estas fórmulas de igualados, no despachara otras 2.823 de pago (tomando por tipo el último año), le regalaba los contratos que tengo hechos con mis igualados para que hiciera un ensayo y se arrepintiera pronto de las gracias de su Dulcinea, como diría su amigo Marín.

En cuanto á que se achaque á los Médicos el exceso de recetas que los igualados llevan á nuestras oficinas, diré que en ello hay algo de cierto. Y téngase en cuenta que yo no culpo á tal ó cual personalidad ni á la clase en

general, ni lo atribuyo á rivalidad ó falta de compañerismo; léjos de eso, que en este mal entran muchas causas, siendo la principal la necesidad de *luchar por la existencia*.

Yo he visto, Sr. Carrasco, á algunos Médicos, formar clientela maltratando su cuerpo y el bolsillo del Farmacéutico, porque era necesario *hacer más visitas al día que el contrario y poner más recetas*, pues sabido es que el aldeano (y muchos que no lo son), no entienden nada de higiene, ni de régimen alimenticio, ni de otros factores que entran en la curación de las enfermedades además del medicamento, pues para ellos es precisa la receta á cada visita, y como es necesario tenerlos contentos, pues el enemigo está á la puerta y puede tomar la plaza que no se defiende con sobrada solicitud, se receta; y esto no se hace ya sólo por indicación de la familia del enfermo, que dice en cada visita: *recétele, que para eso tenemos botica pagada*, sino que con frecuencia se anticipa á que le hagan la consabida amonestación. Sucede también algunas veces que, efecto de ser muy cortas las asignaciones, tienen un partido muy extenso, y entónces visitan los pueblos por turnos de dos, tres ó cuatro días, con cuyo motivo formulan para una semana. Todo esto redundará en perjuicio del Farmacéutico que tiene igualados, sin que por ello recrimine yo al Médico, ni mucho ménos, pues él es hijo de las circunstancias porque atraviesan ambas clases.

Cree el Sr. Carrasco que con las iguales desaparecería el grave mal del fado, y se equivoca; yo le enseñaría mis libros con numerosos claros, que serían, como los números expuestos anteriormente, la prueba más patente, pues como quiera que con el sistema actual no tiene garantía ninguna el Farmacéutico, si no le pagan, se queda sin ello, puesto que la fuerza legal obligatoria de los contratos de que dicho señor nos habla, es ilusoria cuando se trata de tristes jornaleros que nada tienen, ó que aunque tengan algo, son enseres indispensables en sus casas, que ni el Sr. Carrasco, ni yo, seríamos capaces de embargar para el pago de unas cuantas pesetas. Yo he recorrido todos los medios para realizar las cobranzas (ménos los embargos); los cobradores me han costado ordinariamente el 10 por 100, y cuando he querido acudir á los tribunales, como no usé nunca el último recurso del embargo, gasté bastante más en ellos que lo que cobré.

Esto en cuanto á las cobranzas, que por lo demás, no puedo ménos de admirarme que el Sr. Carrasco diga que en el despacho al contado todo es variable y eventual, pudiendo suceder que haya una grande desproporción entre los rendimientos de dos años sucesivos, siendo, según él, todo normal y fijo con las iguales. Yo creía lo contrario, y sigo creyéndolo, pues si en el despacho al contado aumentan los gastos, deben aumentar los ingresos proporcionalmente, y por el contrario, si disminuyen; mas no es así en las iguales, en las que por una cantidad siempre fija de ingresos, pueden aumentar los gastos hasta el punto (y conozco un caso práctico), de que excedan en un año á los ingresos, cosa completamente imposible en el despacho al contado.

Para concluir, voy á hacer una aclaración, pues no quiero que el Sr. Carrasco me trate de injusto.

Podría decirme este señor: ¿á qué viene tan larga é insulsa argumentación, cuando yo empiezo por decir: «Así establecido el sistema igualatorio, claro está que es inadmisibile y nadie se atreverá á defenderlo?»

Pues viene sencillamente á que V. combate el despacho al contado tal como le conoce, y principalmente por el fado, pues en otra forma le creo *inmejorable y el que*

*únicamente debíamos adoptar*, y defiende las iguales tal como las quiera organizar; y para que el parangón sea exacto, habría que discutir entre los dos sistemas *cual hoy son, ó elegir entre ellos tal como debían de ser*.

Admitiendo la iguala como fatalmente necesaria, es ineludible tratar de su organización de manera que sea beneficiosa al igualado y al Farmacéutico. Dejo esta tarea para el próximo número de Los Avisos, y entónces me permitirá hacer algunas observaciones al sistema que propone el compañero Sr. Carrasco, y que por cierto considero muy deficiente.

E. P. DEL MOLINO.

\* \* \*

Sesión del Senado del 16 de Junio de 1882.

(Continuación.)

El Sr. Romero Giron: Siento mucho insistir, pero digo y repito que el asunto lo merece. No he hablado de enfermedades epidémicas ni contagiosas. Tan sólo, al ocuparme de la pelagra, he dicho que resulta que esta enfermedad se presenta con tres ó cuatro caracteres: que puede ser endémica, contagiosa, hereditaria y epidémica. Yo voy á citar al Sr. Alonso Rubio un hecho que he observado por mí mismo. Volviendo á hablar de la perniciosa, diré que esta enfermedad es muy frecuente en muchos pueblos de la vega de mi provincia que cultivan el cañamo en las afueras, pero en las más inmediatas al pueblo. Allí se hacen los pozos ó pozas donde se sumergen los haces del cañamo antes de practicar con ellos las operaciones del lavado, el mojado y la maceración, y esto es allí todos los veranos una causa constante de fiebres perniciosas: pues bien; desde el momento en que esta ley (que parece más cuidadosa de la salud pública que las disposiciones que tenemos desparramadas en una porción de reglamentos, Reales órdenes y circulares) se ponga en ejecución, va á suceder lo siguiente. Ese cultivo es una causa constante de perturbación para la salud pública en tres, cuatro, cinco, seis ó siete pueblos; y como la perniciosa no tiene carácter epidémico, como no tiene carácter contagioso, como no es realmente alarmante, y sin embargo produce muchas defunciones todos los años, el inspector Médico recogerá los datos este año, no los remitirá á la Direccion hasta los tres primeros meses del siguiente, la Memoria no se formará sino en todo el año; luego el Consejo de Sanidad, con arreglo á esos datos ó indicaciones especiales, que no tendrán carácter de urgencia, propondrá al Gobierno que no se autorice la formación de esos pozos ó pozas, como allí las llaman, para remojar el cañamo, sino que se formen á uno, dos ó tres kilómetros de la población, y en la dirección de tal viento ó de cual otro; y resultará que todos los años habrán muerto en esos pueblos pequeños 20, 30 ó más vecinos, sin que haya podido evitarse tamaña desgracia, por estar esperando las medidas que el proyecto exige. Yo pongo este ejemplo porque es la realidad de la vida, y no lo que en el mismo proyecto se establece.

El Sr. Montejó y Robledo: El Sr. Romero Giron, al discutir este artículo, no ha tenido presentes los demás del proyecto. Aquí hay para el Consejo superior de Sanidad dos clases de obligaciones: unas generales, ordinarias, permanentes, las mismas que tienen el Ministro de la Gobernación, la Direccion de Beneficencia, los Gobernadores, los alcaldes de los pueblos y los Consejos de Sanidad, de acudir inmediatamente que haya un mal que tenga carácter de gravedad, á procurar poner el remedio para evitar que aquí continúe, y hacer todo lo posible para que concluya; y además otras obligaciones de prevision para el porvenir, que son aquellas á que deberá referirse la Memoria, en la cual se dirá al Consejo de Sanidad: «Reune todos los datos que te manden los Gobernadores, con la Memoria que la Direccion te remita, y en su vista propones al Gobierno los medios que te parezcan convenientes para evitar esos males en lo sucesivo.» Pero esto no quita al que en el momento en que viene el conflicto se tomen por el Gobierno todas las medidas necesarias para evitarlo. El mismo caso que ha presentado el Sr. Romero Giron, y que no es frecuente sólo en su país, sino en casi todas las provincias de Es-

2.º Que la Sociedad de Ciencias médicas debe hacer una representación á los poderes públicos contra su sancion.»

Aunque sueltos como el que antecede no necesitan comentarios, creemos que nuestros vecinos tratan la cuestión de reciprocidad con injusticia.

Cualquiera creería que tienen miedo á que invadamos el territorio con nuestros hombres de ciencia, ó que valen tanto los Médicos españoles que si van allí unos cuantos, dejan sin clientela á los del país. ¡Qué cosas tienen los portugueses y la Sociedad de Ciencias médicas!

¿Con que la reciprocidad es infame, dañina, peligrosa é inútil? ¡¡Qué hermanitos!!

\* \* \*

En la calle del Caballero de Gracia existe un señor ó señora J. S. Ducloux, que segun dice en unas tarjetas repartidas profusamente, tiene un enjuagatorio soberano para curar el dolor de muelas, y otra agua para las enfermedades de los ojos, la cual los cura en tres ó cuatro días por inflamados é irritados que estén.

Treinta y cuatro años hace que viene verificando curaciones, y ha visto que salían insectos de la boca de algunas personas que ha tenido ocasion de curar.

¡Qué miedo! ¡Vomitarian sapos y culebras!

Recomendamos este nuevo gabinete médico-farmacéutico al Subdelegado del distrito.

\* \* \*

Por real orden del Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que desde el próximo ejercicio adquieran los veintiocho hospitales militares de más importancia de la Península é Islas adyacentes, el *Album clínico de dermatología* que está publicando la *Revista de Medicina y Cirujía prácticas*.

\* \* \*

Nuestro compañero el Dr. Gomez de la Mata ha trasladado su gabinete clínico á la calle de la Corredera Baja de San Pablo, núm. 27, 2.º derecha, siendo la hora de consulta de doce á una.

A estas señas, pues, deben dirigirse nuestros suscritores para los pedidos de obras y para consultarle sobre enfermedades de los oídos y garganta, á cuyas especialidades viene dedicándose hace algunos años.

\* \* \*

## EL IGUALATORIO.

—

II.

Prometi en mi primer artículo sobre tan interesante asunto, ocuparme en este segundo de la organizacion que á las igualas debe darse para que sean beneficiosas al igualado y al Farmacéutico, y cumpliendo mi palabra, voy á hacerlo como Dios me dé á entender. Mas séame permitido antes decir algunas acerca del sistema que propone el Sr. Carrasco, sobre cuyo sistema he de hacer breves observaciones, suplicando á dicho señor me dispense si hablo con excesiva franqueza.

Presenta el Sr. Carrasco su proyecto, que con ligeras variantes, es como todos los que yo conozco, y deficiente, por lo tanto, como ya dije en mi primer artículo. Nada tengo que decir de las bases 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, si se exceptúa la coletilla de esta última, que rebaja la dignidad del Farmacéutico contratante al estipular que los medicamentos han de ser de *buena calidad y es-*

*merada elaboracion*; y digo que rebaja su dignidad, porque no creo que el Farmacéutico tenga necesidad de comprometerse, bajo contrato escrito y firmado, á cumplir con sus deberes, que ya sabe cuáles son y cuán obligado está á cumplirlos.

En la base 9.ª adquiere el Farmacéutico el compromiso de procurarse en la *primer ocasion* los medicamentos que por *no haberse usado antes en la localidad ó por ser de reciente descubrimiento, ó ya, en fin, por cualquiera otra circunstancia involuntaria, no tuviera*. Considero esta base, por lo ménos, inoportuna; bien sabemos todos las dificultades en que más de una vez nos hemos visto en casos semejantes, sin contar lo dispendioso que es la adquisicion de medicamentos modernos de que nos habla una revista científica, prescribiéndolo el Médico porque allí lo ve, sucediendo muchas veces que no sólo fuera de España, sino fuera de Europa, hay que buscarlos. Y no digo más, porque no lo creo necesario para demostrar que es impracticable la base 9.ª

No discuto la base 10, porque no conozco las condiciones de la localidad en que el contrato está extendido; mas creo siempre engorrosa y difícil la cobranza de *dos reales* cada mes, á lo que hay que agregar otras dificultades, la de llevar los libros con la debida claridad y el tiempo que requiere tal trabajo. Las cobranzas anuales las considero más ventajosas, pues toda la asignacion del año no es cantidad difícil de reunir, por pobre que sea la situacion del igualado.

La 11 es aeneuana al proyecto, pero innecesaria en el que pienso proponer.

He calificado de deficiente el proyecto y voy á redactar uno que, por no ser mio, le creo la última palabra en el asunto; en él verá el Sr. Carrasco que muchas de las ideas que propone están consignadas porque las creo útiles, agregando otras que sirven de garantía al Farmacéutico.

### PROYECTO DE CONTRATO IGUALATORIO.

Los que suscriben, vecinos de A., y el Farmacéutico Dr. N. N., vecino de H., estipulan para su exacto cumplimiento lo siguiente:

1.ª El Farmacéutico se compromete á suministrar en su oficina á dichos vecinos, sus mujeres é hijos solteros, cuantos medicamentos le fueren pedidos por ellos y tuviere en su oficina, aunque no estén incluidos en el Petitorio oficial, siempre que presenten receta de Médico, en la que conste, de letra del mismo Profesor, el nombre del igualado, exceptuando, sin embargo, los llamados específicos, sean nacionales ó extranjeros, los dispuestos en casos judiciales y los que fueren para las enfermedades comprendidas bajo el nombre de *secretas*.

2.ª Cada vecino, al firmar este contrato, abonará al Farmacéutico 10 pesetas, que se considerarán como una *cuota de entrada*, que solamente conserva dicho señor en depósito por el tiempo que duré el contrato.

3.ª Como garantía de estas cuotas, se compromete el Farmacéutico á no enajenar su oficina sin que el comprador adquiere el compromiso de respetar este contrato. Podrá, sin embargo, el Farmacéutico devolver todas las cuotas, quedando entónces exento de este compromiso.

4.ª La ausencia del igualado del pueblo en que vive anula este contrato en la parte que á él obliga y le dá derecho á reclamar su cuota de entrada, de la que deberá descontarse lo que adeuda.

5.ª A la presentacion de cada receta acompañará el igualado 10 céntimos de peseta.

6.ª Cada igualado pagará, antes del 31 de Diciembre

de cada año seis pesetas, como anualidad de iguala, además de los 10 céntimos.

7.ª Si algun igualado fuese moroso en el pago de su cuota anual ó en el de los 10 céntimos de peseta, podrá el Farmacéutico retener la cantidad que adeude de la cuota de entrada; mas si dicha deuda importa tanto ó más que la referida cuota, queda desligado el Farmacéutico de los compromisos que adquiere en la cláusula 1.ª de este contrato.

8.ª Este contrato es obligatorio desde 1.º de Enero de 188..... hasta 31 de Diciembre de 188.....; si ántes de terminar fuese denunciado por el Farmacéutico, quedará anulado en su totalidad para lo sucesivo; mas si fuere denunciado por uno ó más igualados solamente, éstos quedan libres del compromiso, obligando á los demás.

Torrelavega 14 de Mayo de 1883.

E. P. DEL MOLINO.

Don Eduardo Pérez del Molino, El Igualatorio II.  
Los Avisos, ejemplar nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883.

20 de 21.

1883.	
D. Julian Millan y Ruiz, M. (Cuenca), Tribaldos.	D. Adrian Carrasco, F., Cáceres.
D. Nemesio del Olmo, F. (Soria), Almazan.	D. Valeriano Valiente, M. (Navarra), Lumbier.
D. Luis Liboni, F. (Logroño), Arnedillo.	D. Pascual Masaset, M. (Valencia), Mógente.
D. Pedro Hijas, F. (Toledo), Oropesa.	D. Celestino A. Martínez, F. (Oviedo), Tazonas.
D. Juan Almazan, F., Guadalajara.	D. Manuel Diez Solórzano, F. (Santander), Renedo.
D. Antonio Minayo, F. (Salamanca), Tala.	D. Leandro Ripoll, V. (Barcelona), San Feliú de Llobregat.
D. José María Moreno, F., Madrid.	D. Ramon Mor, F. (Tarragona), Alforja.
D. José Antonio Blanco, F. (Zamora), Moraleja del Vino.	D. José Hernandez, M. (Ciudad-Real), Almodovar del Campo.
D. Enrique Gonzalez de los Rios, M. (Toledo), Segurilla.	D. José María Carrasco, M. (Almería), Lubrin.
D. Ramon Bonet, F. (Toledo), Navalucillos.	D. Bartolomé Perelló, M. (Baleares), Palma.
D. Hermenegildo Herrero, F. (Zamora), Villafañila.	D. Demetrio Ferran, F. (Gerona), San Feliú de Guisols.
D. Manuel Astudillo, V., Salamanca.	D. Angel Lobato, V. (Logroño), Hormilla.
D. Manuel Soriano, F. (Múrcia), Yecla.	D. Rosendo Ramos y Lainez, F. (Jaen), Cazoria.
D. Manuel Gordon, F. (Badajoz), Burquillos.	D. Pablo Espinosa y Récio, M. (Leon), Galleguillos.
D. Amato Rodriguez, F. (Múrcia), Alhama de Múrcia.	D. Gregorio Arranz, F. (Toledo), Madridejos.
D. Marcos del Castillo, F. (Ciudad-Real), Malagon.	D. Juan Martin Gomez, M. (Avila), Papatrigo.
D. Juan Bautista Mendivil, M. (Vizcaya), Gática.	D. José Montio, F. (Castellón), Benicarló.
D. Manuel Alzaga, M. (Vizcaya), Gamiz.	D. José Francisco Ramon (Lérida), Tabescan.
D. Jaime Torrens, F. (Baleares), Soller.	D. Domingo A. Bañuelos, M. (Logroño), Villar de Arnedo.
D. Miguel Rodríguez de las Heras, F. (Cádiz), Villamartin.	D. Tiburcio García, F. (Santander), Saron de la Abadilla de Gayon.
D. Gerónimo Garran, C. (Palencia), Salazar de Amaya.	D. Juan Rodriguez Leyva, M. (Logroño), Ezcaray.
D. Antonio Vazquez Gonzalez, M. (Granada), Rubite.	D. Isidoro Molina y Yelo, F. (Múrcia), Abaran.
D. Pedro Corbi, M. (Ciudad-Real), Daimiel.	D. Mariano Carretero y Borda (Savilla), Carmona.
D. Camilo Fernandez Renedo, M. (Santander), Minas de Reocin.	D. Andrés Nadal, F. (Baleares), Manacor.
D. Juan Lladó y Montaner, M., Barcelona.	D. Leon Cuesta y Rueda, C. (Cuenca), Portalrubio.
D. Tomás Perez del Arco, M. (Castellón), Benicarló.	D. Pedro Vila, M. (Baleares), Alaró.
D. Salustiano Cano, M. (Oviedo), Noreña.	D. Ignacio Figueroa Hernandez, Madrid.
D. Enrique Bermeille Bañares, F., Madrid.	D. Manuel Pradell y Albacete, Hellin.
D. Casimiro Gonzalez, V. (Valencia), Utiel.	D. Gerónimo García Santalla, M. (Guadalajara), Si-güenza.
D. Julian Mucharaz, F. (Toledo), Puebla de Montalban.	D. Antonio Aunós, F. (Barcelona), San Martín de Provensals.
D. Manuel Domégn, V. (Huesca), Berdun.	D. Pedro Fernandez, M. (Segovia), El Moral.
D. Vicente Montolio, V. (Castellón), Pavia.	D. Nicolás Ramos, F. (Cuenca), San Clemente.
D. Benigno Perez, M. (Zaragoza), Codos.	D. Vicente Segarra, M. (Castellón), Albocacer.
D. Eusebio Pazos, F. (Avila), Navalperal de Tormes.	D. Joaquin Gambon, F. (Zaragoza), Cosuenda.
D. Juan Pontifreda, F. (Gerona), Tortellá.	D. Pedro Sainz de Garay, V. (Logroño), Calahorra.
D. José María Castaño, F., Madrid.	D. Elias Pedraja, M. (Santander), Torrelavega.
D. Aureo Sanz, F., Madrid.	D. Eduardo Perez del Molino, F. (Santander), Torrelavega.
D. Emilio Puente, F. (Madrid), Ciempozuelos.	D. Alejandro Escalada, F., Madrid.
D. José Gómez Navalon, V. (Albacete), Mahora.	
D. Manuel Calvo, F. (Huesca), Angüés.	
D. Victor Durán, F., Madrid.	

Suscriptores, 1883. Los Avisos, ejemplar nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883.

**Alejandrinas vermifugas**

*de Perez del Molino, Torrelavega. Premiada en la Exposicion farmacéutica.*

Cada una se vende á real y se remiten por el correo seis alejandrinas por ocho reales.

Los Avisos, ejemplar nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883.

**LA BOVINA.**

Medicamento que cura la perineumonía epizootica en el ganado vacuno y se usa con éxito en toda España. Precio 7 pesetas la botella. En San Vicente la Barquera su autor D. Maximino Ríacon; Torrelavega, Perez del Molino; Bilbao, Orive; Potes, Caviades; Madrid, Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6, botica. Se hace descuento á los farmacéuticos.

Los Avisos, ejemplar nº 14, año VII, de 20 de mayo de 1883.

21 de 21.

*Fig. nº 132. Noticias sobre Don Leoncio, Don Eduardo y Don Juan José Pérez del Molino. Don Doroteo Martínez Maroto.*



1 de 3.  
Calle del Comercio y Plaza Mayor.



2 de 3.  
Torrelavega, Plaza Mayor.



3 de 3.

*Fig. nº 133. Farmacia de D. Juan José Quintana.  
Torrelavega (Plaza Mayor, esquina C/ del Comercio).  
Se observa Botamen y Rebotica.*

# DROGUERIA Y FARMACIA

DE

## JOAQUIN CACHO Y COMP. A

Plazuela del Sol,

ESQUINA A LA CALLE DE CONSOLACION,

TORRELAVEGA.

### PRODUCTOS QUÍMICO-FARMACÉUTICOS.

PRECIOS CORRIENTES

(SALVO VARIACION.)

	Unidad.	Rs.	Cts.		Unidad.	Rs.	Cts.
Aceite de Almendras puro B. C.	libra.	52		Aseniató de hierro.	onza.	6	
» Ricino 1.ª	libra.	3	25	» potasa puro.	libra.	16	
» Sésamo 1.ª	»	3	50	» sosa . . . . .	»	14	
» Urtica-tiglio.	»	34		Atropina pura . . . . .	gramo.	10	
» Hígado balaño claro 1.ª	»	2	50	ATAPEAN de la Maucha . . . . .	onza.	10	
» » oscuro.	»	2	25	cañan leche.	libra.	12	
Acetato de Morfina . . . . .	gramo.	3		» pi-stre.	»	5	50
» Plomo . . . . .	libra.	3		Azúcar flor . . . . .	»	2	
» Potasa puro.	»	9	50	» lavado . . . . .	»	4	
» Fosa . . . . .	»	9		» dorado de Antimonio.	»	16	
» Zinc . . . . .	»	24					
Ácido Acético cristalizabte . . . . .	»	14					
» Bórico . . . . .	»	12		BALEAMO de opoiva . . . . .	libra.	17	
» Clorhídrico puro . . . . .	»	8		» del Perú líquido . . . . .	»	48	
» Nítrico . . . . .	»	10		» de Tuid . . . . .	»	36	
» Clórico cristalizado . . . . .	»	11	50	BENCINA . . . . .	» l.	4	
» Fénico . . . . .	»	10		Bencol almendrado . . . . .	»	14	
» Oxálico . . . . .	»	4		Bicarbonato de potasa . . . . .	»	6	
» Pirogálico . . . . .	onza.	9		» de sosa . . . . .	»	1	
» Salicílico . . . . .	libra.	70		Borato de sosa . . . . .	»	3	50
» Sulfúrico puro . . . . .	»	8		Bromuro de alcanfor . . . . .	onza.	6	
» Práscico medicinal . . . . .	fr. de 30 gr	5		» de Amosiaco . . . . .	»	5	
» Táurico . . . . .	libra.	20		» de Azofre . . . . .	»	8	
» Tartárico cristalizado . . . . .	»	9		» de Cadmio . . . . .	»	10	
» » polvo . . . . .	»	10		» de Potasa . . . . .	libra.	15	
» Valerídico . . . . .	onza.	10		» de Sosa . . . . .	onza.	5	
AGONITINA pura . . . . .	gramo.	13					
ALGAPOR refinado . . . . .	libra.	8					
ALGODON de 40' . . . . .	cañalera.	64		CABEINA pura . . . . .	gramo.	3	
ALGODON pólvera . . . . .	onza.	8	50	Calomelanos al vapor . . . . .	libra.	22	
ALMENDRAS dulces . . . . .	libra.	5	50	CANTÁRIDAS verdaderas en bolsas . . . . .	»	114	
» Id. amargas . . . . .	»	5		CANTÁRIDAS enteras . . . . .	»	30	
ANIS verde . . . . .	»	3		CATECÚ . . . . .	»	4	
» estrellado . . . . .	»	8		CANFALAGUA . . . . .	»	26	
ALQUEHAN puro medicinal . . . . .	»	2		CAJAS carton para píldoras (cuadradas)	grossa.	11	
ALOSAS sacotinas . . . . .	»	3	50	» » » l.ª fina . . . . .	»	16	
ALMIZCLE tonquin extrañado . . . . .	gramo.	14		» » » fina . . . . .	»	22	
» 2.ª . . . . .	»	12		» » » cuadrangas . . . . .	»	34	
ALUMBRE refinado . . . . .	arruba.	20		» de madera fino . . . . .	»	7	
» calcinado . . . . .	libra.	5		CARBONATO de amoníaco . . . . .	libra.	1	

Droguería y Farmacia de Joaquín Cacho y Compañía.			
CARBONATO de hierro . . . . .	libra.	7	50
» de magnesia . . . . .	»	3	
» de plomo . . . . .	»	2	
» potasa pura . . . . .	»	6	
» » 2. <sup>a</sup> . . . . .	»	8	
» sosa cristalizado . . . . .	arroba.	12	
CARMIN cayillo . . . . .	libra.	22	
» laca . . . . .	onza.	10	
CANADA perlada . . . . .	libra.	2	
CENSA amarilla . . . . .	»	8	
» blanca . . . . .	»	10	
CIANURO de potasa medicinal . . . . .	fr. de 30 gr	5	
» » para las artes . . . . .	libra.	10	
» Mercurio cristalizado . . . . .	onza.	7	
CICUTINA pura . . . . .	gramo	10	
CINCONINA . . . . .	»	2	
CITRATO de hierro . . . . .	libra.	22	
» de Magnesia . . . . .	»	14	
» granulado efervescente . . . . .	»	17	
» de quinino . . . . .	onza.	60	
CLORAL hidratado . . . . .	fr. de 30 gr	5	
CLORATO de potasa . . . . .	libra.	6	
CLOROPERMO puro . . . . .	»	12	
CLORURO amónico . . . . .	»	3	50
» de Cal . . . . .	»	1	
» de Mercurio (h) . . . . .	»	20	
» de Oro . . . . .	gramo	11	
» de Zincoso . . . . .	libras	38	
COPAS de Cassia amara . . . . .	onza.	7	
COLA de pescado blanca 1. <sup>a</sup> . . . . .	libra.	13	
» » 2. <sup>a</sup> . . . . .	»	11	
» » color de rosa . . . . .	»	14	
CODEINA pura . . . . .	gramo.	6	
CONCRETO de castaño . . . . .	libra.	9	
COLOCINTIDAS . . . . .	»	12	
CORAL rojo en piedra . . . . .	»	12	
» » preparado en Trociscos . . . . .	»	16	
CORALINA de Corcega . . . . .	»	7	
CROTONA . . . . .	»	18	
» para la madera . . . . .	onza.	5	
CRISOL de litrato en grado . . . . .	libra.	6	
» » en polvo . . . . .	»	8	
» soluble en estomas . . . . .	»	16	
CRONATO rojo de potasa . . . . .	»	5	
» amarillo de id. . . . .	»	8	
CUASIA amara . . . . .	»	4	
CUBEBAS (pimentas) . . . . .	»	8	
» » en polvo . . . . .	»	8	
CUERNO de ciervo rasurado . . . . .	»	7	
» » calcinado troncado 1. <sup>a</sup> . . . . .	»	7	
» » en polvo . . . . .	»	2	
<b>D</b>			
DESTINA . . . . .	libra.	4	
DIGITALINA pura . . . . .	gramo	8	
<b>E</b>			
EUFETINA pura . . . . .	gramo	18	
ESERONIA de Alepo . . . . .	onza.	12	
ESERONIA (sulfato neutro de) . . . . .	gramo	10	
ESPERMA de ballena . . . . .	libra.	8	50
ESSENCIA de Anís . . . . .	onza.	5	
» Almendras dulces . . . . .	»	14	
» » amargas . . . . .	»	12	
» Azahar . . . . .	»	42	
» Bergamota . . . . .	»	5	
» Canela . . . . .	»	5	
» Cayeput . . . . .	»	5	
» Cidra . . . . .	»	5	
ESSENCIA de Clavo . . . . .	onza.	8	
» Espirgo . . . . .	»	3	
» Gálbano (rosa) . . . . .	»	16	
» Limon . . . . .	»	5	
» Manzanilla . . . . .	»	18	
» Manzanilla . . . . .	»	4	
» Melisa . . . . .	»	8	
» Mentis piperita . . . . .	»	14	
» Naranja . . . . .	»	5	
» Romero . . . . .	»	3	
» Roo . . . . .	»	5	
» Rosas . . . . .	gramo.	8	
» Sassafras . . . . .	onza.	5	
» Tamlin . . . . .	»	4	
» Zarcaparrilla Brunell . . . . .	al 100 lib. fr.	200	
» » Bistol . . . . .	libra.	21	
» Trementina . . . . .	libra.	2	
ESPORADRADO Aglutinante . . . . .	rollo.	3	50
» Resalva de Tapala . . . . .	»	8	
EXTRACTO de Adonis . . . . .	libra.	10	
» Achicoria . . . . .	»	16	
» Adonisveras . . . . .	»	16	
» Agucija . . . . .	»	14	
» Belladonna 1. <sup>a</sup> . . . . .	»	35	
» Belladonna 2. <sup>a</sup> . . . . .	»	18	
» Balaño . . . . .	»	14	
» Cicuta . . . . .	»	16	
» Opo . . . . .	»	23	
» Ipecacuana . . . . .	»	35	
» Carne Liebig botes de 1,8 . . . . .	el bote.	8	
» » de 1,4 . . . . .	»	15	
» Quina blando . . . . .	onza.	9	
» » seco . . . . .	»	10	
» Digital . . . . .	libra.	38	
» Greciana . . . . .	»	16	
» Ruscario . . . . .	onza.	9	
» Guayaco . . . . .	»	6	
» Lycopodium . . . . .	»	5	
» Valeriana . . . . .	libra.	16	
» Zarcaparrilla . . . . .	»	56	
» Retama . . . . .	»	23	
» Royalis . . . . .	»	6	
» Campeche . . . . .	»	4	
ESTERQUE líquido . . . . .	»	8	
» » sólido . . . . .	»	14	
EXTRACCION pura cristalizada . . . . .	gramo.	2	
EXTRACCION Bugeaud . . . . .	fr. de 30 gr.	12	
EXTRACCION . . . . .	libra.	18	
» clorhidrico . . . . .	»	18	
» nítrico . . . . .	»	18	
» sulfúrico . . . . .	»	7	
<b>F</b>			
FACULA Arrowroot pagts. de 120 gr . . . . .	libra.	4	
» Tapioca id. — . . . . .	»	4	
» Patatas id. — . . . . .	»	4	
FLORES de Amapola . . . . .	»	6	
» Aranca . . . . .	»	4	
» Manzanilla . . . . .	»	3	
» Malva . . . . .	»	8	
» Kusajo . . . . .	»	20	
» Tilo con hoja . . . . .	»	5	
» Tilo sin hoja . . . . .	»	6	50
» Bugleja . . . . .	»	13	
» Borraja . . . . .	»	14	
» Violeta . . . . .	»	15	
FOSFATO de Cal . . . . .	»	12	
» hierro . . . . .	»	16	
» zinc . . . . .	»	8	





**FARMACIA Y LABORATORIO FARMACEUTICO**  
DE  
**HIJO DE J. CACHO**  
**TORRELAVEGA**



**MEDALLAS DE ORO**  
*Exposición de Zaragoza 1908 y Exposición Universal de Buenos Aires 1910*

**DIPLOMA DE HONOR**  
*Concurso Franco-Español de 1909*

---

**MEDALLAS DE PLATA**  
*Exposición Universal de Bruselas 1910*

**VINO CACHO**  
**IODO-TANICO FOSFATADO**

Sabidas son las ventajas de las preparaciones iodo-tánicas sobre todas las demás composiciones ioduradas, pues está comprobado que el iodo combinado con el tanino se asimila con más facilidad y a dosis más altas sin producir los trastornos que originan los demás compuestos de iodo, como el ioduro potásico, sódico, etc.

Teniendo en cuenta estas ventajas y deseando presentar a la clase médica y enfermos un verdadero preparado, TONICO DEPURATIVO RECONSTITUYENTE, no hemos dudado en asociar al iodo-tánico el LACTOFOSFATO DE CAL, perfectamente asimilable por ser de todos conocidas sus excelentes cualidades, para favorecer el desarrollo del sistema óseo y muscular.

1 de 2.  
**VINO CACHO:**

- 1-Medallas de Oro en Exposición de Zaragoza de 1908 y Exposición de Buenos Aires de 1910.
- 2-Diploma de Honor en Concurso Franco-Español de 1909.
- 3-Medalla de Plata en Exposición Universal de Bruselas de 1910.

El VINO CACHO, IODO-TANICO FOSFATADO, está preparado bajo la más escrupulosa vigilancia; sus componentes son de pureza previamente comprobada, empleándose en él un buen vino generoso.

Este VINO, por su composición iodo-fosfatada, se recomienda muy eficazmente para combatir el *escrofulismo, linfatis- mo, anemia, enfermedades del pecho, raquitismo de los niños, grandes debilidades*, y para las madres en la época del embarazo y lactancia

### MODO DE USARLO Y DOSIS:

Debe tomarse antes o inmediatamente después de las comidas y, aunque, se recomienda una cucharada de las de sopa para los adultos y una de las de café para los niños, siendo su composición por cucharada de 15 gramos de

<i>Iodo</i> .....	<i>0.05 gramos</i>
<i>Tanino</i> .....	<i>0.10 id.</i>
<i>Lactofosfato de cal</i> .....	<i>0.50 id.</i>

los señores médicos serán los encargados de fijar las dosis en cada caso.

*Exíjase en las etiquetas la firma*



2 de 2.

*Fig. nº 135. VINO CACHO.  
Farmacia de D. Joaquín Cacho.  
Torrelavega.  
"Exíjase en las etiquetas la firma J. Cacho".*



# SOLUCION CACHO

DE

## CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL CREOSOTADA

Por la composición de este preparado que por cada cucharada de 15 gramos contiene, en solución hidro-alcohólica y glicerina con extracto de genciana,

*Clorhidro fosfato de cal puro* ..... 0.50 gramos

*Creosota pura de haya* .... . 0.10 id.

*Glicerina pura* ..... 0.005 id.

se comprende su gran influencia beneficiosa en las afecciones de las vías respiratorias, haciéndole, por lo tanto, un excelente medicamento para combatir los **catarros** recientes y crónicos, la **tuberculosis**, **tisis**, etc., siendo, al mismo tiempo, un poderoso reconstituyente, estimula el apetito y favorece las funciones de la digestión.

### DOSIS Y MODO DE USARLO:

Dada su composición y respetando la opinión médica, debe tomarse de una a dos cucharadas de las de sopa para los adultos, y una o dos de las de café para los niños, antes o inmediatamente después de cada comida, mezclándolas previamente en cuatro o seis cucharadas de agua azucarada, café o vino.

*Exácese en las etiquetas la firma*



*Fig. nº 137. Solución Cacho. Farmacia de D. Joaquín Cacho. Torrelavega.*

# EMULSION CACHO

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

IODO-TANICA FOSFATADA

Siendo este preparado grato al paladar y fácilmente digerible, no produce pesadez en el estómago, y dada su composición, que por cada 15 gramos contiene:

*Aceite de hígado de bacalao* ..... 10 gramos  
*Iodo combinado* ..... 2 centigramos  
*Glicerofosfato* ..... 15 id.

le hacen inmejorable para combatir las enfermedades de las vías respiratorias, así como la **anemia debilidad general**, etc.

DOSIS: Indicada su composición, los señores Médicos serán los encargados de fijar las dosis según los casos y edades.

EXIJASE EN LA ETIQUETA LA FIRMA DEL AUTOR



*Fig. nº 138. Emulsión Cacho.  
Farmacia de D. Joaquín Cacho.  
Torrelavega.*



1 de 3.

*El Impulsor*. Torrelavega, 22 de febrero de 1899.  
Se habla de la **Sub Comisión de la Cruz Roja de Torrelavega**.



2 de 3.

*El Impulsor*. Torrelavega, 29 de julio de 1900.



3 de 3.

Incluye artículo sobre la *Farmacia Moderna*. 8-11-1914.

*Fig. nº 139. El Impulsor. Torrelavega.*

*Fundador:*

*Farmacéutico Don Juan Francisco López Sánchez.*

— Se necesita un regente para una farmacia de un pueblo próximo á la ciudad de Santander. Informará D. Rufino Fernández Abascal, farmacéutico en Selaya de Carriedo, de dicha provincia. (P)

1 de 6.

D. Rufino Fernández Abascal, busca Regente.

En la revista la *Farmacia Española*, nº 1, año XIX, de 6 de enero de 1886; nº 2, de 13 de enero; nº 3 de 20 de enero; nº 4, de 27 de enero; y nº 19, de 12 de mayo de 1887.

Torrelavega.—D. M.—Suscrito desde 1.º Enero del 93.

Don Doroteo Martínez.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 1, año XXV, de 5 de enero de 1893.

—PRACTICANTE soltero, de representación y buena practica para Torrelavega. Dirigirse á don Doroteo Martínez, en dicho Torrelavega. (3)

Don Doroteo Martínez.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 34, de 25 de agosto de 1898.

2 de 6.

DM/Viernes, 26 de junio de 1987

## TORRELAVEGA

**En su momento, la rebotica fue lugar de encuentro y tertulia cultural**

### La farmacia de Fernández Abascal cumplió sus cien años de existencia

G. CAYON

El día de la festividad de San Juan se cumplieron cien años de la apertura de la farmacia de Fernández Abascal, en los soportales de la Plaza Mayor de nuestra ciudad.

Efemérides importante para Torrelavega y, naturalmente, para la familia titular que celebró este aniversario reuniéndose con los empleados de la farmacia, en una cena conmemorativa.

**Una botica de hace cien años**

En el año 1887, Rufino Fernández Alonso Abascal solicitaba la apertura de una botica en los soportales de la Plaza Mayor. Después de la solicitud, el notario de Burgos, Manuel Martínez Conde, daba fe del título de farmacéutico del solicitante, y el alcalde, en aquel año, de Torrelavega, Gómez Ceballos, y concejales, autorizaban la apertura de la botica, que tenía lugar el día 24 de junio del mismo año 1887.

El propietario había presentado en perfecto orden los requisitos pertinentes que básicamente consistían en un plano con la distribución de la botica, y en un catálogo con las medicinas a rea-

lizar en su laboratorio; por una parte, una amplia relación de sustancias simples, y, por otro, otra relación de los entonces llamados medicamentos oficiales.

La familia Fernández Abascal y, más concretamente, Rosa Fernández Abascal Teira, que actualmente regenta esta farmacia, conserva todos los documentos a que hemos hecho referencia.

**Rufino Fernández Abascal, pionero de análisis clínicos**

La botica de Fernández Abascal, después de Rufino Fernández Alonso Abascal, pasó a ser regentada por Hermenegildo Fernández Abascal; más tarde, por Rufino Fernández Abascal Fernández, y, en la actualidad, como decimos, por Rosa Fernández Abascal Teira. En la época que la farmacia fue regentada por Rufino y Hermenegildo, era un lugar preferente de tertulias torrelaveguenses, pasando por ella figuras de la cultura y el deporte a escala nacional.

La renovación de la farmacia llegó con Rufino Fernández Abascal Fernández, que fue el pionero en Torrelavega de los análisis clínicos, ya que, incluso en los comienzos del Ambulatorio de la Seguridad Social, los análisis clínicos se hacían en la farmacia. Rufino había obtenido el título de analista clínico y dermatológico en Valdecilla, en el año 1933. Fue también el creador, junto con Antonio Navedo y César Herrán, del Centro Farmacéutico del Norte, además de ser también durante muchos años el inspector farmacéutico municipal.

La tradición de la familia Fernández Abascal, con la farmacia, no se ha interrumpido y, además de Rosa, tenemos también en la especialidad farmacéutica a Amparo, Blanca y Antonio, todos familiares, y el apellido relacionado con la farmacia también se encuentra en Muriedas y Seia-ya.

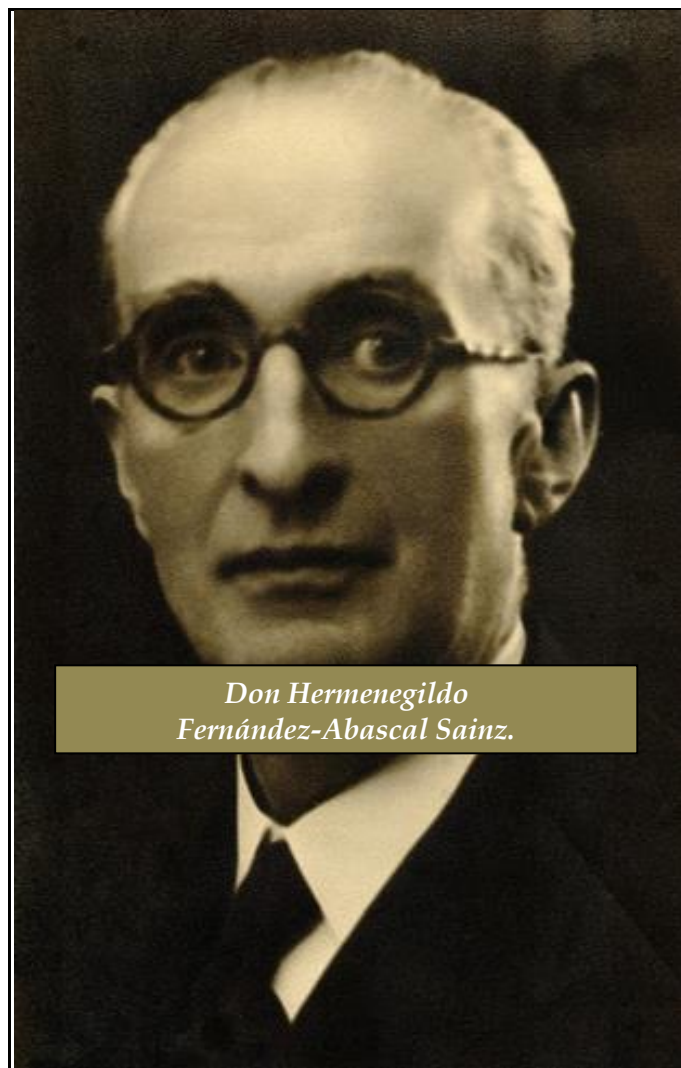


Varias generaciones de la misma familia han ostentado la titularidad de la misma, inaugurada el día 24 de junio de 1887.

3 de 6.

Centenario de la Botica Fernández Abascal...

*Diario Montañés,*  
26 de junio de 1987.



*Don Hermenegildo  
Fernández-Abascal Sainz.*

4 de 6.

**Don Hermenegildo FERNÁNDEZ-ABASCAL SAINZ** nació en Selaya, el día 2 de agosto de 1884. Fueron sus padres Francisco Prudencio y Encarnación Sainz ambos naturales y vecinos de la misma villa pasiega.

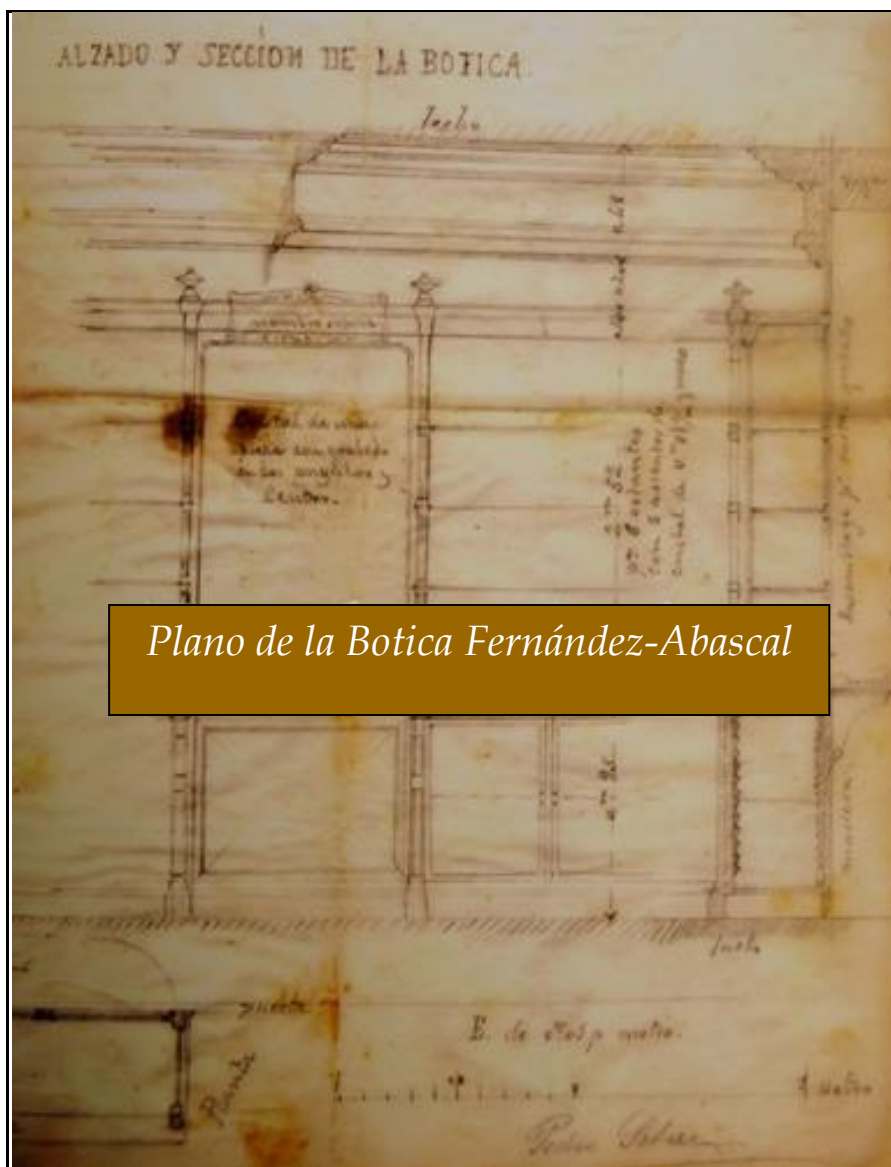
Hermenegildo estudió sus primeros años en el Colegio de los Escolapios de Villacarriedo y, posteriormente, la carrera de Farmacia, en la Universidad de Santiago de Compostela. Se casó con su prima Amparo Fernández-Alonso Sañudo y tuvieron seis hijos.

Fernández Sainz hereda de su suegro y tío, **D. Rufino FERNÁNDEZ ALONSO y ABASCAL**, la farmacia que estaba instalada, desde **1887**, en el **número 6 de la Plaza Mayor**, de Torrelavega, conocida como *“la de los portales”*.

Don Hermenegildo fue una persona celebre, abierta a nuevas ideas y al progreso. Típica era la **Tertulia** que organizaba en la rebotica de la farmacia y a la que acudían, entre otros, el farmacéutico de Polanco, D. Francisco Carrera Pardo, y el tocólogo D. Miguel y Crisol.

Formó parte del primer Consejo de Administración del Banco de Torrelavega, como Consejero. D. Emilio Botín López cuando iba de Santander a su casa de Puente San Miguel, en alguna ocasión, paraba en la farmacia *de los portales* para charlar con D. Hermenegildo.

En la relación de los 5 mayores contribuyentes por concepto de rústica en 1931, Don Hermenegildo ocupaba el tercer lugar (en Bustamante Gómez, T. *El Banco de Torrelavega, 1920-1942*. Colección Hojas de Quercus, nº III. Torrelavega, 2009. Edita Grupo Quercus)<sup>434</sup>.



*Plano de la Botica Fernández-Abascal*

5 de 6.

Botica Plaza Mayor, nº 6. Salida a la Plaza por la derecha.  
 El Plano coincide con las Figuras nº 296 y nº 526, de 24 de junio de 1887:  
 Botica, rebotica, laboratorio y cuarto mancebo.

Torrelavega. —R. F. A.—Pagados anuncios.

6 de 6.

En la revista *la Farmacia Española*, ejemplar nº 20, año XII, de 15 de mayo de 1890.

*Fig. nº 140. Botica Fernández Abascal.  
 Don Doroteo Martínez.  
 Torrelavega.*



1 de 2.  
Orla de Don Mariano Díez Valdivielso.  
Año de 1869.

Polientes.—M. D.—Id. fin Diciembre 81.

2 de 2.  
En la revista *la Farmacia Española*, ejemplar nº 3, año XIII, de 20 de enero de 1881.

*Fig. nº 141. Don Mariano Díez Valdivielso.*

Guriezo.—J. R.—Id. fin Diciembre 87.

1 de 4.

En la revista la *F.E.*, ejemplar nº 3, de 10 de enero de 1887.

Guriezo.—E. H.—Pagado fin Abril 93.

2 de 4.

En *F.E.*, ejemplar nº 3, de 19 de enero de 1893.

Guriezo.—E. Z.—Id. fin Junio 93.

3 de 4.

En *F.E.*, ejemplar nº 2, de 12 de enero de 1893.  
Don Emilio Zubieta Argos.

Guriezo.—J. L.—Se envió al interesado.

4 de 4.

En *F.E.*, ejemplar nº 1, de 2 de enero de 1896.

*Fig. nº 142. Boticarios ejercientes en Guriezo.*

xa, m otras mercaderias; m m  
gun medico, cexuano m arar  
cro, y solo a duy Crespo, que

Exerce el ofizio de Boticario  
en el quexemendo Prejente, lo que  
bleg quexemendo partido; de Como  
Mantiene su familia, y lo que

Fig. nº 143. R.G. del Lugar de Hoz y Marrón,  
de 5 de septiembre de 1753:  
Boticario, Don Luis Crespo.

Ampuero.—J. J. Q.—Id. id.

Fig. nº 144. La F.E., año XV, nº 2, de 11 de noviembre de 1883.  
Pudo ejercer, D. Juan José Quintana.

Vargas.—G. Q.—Recibida y está bien.

1 de 7.

*La F.E.*, nº 4, año XVI, de 24 de enero de 1884.

Vargas.—E. Q.—Se envió núm. 28.

2 de 7.

*La F.E.*, nº 32, año XVI, de 7 de agosto de 1884.

Vargas.—E. Q.—Id. fin Diciembre 81.

3 de 7.

*La F.E.*, nº 10, año XVI, de 6 de marzo de 1884

Vargas.—T. S. P.—Pagado fin Marzo 85.

4 de 7.

*La F.E.*, nº 44, año XVI, de 30 de octubre de 1884.

Vargas.—E. Q.—Pagado fin Febrero 91.

5 de 7.

*La F.E.*, nº 17, año XXII, de 24 de abril de 1890.

Vargas.—E. Q.—Pagado fin Febrero 94.

6 de 7.

*La F.E.*, nº 9, año XXV, de 2 de marzo de 1893.

Vargas.—E. Q.—Id. fin Febrero 1900.

7 de 7.

*La F.E.*, nº 45, año XXXI, de 9 de noviembre de 1899.

*Fig. nº 145. Botica de Vargas, Puente Viesgo.  
Pudo ejercer Don Emilio Quintana Solórzano.*

D. P. Q.—Puente Viesgo.—Se le ha remitido el número que pedía.

En la *F.E.*, año IV, nº 4, de 25 de enero de 1872.

*Fig. nº 146. Posible Oficina de Farmacia en la Villa de Puente Viesgo.*

**CRÓNICAS.**

---

*SUSCRICION para ayudar al pago de las costas ocasionadas con motivo de la causa incoada contra D. Pablo Fernandez Izquierdo, por un artículo inserto en LA FARMACIA ESPAÑOLA.*

Segun los deseos manifestados por el señor Fernandez no admitiremos ninguna cantidad que exceda de 100 rs.

	Suma anterior. . . . .	450
→	7. D. Zacarías Yarto Monzon. . . . .	100
	8. D. José Perez Negro . . . . .	50
	9. Sra. Viuda de D. Fabian Fernandez. . . . .	50
	10. D. José Rosell y Sebastia. . . . .	80
→	11. D. Salustiano Orive. . . . .	100
	12. D. Manuel Leal. . . . .	80
	13. D. Elías Romera. . . . .	20
	Suma. . . . .	930

1 de 12.

En la *F.E.*, ejemplar nº 1, año VI, de 1 de enero de 1874.

# AGUAS Y BAÑOS MINERALES EN CASA

PREPARADOS, Á PETICION DE MUCHOS MÉDICOS, ✓

POR EL FARMACÉUTICO C<sup>e</sup> 2892

D. PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO,

EN SU

FARMACIA GENERAL ESPAÑOLA Y LABORATORIO

MADRID, CALLE DE PONTEJOS, NÚM. 6.

MADRID.

IMPRESA Á CARGO DE GREGORIO JUNTE,  
Isabel la Católica, 21, 2.<sup>o</sup>  
1875.

Portada.

# AGUAS Y BAÑOS MINERALES EN CASA

PREPARADOS A PETICION DE MUCHOS MÉDICOS

POR EL FARMACÉUTICO PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO,

EN SU FARMACIA GENERAL ESPAÑOLA Y LABORATORIO

MADRID, CALLE DE PONTEJOS NUM. 6.

Todos los baños minerales que ofrecemos al público representan fielmente la composicion de la aguas minerales de donde proceden y los enfermos que los usan obtienen el mismo alivio, tomándolos en su casa, que tomándolos en los establecimientos, y la comodidad, la exencion de peligros, el poder dirigir al enfermo y observarle su propio médico, que conoce lo que le conviene, la imposibilidad de viajar, ya por la enfermedad, ya por falta de recursos, ó por no ser posible abandonar los negocios y otros mil obstáculos análogos, son ventajas de inmenso valor para el paciente y gran recurso para el médico que no quiere omitir medio alguno que conduzca al alivio de sus enfermos.

Nosotros ofrecemos: 1.º *Los Baños de mar en casa con las sales naturales del Cantábrico*, obtenidas por Yarto Monzon (San Vicente la Barquera). 2.º *Las sales marinas artificiales*. 3.º *Los baños sulfurosos concentradísimos* de todas las fuentes minerales sulfurosas de España. 4.º *Los baños nitrogenados sulfurosos*. 5.º *Los baños acidulo-carbónicos sin hierro*. 6.º *Los baños acidulo-carbónicos con hierro*. 7.º *Los baños ferruginosos carbonatados*. 8.º *Los baños minerales salinos*. Véase ahora cuanto necesita saber al público y que saben los médicos á quienes debe consultar.

## Baños naturales de mar en casa.

Con las Sales Marinas del Cantábrico, extraídas directamente del agua del mar por Yarto Monzon, farmacéutico del puerto de San Vicente la Barquera (Santander), privilegiadas y recomendadas por los médicos más eminentes de España, únicas, naturales y verdaderas que representan fielmente el agua del mar de donde se extraen. Paquete de un kilo, para un baño de adulto en 12 á 16 arrobas de agua, 10 rs., y para los

niños, un paquete sirve para dos ó tres baños, segun la edad. Se regalan algunas marinas ó yerbas medicinales del mar, que completan el baño y aseguran mejor la accion curativa. En Madrid, único Depósito Central, Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6, y Ruda 14; para evitar imitaciones y falsificaciones, y no respondamos de las que allí no se expandan. En provincias, los correspondientes de Yarto Monzon y Fernandez Izquierdo.

2 de 12.

Fernández Izquierdo, P. en su obra "*La Farmacia General Española y Laboratorio*" (en Biblioteca Digital Hispánica; Biblioteca Nacional): ofrecía las Sales Naturales del Cantábrico obtenidas por Yarto Monzon para realizar Baños de Mar en casa. 1875. Página nº 3.

## Sales Marinas del Cantábrico.

Para baños de Mar en casa, tan naturales como en el Mar. Son las únicas naturales, pues otras que se anuncian más baratas, ya son artificiales, ya están compuestas de Sosa de Vareks extraída de las Algas, que nosotros regalamos, y otros autores cobran. Únicas privilegiadas y aceptadas por los más distinguidos Médicos de España y Portugal. Hay depósitos en todas las capitales de España. Se remiten cajas de 50 y 100 paquetes con la rebaja de 25 por 100 á todos los médicos que las pidan por su cuenta, pago previo. Precio al por menor: Cada paquete, diez reales, con algas grátiis.

### Depósitos más principales.

Madrid: Farmacia de Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6. Provincias: Antequera, Espejo; Albacete, Martínez; Arévalo, Basco; Avila, Castro; Badajoz, Camacho; Béjar, Sanz; Búrgos, Bassio Canal; Ciudad Real, Gascon; (Cuchilleras.) Ciudad Rodrigo, Fuentes; Don Benito, Campomanes; Granada, Rubio Perez; Haro, Baltanas; Jaen, Higuera; Jerez de los Caballeros, Cano; Leon, Merino, Rodriguez; (Hospital); Lugo, Rodriguez; Melgar Fernamental, Yarto; Oviedo, Martínez; Palencia, Fuentes é hijo; Pamplona, Esparza; Salamanca, Villar y Pico hermanos; Saldana, Sahullo; Ferrol, Zelada; Santander, Rodriguez Gimenez; Sevilla, Gradas; Botica; Toledo, Elegido; Valladolid, Retuerto; Ubeda, Ramos; Zamora, Narbon; Zaragoza, Rios. Depósito Central de expedición, Torrelavega, Farmacia de la Viuda de Molina.

Los Avisos, ejemplar nº 1, año I, de 15 de enero de 1877.

Tenemos que dar á conocer las droguerías de profanos y farmacéuticos, dignas de que se las prefiera en Madrid y provincias, como son algunas de Barcelona, Valencia, Cartagena, Santander, Málaga, Granada, Zaragoza, Palencia, Talavera, Toledo, Búrgos, Segovia, etc., pero hoy concluimos con el estado actual del mercado.

96

LOS AVISOS.—PONTEJOS, 6, MADRID.

Yartina ó mata-lombrices; Autor: Yarto Monzon, farmacéutico en San Vicente de la Barquera.

Paquetes para adultos, 4 pesetas uno, y para niños, caja, 4 rs.

Los Avisos, ejemplar nº 5, año I, de 15 de marzo de 1877.

#### Medicacion Marina de Yarto Monzon.

La tiela, las escrófulas, herpes, vicios humorales, flujos de las señoras, toses rebeldes, catarros inveterados, etc., se curan portentosamente con el jarabe depurativo de plantas marinas, frasco 20 rs.

El cáncer de la matriz, sus ulceraciones y cualquiera perturbacion crónica de este órgano desaparecen con las píldoras matriciales, caja 20 rs. y por 3 mas se remite, y por 44 rs. dos que se necesitan para la perfecta curacion.

El gran depurativo y purificador de la sangre es la esencia salutar de plantas marinas, frascos de 8 rs.

El mejor de los antinerviosos es el antinervioso marino vegetal, frasco 10 rs.

El sin rival para los dolores es el antireumático marino, frasco 10 rs.

El purgante mas suave las píldoras marino purgantes, caja 42 rs. y con tres mas se remiten.

Contra las lombrices la Yartina, caja 4 y 46 rs. desafia á todos los vermifugos

Para corregir la mala calidad de la leche y aumentarla en las que crían es el único Galactóforo marino, caja 16 reales y con 4 mas se remite.

Para la denticion el olofilo marino, caja 12 rs. y con 4 mas se remite.

Para todas las enfermedades humo-

rales, erupciones, hinchazon, etc., por absorcion, cura la pomada marina universal, bote de 8, 14 y 20 rs.

Para resolver los infartos crónicos en poco tiempo la pomada resolutive, bote 16 reales.

Para teñir el pelo y las canas el No mas canas de Yarto, frasco 28 rs.

Para las grietas de cualquier clase y condicion la pomada marina contra grietas, caja 12 rs. y 4 mas se remite.

Para recobrar las fuerzas perdidas por excesos ó vejez las píldoras afrodisiaco marinas, caja 30 rs., y con 4 mas se remite, no tiene rival. Pontejos, 6,

Madrid 4877.—Imprenta á cargo de G. Juste, Isabel la Católica, 23, 2.º

Los Avisos, ejemplar nº 7, año I, de 15 de abril de 1877.

**FARMACIA DE YARTO MONZON,**

*Plaza de las Descalzas, núm. 6, frente  
al Monte de Piedad, Madrid.*

**A MIS COMPROFESORES.**

Próxima la temporada de baños, y á fin de que en el presente año mis sales marinas se hallen con oportunidad en todos los puntos de España, me dirijo con esta fecha á los que me han honrado con su confianza; advirtiéndole que desde hoy pueden hacer sus pedidos á esta farmacia, Plaza de las Descalzas, 6, Madrid, en la seguridad de su remision inmediata para estar surtidos á su debido tiempo.

Los farmacéuticos distantes de esta córte y que no cuentan con línea férrea hasta el punto de su residencia, son los primeros que deben pasar nota de sus pedidos, pues la dificultad de los arrastres retrasa notablemente los envios.

Habiendo observado que muchos compañeros cuando por primera vez se han dirigido á mí en demanda de sales, lo han hecho algunos, sobre todo los que viven en partidos pequeños, con un corto número de paquetes, que se han visto obligados á reproducir á fin de verano cuando ya no podian llegar á tiempo, me he propuesto hacer este año toda la rebaja posible siempre que el pago se afectúe acompañando al pedido, siendo la rebaja proporcionada á la demanda que se me haga, contando, desde luego, que si esta pasa de 100 paquetes los pondré á 7 rs. en la estacion del ferro-carril más próxima á la residencia del demandante en pequeña velocidad.

Si el pedido pasa de 200 paquetes, pago al contado, se pondrán en pequeña velocidad de nuestra cuenta en la estacion más próxima á la residencia, á 6 rs. caja y embalaje de mi cuenta.

De 500 paquetes en adelante, pago al contado se pondrán á 5 reales, libres de todo gasto, en pequeña velocidad hasta donde termine la vía férrea.

Estas bases, que se dirigen á todos los que no son depositarios, se hacen á ellos extensivas si conviene á sus intereses.

De suerte que pueden obtenerse las sales marinas del Cantábrico de nuestra propiedad, por un 50 por 100 de beneficio, pues los paquetes se venden al público á 10 reales uno.

4 de 12.

En la F.E., ejemplar nº 31, año X, de 1 de agosto y  
5 de septiembre de 1878.

DIARIO OFICIAL DE  AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES EN MADRID, 8 REALES AL MES. En Provincias, 90 reales al trimestre.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS. OFICIAL, 50 c. reales linea. PARTICULAR, convencional.

AÑO CCXX.—NÚM. 268 DE 1878.

San Lope, obispo.—Cuarenta Horas en la iglesia de San Luis

OFICINAS, CALLE MAYOR, 130.

**NO HAY**

como la DENTORINA YARTO para la dentición de los niños. Aun moribundos, les devuelve la baba, cura las convulsiones, alferectia, vómitos de la leche, acedias, diarrea, sucia verde, etc., renaciendo el niño á las pocas horas. Caja, 12 rs.; se remite por 15. El Jarabe de la Dentición, para frotar las encías, frasco 8 rs., se remite por 10. Pidase á la farmacia de Yarto Monzon, Descalzas, n.º 6, Madrid.

5 de 12.

25 de septiembre de 1878.

**SALES MARINAS DEL CANTÁBRICO**

DE

**YARTO MONZON**

Obtenidas en San Vicente de la Barquera desde hace 14 años, y acreditadas en toda España como las únicas naturales que suplen al baño de mar y acompañadas de gran cantidad de algas marinas que complementan el baño.

Paquete para un baño, 40 reales, y las algas aparte y gratis.

A los Farmacéuticos, al por mayor, descuentos segun la importancia del pedido.

Unico depósito central, el autor, don Zacarías Yarto Monzon, plaza de Herradores, números 4, 5 y 6, Gran botica marina universal.

Al por menor, asegurándose de la procedencia, en las principales boticas y droguerías de España, y en Madrid, además del autor, Pontejos, 6, botica, y Ruda, 44.

Los Avisos, ejemplar nº 16, año VII, de 10 de junio de 1883.

El Sr. Yarto Monzon, en su nueva farmacia de la plaza de Herradores, tiene preparados numerosos paquetes de sales marinas del Cantábrico, elaborados en San Vicente de la Barquera, donde tantos años ejerció en la farmacia y donde pueden los farmacéuticos hacerle los pedidos en grande escala.

Los Avisos, ejemplar nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883.

No hay ajustes particulares. Informará Yarto Monzón, Plaza de Herradores, 5 y 6; Madrid.  
(3)

En la revista la *F.E.*, ejemplar nº 10, año XVI, de 6 de marzo de 1884.

6 de 12.

**LAS INVENCIBLES**  
**Sales marinas del Cantábrico**  
de Yarto Monzón

PARA BAÑOS DE MAR EN CASA.

Paquete de un kilo, 10 rs., con algas marinas gratis.

Veinte años de éxito creciente y la recomendación de los médicos más notables, son su mejor garantía. Construidos los paquetes con lata fuerte, su conservación es indefinida, siendo utilizables para otros usos después de vacíos. Se remiten por ferrocarril, pidiendo al autor, en San Vicente de la Barquera, bajo las siguientes bases:

Menos de 100 paquetes, á 7 rs. uno.  
De 100 en adelante, 6 id. id.  
Porte y embalaje aparte. (J. A. S.)

7 de 12.

Anuncio en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 31, año XIX, de 4 de agosto de 1887.

# SALES MARINAS DEL CANTÁBRICO DE YARTO MONZON

para baños de mar en casa. .

Lata de un kilo, 10 reales, con algas marinas gratis.

Veintidós años de existencia, millones de enfermos curados sin moverse de sus hogares, el ser recomendado por toda la clase médica, con preferencia á sus similares, son la mejor garantía de su mérito.

Se hallan en todas las capitales de España y Portugal y en los pueblos más importantes.

8 de 12.

Anuncio en la revista la *F.E.*, nº 23, año XXII, de 5 de junio de 1890.

**Y**ARTO MONZON, farmacia de la Salud, Gignas, 32, y Hostal del Sol, 12, Barcelona. Ponemos en conocimiento de nuestros correspondientes y de cuantos nos honren con sus pedidos, que pueden dirigirlos á esta casa como depósito general para toda España y en Madrid á sus correspondientes G. García, Capellanes, 1, y Dr. Fuentes, Hortaleza, 110. Cotizamos nuestros específicos *Yartina*, *Dentorina Yarto* y Sales marinas del Cantábrico con un descuento de 25, 30 y 40 por 100, según la importancia del pedido; asimismo seguiremos surtiendo como hasta aquí de cuanto sea ó no relativo á la profesión puedan necesitar nuestros compañeros con la actividad y celo que reconocen cuantos se han valido de nuestros servicios.

9 de 12.

Anuncio en la revista la *F.E.*, nº 4, año XXXII, de 25 de enero de 1900.

# EL PRACTICANTE

Periódico destinado á la ilustración y defensa de la clase.

VERÁ LA LUZ LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES.

DIRECTOR, D. JOSÉ DE ORDÁZ Y RUBIO

AYUDANTE DE CLÍNICA POR OPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Recomendamos á nuestros numerosos lectores la DENTORINA YARTO, cuyo anuncio verán en la cubierta, en la seguridad que les dará un resultado excelente en la práctica, como nos ha sucedido á nosotros.

10 de 12.

En *El Practicante*, Zaragoza, ejemplar nº 24, año II, de 20 de marzo de 1885.

6.<sup>a</sup> CATEGORÍA — CUOTA, 300 PESETAS.

*Despacho asignado, 40 pesetas.*

D. Zacarias Yarto Monzón (fallido.)

11 de 12.

Anuncio en la revista la *F.E.*, nº 30, año XX, de 26 de julio de 1888.

Clase Farmacéutica de Madrid.

Reparto de Contribución para el año económico 1888 a 1889.

**LAS INVENCIBLES**  
**SALES MARINAS DEL CANTÁBRICO**  
DE YARTO MONZÓN

Se expenden al público á 10 reales paquete, con algas marinas gratis.

Se hacen rebajas á los farmaceuticos según la importancia del pedido, dirigiéndose á Yarto Monzón, por Torrelavega, en San Vicente de la Barquera.

**SALVAVIDAS DE LA INFANCIA**

**Dentorina Yarto.** — Niños moribundos por la dertición difícil, diarreas, supresión de la baba, alferecía y encanijamiento, curan en dias y algunos en horas con este maravilloso específico. Caja, 3 pesetas.

**Yartina ó Matalombrices.** — Sin rival específico para exterminar los vermes, curando los irritaciones, tos seca ó convulsiva, diarrea, indigestiones, calenturas y demás trastornos causados por las lombrices; los niños toman la Yartina como si fuera un dulce en cualquiera vehículo: agra, leche, thé, caldo, café, chocolate, etcétera. Vermífugo inocente, compuesto de plantas marinas nunca puede daños. Cajas de 1 y 2 pesetas.

**REBAJA A LOS FARMACÉUTICOS**  
SEGUN PEDIDO

12 de 12.

Anuncio en la revista la *F.E.*, nº 31, año XX, de 2 de agosto;  
nº 33, año XX, de 16 de agosto y  
nº 37, de 7 de septiembre de 1888.

*Fig. nº 147. Referencias, Anuncios y Específicos.*  
*Don Zacarías Yarto Monzón.*

# LOS PARTIDOS RURALES.

PERIODICO DEDICADO A LAS CLASES MEDICO-FARMACEUTICAS RURALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION

En España, seis meses.	16 rs.
"    "    un año.	30 "
Estranjero y América, seis meses.	30 "
"    "    un año.	60 "

Anuncios, por línea medio real para los socios; uno para los suscritores y dos para los demás.

## SE PUBLICA

LOS DIAS 1.º Y 15 DE CADA MES

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración del periódico, Farmacia de D. Maximino Rincon, S. Vicente de la Barquera (Santander), remitiendo su importe en sellos de comunicaciones ó letras de fácil cobro.

## REVISTA QUINCENAL

### PROYECTO DE REGLAMENTO DE PARTIDOS.

Todos los médicos y farmacéuticos rurales esperan con la más justa ansiedad la aprobación del reglamento que, en bien de estas clases, se sirvió presentar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Diciembre último, la comisión nombrada al efecto por la prensa médico-farmacéutica madrileña.

Dicho reglamento, escrito con tan profunda meditación como recto fin, abre una nueva era de consoladora esperanza para las clases rurales. Derogado en mal hora el de 11 de Mayo de 1868 y sustituido durante el Gobierno de la República por el de 24 de Octubre de 1873, que se creyó como una necesidad imperiosa exigida entonces por la Constitución reinante, pero que es lo más defectuoso que en nuestra legislación se conoce, dióse al traste desgraciadamente con la estabilidad y formalidad de los contratos facultativos, poniendo á estos á la arbitraria y tiránica disposición de los malandrines de los pueblos, y por consiguiente de los Alcaldes de monterilla.

De desear es, pues, que este proyecto de Reglamento, sea considerado debidamente por el Gobierno y obtenga lo más pronto posible la sanción real, y que después, más que nunca, sea tan firme como las circunstancias requieran la unión y compañerismo de los profesores rurales, y que los subdelegados de Sanidad, unos redoblen su vigilancia, y otros salgan de su punible apatía; para hacer, por cuantos medios su celo les sugiera, que sea un hecho positivo y duradero la realización del mejoramiento social de estas infortunadas clases.

No obstante lo dicho y el buen concepto que tal proyecto nos merece, por considerarla superior á todos los que de la misma índole se han publicado hasta la fecha, hemos de permitirnos hacer sobre él alguna observación, ya que nuestra situación de médico de partido nos ha permitido luchar, y más de una vez por desgracia, con funestos contratiempos y con innumerables abusos.

Creemos, pues, y esta es nuestra primera observación, que los profesores rurales no debieran cobrar sus haberes directamente del municipio, sino del Gobierno; porque ha de ser regla constante que mientras los titulares tengan que cobrar sus asignaciones de las arcas del municipio, las recibirán, en la pluralidad de casos, tarde, mal y nunca. Dúelele en el alma á los

Ayuntamientos, y muy particularmente á los alcaldes, abonar al facultativo su asignación: siempre la demoran, poniendo á prueba la paciencia del profesor; nunca hay fondos (para este); y al fin al cabo, encubiertos con la máscara de administradores económicos, ya sea que oculten el número total de vecinos ó que escondan el de pobres, á su tiempo luchan y forcejean, puesto que nada les importa la salud pública, hasta conseguir disminuir considerablemente esa cantidad ó derribar totalmente del presupuesto municipal, como si indebidamente y de su bolsillo la pagarán.

Una prueba de esto, y no equivoca, nos la dá diariamente la simple lectura de las muchas vacantes que anuncian con frecuencia nuestros periódicos de medicina, cuyas dotaciones son la mayor burla que hacerse puede de nuestra profesión. Anunciar una plaza vacante con la dotación anual de 25 pesetas para un profesor de Medicina y Cirujía, obra es que no ha de sobrar el tiempo á la redacción de *Los Partidos Rurales*. Y cuanto ganará, en proporción, un ministrante? pues bien; esto quiere decir, que si bien los Ayuntamientos, según la actual legislación, no pueden prescindir de tener un facultativo municipal, no le quieren pagar; y en testimonio inequívoco de su odio médico, y para eludir aquel desagradable mandamiento de la ley, acógenese á los puntos flacos del Reglamento de 24 de Octubre de 1873 y dan en la irritante majadería de anunciar las plazas vacantes con la asignación anual de 100, 50 y hasta 25 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos *al agraciado* (y tendrá para fumar un mes). Claro está que estas plazas han de estar vacantes años enteros porque, por desamparados que estén los facultativos de la ley y de la fortuna, no conceptuamos que den en la inusatez de venderse tan baratos, aceptando una titular tanto mas digna de desprecio cuanto que ni aun siquiera les alcanza para resarcirse del coste de la matrícula industrial; y porque, á mayor abundamiento, la misma asignación con que se anuncian estas plazas son el mejor comprobante de la *ilustración y generosidad* del municipio; de manera que al profesor aquí no le queda ni honra ni provecho: y como que los municipios de esta índole, que no son pocos, jamás pagarán al facultativo sea cualquiera el Reglamento que rija, las cantidades que en justicia hayan de corresponderle, de ahí la conveniencia de que estas asignaciones fueran abonadas por el Gobierno, dejando en libertad á los Ayuntamientos de señalar separadamente para el médico municipal la gratificación á que se hiciera acreedor por su comportamiento y servicios.

(Se continuará).

ESTADO ACTUAL.

Estámos en el periodo más enérgico de la época médica que atravesamos.

No hay ninguna escuela dominante; la filosofía está muda, la medicina es un caos y la confusión más grande se deja sentir en todas partes.

Nuestra legislación ha muerto y nos ha dejado bajo la tutela de las apariencias y de las exageraciones sociales más aborrecibles.

La novedad y la exterioridad más ridículas están de enhorabuena y disfrutan hoy en España los honores de la más sincera apoteosis.

Y tantas novedades y tantas exageraciones como trae consigo este revuelto siglo, llamado sarcásticamente de la ilustración y de las luces, cunden, por desgracia, como pestifera semilla, entre las clases médico-farmacéuticas de todas partes.

En efecto; los que tienen bienes de fortuna y *males de ignorancia* emplean todas aquellas formas aparentes más ó menos disfrazadas, para pretender exhibir, calzados á ellas, los conocimientos científicos de que carecen, y los que tienen alguna ciencia y ambicionan riquezas exageran la verdad, en la pluralidad de casos, y se exhiben con falsas apariencias, empleadas á guisa de instrumentos, para la adquisición de aquellas, á fin de contemporizar á igualarse con el fondo y formas de la sociedad humana; porque es lo cierto que hoy, con un regular caudal de conocimientos, honradamente empleados, no se adquiere la posición suficiente para gozar de la independencia y de la consideración social necesarias en medio de tanto favoritismo y de tantas revueltas sociales y políticas como trae consigo el *progreso* de nuestro siglo.

Y al hombre favorecido por la fortuna, se le considera en todo el mundo, se lo rinde culto, poco menos que á los dioses de la antigüedad; es respetado por filósofos y profanos, obtiene fácil y abreviadamente sus precesiones, *libres de gastos*, ante las autoridades, goza de los honores de sabio á cuyo cerebro hace competencia con su dinero y salen triunfante en juicio.

Es hoy, por tanto, la avaricia una afección íntima y distintiva de los actos del hombre, y el dinero su aspiración suprema, la verdadera columna de fuego que ha de conducirle á su anhelada tierra de Canaan, á la consideración social.

Donde quiera que hay un Creso, la ciencia enmudece; y como que la tendencia á adorar á este idolo de la tierra se ha desarrollado en el espíritu de todas las clases sociales, no ha tocado menos parte á los profesores del arte de curar. El médico y el farmacéutico ambiciosos de popularidad y de riquezas, no podían, con sólo la ciencia, distinguirse y vivir á la orden del día; érales preciso abrazar otra ciencia más especuladora y más acomodada á las circunstancias, adquiriéndose un puesto de honor en las corrientes del siglo para echar los primeros cimientos del charlatanismo profesional.

Al efecto, tenían que empezar exagerando la verdad científica, según lo indicaran las circunstancias, y faltando á la moral y al derecho del compañero que eran el Scila y Caribdis contra los que pudieran estrellarse en el derrotero de sus aspiraciones egoistas.

De aquí tenía que partir, por consiguiente, el encono y la indignación y hasta la envidia de sus semejantes, y de aquí el origen de la desanion progresiva de las clases médico-farmacéuticas, y del bastardeamiento de la dignidad profesional, que trajo consigo

el desden con que por todas partes se mira, por sus culpas y pecados, á los profesores de la ciencia de curar; de la primera ciencia del mundo, la más sagrada y venerada en todos los tiempos y periodos de la historia y la más humillada hoy y envilecida y sacrificada al oro mezquino por sus mismos sacerdotes,

SECCION CIENTÍFICA.

(CONTINUACION.)

III.

Veamos ahora los hechos en que Reeves Jackson funda la doctrina opuesta, siguiendo para ello el mismo orden por él establecido:

La teoría de la ovulación como causa de la menstruación es inadmisible,

«1.º Porque han sido malinterpretadas por los partidarios de dicha teoría, las observaciones basadas en autopsias hechas mas ó menos tiempo despues de la menstruación.»

Para demostrarlo, pasa revista á los 13 casos referidos por Bischoff y en los cuales se apoyan los defensores de la doctrina expuesta, y dice: que 3 no deben tomarse en consideración, por ser desconocida la época de las reglas; 3 presentaban vesículas distendidas, pero no rotas, aunque habian pasado dos dias lo menos de la época menstrual; 2 mostraban dos cuerpos amarillos que se remontaban evidentemente al periodo intermenstrual precedente, según las ideas mas generalmente admitidas, que adquieren los cuerpos amarillos su mayor desarrollo al cabo de tres semanas, disminuyendo despues rápidamente, sin dejar un pos de afmas que una ligera cicatriz; 1 presentaba un folículo roto, pero la última menstruación habia tenido lugar cuatro semanas antes. El último, en fin, no permitia ver ni folículo roto, ni cuerpo amarillo. De suerte que de estos 13 casos, 7 prueban lo contrario de lo que indican los partidarios de la teoría, á saber, que en la época de la menstruación es cuando el folículo se rompe y es expulsado el óvulo.

«2.º Porque la menstruación puede tener lugar sin ir acompañada de ovulaciones.»

Esto se observa en las autopsias practicadas poco tiempo despues de la menstruación y en las que ésta habia tenido lugar sin rotura ni aún madurez de un folículo: en prueba, cita el autor un caso de M. Gerhard; cinco de Ritchie; cuatro de John Williams; uno de Paget referido por Tilt; tres de Ashwell; dos de Dalton y dos suyos.

Además hay casos, en que á pesar de haber persistido la menstruación, ha sido imposible la ovulación por el estado de degeneración ó enfermedad de los ovarios, demostradas por la autopsia—como uno de Stedman de degeneración quística de ambos ovarios—sea á consecuencia de operaciones de ovariectomía ó de hernias del ovario, según refieren Meadows, M. Cluer y English (de Viena).

En estos tres casos ocurrió la circunstancia notable de que se pudo apreciar la tumefacción dolorosa de los ovarios en los sacos herniarios durante las épocas menstruales, aunque estaban en degeneración quística é incapaces de ovulación; lo que parecería indicar que esta turgencia debe referirse á la congestión general de todos los órganos pélvicos que se verifica en esta época, y no á la ovulación.

«3.º Porque la ovulación puede tener lugar sin ir acompañada de menstruación.»

# LOS PARTIDOS RURALES.

PERIODICO DEDICADO A LAS CLASES MEDICO-FARMACEUTICAS RURALES.

PRECIOS DE SUSCRICION	SE PUBLICA	PUNTOS DE SUSCRICION
En España, seis meses . . . . . 16 rs. " un año . . . . . 30 "	LOS DIAS 1.º Y 15 DE CADA MES	En la Administracion del periódico, Farmacia de D. Maximino Rincon, S. Vicente de la Barquera (Santander), remitiendo su importe en sellos de comunicaciones ó letras de fácil cobro.
Estranjero y América, seis meses . 30 " " un año . . . . . 60 "		
Anuncios, por línea medio real para los socios; uno para los suscritores y dos para los demás.		

## ADVERTENCIA.

Por causas ajenas á nuestra voluntad, suspendemos hasta el número siguiente la continuacion del Proyecto de Reglamento de Partidos.

## REVISTA QUINGENAL

POR NUESTRA HONRA.

No es nuestro ánimo, al tomar la pluma, herir personalidades, ni menos arrojar á la faz de la clase el stigma de vergonzosa miseria.

Empero, en estos tiempos de bendicion hánsse trocado de tal suerte los papeles, que no conociera la madre al hijo de sus entrañas, si volviera al mundo, ni Hipócrates á sus herederos, obligándole á romper el código que les legara, como Moisés las tablas de la ley en la cima del Sinaí; porque en la baraunda social, no se ha librado del contagio nuestra clase y ha cambiado por el disfraz de la mortira y de la ridiculez, el traje sencillo y grave de su primitivo carácter, profundo, sublime y sério.

Por eso hoy, cada uno entiende á su manera la *dignidad profesional*, y amolda á su criterio los actos de su vida pública y privada; saluda al compañero con el beso de Judas, para quitarle despues un giron de su honra de profesor; se introduce en las casas para cebar su lengua en la persona del compañero y mermar el número de sus clientes; ostenta en la calle su confraternidad, para visitar furtivamente los enfermos que están al cuidado de otro; arroja—cuando le parece—por la ventana las prescripciones del que con más justos títulos visitó al enfermo; establece, alguna vez, una especie de comercio con algun farmacéutico—con perjuicio de los demás;—y lleva su exceso de *dignidad y carácter* hasta el punto de proponer los profesores que hayan de acudir á una consulta—si fuere necesaria,—rechazando tenazmente los que le designa el enfermo ó su familia.....

Esto podrá parecer amargo y exagerado, pero es la verdad desnuda.

¿Sabeis los beneficios que la clase y la humanidad reportan de este criterio?

La primera, el desprestigio á los ojos de las personas sensatas; la lucha repugnante entre hermanos; perjuicios graves en los intereses individuales; el escarnio de las autoridades—algunas—que nos abando-

nan á nuestras propias fuerzas cuando su proteccion demandamos; la perversion brutal de nuestra inteligencia y el envilecimiento de las cualidades que deben adornar á todo profesor.

La segunda, perder la confianza que tenia en su médico; dudar de los efectos de la medicina; experimentar la pernicioso influencia de este antagonismo; entregarse á merced de cualquier charlatan; y por último, en ocasiones poner en peligro su vida con este pugilato escandaloso y brutal, sufriendo en su padecimiento los trastornos á que le conduce el cambio de médicos, y por lo mismo, de planes curativos.

¿Quién responde ante la ciencia y la opinion pública de esta conducta escandalosa y hasta criminal?

¿Qué respeto y consideracion ha de tener el público á una ciencia representada en algunos puntos por tan perversos sacerdotes?

¿Cómo ha de llevar á sus consuelos y confianza á las familias, si ellos mismos despiertan la duda en el seno de estas; cuando el uno deshace lo que el primero prescribió?

Por esta senda, no es extraño que los pueblos tengan la idea más pobre de nuestra profesion y juzguen suficiente la mezquina retribucion de los médicos de partido nivelando sus servicios con los que puede prestar un mozo de cuadra.

Es preciso decirlo muy alto: *sin dignidad profesional* no es posible el ejercicio de la medicina, ni la vida de los médicos honrados; porque se verán ultrajados en su decoro é intereses, y envilecida la sublime profesion á que dedican su vida.

Por el contrario; con ella, el profesor se conducirá en sociedad cual corresponde á la seriedad de su carácter, mereciendo el respeto y confianza de todos; con la fraternidad ó compañerismo, se estimulará para el estudio, cuidará de no adquirir intereses con perjuicio de un colega, reportará á la ciencia y á la humanidad los beneficios á que está obligado; en una palabra, tendrá el verdadero conocimiento del puesto que en la esfera social deberá ocupar. Los tribunales atenderán sus reclamaciones, porque verán en ellas la expresion justa y sincera de sus intereses hollados; le respetarán los ayuntamientos y los pueblos algo más que al presente, y no burlarán los compromisos que con el profesor han adquirido; dispondrán de sus servicios con la consideracion que inspira su carácter y nó como se manda á un criado que reciba su alimento en una casa particular.

¡Dignidad! Esta debe ser la cualidad principal que adorne al médico en su vida privada y pública, por el bien de la ciencia, por el de la humanidad, por sus propios intereses, y más que todo *por nuestra honra*.

LOS AJUSTES EN FARMACIA.

Nada más anómalo, y hasta puede llegar a ser in-moral, que esa clase de lotería que el farmacéutico juega con sus ajustados. Si estos y aquel parasitan mientes por un momento, seguramente protestaban contra tan ridícula costumbre que tanto puede afectar a la salud del enfermo como a la dignidad é intereses del farmacéutico.

A tantos comentarios se presta al párrafo anterior, que aunque sabidos, conviene callar algunos porque el rubor asoma á las mejillas con solo pensarlos, y harto doloroso es tener que rasgar el velo que cubre nuestras propias debilidades.

Nada hemos de decir del público, puesto que si hace uso de la ignavia, es porque se la proponen. El origen del mal está en la misma clase, está en los profesores, y sólo á esa clase, á esos profesores hay que dirigir los tiros.

El farmacéutico digno y de recta conciencia se vé muchas veces precisado á aceptar los ajustes, pues que de no hacerlo así en ciertas localidades, sólo serviría su oficina para gastos imprevistos y del momento. No sería esto lo peor para dicho profesor, puesto que en igualdad de precios para el ajuste sería preferido; pero hay profesores que no perdonando medio para hacer la guerra á su compañero, prescindien por completo del terreno legal, y recurren para conseguirlo á la lombra de competencia de precios, rebajándose hasta tal estreñio que debe dudarse de la verdadera preparación del medicamento.

Hay farmacéuticos que envitiosos de ver como el público cruce sus farmacias para acudir á otra mucho mas lejana, pretenden detener en su carrera á ese público, ofreciéndole medicamentos por un año y para toda una familia, aunque esta se halle constituida por quince miembros, por celemin y medio, y aun por un celemin de.... maiz. Esto es el, apaga y vamonos. Eso se llama enlodar su título, distorsionarse de toda dignidad profesional, y convertirse, como vulgarmente se dice, en mercader de tres al cuarto.

Ahora bien, podrá el enfermo ajustado esperar el medicamento tal cual el médico lo prescribe? Si ó no? Non datur médium.

Si lo primero, cual vigorosamente debe, hay infinidad de prescripciones que valen mucho mas que un celemin de maiz, y como quiera que un ajustado comprende por término medio seis individuos, y sería muy raro que ninguno de ellos tuviese que recurrir durante el año al médico y por consiguiente á la botica, se deduce desde luego que el profesor tiene pingües rentas y se propone distribuir su capital entre la humanidad doliente, mucho mas cuando por lo regular el ajustado lo ha hecho, bien por contar con dilatada familia ó bien reconoce por causa alguna enfermedad crónica, y sabe á priori que ha de gastar en medicamentos contante de lo que paga. De este modo el farmacéutico ha de llegar necesariamente á la bancarrota.

Si por lo contrario, la oficina no despacha fielmente la prescripción médica, las consecuencias que de esta reprochable conducta se deducen, pueden ser fatalísimas, y es de suponer que ni uno solo de los que se cobijan bajo la honrosísima müteta morada abrigue la idea de lucro á costa de la salud del prójimo. Además al engañar al enfermo y engañarse asimismo, engañaría tambien al médico, que no viendo los re-

sultados positivos que debia producir el medicamento, podria esto hacerle variar de tratamiento acaso con grave perjuicio del individuo enfermo.

La aplicacion pues de esos albuces tan reñidos con la ciencia, una tarifa arreglada á las circunstancias actuales y órdenes espaciales que coloquen á todos los profesores en igualdad de circunstancias, impidiendo ejercer el mercantilismo dentro de la Facultad, podria ser la fuente donde el profesor laborioso bebiese el fruto de sus desvelos y viese premiada su honradez y esmerada práctica.

Doloroso por demás es tener que descender á tan tristes consideraciones, pero el estado anárquico, el intrincado laberinto por donde hoy cruza la ciencia de curar, conducido por sus mismos sacerdotes, nos obliga á ello; y como quiera que la principal mision de nuestra modesta publicacion es procurar equilibrar tan anormal estado, no ha de perdonar medio para conseguirlo, prometiendo loas al que lo merezca, y al que lo merezca, palo.

SECCION CIENTÍFICA.

La teoría de la ovulacion como causa de la menstruacion.

(CONCLUSION)

IV.

Analicemos brevemente la nueva teoria.

La primera conclusion de Reeves Jackson no resiste un serio examen, pues aunque la vesícula no se rompa ni sea expulsado el óvulo en la época de la menstruacion; esta no deja de tener lugar, bastando para producirla el estímulo que sufrió la primera durante su crecimiento y distension, que excita el aparato vascular de los genitales internos obrando á la vez sobre el tejido muscular; al mismo tiempo la vesícula puede quedar estacionaria y sin romperse. Esto se deduce de parte de los mismos siete casos en que se funda para combatir la teoria ovular.

Además, puede no romperse la vesícula y permanecer el óvulo sin salir 3 y 4 dias despues de haber cesado la menstruacion.

Que la menstruacion puede tener lugar sin ovulacion en algunas circunstancias, no lo negamos; pero no bastante ocho ó diez casos para destruir la regla general, pudiendo tambien encontrar la explicacion lo dicho anteriormente.

Muy poco concluyente nos parece el caso citado de Stedman, para demostrar que la menstruacion ha persistido á pesar de ser imposible la ovulacion por degeneracion quística de los ovarios: pues en medio de este estado, puede haber una parte sana en dichos órganos y verificarse la segunda funcion; á mas de que es raro encontrar el tejido propio completamente destruido.

Tampoco negamos—y hemos referido algun caso—que muchas veces la ovulacion tiene lugar sin menstruacion, porque la ereccion es incompleta y el proceso inflamatorio, ó mejor, hiperémico se detiene sin dar lugar á la descamacion del epiteliun, y por lo tanto á la rotura de los capilares; no siendo apreciable, en su consecuencia el fenómeno hemorrágico.

Además las circunstancias individuales del sujeto pueden dar origen á esta aparente independencia de



San Vicente de la Barquera.—M. R.—Id. fin  
Diciembre Sl. Servido.

1 de 4.

En la revista la *Farmacia Española*, ejemplar nº 2, año XIII, de 13 de enero de 1881.

*Farmacéutico.*—RINCON (Maxi-  
mino). Subd-legado, autor  
de la *Bovina. Medicamento  
contra la perineumonía exuda-  
tiva en el ganado vacuno. Des-  
de 1.º trasladará su residencia  
a Bilbao.*

2 de 4.

En *Anuario* de 1884.

## LA BOVINA.

Medicamento que cura la perineumonía epizootica en el ganado vacuno, y se usa con éxito en toda España. Precio 7 pesetas la botella. En Bilbao, su autor D. Maximino Rincón; Torrelavega, Perez del Molino; Bilbao. Orive; Pontevedra, Caviedes; Madrid, Fernandez Izquierdo, Sacramento, 2, botica. Se hace descuento á los farmacéuticos.

3 de 4.

Los Avisos, ejemplar nº 1, año X, de 10 de enero de 1886.

— Para la farmacia de M. Rincón, en Bilbao, se necesita un practicante de representación y esmerada práctica. No se admite sin buenos informes. Honorarios, 9 duros mensuales y asistencia. No se abona viaje. (3)

4 de 4.

En la *Farmacia Española*, ejemplar nº 18, 19 y 20; de 5, 12 y 19 de mayo de 1887.

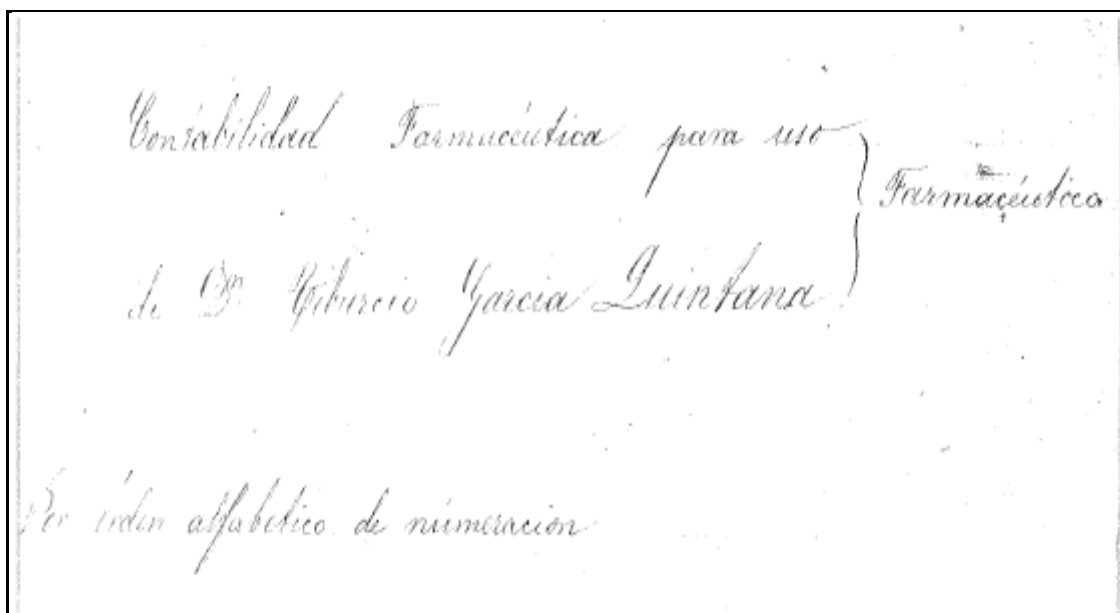
*Fig. nº 149. Farmacia de Don Máximo Rincón,  
en San Vicente de la Barquera y Bilbao.*

MUNICIPIOS/ CENSO DE 1900	HABITANTES	Nº de O.F.	Habitantes por Farmacia
<b>CASTRO URDIALES</b>	14191	3	<b>4730</b>
<b>TORRELAVEGA</b>	7777	4	<b>1944</b>
<b>VALDERREDIBLE</b>	7442	3	<b>2480</b>
PIÉLAGOS	5698	2	<b>2849</b>
<b>LAREDO</b>	5097	2	<b>2548</b>
CAMARGO	4923	1	<b>4923</b>
<b>SANTOÑA</b>	4339	2	2169
SOBA	3756	1	<b>3756</b>
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	3729	1	<b>3729</b>
ASTILLERO	3582	1	<b>3582</b>
VALDÁLIGA	3566	1	<b>3566</b>
MEDIO CUDEYO	3351	2	1675
VOTO	3157	1	<b>3157</b>
AMPUERO	3006	2	1503
<b>REINOSA</b>	2979	4	744
CORVERA DE TORANZO	2884	1	<b>2884</b>
SANTA MARÍA DE CAYÓN	2845	2	1422
RUESGA	2829	1	<b>2829</b>
CABEZÓN DE LA SAL	2787	2	1393
LUENA	2764	1	<b>2764</b>
<b>COMILLAS</b>	2759	1	<b>2759</b>
CORRALES DE BUELNA	2752	2	1376
REOCÍN	2751	2	1375
MOLLEDO	2692	1	<b>2692</b>
VALDEPRADO DEL RÍO 2631	2631	1	<b>2631</b>
ALFOZ DE LLOREDO	2544	1	<b>2544</b>
VILLACARRIEDO	2417	1	<b>2417</b>
ARENAS DE IGUÑA	2414	2	1207
VEGA DE LIÉBANA	2388	1	<b>2388</b>
LIÉRGANES	2378	1	<b>2378</b>
GURIEZO	2329	1	<b>2329</b>
CABUÉRNIGA	2272	1	<b>2272</b>
ENTRAMBASAGUAS	2236	1	2236
RIBAMONTÁN AL MONTE	2132	1	2132
VEGA DE PAS	2066	1	2066
LAS ROZAS DE VALDEARROYO	2059	1	2059
SANTA CRUZ DE BEZANA	2052	1	2052
RAMALES DE LA VICTORIA	2051	1	2051
BÁRCENA DE CICERO	2040	2	1020
PUENTE VIESGO	1972	2	986
SELAYA	1937	1	1937
SUANCES	1798	1	1798
<b>SAN VICENTE DE LA BARQUERA</b>	1769	2	884
<b>SANTILLANA DEL MAR</b>	1623	1	1623
RIBAMONTÁN AL MAR	1607	1	1607
ARNUERO	1565	1	1565
ARREDONDO	1538	1	1538
RASINES	1497	1	1497
LIMPIAS	1474	1	1474
HAZAS DE CESTO	1258	1	1258
<b>POTES</b>	1241	2	620
COLINDRES	1189	1	1189
MERUELO	849	1	849
ESCALANTE	779	1	779
PEÑA CASTILLO/ SANTANDER		1	
	<b>157761</b>	<b>79</b>	<b>2115,462963</b>

*Fig. nº 150. Municipios con Oficinas de Farmacia.  
Censo de 1900.*

D. Tiburcio García Quintana y vecino  
del pueblo de La Abadilla Ayuntamiento de Sta. Ana  
mas de Bayona con cédulas personal n.º 157. deman-  
das a juicio verbal a D. Pedro Puerto de la mi-  
ma finca, de oficio Abail, por la cantidad de  
veinticinco pesetas y cincuenta centimos que me son  
deber de mas. y para que tenga lugar este  
juicio presento estas demandas de juicio al Sr. Jefe  
Municipal en Santa Ana de Bayona y S. M. de  
15 de 1880.  
Tiburcio García Quintana

Fig. n.º 151. Demanda de Juicio Verbal.  
D. Tiburcio García Quintana.  
Año de 1880.



**Fig. nº 152. Libro de Contabilidad Farmacéutica.  
Botica de D. Tiburcio García Quintana.  
Año de 1889.**

IMPORTANCIA DEL ANÁLISIS BIOQUÍMICO EN LOS  
ESTUDIOS PATOLÓGICOS

# Métodos para dosificar el ácido úrico de la orina

MEMORIA

PARA ASPIRAR AL GRADO DE DOCTOR

POR

**DIEGO MATEO FERNÁNDEZ - FONTECHA**



TIPOGRAFÍA DE "LA ATALAYA". - SAN FRANCISCO, 27  
SANTANDER

Para justificar el orden seguido en la exposición de doctrinas que constituyen esta Memoria, presento en el siguiente cuadro los métodos de dosificación del ácido úrico estudiados en ella, agrupados y clasificados por mí, según los principios en que se fundan.

I. Al estado de ácido úrico. Ponéndole en libertad por medio del ácido clorhídrico	Directamente .....	Heintz.....	(1847)
	Después de haber precipitado por el nitrato argentico amoniacal.	Salkowski.....	(1871)
		Salkowski-Ludwig	(1884)
	Después de haber precipitado por el cloruro amónico.....	Fokker.....	(1876)
II. Al estado de urato insoluble.	Urato argentico ...	Haycraft .....	(1885)
		Denigés .....	
	Urato barico .....	Derolde.....	(1891)
		Byasson.....	(1882)
	Urato cuproso.....	Arthand y Butte .....	(1889)
		Gautrelet.....	(1890)
		Ducung .....	(1892)
	Urato amónico ....	Denigés. ....	(1896)
		Mallet ..	(1899)
		Blarez y Tourron .....	(1899)
Hopkins.....		(1892)	
Urato de piperacina	Cazé .....	(1895)	
	Otto Folin.....	(1897)	
	Tunicliffe y Otto Rosenheim..	(1897)	
III. Por desprendimiento del nitrógeno.	Ivón.....		(1871)
	Magnier de la Source .....		(1875)
	Esbach.....		(1877)
	Gautrelet .....		(1883)
	Cook.....		(1883)
	Bayrac.....		(1890)
IV. Método óptico de Aglot.			

La precedente exposición de los métodos para dosificar el ácido úrico en la orina, con ser tan rápida como requiere la índole de este trabajo, y tan defectuosa como fruto de mi insuficiencia, creo que bastará, cuando menos, como revelación de mis nobles esfuerzos para ofrecer una investigación digna de mis sabios maestros. No he logrado, bien lo sé, la perfección a que aspiraba; pero he hecho cuanto me ha sido posible para vencer las dificultades, verdaderamente insuperables, que me han asaltado en mi camino. Soy sincero al afirmar y no me impulsa a decirlo, sino la respetuosa consideración que me inspiráis que sin el caudal, verdaderamente copioso, de las doctrinas que de vuestros labios, y en vuestros libros, he recogido, y sin el estímulo de vuestro celo, que han de servirme siempre de guía en el desempeño de mi profesión, poco o nada nuevo y digno de exponerse, hubiera podido producir mi modesto entendimiento. Sirvan estas manifestaciones, como tributo de respeto a vuestra ciencia, y como testimonio del afecto que he de profesar siempre a los que estimularon con sus lecciones la vocación a mi carrera, vocación, que si he de seros franco, nació en mí como os dije al empezar, más que por obra de mi inteligencia, a impulsos de un cariño entrañable, y de un recuerdo, cada día más vivo y más hondo en mi alma. Y dispensadme, con vuestra generosa benevolencia, que mis últimas palabras, sean como las primeras, un tributo irreprimible rendido a la venerable memoria de mi padre, y un respetuoso homenaje a vuestras provechosas enseñanzas. He dicho.

Diego Mateo Fernández-Fontecha

Madrid 16 junio 1900.

### Obras y revistas consultadas

- |  |   |
|--|---|
| Análisis químico. Dr. Gómez. Pamo 1870.  | Repertoyre pharmacie.   |
| Análisis de orinas por P. Ivón, traducción del Dr. Olmedilla, quinta tirada 1809.    | Chimie biologique, A Gautier, Paris 1897.   |
| Anales de Chimie analytique.   | Chimie biologique et pathologique por le Dr. G. Bunge.                                  |
| Química fisiológica Dr. F. Bottazi, Milán 1808.                                      | Traduit sur deuxieme edition allemande, Paris 1891.                                     |
| Encyclopedie chimique de Fremy, 1858.  | Chimie biologique, pathologique, et clinique por R. Engel et I. Moitiesier, Paris 1897. |
| Journal de Pharmacie et de chimie. Manipulations de chimie medicale. I. Ville, 1893. | Guide pratique pour les analyses de Chimie Physiologique, doctor F. Martz, 1899.        |
| Química orgánica, Dr. Carracido.   | De l' urine, Neubauer et Vogel.   |
| Química orgánica Dr. Casaña tomo 3.º, 1879.  | L' urine humaine, Vieillard, 1898.  |
| Química orgánica, Dr. Puerta, tomo 2.º, 1878.  | D' urologie clinique, L. Lematte et Henry Labonne 1899.                                 |



Consideramos esta Memoria aceptable para que pueda ser leída y disculda ante el Tribunal que suscribe.—El Presidente, Dr. Fausto Garagarza.—Dr. Ricardo de Sadaba.—Dr. Gómez Pamo.—Dr. Cerezo.—El Secretario, Dr. Fagés.

Efectuado por el interesado el ejercicio correspondiente, se aprobó esta Memoria por el Tribunal que antecede en el día de la fecha.

Madrid 2 de julio de 1900.

*Fig. nº 153. Tesis Doctoral de D. Diego Mateo Fernández-Fontecha. Año de 1900.*

El Presidente del Colegio de Santander D. Diego Mateo encareció la importancia de la Farmacia y del farmacéutico en el orden social e hizo una amena excursión histórica a la Química y las Ciencias naturales describiendo los adelantos debida a los farmacéuticos.

Por la noche dió su anunciada conferencia D. José de la Vega y Portilla sobre «Recolección y cultivo de plantas medicinales en España,» presentado por el Presidente del Colegio Santanderino Dr. Mateo, expuso el conferenciante los trabajos que en los Estados Unidos, Inglaterra, el Gobierno soviético de Rusia, Italia, Francia y otras naciones se hacen a este respecto, y los que, a su juicio, deberían hacerse en España con igual fin, siendo aplaudido por los asambleistas.

Y como nota saliente, la hidalguía de esa bellísima región y la amabilidad constante de todos los compañeros de Santander y muy especialmente de su simpatiquísimo e infatigable Presidente, D. Diego Mateo, todo cordialidad, cariño y hombría de bien recia y vigorosa, de hidalgo montañés.

HERRERO DE LA ORDEN.

*Fig. nº 154. El Restaurador Farmacéutico. Barcelona, 30-9-1927.  
XV Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional,  
celebrada en Santander.*

trescientos ochenta: Hai un Botica  
que llamado Juan Antonio del Mazo  
y Solano quien comenzó a ejercer el año  
en dicho año de trescientos ochenta y tres.  
Tiene el dicho un Botica su nombre  
Juan. de Solano el que mediante el Corto  
tiempo que hace inicio a aprehenderle

1 de 4.

Valle y lugar de Meruelo,  
Botica de Don Juan Antonio Mazo y Solano,  
R.G. de 16 de julio de 1753.

— REGENTE: Se necesita uno para la farmacia de la viuda de D. Manuel Velasco, en el pueblo de Meruelo, cercano á Santoña, provincia de Santander. Tiene practicante.

También se arrienda si después de conocida su parroquia conviniera al farmacéutico.

En dicho pueblo, el de mas importancia del distrito, hay un mercado semanal.

Para informes á D. Bernardo R. Saro, droguería, Santander, ó á la misma viuda, con referencias. (1)

2 de 4.

*La Farmacia Española*, ejemplar nº 48, año XVII, de 26 de noviembre de 1885.

Se necesita un regente para un pueblo de la provincia de Santander. Dirijanse á Aurelio Gómez, por Bóo, Beranga, en Meruelo. (1)

—Se necesita un regente para un pueblo de la provincia de Santander. Dirigirse á doña Aurelia Gómez, por Bóo, Berango, Meruelo. (2)

3 de 4.

En la *F.E.*, ejemplar nº 11, año XXV, de 16 de marzo de 1893.

Visto el art. 23 de las citadas Ordenanzas, según el que las viudas é hijos de farmacéutico, herederos del mismo, pueden seguir con la botica de éste abierta siempre que se halle debidamente regentada, y las viudas no pierdan su estado ó los hijos no lleguen á la mayor edad:

4 de 4.

Viudas. Ordenanzas de 1860.

En *La Farmacia Española*, ejemplar nº 23, año XXII, de 5 de junio de 1890.

*Fig. nº 155. Oficina de Farmacia de Meruelo.*

cia trescientos reales del año; m  
Boticario llamado Manuel de la  
Herrera, á quien consideran  
Ganancia del año quince,

1 de 4.

R.G. del lugar de Liérganes, 15 de junio de 1753.

MARTIN VARGAS, Ruperto

Farmacéutico residente en Liérganes. Presenta siete productos, de entre los cuales hay productos químicos y algunas preparaciones farmacéuticas obtenidos tanto por el procedimiento adoptado en la Cátedra de Operaciones del Colegio de Farmacia de Madrid como por el adoptado por

D. Ricardo Sádaba Garcia. Por ello, comenta Fernández Izquierdo: "Traducir en hechos las enseñanzas de un buen libro, es demostrar que el traductor supo aprovechar las lecciones" (382) y (383).

2 de 4.

Exposición Farmacéutica Nacional de 1882.

Liérganes.—R. M. V.—Pagado fin Junio 86.

3 de 4.

En la *F.E.*, ejemplar nº 43, año XVI, de 23 de octubre de 1884.  
Don Ruperto Martín Vargas.

—Para mejor inteligencia del anuncio de D. Carlos Cifrián, referente á Liérganes, debo decir que *nemo dat quas non habuit*; es decir, que el anunciante traspasa en condiciones ventajosísimas y por poco dinero lo que no tiene, *clientela*: esta es la causa de su traslado.

Por lo demás, el farmacéutico de Liérganes, D. Ruperto Martín Vargas, que lleva veintiséis años ejerciendo su profesión en Liérganes, donde cuenta con la absoluta confianza de sus convecinos, así como de los pueblos limítrofes, donde el nombre de la botica de Liérganes goza desde hace más de un siglo de una reputación envidiable, puede decir:

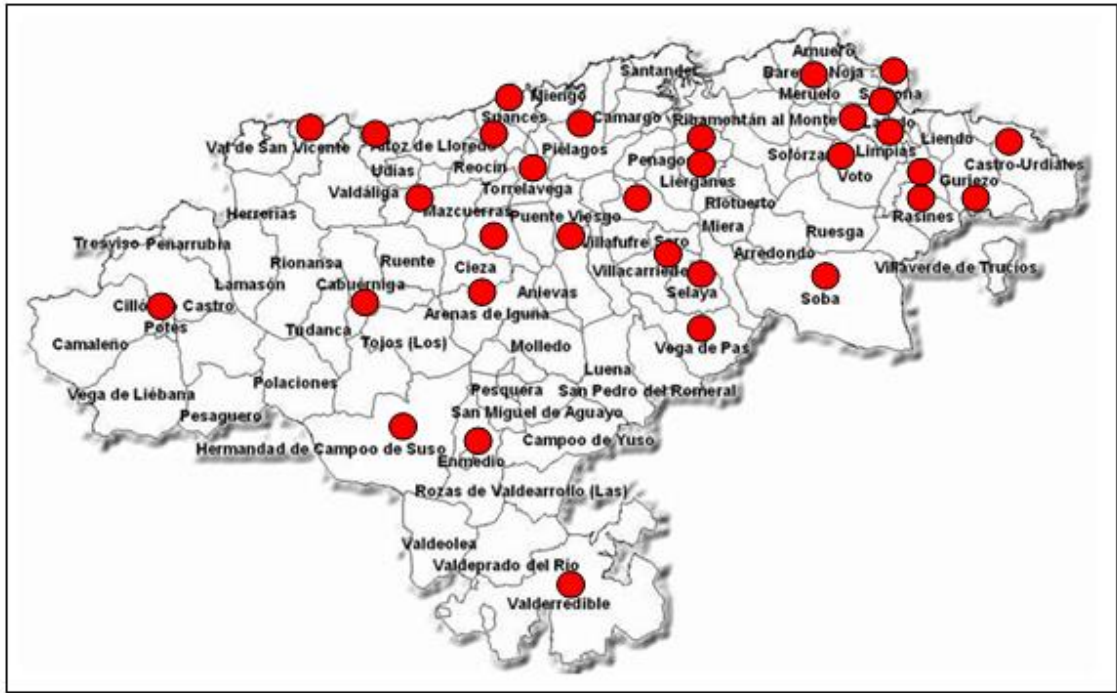
En casa del cerrajero  
entró la serpiente un día,  
y la insensata mordió  
en una lima de acero.

Liérganes 16 de Diciembre de 1899.—*Ru-  
perto Martín.*

4 de 4.

En la *F.E.*, de 28-12-1899, ejemplar nº 52, año XXXI.  
Contestación al también boticario, D. Carlos Cifrián de la Lastra.

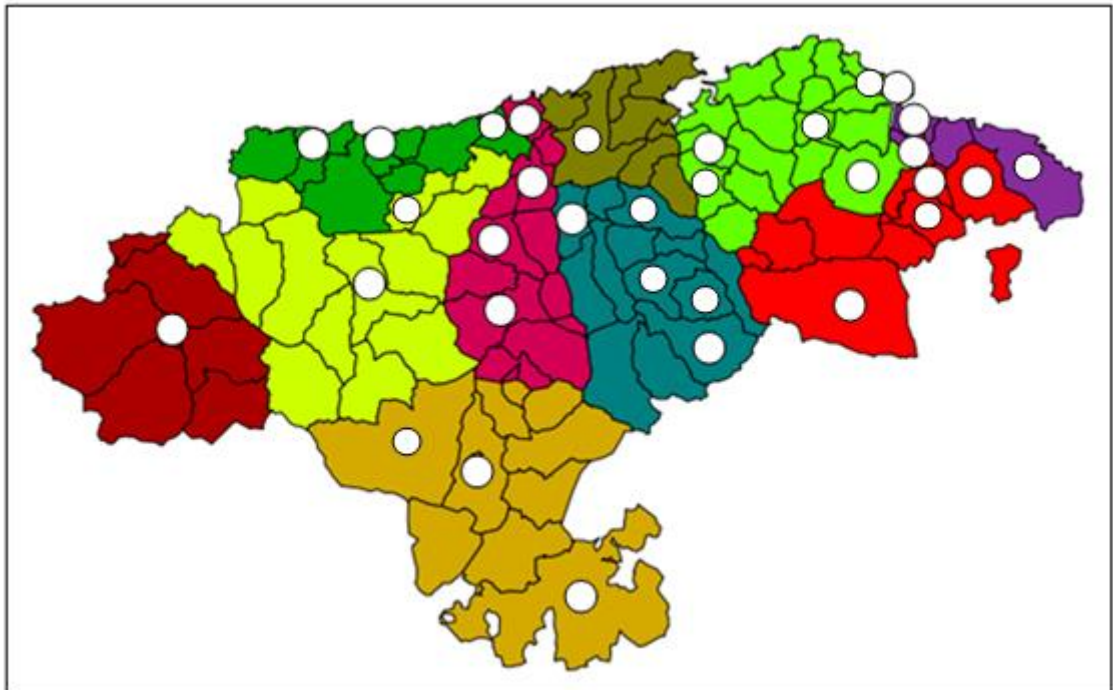
*Fig. nº 156. Oficina de Farmacia de Liérganes.*



1 de 2.

32 Municipios con Botica: 1800-1875.

Entre 1850-1875: Cabezón de la Sal, Sta. M<sup>a</sup> de Cayón, Rasines, Castro Urdiales, Piélagos, Hermandad de Campoo de Suso, Meruelo, Liérganes, Santillana del Mar, Santoña, Selaya y Villacarriedo.



2 de 2.

32 Municipios con Botica, por Regiones: 1800-1875.

La Comarca de Trasmiera y de Pas Miera: 6 y 5 municipios con O.F., respectivamente.

*Fig. nº 157. 23 Oficinas de Farmacia entre 1800-1875.*

Renedo.—F. R.—Id. fin Abril 85.

La F.E., ejemplar nº 47, año XVI, de 20 de noviembre de 1884

*Fig. nº 158. Don Facundo Rodríguez y Martín.*

Colindres.—G. B.—Id. fin Junio 93.

1 de 3.

En la F.E., ejemplar nº 4, XXV, 26 de enero de 1893.

Colindres.—G. B.—Pagado fin Diciembre 93.

2 de 3.

En la F.E., ejemplar nº 26, año XXV, 29 de junio de 1893.

—Farmacéutico casado, desea regencia estable, arrendar botica, llevarla á medias ó hacer contrato que convenga. Informará en Colindres (Santander) D. Ramón Bahon, profesor de primera enseñanza. (P)

3 de 3.

En la F.E., ejemplar nº 38, año XXVI, de 20 de septiembre de 1894.

*Fig. nº 159. Oficina de Farmacia de Colindres.*

10 de abril de 1850.—R. O., autorizando á D. Ramon Ruiz Oria para ejercer simultáneamente la profesion de boticario y el oficio de escribano de la villa de la Vega de Pas (provincia de Santander); entendiéndose que esta autorizacion es *por gracia especial*, y que cesará tan luego como lo exijan las circunstancias, ó las reclamaciones que pudieran producirse.

1 de 2.

Se autoriza a ejercer de boticario y escribano a Don Ramón Ruiz Oria. 1850.  
Vega de Pas.

—Se necesita un regente, para un pueblo de la provincia de Santander. Diríjense á doña Honorinda Rasines, por Bóo, Bárcena de Cicero.  
(2)

2 de 2.

*Fig. nº 160. Oficina de Farmacia de Bárcena de Cicero. 1893.*

Se necesita un practicante de regular instrucción, á quien, además de la alimentación y limpieza de ropa, se le darán cinco duros mensuales. Dirigirse á D. Mateo Martínez, en Castrourdiales (Santander).

1 de 5.

En la *F.E.*, año VI, nº 3, de 15 de enero de 1874.

— PRACTICANTE: Se necesita uno con buena práctica para la farmacia de D. Eloy Gutiérrez. Castro-Urdiales, provincia de Santander.  
(2)

2 de 5.

En la *F.E.*, nº 44, año, XVI, de 30 de octubre de 1884.

Castro Urdiales.—E. G.—Servido y contestado.

3 de 5.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 45, año XVI, de 6 de noviembre de 1884.

— PRACTICANTE: Se necesita uno con buena práctica para la farmacia de D. Eloy Gutiérrez. Castro-Urdiales, provincia de Santander.  
(1)

4 de 5.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 45, año XVI, de 6 de noviembre de 1884.

Castro Urdiales.—E. G.—Se han recibido sellos.

5 de 5.

En la revista *la F.E.*, ejemplar nº 47, año XVI, de 20 de noviembre de 1884.

*Fig. nº 161. Botica de Castro Urdiales. 1884.*